



UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

Doctorado en Ciencias Contables

Mérida - Venezuela

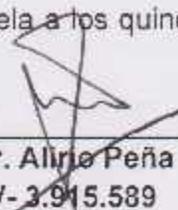
ACTA – VEREDICTO

TESIS DOCTORAL



Quienes suscriben la presente acta, designados como miembros del jurado evaluador de la Tesis Doctoral, según comunicación UCE-799/2016 de fecha 21/10/2016 del Consejo de Estudios de Postgrado de la Universidad de Los Andes, como requisito para obtener el título de **Doctor (a) en Ciencias Contables**, de la Candidata **Msc. PEREA MURILLO, SANDRA PATRICIA** titular de la Cedula de Identidad Nro. **E-84.598.355** participante de la sexta cohorte de este Programa Doctoral adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la **UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**; reunidos el quince (15) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), Conjunto La Liria Facultad de Ciencias Económicas y Sociales Edif. G Planta Baja Salón de Videoconferencia de la FACES, a las 07:00 a.m. Luego de haber leído el documento presentado por el investigador titulado: **"EL CONCEPTO DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS. UNA FUNDAMENTACION EPISTEMOLÓGICA A LA LUZ DE LA TEORIA SUBJETIVA DEL VALOR DE CARL MENGER"**, escuchada la exposición oral y las respuestas de la participante a las preguntas que se le formularon en el transcurso de la defensa pública, declaramos que la Tesis ha sido **APROBADA**. En razón de la importancia, profundidad y validez científica de la Tesis Doctoral presentada por la investigadora, este jurado ha decidido en forma unánime, otorgar las menciones **HONORIFICA y PUBLICACIÓN**.

En la ciudad de Mérida – Venezuela a los quince (15) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).


Dr. Alirio Peña

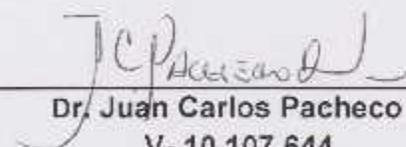
V- 3.915.589

Coordinador – Tutor


Dr. Edilgardo Loaiza B.

CC71617270

Miembro del Jurado


Dr. Juan Carlos Pacheco

V- 10.107.644

Miembro del Jurado

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Avenida Las Américas, Núcleo la Liria, Edificio "F" planta baja, Oficina Postgrado en Ciencias Contables. Mérida – Venezuela.

Teléfonos: (0058) 0274-2401165 - 2401166 Fax: 0274-2401165

E-mail del postgrado: pcc@ula.ve



**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES
MÉRIDA-VENEZUELA**

**EL CONCEPTO DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS.
UNA FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLOGICA A LA LUZ DE LA TEORIA
SUBJETIVA DEL VALOR DE CARL MENGER**

Autor: Mg. Sandra Patricia Perea Murillo

Tutor: Dr. Alirio Peña Molina

Febrero, 2017

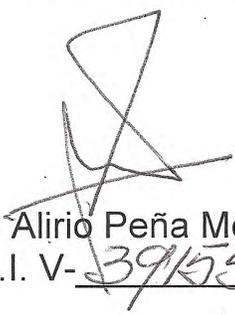


**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
Mérida -Venezuela**

APROBACIÓN DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del proyecto doctoral, presentado (a) por el (la) ciudadano (a) **PEREA MURILLO SANDRA PATRICIA** pasaporte CC 35545243 para optar al Grado de **DOCTOR (a) EN CIENCIAS CONTABLES**; considero que dicho trabajo cumple con los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación pertinente ante el Consejo Técnico del postgrado.

En la ciudad de Mérida, a los 30 días del mes de junio de 2015.


Prof. Alirio Peña Molina
C.I. V- 3915589

DEDICATORIA

*A Dios por ser mi roca, mi guía y mi pronto auxilio, porque antes de clamar a él, respondió a mis suplicas y mientras aún hablaba, él ya había oído. Porque **Jehová** da la sabiduría, y de su boca viene el conocimiento y la inteligencia (proverbios 2:6).*

*A mis padres, **Mercedes Murillo Moreno** por su entrega incansable y su apoyo irrestricto en todo paso de mi vida, a la memoria de mi padre **Benicio Perea** por enseñarme el significado del trabajo, la honradez, la persistencia y valentía que se necesita en esta vida.*

*A mi esposo, **Cristian Copete**, por su amor, paciencia, comprensión y apoyo en todo este proceso.... Y también por ayudarme a leer....*

*A mi hijo, **Mario Alonso Copete Perea**, la felicidad de mi vida, quien me inspira y me alienta a luchar para llegar a la meta y poder ser ese ejemplo a seguir. Te amo.*

*Al **Grupo de Oración**, por el fortalecimiento espiritual que lo largo de estos años me ha dado.*

*A mis **familiares y amigos**, por animarme a seguir adelante, por no dejarme desmallar en los momentos difíciles de la tesis, ellos son: Octavio Panesso, Edilgardo Loaiza, Nelly, Elcy, Alex, Marlenis, Elena, Andres, Yosman, Lusbeth, Heiberg, Ana Maria, Dancy, Héctor Aurelio, Ligia Garcia y Kelly.*

AGRADECIMIENTOS

Al profesor **Alirio Peña**, por aceptar ser mi tutor, por su valioso tiempo, dedicación y grandes aportes en la construcción de conocimientos en mi tesis doctoral. Gracias por su comprensión y respaldo en todo momento.

A la profesora **Norka Vilorio**, por la orientación permanente, por su paciencia, por las palabras de ánimo que siempre tuvo para mí en los momentos que no veía una salida y por ayudar a formar mi carácter como investigadora.

Al profesor **Octavio Panesso**, por tomar la labor de ser mi maestro, un padre y un amigo. Muchas bendiciones.

Al profesor **Edilgardo Loaiza**, por creer en mí, por brindarme su amistad aun sin conocerme y por darme animo en los momentos de incertidumbre de este proceso.

A la hermana República Bolivariana de Venezuela, por abrirme las puertas de la memorable Universidad de los Andes, por sentir la hospitalidad del cuerpo docente y administrativo de FACES y por permitirme aumentar y aportar al conocimiento contable desde una perspectiva epistemológica.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Aceptación del tutor.....	iii
Índice general.....	iv
Índice de cuadros.....	vi
Índice de figuras	vii
Índice de gráficos.....	viii
Resumen.....	ix
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. ENTRE LO ONTOLÓGICO Y EPISTEMOLÓGICO DEL DETRIORO DEL VALOR DE ACTIVOS	5
Objetivos de la investigación.....	35
Objetivo general.....	35
Objetivos específicos.....	35
Justificación de la investigación.....	36
Alcance de la investigación	37
CAPÍTULO II. ENTRE EL DISCURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO DEL CONCEPTO DE DETERIORO DEL VALOR	39
El estado actual del programa de investigación: Antecedentes....	39
El deterioro del valor activos propuesto por las NIC 36 a la luz de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger	53
CAPÍTULO III. FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS PARA EL ABORDAJE DE LA INVESTIGACIÓN.....	70
El individualismo metodológico de Menger como fundamento epistémico de la investigación	71
Postura ontológica.....	75
Postura axiológica.....	78
El enfoque cualitativo como el método de la investigación.....	79
La hermenéutica como base metodológica de la investigación	81
Ruta metodológica de la investigación.....	85

	Pág.
Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	89
Técnicas de análisis e interpretación de la información.....	95
CAPÍTULO IV. UNA MIRADA HISTÓRICA DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS Y SU APLICACIÓN EN CONTABILIDAD.....	
	97
Génesis del deterioro del valor en contabilidad.....	97
Percepción de los informantes en torno a la depreciación y el deterioro del valor de activos	107
Aspectos relevantes de la NIC 36 Deterioro del Valor de Activos ..	112
Del alcance de la NIC 36 de Deterioro del Valor de Activos.....	116
Postura de los informantes calificados sobre la NIC 36.....	118
CAPÍTULO V. DICOTOMÍA EN LAS BASES DE MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	
	126
Reflexiones en torno al carácter subjetivo del deterioro del valor de activos	134
Consecuencias en la calidad de la información financiera por la dicotomía en las bases de medición del deterioro del valor de activos	142
CAPÍTULO VI. CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS A PARTIR DE LA TEORÍA SUBJETIVA DEL VALOR DE CARL MENGER.....	
	149
CAPÍTULO VII. REFLEXIONES FINALES.....	
	177
REFERENCIAS.....	
	184
ANEXOS.....	
	191

ÍNDICE DE CUADROS

Número	Descripción	Pág.
1	Reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor ...	8
2	NIIF que hacen referencia al deterioro del valor.....	10
3	Activos sujetos al deterioro del valor.....	11
4	Caracterización de los informantes calificados entrevistados.....	92
5	Códigos asignados a los gremialistas y profesionales.....	93
6	Códigos asignados a los informantes calificados ubicados en la categoría de investigadores y académicos.	94
7	Activos sujetos al deterioro del valor.....	116
8	Activos bajo el alcance de la NIC 36 de deterioro del valor.....	117
9	Activos sujetos a deterioro del valor, pero que no están bajo el alcance de la NIC 36 de deterioro del valor.....	117
10	Activos que no están sujetos a deterioro del valor.....	118
11	Activos que se encontrarían bajo el alcance de la NIC 36 deterioro del valor a partir de la nueva concepción.....	175
12	Principales diferencias entre el conocimiento normativo y el conocimiento científico con respecto al deterioro del valor de activos.....	176

ÍNDICE DE FIGURAS

Número	Descripción	Pág.
1	Ruta metodológica de la investigación.....	87
2	Abordaje del DVA	98
3	Descomposición del Individualismo metodológico de Carl Menger aplicado al deterioro del valor de activos.....	164
4	Primera fase: La complejidad del Deterioro del Valor de Activos (DVA)	165
5	Segunda fase: descomposición del deterioro del valor de activos como fenómeno social complejo de la economía humana en elementos más simples	166
6	Tercera fase: darle un significado al deterioro del valor de activos a partir de la naturaleza de los elementos que lo constituyen	167
7	Cuarta fase: analizar la evolución normal y los factores que constituyen el deterioro de valor de activos en el marco de lo establecido en la NIC 36	168

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Número	Descripción	Pág.
1	Presencia del deterioro del valor de activos en la NIIF ...	181
2	Normas sujetas al deterioro del valor de activos en las NIIF.....	182

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES
MÉRIDA-VENEZUELA

RESUMEN

Autor: Sandra Patricia Perea Murillo

Tutor: Dr. Alirio Peña Molina

Fecha: Diciembre, 2016

EL CONCEPTO DETERIORO DEL VALOR.
UNA FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLOGICA A LA LUZ DE LA TEORIA
SUBJETIVA DEL VALOR DE CARL MENGER

En la NIC 36 se define el deterioro del valor de activos desde una postura objetivista, determinista y positivista, obviando algunos elementos subjetivos insertos en el concepto de valor. De este modo, surge el interés de construir los fundamentos epistémicos que sustentan el concepto deterioro del valor de activos a la luz de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger. Para tal fin, en el proyecto de investigación se construye un referente teórico, que comienza con la identificación del deterioro del valor de activos a partir de la norma, del trabajo de algunos pensadores vinculados con la teoría objetiva y subjetiva del valor, así como también de la postura de los informantes calificados, para luego determinar los puntos de encuentro y las no correspondencia entre los planteamientos de la teoría subjetiva del valor y la NIC 36. El estudio se basada en el enfoque cualitativo y, concretamente en la hermenéutica como herramienta clave para la interpretación del discurso. La selección de la hermenéutica, se realizó en vista de su correspondencia con el individualismo metodológico de Carl Menger, así como de la postura epistemológica del investigador para la construcción del conocimiento. La tesis destaca en las consideraciones finales que, la NIC 36 no presenta un concepto de deterioro del valor de activos que fundamente su esencia, origen y naturaleza, pues solo expone una metodología de cálculo para determinar el deterioro del valor; además se evidencia la no correspondencia existente en la determinación del importe recuperable como base de medición del deterioro del valor de activos.

Palabras clave: Deterioro del Valor de Activos, Subjetividad de Valor, Individualismo Metodológico.

INTRODUCCIÓN

La globalización se presenta como un proceso económico, cultural, ambiental, político, social y financiero, cuyos efectos han inducido la apertura de los mercados y la eliminación de las fronteras en la búsqueda de integrar los países en las corrientes internacionales de comercio para que las empresas mejoren los niveles de competitividad y rentabilidad.

En el ámbito contable, tal situación ha dado paso a la creación de diversas normas tendentes a la universalización y armonización contable, de tal manera que los estados financieros puedan prepararse y presentarse bajo un mismo marco normativo que facilite la inserción de las empresas en los mercados internacionales y la toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información financiera.

No obstante, en el caso concreto de las *Normas Internacionales de Información Financiera* (NIIF), emitidas por el *International Accounting Standards Board* (IASB) presenta un carácter objetivista y positivista, la cual deja de lado aspectos de carácter subjetivo que intervienen tanto en la formulación como en la aplicación del Marco Conceptual por los profesionales en la práctica.

En este estudio, se enfatiza en el “Deterioro del valor de activos” sustentado en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 36, donde el deterioro del valor de activos se presenta cuando el valor en libros excede el importe recuperable que se pueda recuperar del activo a partir de su utilización o venta. Es decir, el espíritu de la NIC 36 busca controlar que los activos de la empresa no estén sobrevalorados respecto al importe que se pueda recuperar como consecuencia del uso o de la venta. Así, el control del valor de los activos se logra mediante la aplicación de la prueba de deterioro que se le debe practicar a los activos anualmente para determinar si los activos están registrados a un valor real o están deteriorados.

De esta manera, en la norma se plantea un concepto objetivo del valor pues se obvian algunos aspectos subjetivos intrínsecos como: las necesidades, la significación del bien para los agentes, la escasez, entre otros factores que influyen directamente en el aumento o disminución del valor de un bien, o un activo a la hora de su medición.

En estos términos, el estudio se planteó como objetivo construir los fundamentos epistémicos que sustentan el concepto deterioro del valor de activos a la luz de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger.

Metodológicamente, el estudio se ubica en el contexto de una investigación cualitativa, fundamentada en la hermenéutica, entendida como la ciencia que sustenta la interpretación del discurso teórico y práctico para determinar los fundamentos epistémicos del deterioro del valor de los activos. La hermenéutica como base metodológica de la investigación, se seleccionó considerando la correspondencia que presenta esta metodología con el enfoque del individualismo metodológico de Carl Menger.

De este modo el estudio se ha estructurado en siete capítulos configurados en los siguientes términos:

1. En el Capítulo I, titulado **Entre lo ontológico y epistemológico del deterioro del valor de activos**, se presentan los planteamientos centrales de la investigación que configuran el objeto de estudio, así como las bases para su abordaje: problema, objetivos, justificación y alcance.
2. En el capítulo II, titulado **Entre el discurso teórico y práctico del concepto de deterioro del valor de activos**, se precisan los antecedentes de la investigación, es decir el estado actual del programa de investigación vinculado con la línea deterioro del valor de activos, así como la interpretación de la concepción de deterioro del valor de activos formulado

en la NIC 36, en la búsqueda de vincularlo con la teoría subjetiva del valor y el individualismo metodológico de Carl Menger.

3. En el capítulo III, titulado **Fundamentos metodológicos para el abordaje de la investigación**, se expone el análisis del enfoque del individualismo metodológico de Carl Menger utilizado en el campo económico para el estudio del valor, enfatizando en sus elementos estructurales como fundamento metodológico del presente estudio. Así mismo, se presenta el enfoque metodológico de la investigación, el cual se construyó considerando los aspectos constituyentes de la investigación cualitativa y específicamente de la hermenéutica como herramienta clave para el análisis e interpretación del discurso. También se hace referencia a la posición ontológica asumida por la investigadora para el abordaje de la realidad objeto de estudio y a las técnicas utilizadas para la recolección, análisis e interpretación de los resultados.
4. En el capítulo IV, titulado, **Dicotomía en las bases de medición del deterioro del valor de activos y su influencia en la calidad de la información financiera**, se presenta la ubicación histórica del término deterioro del valor de activos en el ámbito contable, a partir de las definiciones originarias encontradas con respecto al término depreciación, lo cual permitió determinar el origen y evolución del concepto deterioro. consiguientemente, asimismo, se precisan los aspectos relevantes de la NIC 36 de deterioro del valor de activos en los que se destacan el alcance, sus limitaciones y la postura de los informantes calificados en torno a la norma.
5. En el capítulo V, titulado **Una mirada histórica del deterioro del valor de activos y su aplicación en contabilidad**, se expone un análisis de las

divergencias asociadas a los elementos empleados para la determinación del importe recuperable como una de las bases de medición utilizada para la determinación del deterioro del valor de activos.

6. En el capítulo VI, titulado **Construcción del concepto deterioro del valor de activos a partir de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger**, se presenta la propuesta investigativa donde se formula el nuevo concepto de deterioro del valor fundamentado en la Teoría Subjetiva del Valor sustentada ampliamente por Carl Menger. Además se determinaron las principales diferencias entre el conocimiento normativo y el conocimiento científico con respecto al deterioro del valor de activos formulado por la investigadora.
7. En el capítulo VII, se exponen las reflexiones finales de la investigación en las cuales se destaca que en la Norma NIC 36 relacionada con el deterioro del valor de activos, no se presenta un concepto del término que revele su naturaleza, esencia, origen y evolución, pues solo expone una metodología de cálculo para determinar el deterioro del valor. Además se evidencia la no correspondencia existente en la determinación del importe recuperable como base de medición del deterioro del valor de activos.

CAPÍTULO I

ENTRE LO ONTOLÓGICO Y EPISTEMOLÓGICO DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS

Uno de los aspectos más debatidos en el ámbito contable es el relacionado con la medición de los elementos que integran los estados financieros, en virtud de que la preparación y presentación de información financiera de calidad dependerá, en gran medida, de la óptima cuantificación de los elementos contables. Sobre este particular, Alemany (2006, p. 51) indica que la medición “es el aspecto que se ha discutido durante más tiempo y en mayor profundidad en la teoría contable”.

Al respecto, el Marco Conceptual para la Información Financiera del International Accounting Standards Board (IASB, 2015), en su párrafo 4.54 conceptualiza la medición como

El proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición (p. A 53).

En tal sentido, destaca que la medición se manifiesta en dos momentos claves como son: el reconocimiento inicial y el reconocimiento posterior de partidas específicas. La medición inicial, se vincula con la obtención de la cantidad monetaria por la que se registran originariamente las partidas en la contabilidad de la entidad.

Generalmente, la medición inicial de los elementos contables se realiza atendiendo al modelo del costo histórico, a menos, que una NIIF específica establezca otra base de medición. El párrafo 4.55, ordinal (a) del Marco Conceptual

para la Información Financiera (2015), describe el método para la medición del costo histórico de la siguiente manera

Los activos se registran por el importe de efectivo y otras partidas pagadas, o por el valor razonable de la contrapartida entregada a cambio en el momento de la adquisición. Los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo, en el caso de los impuestos a las ganancias), por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación (p. A 53).

En el caso particular de los activos como propiedad planta y equipo, propiedades de inversión e intangibles, la medición inicial se realiza a través del costo histórico compuesta por su costo de adquisición o costo de construcción, incluyendo todas las erogaciones y cargos necesarios para colocar los activos en condiciones de utilización o estar disponibles para su venta, mientras que los activos que su medición inicial se hace a través del valor razonable son activos adquiridos mediante permutas.

Por su parte, la medición posterior hace referencia al importe monetario asociado con una partida en cada fecha sobre la que se informa. Cabe destacar que en el Marco Normativo del IASB (2015), confluyen diversos métodos para la determinación de la medición posterior de los elementos contables, entre los que prevalecen el modelo del costo y el modelo del valor razonable.

Así mismo, los componentes que integran la medición posterior del activo dependen del método utilizado. En el caso concreto del modelo del costo, se podrían identificar tres elementos a saber: costo histórico, depreciación acumulada e importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. En contraste, en el modelo del valor razonable podrían surgir dos situaciones al comparar el importe o valor razonable en la fecha sobre la que se informa con el valor razonable de la

última fecha en la que se informó, pudiéndose presentar ganancias no realizadas o pérdida por deterioro del valor.

Sobre este aspecto, la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 36 denominada “Deterioro de Valor de Activos” (2015), en el párrafo 6, define la pérdida por deterioro del valor como “la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable”.

Como se puede apreciar, la contrastación del importe en libros con el importe recuperable determina la existencia o no de una pérdida por deterioro del valor de activos. Al respecto, la NIC 36 (2015) señala que la gerencia de la entidad, en cada fecha sobre la que se informa, deberá examinar la existencia de posibles indicios del deterioro de valor de algún activo.

Luego que la entidad identifique la existencia de indicios de deterioro sobre un activo en particular, debe proceder a realizar las pruebas de deterioro para lo cual es necesario la identificación de los elementos que integran el importe recuperable. Éste último se obtiene a partir del mayor valor entre el valor en uso y el valor razonable menos los costos de venta. Si el importe recuperable es menor que el importe en libros, la entidad deberá reconocer una pérdida por deterioro de valor de los activos en evaluación.

De este modo al cierre del periodo contable, las empresas debido a su situación, realizan las correcciones valorativas necesarias, siempre y cuando exista evidencia de que el importe en libros del activo no será recuperable, entendiéndose como evidencia de deterioro, el resultado de uno o varios eventos que hayan ocurrido una vez realizado el reconocimiento inicial de un activo o grupo de activos, así como el impacto negativo existente en los flujos de efectivo futuros estimados, considerando la fiabilidad de la estimación (NIC 39, 2015).

Para ilustrar el procedimiento contable utilizado en la medición y reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor de activos, se presenta a

continuación un caso de estudio correspondiente a propiedades, planta y equipos en el cual se aplica el modelo de costos para la medición posterior del activo.

La entidad El Chocó C.A. adquirió el 01 de marzo de 2015, una máquina para el secado de la madera por un importe de 30.000.000 unidades monetarias (u.m.). El 31 de diciembre de 2015, fecha de conclusión de su ejercicio económico, se determinó una depreciación para el período de 2.500.0000 u.m., partiendo del supuesto que la vida útil estimada de la maquinaria es de 10 años.

La gerencia de la entidad evaluó la presencia de un indicio de deterioro de valor vinculado a la máquina de secado, ya que la competencia del proveedor comercializa una máquina que efectúa las mismas funciones pero con una mayor capacidad de producción. El cálculo del valor de uso arrojó una cantidad de 27.000.000 u.m., mientras que el valor razonable menos los costos de venta alcanzaron un importe de 20.000.000 u.m., correspondiendo al importe recuperable el valor de 27.000.000 u.m., por tener asociada la mayor cuantía entre el valor de uso y el valor razonable.

El caso de estudio planteado, reporta el reconocimiento de la pérdida por deterioro del valor para la máquina de secado de 500.000 u.m., en virtud de que el importe en libros es mayor al importe recuperable (27.500.000 u.m. > 27.000.000 u.m.). El Cuadro N° 1 detalla el proceso de reconocimiento de la pérdida por deterioro de valor de activos en el ejemplo planteado.

Cuadro N° 1. Reconocimiento de una pérdida por deterioro de valor

FECHA		DETALLE	DEBE	HABER
2015				
Diciembre	31	Pérdida por Deterioro de Valor	500.000	
		Deterioro Acumulado de Máquina de Secado		500.000

Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia.

Como se puede observar, la NIC 36 (2015) busca controlar que los activos de la entidad no estén sobrevalorados respecto del importe que se pueda recuperar como consecuencia del uso o la enajenación de estos. Así, la evaluación del valor de los activos se fija mediante la aplicación de la prueba de deterioro que se le debe practicar anualmente, con el propósito de conocer si los activos están registrados a un valor real o están deteriorados.

En atención a lo expuesto, se podría decir que la norma sobre deterioro de valor de activos se enmarca dentro de la prudencia, la cual es una de las características cualitativas más importantes de la información financiera. En este contexto, el proyecto del IASB (2015) elaborado para complementar las áreas del Marco Conceptual para la Información Financiera que se encontraban en estudio, afirma que

El ejercicio de la prudencia significa que los activos y los ingresos no sean exagerados y los pasivos y gastos no estén subestimados. Igualmente, el ejercicio de la prudencia no permite la subestimación de los activos y los ingresos o la exageración de los pasivos y gastos, debido a que tales declaraciones erróneas pueden conducir a la sobreestimación de los ingresos o la subestimación de los gastos en ejercicios futuros (p. 29).

Evidentemente, la NIC 36 (2015) hace referencia a una disposición conservadora o prudente en la elaboración y presentación de la información financiera, al no permitir que los activos se encuentren sobrevalorados con respecto a su realidad económica, con el propósito de no generar expectativas falsas que conduzcan a una inadecuada toma de decisiones por parte de los usuarios de los reportes contables.

De hecho, dada su relevancia e importancia, en la arquitectura financiera expuesta en el compendio de normas del IASB (2015), el deterioro de valor se presenta como un componente fundamental para la medición de los elementos

contables. Esta afirmación se sustenta en que el deterioro de valor es mencionado en el cuerpo del 63% de las normas vigentes. En el Cuadro No. 2 se presenta una relación de las normas que incluyen el término de deterioro de valor.

Cuadro N° 2. NIIF que hacen referencia al deterioro del valor

Identificación	Título de la Norma
NIC 1	Presentación de Estados Financieros
NIC 2	Inventarios
NIC 10	Hechos Ocurredos después del Periodo sobre el que se Informa
NIC 12	Impuesto a las Ganancias
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 20	Contabilización de las Subvenciones del Gobierno e Información a Revelar sobre Ayudas Gubernamentales
NIC 21	Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 34	Información Financiera Intermedia
NIC 36	Deterioro del Valor de los Activos
NIC 37	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura
NIIF 1	Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera
NIIF 3	Combinaciones de Negocios
NIIF 4	Contratos de Seguro
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuidas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 10	Estados Financieros Consolidados
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos
NIIF 13	Medición del Valor Razonable

Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia.

La importancia del deterioro de valor de activos en el marco normativo del IASB (2015) se incrementa exponencialmente al examinar las normas que disponen el tratamiento contable de las partidas específicas de activos, dado que el 100% de

estas normas contemplan la aplicación del deterioro de valor de activos. Estas normas se detallan en el Cuadro Número 3, el cual se presenta a continuación.

Cuadro N° 3. Activos sujetos al deterioro del valor

Identificación	Título de la Norma
NIC 2	Inventarios
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 9	Instrumentos Financieros

Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia.

Luego de la contextualización expuesta acerca del deterioro de valor de activos, precisada en las NIIF, se inicia a continuación la disertación sobre las dificultades ontológicas¹ (realidad) y epistemológicas (conocimiento) que se encuentran asociadas al deterioro de valor de activos. Para tal fin, se recurrió a la definición del deterioro del valor de activos presentada por el Consejo Mexicano para el Desarrollo e Investigación de las Normas de Información Financiera-CINIF, pues el IASB no contempla un concepto propiamente dicho y se limita a la determinación de un cálculo matemático. En tal sentido el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera CINIF (2005) en la estructura de las Normas de Información Financiera NIF A-1 asevera que “la regulación contable ha tratado de encontrar un adecuado soporte teórico para sustentar la práctica contable y para guiar conceptualmente la emisión de normas particulares” (p.1).

¹ El componente ontológico de la presente investigación se fundamenta en la postura de Carl Menger, por lo cual, el investigador concibe la realidad producto de conocimientos individuales.

A partir de esta afirmación cabe destacar el incumplimiento de esta premisa por parte del Ente Emisor IASB en encontrar un adecuado soporte teórico en la formulación de la NIC 36 sobre deterioro del valor de activos, debido a que los problemas ontológicos afectan el argumento epistemológico que, por su parte, inciden en la conceptualización de su propia naturaleza.

En esta orientación, se destaca que la principal debilidad ontológica vinculada con la realidad que representa el deterioro de valor de activos, se encuentra en el hecho de que la NIC 36 (2015) no tiene una fundamentación de carácter científico que de cuenta de la esencia, naturaleza, origen y evolución, por tanto no tiene soporte teórico.

A causa de esto se hace necesario la construcción y fundamentación del concepto de deterioro del valor de activos para dar cuenta de los aspectos antes mencionados esencia, naturaleza y origen, dado que la NIC 36 no establece un concepto como tal sobre deterioro, sino que lo que establece es una metodología de cálculo para su determinación, al precisar que la pérdida por deterioro de valor es “la cantidad en que excede el importe en libros de un activo o unidad generadora de efectivo a su importe recuperable” (IASB, NIC 36, 2015, p. A 1016), de ahí que se hace necesario la fundamentación del concepto en mención a partir del individualismo metodológico propuesto por Carl Menger considerado como el padre de la Escuela Austriaca del valor subjetivo.

Se observa aún más, que la NIC 36 sobre deterioro del valor de activos no hace referencia al concepto de deterioro propiamente dicho sino que se refiere es a las pérdidas por deterioro de valor, no dando cuenta de su esencia, origen y naturaleza. En este contexto cabe destacar que el término deterioro según el diccionario etimológico (1943) proviene del verbo deteriorar y del latín *deteriorare* que significa empeorar o degenerar, así como también estropear algo, o el desgaste de algo por el uso continuo, mientras que el significado del término pérdida, la

Real Academia de la Lengua Española RAE (2011) lo define como *a)* la carencia, privación de lo que se poseía, *b)* daño o menoscabo de una cosa. Se analiza entonces que los términos pérdida y deterioro son utilizados en la NIC 36 indistintamente, por cuanto es necesario reflexionar sobre la esencia del significado para dar respuesta a la siguiente pregunta ¿Quiere decir lo mismo la expresión deterioro de un bien que pérdida de un bien? La postura asumida en este estudio muestra que cuando se hace referencia al término deterioro de un bien se entiende como el desgaste que sufre el bien por el uso al cual ha sido sometido, mientras cuando se habla de pérdida de un bien se entiende como la desaparición del mismo.

Sin embargo, cabe precisar que cuando a estas expresiones se le añade el término **valor** cobran un sentido igualitario, dado que al realizar la afirmación: deterioro del valor de un bien y pérdida del valor de un bien, se entiende como una disminución del valor de dicho bien y no se tiende a confundir con la desaparición del bien. En consecuencia, el término **valor** es fundamental en la conceptualización del deterioro del valor de activos, así como la pérdida de valor de activos, ya que sin la consideración del término valor no se podría pensar, suponer o creer que los conceptos deterioro y pérdida fueran equivalentes.

En atención a lo que se viene explicando, es importante dar cuenta que el origen contable del concepto deterioro, se encuentra en la definición que el diccionario de la Enciclopedia Universal Ilustrada Europa-americana, editada en castellano por Espasa-Calpe (1915) realiza sobre el concepto de depreciación, al afirmar que la depreciación es

La disminución del precio o valor de una cosa, con relación al precio que antes tenía, ya comparándolas con otra de su clase. Esta disminución del precio puede ocurrir por causas que no alteran la utilidad natural o intrínseca de las cosas, es decir, esta se puede presentar por la disminución de la demanda o por aumento de la oferta,

por superproducción, por *deterioro de las cosas* o disminución de dicha utilidad, ya sea por haber pasado de moda o por invención de otro producto igual o más barato, así sea de igual clase y calidad (p. 186).

Paralelamente, la Asociación Norteamericana de Contabilidad (citada por Hendriksen, 1970, p. 446), definió la depreciación como

Cualquier disminución de los servicios potenciales de los activos fijos pueden disminuir a causa de... el *deterioro físico* gradual o repentino, el consumo de servicios potenciales a través del uso aunque no sea evidente alteración física alguna, o del *deterioro económico* a causa del antiguamiento o el cambio en la demanda de los consumidores.

Se observa entonces, como dentro de esta concepción sobre depreciación emerge el término deterioro, además de considerar el deterioro físico y el deterioro económico, términos desarrollados en la NIC 36 por considerar que el deterioro del valor se presenta mediante la comprobación de indicios de deterioro a causa de las fuentes internas y externas de la información financiera.

Al presentarse un deterioro por causas de fuentes internas de la información se asocia con un deterioro físico, así como con un deterioro por causas del valor de uso, este último por ser un elemento del importe recuperable como también lo es el valor razonable. De modo contrario, cuando se presenta un deterioro por causas externas de la información financiera este se asocia a un deterioro económico, así como con un deterioro a causa del valor razonable, relación que se explicará con mayor profundidad en los capítulos posteriores, dado que el origen del deterioro nació como un elemento de la depreciación, concepción que fue cambiando con el pasar del tiempo, al punto que hoy el concepto sobre depreciación es concebido como la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil diferenciándose de lo que se conoce como deterioro del valor de activos.

Sumado a esto se puede argumentar que el marco normativo del IASB (2015) adopta una postura de realismo ingenuo, motivado por la presunción de

que el valor que representan los elementos contables es una reproducción de la realidad tal y como es, obtenida mediante la relación sujeto-objeto. En otras palabras, la visión ingenua de la realidad del ente emisor IASB, expresada a través del marco normativo pretende que el valor se forme a partir de la observación directa o conocimiento directo de los fenómenos percibidos en la realidad y que la conciencia del individuo replica exactamente.

La postura del ente emisor ha sido ampliamente cuestionada, sobre este tema, Lopes (2009, p. 143) expone que “el irrespeto por la realidad es precisamente lo que en más de una ocasión caracteriza a las llamadas normas internacionales, y lo que las hace contradictorias con respecto a la ciencia contable”.

Por su parte Casal y Peña (2009), manifiestan que una realidad a la que el hombre le asigna o le impone funciones, es una realidad que deviene de una construcción social, por cuanto no es una realidad bruta o ingenua que existe independientemente del hombre, o que sea independientemente de su voluntad y su conciencia. Por tanto, resulta desacertado afirmar que esas funciones asignadas a la realidad sean precedentes y que el hombre ulteriormente las descubra. Es decir, sin hombre esas funciones no existirían y los objetos jamás podrían cumplir con ellas.

Aplicando esta premisa, en la construcción del concepto deterioro del valor de activos se hace necesario partir de una visión ontológica de la realidad contable, que permita utilizar el individualismo metodológico de Menger para poder analizar el deterioro del valor de activos como un fenómeno social complejo de la economía humana, descomponerlo en elementos más simples, y fundamentarlo a partir de la naturaleza de los elementos que lo constituyen, para luego solventar y dar cuenta las inconsistencias existentes tanto en la NIC 36, como en la práctica contable. Esto tomando como punto de partida la consideración que Carl Menger (1871) hace sobre los fenómenos sociales, al sostener que todos los fenómenos

sociales, su estructura y sus cambios son en principio explicables por elementos individuales, es decir, por los sujetos y niega que una colectividad sea un organismo que toma decisiones de forma autónoma y neutral, dejando de lado sus propios sesgos e intereses.

De allí que la complejidad del deterioro del valor de activos de la NIC 36 radica en el hecho de ser un fenómeno social que hace parte de la economía humana emitido por la institución social IASB con fines de satisfacer necesidades humanas en el ámbito contable, económico, político y financiero que por tener un conocimiento específico, pero incompleto de la realidad contable, los hace cometer errores.

Como consecuencia de la reflexión de Menger, se llega a pensar en que la contabilidad debe ser consecuencia de una realidad que considere al sujeto en todo su espectro, incluyendo sus necesidades, experiencias, conocimientos, percepciones y representaciones como paso previo para entender la contabilidad en los términos que la realidad la representa. En este sentido, el estudio del concepto de deterioro de valor de activos requiere fundamentarse en una teoría del valor que considere al sujeto como centro del pensamiento contable, con el fin de que haya correspondencia entre el saber contable respecto al deterioro del valor de activos y su aplicación en la práctica.

De allí que se tomó la teoría subjetiva del valor propuesta por Menger (1871) para alcanzar el propósito de este estudio, puesto que las ciencias contables carecen de una teoría del valor de aceptación general, tal y como lo corrobora Sterling (1967, p. 131) al aseverar que “la contabilidad es una disciplina sin ninguna teoría de valoración cohesiva y unificada”.

Históricamente, la evolución de la teoría contable se ha visto influenciada por la teoría económica. Así lo demuestra Hendriksen en su libro *Teoría de la Contabilidad* (1974, p. 60), al reconocer “la importancia de la teoría económica como

antecedente general de la contabilidad y como base para el desarrollo de la teoría de contabilidad". En esta misma línea del pensamiento se encuentra Cea (1973, p. 145) quien manifiesta que

La contabilidad ha encontrado su aplicación genuina y fundamental dentro del universo económico. Su meta genérica primordial radica en la "descripción y explicación de la realidad económica". Su destino natural consiste en suministrar información a la política económica en orden a la más racional toma de decisiones.

Cabe destacar que los primeros pensadores en abordar el concepto de valor fueron los economistas clásicos Adam Smith (1974) y David Ricardo (1959). Ambos tratadistas convergen en una visión objetiva del valor. En los argumentos centrales de sus tesis, se encuentra que la cantidad de trabajo es el factor de medida necesario para obtener el valor de un bien.

A tal efecto, Smith (1974, p. 53) considera que el trabajo es la unidad de medida exacta real para cuantificar, estimar y comparar, en cualquier "tiempo y lugar" el valor de todos los bienes. Para este autor, el valor se mide a través de la cantidad de trabajo que un hombre puede recibir a cambio de una mercancía o la cantidad de horas de "trabajo y fatiga" que consume producir un bien o servicio.

En el mismo orden de ideas, David Ricardo (citado por Cachanosky, 1994, p. 72), manifestó que "los precios relativos están determinados por el trabajo requerido directamente en la producción de los bienes más el trabajo requerido directamente para la producción de las maquinarias y herramientas".

Esta teoría objetiva del valor, sustentada como se afirmó en párrafos precedentes por Adam Smith (1974) y David Ricardo (1959) fue refutada por Carl Menger (1871), fundador de la Escuela Austriaca de Economía (Escuela de Viena), quien propuso la teoría subjetiva del valor, abordando el concepto desde otro enfoque.

En relación con la objetividad del valor, Carl Menger (1871, p. 86) explica que

Es erróneo objetivar el concepto de “valor” debido a que el valor no es algo inherente a los bienes, no es una cualidad intrínseca de los mismos, ni menos aún una cosa autónoma, independiente, al contrario es un juicio que se forman los hombres sobre la significación que tiene la posesión del bien para la conservación de su vida o, respectivamente, de su bienestar y, por ende, no existe fuera del ámbito de su conciencia. Por lo tanto lo único objetivo son las cosas o, respectivamente, las cantidades de cosas, y su valor es algo esencialmente distinto de ellas. La objetivación del valor de los bienes, que es por su propia naturaleza totalmente subjetivo.

Las divergencias de la propuesta de Menger (1871) con la teoría clásica del valor, se fundamentan en el planteamiento de que las cantidades de trabajo y de otros medios de producción empleados para la elaboración de un bien, no constituyen el elemento decisivo para calcular su valor, ya que se presentan casos de bienes, en los que se ha empleado mucho trabajo y no tienen ningún valor, mientras que en otros, se emplea poco trabajo y tienen un gran valor. También pueden presentarse situaciones de bienes que tienen un mismo valor, aún cuando muestran diferenciaciones importantes, en relación con la cantidad de trabajo empleada en su producción. Asimismo, Menger (1871) expone que el valor de un bien no se establece solamente considerando los costos y el margen de ganancia obtenido por el empresario, sino que éste también se determina en función de las cantidades disponibles de dicho bien en el mercado.

El argumento de Menger (1871) centra la discusión de la subjetividad del valor, en el hecho de que los bienes o servicios adquieren mayor o menor valor de acuerdo con la importancia que éstos tienen para el sujeto que los adquiere. En otras palabras, está supeditado al grado de utilidad que el bien presenta para la satisfacción de las necesidades humanas futuras.

Otra debilidad ontológica asociada con el deterioro de valor de activos expuesto en la NIC 36 (2015), concierne a la no correspondencia que existe en los

elementos que se utilizan para la obtención del importe recuperable. Precisamente, la NIC 36 (2015) exige que el importe recuperable sea el resultado de la comparación entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta, ambas bases de medición difieren sustancialmente en la naturaleza de las fuentes de información que son requeridas para la conformación de sus valores.

Al respecto, el valor de uso es definido en el párrafo 6 de la NIC 36 (2015) como “el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimado que se espera obtener de un activo o una unidad generadora de efectivo²”. Concretamente esta Norma en su párrafo 30, lista los elementos que configuran el cálculo del valor de uso de un activo, los cuales son:

- (a) una estimación de los flujos de efectivo futuros que la entidad espera obtener del activo;
- (b) las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o en la distribución temporal de dichos flujos de efectivo futuros;
- (c) el valor temporal del dinero, representado por la tasa de interés de mercado sin riesgo;
- (d) el precio por la presencia de incertidumbre inherente en el activo;
- (e) otros factores, tales como la iliquidez, que los participantes en el mercado reflejarían al poner precio a los flujos de efectivo futuros que la entidad espera que se deriven del activo.

Como se puede apreciar, la mayor carga de información que se necesita para la obtención de un valor de uso recae en supuestos internos sobre la utilización del activo, originados como consecuencia de un proceso de estimación que realiza la gerencia de la entidad. Por lo tanto, el valor de uso es un importe asociado directamente con la entidad que reporta la información financiera.

² Una unidad generadora de efectivo “es el grupo identificable de activos más pequeño, que genera entradas de efectivo a favor de la entidad que son, en buena medida, independientes de los flujos de efectivo derivados de otros activos o grupos de activos” (IASB, NIC 36, 2015, A1017).

Además, la misma NIC 36 (2015) en el apéndice A párrafo 13, precisa los problemas que puede presentar la determinación del deterioro del valor, a través del valor en uso al establecer que

Algunos mantienen que las técnicas del flujo de efectivo esperado son inadecuadas para la medición de un elemento individual o para un elemento con un número limitado de posibles resultados. Los partidarios de esta opinión exponen el ejemplo de un activo con dos posibles resultados: un 90 por ciento de probabilidad de que el flujo de efectivo sea 10 u.m. y un 10 por ciento de probabilidad de que sea 1.000 u.m. Observan que el flujo de efectivo esperado en ese ejemplo es 109, y critican ese resultado, por considerar que no es representativo de ninguno de los importes que podrían, en última instancia, ser pagados (p. 49).

Subsiguientemente, la norma citada en el párrafo 14 señala que

Las afirmaciones como la expuesta en el párrafo anterior sólo reflejan el desacuerdo implícito con el objetivo de medición. Si el objetivo es la acumulación de costos en los que se va a incurrir, el flujo de efectivo esperado podría no producir una estimación fiable y realista de los costos esperados. Sin embargo, esta Norma se ocupa de la medición del importe recuperable de un activo. El importe recuperable del activo, en el ejemplo anterior, probablemente no será 10 u.m., aunque sea el flujo de efectivo más probable. Esto es debido a que la medición de 10 u.m. no incorpora la incertidumbre del flujo de efectivo en la medición del activo. Más bien, el flujo de efectivo incierto se presenta como si fuera un flujo de efectivo cierto. Ninguna entidad racional vendería un activo con esas características por 10 u.m. (p. 49-50).

De lo expuesto, se deduce que la principal dificultad para el cálculo del valor en uso, se presenta cuando no es posible calcular el valor como lo expresa la normativa, ya que tendrá que estimarse el flujo de la unidad generadora de efectivo. La dificultad se incrementa, cuando no se tiene certeza de los flujos esperados, y se hace necesaria la utilización de flujos netos inciertos.

En contraposición la NIC 36 (2015) presenta al valor razonable menos los costos de venta como otro criterio de medición que debe contrastarse con el valor

de uso. Este criterio es el resultado de la combinación de dos enunciados que la propia norma describe como valor razonable y costos de disposición. Seguidamente se cita lo expuesto por la norma en esta materia:

- (a) Valor razonable es el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.
- (b) Costos de disposición son los costos incrementales directamente atribuibles a la disposición de un activo o unidad generadora de efectivo, excluyendo los costos financieros y los impuestos a las ganancias (p. A 1165).

Con el objetivo de acrecentar la calidad de la información financiera elaborada a partir de mediciones a valor razonable, la NIIF 13 (IASB, 2015) establece una jerarquía estructurada con una secuencia lógica, compuesta por tres niveles de variables donde: a) las variables de nivel 1, corresponden a precios cotizados sin ajustar; b) las variables de nivel 2, hacen referencia a precios cotizados o no que son observables de forma directa o indirecta, susceptibles a ser ajustados mediante tasas de interés, curvas de rendimiento, diferenciales de crédito, entre otras; y c) las variables de nivel 3, conciernen a importes contruidos a través de técnicas financieras de valoración tomando valores de entrada no observables.

En estos términos, al analizar el concepto de valor razonable expresado en la NIIF 13 (2015, p. 29), se infiere que éste se enfoca en un mecanismo de medición del valor de los activos, pasivos o instrumentos de patrimonio propios, basados en el valor de mercado, lo cual representa un precio de salida.

La NIIF 13 (2015) en los párrafos (61- 66 B9) explica la medición de deterioro del valor, por causa de efectos externos como el de mercado, en los siguientes términos

Desde la perspectiva de un vendedor participante de mercado, el precio que recibiría por el activo se basa en el costo para un comprador

participante de mercado que adquiera o construya un activo sustituto de utilidad comparable, ajustado por la obsolescencia. Eso es así porque el comprador participante de mercado no pagaría más por un activo que el importe por el que podría reemplazar la capacidad de servicio de ese activo. La obsolescencia conlleva deterioro físico, obsolescencia funcional (tecnológica) y obsolescencia económica (externa) y es más amplia que la depreciación para propósito de información financiera (una distribución del costo histórico) o propósito fiscal (utilizando vidas de servicio especificadas). En muchos casos el método del costo de reposición corriente se utiliza para medir el valor razonable de activos tangibles que se utilizan en combinación con otros activos o con otros activos y pasivos (p. 20).

Considerando los argumentos expresados, se deduce que la norma presenta para la determinación del deterioro de valor de activos, un componente sustentado en el valor de mercado, siempre y cuando en el mercado exista un activo que se pueda comparar con otro, en función de sus características. Ahora bien, cuando en el mercado no existe un activo con las mismas características, el valor razonable que debe cobrar el vendedor y que debe pagar el comprador, será determinado por el valor de uso como importe recuperable, generándose en consecuencia, vacíos para reflejar el valor real del activo, debido a que los mecanismos empleados para determinar el valor de uso difieren de los mecanismos utilizados para determinar el valor razonable.

En síntesis, el valor razonable no refleja los siguientes factores en la medida en que no se encuentran disponibles con generalidad para los participantes de mercado: (a) el valor adicional proveniente de la agrupación de activos (creación de una cartera de propiedades de inversión en localizaciones diferentes); (b) las sinergias entre el activo que está siendo medido y otros activos; (c) los derechos o restricciones legales que sólo son específicos del propietario actual del activo; y (d) los beneficios o gravámenes fiscales que son específicos del propietario actual del activo.

La situación descrita afecta la determinación de la pérdida por valor de los activos, dado que surgen casos donde no existe un mercado en el cual concurren vendedores y compradores independientes, con información perfecta y sin asimetrías de información. Ésta es una de las principales críticas de la revaluación, porque muchas veces es difícil encontrar mercados con las características mencionadas, teniendo que recurrir, inevitablemente, a la aplicación de las variables ubicadas en el nivel 3.

En suma, se argumenta que los factores que determinan el valor razonable están asociados con variables externas, aisladas de la utilización que la entidad que reporta hace del activo. Esta aseveración muestra una importante debilidad en el enunciado de la pérdida por deterioro de valor de activos que plasma la NIC 36 (2015), en virtud que se emplea indistintamente la base de medición del valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta, aun cuando ambos criterios discrepan en su naturaleza.

Como referente de la problemática expuesta, Hoogervorst (2012), presidente del IASB, plantea la reflexión sobre la gran cantidad de técnicas de medición que tanto las NIIF, como los PCGA de EE.UU, prescriben del costo histórico, a través del valor en uso y el valor razonable. Aclara al mismo tiempo, que los estándares internacionales de contabilidad emplean aproximadamente veinte variables para medir el costo histórico o valor actual. Por tanto, “La multitud de técnicas de medición indica que emisores de normas contables a menudo tienen dificultades para encontrar una respuesta clara a la cuestión de cómo deben valorarse un activo o pasivo” (p. 1). Un ejemplo de la situación descrita, se presenta cuando

Un instrumento de deuda tiene que ser medido a valor de mercado cuando se mantiene con fines de negociación, pero se informa al costo histórico si se mantiene hasta el vencimiento. En este caso, el enfoque de modelo de negocio sin duda ofrece una respuesta plausible. Aún así, algunos pueden encontrar contradictorio que un bono del gobierno que

se mantiene hasta el vencimiento se valoran a un precio más alto que el mismo vínculo que tuvo lugar en una cartera de negociación, en las que puede estar sujeto a un descuento. En las ciencias exactas, un resultado tan dual ciertamente no sería aceptable (p. 2).

Los planteamientos de Hoogervorst (2012) son coherentes con la postura asumida por el investigador al concebir que el importe recuperable como elemento primordial en la determinación del deterioro de valor de activos, se deba hacer sobre la base de la intención con que se gestionen los activos, es decir si el activo fue adquirido con el fin de ser utilizado por la entidad en su actividad generadora de renta comparece con valor de uso, caso contrario si el activo fue adquirido para ser vendido compárese con valor razonable.

Tal situación, pone en riesgo el cumplimiento del objetivo principal de la NIC 36 de controlar que los activos de la empresa no se encuentren sobrevalorados con respecto a su importe recuperable, debido a que se pueden presentar hechos en el cual no muestre la realidad del activo sujeto a medición, ya que se pueden presentar casos en que el importe recuperable se determine por ser mayor el valor razonable y el activo es utilizado en la producción de la entidad, corriéndose el riesgo de no poder garantizar las características cualitativas de la información financiera como comparabilidad, representación fiel y relevancia.

La comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera se puede ver afectada en su cumplimiento porque con la metodología establecida por la NIC 36, existe la posibilidad de que las entidades en un año registren el importe recuperable de un activo que esté bajo el alcance de la NIC 36 mediante el valor razonable y en el siguiente periodo sobre el que se informa, el importe recuperable del mismo activo se determine mediante el valor de uso, viéndose afectada las características cualitativas de comparabilidad, así como de representación fiel, debido a que una entidad puede no reconocer el deterioro del

valor de un activo que se encuentra en uso porque su importe recuperable fue valor razonable, situación que afecta la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera por no reflejar la realidad del activo que se somete a la medición, y con ello la característica cualitativa de relevancia.

A tal efecto, la necesidad que la comparabilidad se garantice mediante la consistencia en la aplicación de políticas contables, puesto que esta es la consecuencia de la visión ingenua de la realidad, pues se supone epistemológicamente objetiva.

Los fundamentos de los argumentos expuestos, se pueden extraer de la teoría subjetiva de valor propuesta por Carl Menger (1871), quien plantea que

Una de las tareas más importantes con que se enfrentan los agentes de la economía es conocer el valor económico de los bienes, es decir, poner en claro si el autentico valor económico es el valor de uso o el de intercambio. De este conocimiento depende, en efecto, la respuesta a la pregunta de qué bienes o cantidades parciales de bienes le interesa conservar y cuáles deben vender (p. 203).

Carl Menger (1871) en su pensamiento advierte a los agentes económicos que el valor económico de un bien se establece a partir de la finalidad con la cual el sujeto posea el bien, de los cuales destaca que el valor se compone únicamente por el valor de venta o por el valor del uso, ya que no se le puede asignar ambos valores simultáneamente a un bien.

Para profundizar en la postura subjetiva del valor de Menger (1871), se conceptualizará sobre el valor de uso y el valor de intercambio. La concepción del valor de uso de Menger (1871, p. 118) es equivalente a “la significación que revisten para nosotros los bienes respecto de la satisfacción de necesidades futuras”. Asimismo, Menger (1871, p. 122) expresa que “el valor de uso es el grado de utilidad de un bien para alcanzar los fines humanos”.

Por su parte, el valor de intercambio “es la significación que adquieren para nosotros aquellos bienes cuya posesión nos garantiza el mismo resultado bajo las mismas circunstancias, pero de forma indirecta” (Menger, 1871, p. 176). Para ilustrar estas definiciones, Menger (1871) precisa el siguiente ejemplo

Para un aislado cazador de pieles, la piel de un oso abatido sólo tiene valor en el caso de que si no dispusiera de ella tendría que renunciar a la satisfacción de alguna necesidad. Pero una vez que nuestro cazador entabla relaciones comerciales de intercambio, la piel tiene valor incluso en el caso de que no la necesite directamente. La diferencia entre ambos casos—una diferencia que no afecta para nada a la esencia del fenómeno del valor en general—consiste sólo en que en el primero, nuestro cazador se vería expuesto a las inclemencias del tiempo obtendría que renunciar a la satisfacción de alguna otra necesidad que puede ser directamente cubierta por la piel en cuestión, mientras que en el segundo tendría que renunciar a la satisfacción de necesidades que habría podido alcanzar a través de aquellos bienes de los que podría disponer indirectamente (por el rodeo del intercambio) mediante la posesión de la piel (p. 200).

Conviene puntualizar entonces que en el ejemplo descrito, la piel del oso puede tener tanto valor de uso (necesidades directas) como valor de intercambio (necesidades indirectas). De esta manera, en función del significado que la piel tiene en la satisfacción directa o indirecta de las necesidades futuras del cazador, se éste tomará la decisión de usarla para cubrir necesidades propias de vestido, o realizará intercambios comerciales que le permitan, mediante el dinero (o bien equivalente) obtenido por la piel, satisfacer requerimientos indirectos.

A la luz de la teoría subjetiva del valor de Menger (1871), se puede aseverar que el empleo del valor de uso o valor de intercambio, estará sujeto a la intención con que se posean los bienes económicos. Incluso, un bien puede tener asociado un valor de uso y por disminución en la satisfacción de necesidades directas puede ocurrir un desplazamiento al empleo del valor de intercambio. Este fenómeno es

denominado por Menger (1871, p. 203) como el “cambio del centro de gravedad económico del valor de los bienes”.

De allí que para algunos especialistas “la aplicación práctica de la NIC 36 sigue presentando un reto para las entidades, que han destacado múltiples problemas a raíz de las incertidumbres económicas que se viven en los últimos años” (Jonsdottir, Hildur 2012, p. 1).

En este orden de ideas, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia (CTCP, 2012) expresa que es una preocupación visible de las NIIF garantizar que el valor contable de los activos no exceda su valor recuperable.

Al asociar los conceptos de valor de uso y valor de intercambio propuestos por Menger (1871) con los enunciados de valor de uso y valor razonable menos los costos de venta que presenta la NIC 36 (2015), surgen las siguientes similitudes:

- El valor de uso expuesto por Menger (1871) se basa en la satisfacción directa de las necesidades futuras, obviando la posibilidad de comercializar el bien. Por su parte, el valor de uso expuesto en la NIC 36 (2015) es construido a partir de supuestos internos, relacionados con el uso directo del activo que permita la generación de flujos futuros de efectivo, contribuyendo con la producción de la renta. En ambos casos, el valor de uso de un activo está vinculado con los beneficios económicos futuros que pueden resultar de su utilización directa. Por lo que se infiere que en las dos definiciones, existe un punto de acuerdo en relación al valor de uso, el cual se precisa en el hecho de que la intención del propietario del bien es mantenerlo para satisfacer sus necesidades de producción y no venderlo a un tercero con fines comerciales en el momento presente.
- El valor de intercambio propuesto por Menger (1871), hace referencia al importe que se obtendría por vender un bien, recibiendo a cambio beneficios que permitirán cubrir necesidades que el propio bien no está en

capacidad de satisfacer. Similarmente, la NIC 36 (2015) plantea que el valor razonable menos los costos de venta equivalen a los recursos económicos netos que una entidad percibiría por la venta de un activo. Al analizar ambos conceptos, se deduce que su esencia expresa valores de venta, bajo un enfoque de valores de salida. A pesar de que Menger (1871) no especifica la deducción de los costos de venta sobre el valor de intercambio, se infiere que implícitamente el costo de disposición está asociado con el valor que el agente económico asigna al bien al momento de intercambiarlo.

Otro aspecto a resaltar sobre la concepción que Menger (1871) tiene del valor, es que su medida es totalmente subjetiva, pues un bien puede constituir para un sujeto económico un gran valor, para otro un valor menor y, para un tercero un valor nulo, según sea la diferencia de la necesidad y la masa disponible. Lo que “uno desprecia o aprecia poco, es deseado por otro. Lo que uno desecha otro lo busca” (p. 104).

También puede observarse, como en algunos casos un sujeto económico le asigna determinada cantidad de valor a un bien específico, mientras que existen otros sujetos juzgan el valor del bien de forma exactamente opuesta. Lo mismo ocurre, con los activos que una entidad considera están deteriorados, en tanto que para otra entidad podrían no estarlo. Estas asociaciones se apoyan en que el valor asignado se verá afectado por el contexto que envuelve al activo.

En el marco del escenario descrito, resulta de interés detectar las debilidades que en la práctica engloban el deterioro del valor de activos, debido a que el análisis de las subcategorías, permite evidenciar los problemas que afectan la conceptualización y medición del tema en mención.

En este contexto, nos adentramos a exponer los problemas ontológicos concernientes al reconocimiento de la propiedad, planta y equipo, para tal fin se parte de la consideración expuesta en la NIC 16 (2015) sobre activos tangibles al

plantear que: “(a) posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y (b) se esperan usar durante más de un periodo” (p. 8), siendo el objetivo principal de la norma que los diferentes usuarios de la información financiera puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, plantas y equipos, así como de los cambios que se hayan producido en dicha inversión.

Además expone la NIC 16 (2015) que los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son “la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos” (*Ob. cit.*, p. 7).

Por ejemplo, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la República de Colombia, en el concepto 535 de 2010 solicitado por Diana Ledesma y Esperanza Araque, expresa que la Norma Internacional de Contabilidad No. 16, referida a las Propiedades, Planta y Equipo

No establece la unidad de medición para propósitos de reconocimiento, por ejemplo no dice en qué consiste una partida de propiedades, planta y equipo. Por ello, se requiere la realización de juicios para aplicar los criterios de reconocimiento a las circunstancias específicas de la entidad. Podría ser apropiado agregar partidas que individualmente son poco significativas, tales como moldes, herramientas y troqueles, y aplicar los criterios pertinentes a los valores totales de las mismas (p. 2).

Se observa entonces como el ente emisor no puede sostener su carácter objetivista (de no considerar al sujeto) en la conceptualización, construcción y aplicación de la realidad contable por cuanto requiere de la experiencia y conocimiento del sujeto para proceder a la medición y al reconocimiento de activos como propiedades, planta y equipos, dando lugar al incremento sustancial de

juicios de valor en cuanto y tanto más especializados sean los activos de una entidad.

También la norma sobre propiedades, planta y equipo establece que su valor se reconoce cuando se adquiere un bien. Concretamente en el caso de un bien que nunca ha sido utilizado, se pagará una cantidad de dinero mayor a la que se entregaría por un bien usado, debido a que los activos se desgastan por el uso, y con el pasar del tiempo no funcionan de la misma forma como lo hacían al principio. Lo anterior genera que los activos se deterioren o pierdan valor. Por ende, en algunos casos la entidad toma la decisión de deshacerse del activo, ya que no genera los beneficios económicos que la entidad tenía proyectados, existiendo la posibilidad de que al venderlo, así fuera por un valor menor al precio de adquisición, se puedan obtener mayores beneficios por la venta del activo que por el uso del mismo en la entidad.

La incorporación del modelo de deterioro del valor de los activos, ocasiona sustanciales cambios en la práctica contable, afectando la preparación, presentación y revelación de los estados financieros, así como la calidad de la información, ya que el objetivo fundamental del Marco Conceptual para la Información Financiera (2015), se encuentra en la utilidad para la toma de decisiones de los distintos usuarios. Sin embargo, para materializar su propósito, la información financiera debe contar con una serie de atributos que la revista de calidad, la cual se logra con el cumplimiento de las características cualitativas fundamentales de comparabilidad, representación fiel y relevancia.

Pero la no correspondencia de las bases de medición del importe recuperable como componente clave para el cálculo o determinación del deterioro del valor de activos, puede afectar también la toma de decisiones por parte de los usuarios de la información financiera sobre la base de los siguientes supuestos:

- El importe recuperable de un activo podría determinarse a partir de su valor razonable menos los costos, aún y cuando el activo se encuentra operando en la entidad. En caso de una decisión de inversión (compra de nuevos activos para ampliar la producción), sería más útil que el importe recuperable del activo se calcule empleando el valor de uso.
- El importe recuperable de un activo podría determinarse a partir de su valor de uso, siempre y cuando, la gerencia decida venderlo. En caso de una decisión de enajenación (sustitución de activos de la entidad por otros activos) sería más útil que el importe recuperable del activo se calcule por su valor razonable menos los costos de disposición.
- La medición del importe recuperable de un activo que esté operativo por su valor de uso, contribuye con la predicción de los resultados futuros, que en virtud de la entidad no tiene la intención de vender el activo. El rendimiento económico producido por el activo se vincula directamente con su uso. De todas formas, los flujos de efectivo que derivan en el valor de uso, contienen el importe que se espera recibir por el activo al final de su vida útil. De la misma manera, el valor de uso de un activo empleado en la producción de la renta, sirve para confirmar que los supuestos iniciales de la gerencia están acordes a la ocurrencia real de los ingresos y egresos del activo.
- El procedimiento para la determinación del importe recuperable que dispone la comparación entre el valor de uso y valor razonable menos costos de disposición, amplía la posibilidad de no garantizar que los datos registrados en los estados financieros sean imagen fiel de la entidad.

Dado que la complejidad en la aplicación de la metodología de cálculo en la determinación del deterioro de valor de activos aumenta, más aún cuando la aplicación de pruebas de deterioro y la comprobación de las mismas significan un impacto negativo en el patrimonio de la entidad, puede ocasionar riesgos en el cumplimiento del principio de negocio en marcha de la entidad.

Un ejemplo de la situación descrita, es el problema de reconocimiento del deterioro del valor patrimonial que presentó el Banco Financiero de Ahorro (BFA) Bankia, publicado el 12 de mayo de 2012, por el periódico País (p.1). Debido a que el BFA tenía contabilizada en el balance la participación de Bankia en 12.000 millones de euros, su valor actual en Bolsa era de 2.000 millones de euros y el valor contable de 8.500 millones de euros. Existiendo una enorme diferencia entre la realidad (el mercado) y las anotaciones en libros. A causa de esto, el auditor de BFA-Bankia (Deloitte), encontró un desfase patrimonial de 3.500 millones de euros, el cual debía ser reconocido por Bankia mediante el deterioro del valor. No obstante, la entidad se negó a entregar un informe limpio, porque entendía que las cuentas anuales no representaban la realidad de la organización, situación que indujo a la sustitución del presidente de Bankia Rodrigo Rato por Goirigolzarri.

Aun cuando las partes involucradas, consideraron razonable que no se rebajara el valor de Bankia de 12.000 millones de euros a 2.000 millones de euros (valor de Bolsa), pues las acciones de BFA no conformaban participaciones que se pretendieran vender en el mercado, Deloitte reconoció la necesidad de rebajar el valor de 12.000 millones de euros a 8.500 millones de euros, aceptando una reducción o pérdida del valor de 3.500 millones de euros, que se deberían cargar contra resultados, lo cual resultó imposible porque BFA presentó una ganancia de 41 millones de euros.

La otra posibilidad que se presentaba, consistía en aplicar la reducción del valor al patrimonio de la entidad, el cual ascendía a 3.515 millones de euros. Es decir, si se cumplía la exigencia de Deloitte, se dejaría en cero el patrimonio de BFA, casa matriz de Bankia. Este hecho indujo a los auditores y responsables de Bankia, a tomar la decisión de incumplir el plazo de entrega de las cuentas anuales, bajo el argumento de que Deloitte no había tenido tiempo suficiente para analizar las cuentas, “por la enorme complejidad” (p.2) que supone el grupo.

A la luz del ejemplo citado se debe reconocer un deterioro del valor, por cuanto la norma establece que existe un deterioro, cuando el valor de la inversión no puede ser recuperado en el futuro. En tal sentido, para determinar el importe recuperable del activo, se debe tomar el mayor entre el valor de mercado que corresponde a (2.000 millones de euros) y, el valor en uso (8.500 millones), el cual corresponde al valor actual de los flujos de efectivo, que la entidad estima recibir en un futuro por dicha inversión. En estos términos, resulta necesaria la estimación futura de los posibles cobros o ingresos que el ente puede alcanzar por la inversión y valorarlos al momento presente, siendo este uno de los grandes problemas que se presentan en el momento de la medición del activo. En el caso de Bankia, se debe reconocer un deterioro por 3.500 millones de euros (12.000- 8.500).

En esta línea de pensamiento, Dicksee (citado por Storey, 1959) advirtió que las fluctuaciones en el valor de los activos por causas externas, no deberían afectar los estados financieros, por el hecho que esos bienes han sido adquiridos para ser utilizados en las operaciones de la empresa y no con el objetivo de ser vendidos, lográndose con este procedimiento, un tipo de ganancia.

Estos problemas ya habían sido precisados por algunas personas que habían participado en el proceso de auscultación de la norma, según se puede observar en el Documento del Consejo Mexicano de Normas de Información financiera CINIF (2005) publicado para acompañar a la Norma Internacional de Contabilidad NIC

36, específicamente en la sección de fundamentos de las conclusiones (FCZ) 16 al determinar que “el importe recuperable como el mayor entre el precio de venta neto y el valor en uso es equivalente a determinar dos medidas divergentes mientras que debe haber sólo una medida para estimar el importe recuperable” (NIC 36, 2015, p. 11).

En este sentido, el IASB (2015) no tuvo en cuenta la consideración realizada por CINIF en los FCZ 16 en los que se vislumbran que “los activos no deberían contabilizarse a importes superiores que el potencial de servicio de uso por la empresa. Al contrario del valor en uso, un valor de mercado no refleja necesariamente el potencial de servicio de un activo” (FCZ 21, p. 14). Por consiguiente, el IASB argumenta su rechazo en el FCZ número 22, al suponer que “si un precio de venta neto de un activo es superior que su valor en uso, una empresa racional venderá el activo” (p. 14), de manera que la norma, busca objetivar hechos que dependen de las necesidades del sujeto.

El argumento del IASB implica que si una entidad subutiliza un activo (ocasionando una disminución de su valor de uso) debería venderlo. A pesar de ello, son múltiples los factores que influyen en esa decisión, como lo son: la disponibilidad de los bienes sustitutos en el mercado, la existencia de otros competidores y el acceso a las divisas para la adquisición.

Sobre la base de los argumentos expuestos, se evidencia la necesidad de proponer una construcción teórica para el abordaje del concepto deterioro del valor de activos. En esta orientación, el problema se formula de manera general a partir de la siguiente interrogante: ¿Cuál es el fundamento epistémico que sustenta la formulación del concepto deterioro del valor de activos, a la luz de la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger?

De manera específica, se presentan las siguientes interrogantes: ¿Cuáles son los elementos que configuran la definición de deterioro del valor de activos

expresados en la NIC 36?, ¿Cuáles son los fundamentos del concepto deterioro de valor desde la teoría propuesta por Carl Menger?, ¿Cómo derivar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro de valor de activos a partir del individualismo metodológico de Carl Menger?, ¿Cuáles son los fundamentos epistemológicos que explican el concepto deterioro del valor de activos a la luz de la propuesta de Carl Menger?

Objetivos de la investigación

Objetivo General

Construir un fundamento epistémico que sustente el concepto deterioro del valor de activos, a la luz de la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger.

Objetivos específicos

1. Examinar los elementos que configuran la definición de deterioro del valor de activos expresados en la NIC 36.
2. Estudiar los fundamentos del concepto de valor desde la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger.
3. Derivar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro de valor de activos a partir del individualismo metodológico de Carl Menger.
4. Generar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos a la luz de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger.

Justificación de la investigación

La fundamentación epistemológica del concepto de deterioro del valor a la luz de la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger (1871), incorpora aspectos de carácter subjetivo en la determinación del aumento o disminución del valor de un bien, lo cual depende de la importancia que el bien tenga para el sujeto o por el grado de utilidad que el mismo reporte en la satisfacción de las necesidades humanas; esto quiere decir que un activo puede tener un alto valor para unos y muy poco valor para otros.

Tales aspectos no son considerados por el IASB al momento de formular las Normas Internacionales de Información Financiera, por considerar que la información elaborada por un preparador es independiente de su conciencia, competencias, experiencia, entorno e intereses; situación que no se corresponde con la realidad contable, surgiendo la necesidad de teorizar para incorporar en el concepto deterioro del valor, los aspectos básicos que dan cuenta de la realidad contable en el momento que se presente la necesidad de reconocer o no el deterioro del valor del activo.

En este contexto, frecuentemente los Entes Emisores en Contabilidad, formulan la norma desde un enfoque positivista, que por su carácter objetivista, no considera la posición del sujeto. Así mismo, investigadores de la disciplina contable han privilegiado el empleo del modelo positivista (cuantitativo) para abordar los objetos de estudio de los programas de investigación del ámbito contable, lo cual ha conducido en el caso del deterioro del valor, a la existencia de inconsistencias entre el discurso teórico que sustenta epistemológicamente el concepto de valor y el discurso establecido en la NIC 36.

Surge entonces la necesidad de utilizar el enfoque cualitativo en vista de que sus fundamentos para abordar la realidad objeto de estudio y construir el

conocimiento se vinculan directamente con la naturaleza del individualismo metodológico, por cuanto esta investigación realizará un aporte teórico y metodológico a la comunidad académica, dado que no se han encontrado estudios orientados hacia la desconstrucción del método del individualismo metodológico de Carl Menger, para aplicar sus fundamentos en la construcción del concepto de deterioro del valor.

Alcance de la investigación

La investigación propuesta se limita a la construcción de los fundamentos epistémicos del concepto de deterioro del valor desde la postura de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger. En esta orientación se analizan los planteamientos expuestos en la Norma Internacional de Contabilidad NIC 36 emitidas por el IASB. El espíritu de esta norma es que los activos de las empresas no se encuentren sobrevalorados o sobreestimados con relación al valor de uso o valor de venta que pueden generar. No obstante, como se planteó en el problema, la definición de deterioro del valor de activos expuesto en la norma, presenta un carácter epistemológicamente objetivo por limitarse al establecimiento de una metodología para determinar su cálculo, obviando los aspectos subjetivos implícitos en la teoría del valor propuesta por Carl Menger.

De allí que el estudio se limita al establecimiento de los fundamentos epistemológicos de las categorías y subcategorías comprendidas dentro del deterioro de valor de activos establecido por la NIC 36, desde la perspectiva de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger y por ende, la investigación se centrará en la construcción del concepto, así como de la argumentación del método más adecuado para la determinación del importe recuperable como base de medición del deterioro del valor de activos, a fin de materializar el cumplimiento de las

características cualitativas de la información financiera como la comparabilidad, la representación fiel y la relevancia.

CAPÍTULO II

ENTRE EL DISCURSO TEÓRICO Y PRÁCTICO DEL CONCEPTO DE DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS

"En todas las disciplinas, las teorías y conceptos se desarrollan en continuidad histórica. Un pensamiento conduce a otro. Donde estábamos hoy, depende en buena parte de donde estábamos ayer".

Hendriksen (1970)

El estado actual del programa de investigación: Antecedentes

En el presente capítulo, se abordan investigaciones concernientes al deterioro del valor de activos, desarrolladas por los investigadores de la disciplina contable, y de otras disciplinas dentro de su proceso de formación, así como también artículos publicados en revistas indexadas que han contribuido con el desarrollo de los programas de investigación relacionados con el fenómeno objeto de estudio, los cuales constituyen una referencia para fundamentar desde una perspectiva epistemológica el concepto deterioro del valor de activos, siguiendo el enfoque de la teoría subjetiva del valor.

Kanakriyah, Raed, Muhammad (2013), en su estudio titulado *"El efecto del deterioro de activos (NIC 36) en la mejora de la calidad de la información contable de acuerdo con perspectiva de los usuarios: la evidencia de Jordania³"* presentado para optar al título de Doctor en Filosofía en la Universidad de Durham, abordó como objetivo central de la investigación, identificar empíricamente el "Deterioro de activos", incluidos los motivos y técnicas de aplicación, la identificación de las

³Original en inglés: The effect of Asset impairment (IAS 36) in Improving the Quality of Accounting Information According to Users' Perspective: Evidence from Jordan Durham theses, Durham University. Available at Durham E-Theses Online: <http://etheses.dur.ac.uk/7290/>

motivaciones comunes para el uso de "Deterioro de activos" de diferentes perspectivas en Jordania.

En este contexto, el investigador intenta determinar si la pérdida por deterioro se considera una herramienta para aumentar la credibilidad de la información contable o una herramienta para la manipulación en la búsqueda de explorar la relevancia (aplicabilidad) de las normas contables internacionales en los países en desarrollo, como Jordania.

Dicho trabajo se fundamentó en el sistema de contabilidad de Jordania, el cual durante los últimos quince años se encontró expuesto a grandes cambios para incluir rápidamente las normas internacionales de contabilidad en el mercado de valores. De allí surge la inquietud del autor de estudiar en qué medida el impacto de la nueva normativa constituye, efectivamente, una reforma contable orientada hacia el mejoramiento de la utilidad de la información financiera en el Amman Bourse y por ende, de la veracidad de las cifras contables reportadas.

Para el logro del objetivo expuesto, se utilizó un enfoque multi-método, conformado por herramientas cuantitativas y cualitativas, empleadas para recopilar los datos primarios vinculados con el deterioro de los activos. Se aplicaron cuestionarios, encuestas y entrevistas, en la búsqueda de explorar tanto las motivaciones como las técnicas de deterioro de activos en Jordania mediante la obtención de las percepciones de los encuestados, utilizando seis grupos de usuarios de la información contable: acreedores; instituciones y particulares de inversión, analistas financieros, académicos, Contadores y Administradores Financieros.

Los hallazgos de la investigación, presentados a manera de conclusiones se resumen:

- ✓ En cuanto a la importancia de la aplicación de NIC 36, entre los seis grupos de usuarios de la información contable encuestados, se presenta una

diferencia estadísticamente significativa, destacando la posición de los académicos, lo cual indica que estos actores están más conscientes que el resto de los grupos de la importancia de aplicar el deterioro de activos. Una explicación plausible de este resultado es que los académicos por su formación, conocen que la pérdida por deterioro depende del valor de mercado (justo) y no del valor histórico, el cual es un método más conveniente, pero menos fiable.

- ✓ El segundo hallazgo revela que dos grupos de encuestados (Contadores e Inversores) conciben el deterioro como una herramienta para la manipulación. Estos agentes tienen puntos de vista similares en cuanto a la aplicación de valor, la cual se considera una técnica utilizada para manipular ilegalmente el valor de un activo en la búsqueda de que los administradores alcancen sus propias metas, como: aumento de la compensación (salario), declarar un beneficio razonable, evitar una pérdida, obtener préstamos y elevar los precios de las acciones. Estos resultados pueden ser atribuidos a los conocimientos que tienen los actores mencionados sobre las ventajas de la aplicación de esta norma.
- ✓ Los resultados de las entrevistas aplicadas indican que el 68% de los encuestados están de acuerdo con el hecho de que el deterioro mejora la fiabilidad y credibilidad de los informes financieros en Jordania. Uno de los resultados más importantes en esta materia se evidencia en las opiniones de los encuestados, al plantear que los anuncios de deterioro proporcionan información sobre el comportamiento del mercado, contribuyendo con la toma de decisiones de los usuarios. Sin embargo, las entrevistas también revelaron que los inversores y contadores tienen una visión diferente de la aplicación del concepto de deterioro, considerándolo como una mala noticia (sociedad débil).

El precitado estudio, presenta herramientas significativas que contribuyen con el desarrollo de la presente investigación, pues a partir de los resultados se evidencia que la aplicación de la norma sobre deterioro de valor NIC 36, puede mejorar la fiabilidad y credibilidad de los informes financieros, por brindar más información vinculada con el mercado y contribuir con la toma de decisiones de los usuarios de la información financiera; sin embargo, hay quienes conciben la aplicación del deterioro como una herramienta para la manipulación que facilita la actuación de los administradores a favor de sus beneficios.

Otro estudio relevante lo presenta Erlend Kvaal (2005) en su tesis doctoral titulada “*Temas de contabilidad para el deterioro de activos fijos⁴*”, presentada en la Escuela Noruega de Gestión BI para optar al Grado de Dr. Oecon, la cual se orientó a la búsqueda de una respuesta empírica para explicar si las pérdidas por deterioro reconocidas corresponden a una reducción del valor económico, y si la práctica se realiza de manera uniforme en los diferentes países. En otras palabras, la investigación pretendió examinar la validez de la hipótesis de que las prácticas contables de FRS 11 (Deterioro del valor de Activos Fijos y Plusvalía) y la NIC 36 (Deterioro del valor de los Activos) son las mismas.

Para tal fin, se examinaron las declaraciones de las empresas pertenecientes al índice FTSE 350 de la Bolsa de Valores de Londres, durante el ejercicio económico del 2002. Cabe destacar que la muestra no incluyó las empresas del sector financiero, petrolero y gasífero, pues éstas no se encuentran sujetas a la norma contable británica, relacionada con el deterioro de activos (FRS 11).

El estudio parte de la hipótesis de que cuando se cotizan acciones en un mercado eficiente, el precio de la acción refleja de manera pertinente, toda la información disponible sobre la empresa. En la medida que el mercado con

⁴Original en inglés: Kvaal, E. (2005). *Topics in accounting for impairment of fixed assets* (Doctoral dissertation, Norwegian School of Management)

independencia del tratamiento contable, es capaz de detectar las reducciones actuales de valores de los activos de la empresa, se induce a una disminución del precio de las acciones. Bajo el supuesto de deterioro contable imparcial, se espera entonces, que las amortizaciones se correlacionen negativamente con anterioridad.

Posteriormente, se realiza una discusión analítica de un aspecto particular de medida de las nuevas normas por deterioro, que es su técnica de descuento y el tratamiento de los flujos de efectivo futuros. Este tema no se trata de forma explícita en las normas por deterioro de EE.UU., pero la norma internacional NIC 36 y el estándar del Reino Unido FRS 11, dan instrucciones detalladas acerca de la determinación de la tasa de descuento y la proyección del flujo de efectivo. Estas normas prescriben el uso de flujos de efectivo y de la tasa de descuento antes del uso de los impuestos, con la justificación de que resulta más sencillo y fiable que realizar el descuento después del cálculo de los impuestos.

Consecutivamente Kvaal, hace un recorrido histórico del desarrollo del concepto del deterioro contable, partiendo del modelo del costo histórico. En esta orientación plantea que cuando un objeto es diseñado para el uso a largo plazo, la convención del costo histórico es asignar el coste de la inversión por medio de la depreciación. Como mecanismo para analizar la aplicación de este concepto, en el trabajo se analizan los diferentes cambios presentados en la normatividad contable, en cuanto al deterioro, pérdida o daño de los activos, tratado por SFAS 121 (1995), el cual se sustituyó por el SFAS 144 en el 2001.

Luego de una exhaustiva revisión teórica, el investigador efectúa un estudio de caso, en una compañía naviera noruega denominada Snefonn, la cual realizó actividades de embarque durante el período 1934 - 1986. El objetivo del estudio de caso consistió en describir como Snefonn midió y relató sus barcos en etapas diferentes, para determinar los objetivos posibles del método de contabilidad seleccionado. A tal fin, el informe financiero de Snefonn se dividió en tres fases que

reflejaron las estipulaciones de reportaje de cambio de la legislación de la compañía noruega. Inicialmente, los informes presentados eran bastante rudimentarios, mientras que a partir de los años 1980 se presentaron análisis económicos detallados.

En este trabajo destacan como conclusiones:

- ✓ En cuanto al objetivo de evaluar si la contabilidad en deterioro 11 FRS es imparcial, para reflejar el valor actual de las reducciones de los correspondientes bienes, se encontró que el deterioro contable, excepto el de buena voluntad, puede ser imparcial. Pero la contabilidad de deterioro de buena voluntad, tiene características que no son compatibles con la hipótesis de deterioro de contabilidad imparcial.
- ✓ En cuanto a si resulta más apropiado medir el valor de uso, antes de los impuestos, después de los impuestos, o flujos de caja, así como de las tasas de descuento, se encontró que los dos métodos tienen el mismo fin y se orientan a dar el mismo resultado. Por ende, no resulta adecuado afirmar que un método es más apropiado contablemente que el otro para producir resultados relevantes.

Sin embargo, se puede afirmar que uno de los métodos es menos complejo que el otro, pues la transformación de un flujo de caja previsto a un tipo de interés puede llegar a ser muy complejo y requiere una actualización continua. De allí que el método más idóneo para hacer frente a este desafío, consiste en preparar los estados financieros a partir del estudio del deterioro de la valoración de impuestos y la tasa de descuento y, una vez que se obtiene el resultado, se procede a calcular la correspondiente tasa de descuento, antes de impuestos para su publicación en el informe anual.

Otra posibilidad, consiste en aplicar una especie de pre-método de impuesto, es decir, una simplificación del método a través del cual los flujos

de efectivo son ignorados y la tasa de descuento es fijada arbitrariamente a un nivel superior (por ejemplo, por extrapolación). Esto realmente sería más sencillo para la declaración financiera de preparación, pero no aportaría el mismo resultado que se obtiene después de descontar los impuestos. En este caso, según la estructura de los activos, así como la duración del proyecto, el método del pre-impuestos puede producir resultados muy distorsionados.

- ✓ En cuanto a si los flujos de efectivo se pueden incluir en el cálculo del valor de uso, independientemente de que se aplique un método antes de los impuestos o un post-método de impuesto, se encontró que los flujos de efectivo se incluyen cuando se aplica el post-método de impuesto, lo cual induce a un ajuste de la tasa de descuento antes de los impuestos. La NIC 36 indica que el valor de uso se basa en los flujos de caja previstos por la propia empresa. Y se pregunta ¿Deberían los flujos de efectivo necesarios para el cálculo también ser específicos para la compañía, o deberían de ser necesarios para un adquirente potencial del activo?

La repercusión de estas políticas crea la necesidad de aclarar la norma sobre este punto. Eligiendo entre las alternativas, el setter estándar debería ser consciente que la valoración de flujos de fondos fiscales del adquirente potencial de una unidad de medida compuesta, requiere una conjetura en cuanto a cómo el precio de compra hipotético, será asignado a los componentes de la unidad.

- ✓ En relación con los impuestos diferidos en el estudio del deterioro, las conclusiones demuestran que éste es una responsabilidad derivada de las diferencias temporales, causado por la aplicación de diferentes calendarios de depreciación en contabilidad, pues la fiscalidad del impuesto representa un flujo de caja que no se ha reconocido como ingreso.

Por ende al momento de evaluar el importe recuperable de un activo, para medir su valor de uso, el flujo de efectivo debe agregarse a los flujos de efectivo futuros que se pueden dejar de lado o calcular una unidad de medida que permita comparar con el valor actual, los flujos de efectivo futuros incluyendo el equivalente en pasivos por impuestos diferidos, pues el hecho de que los impuestos diferidos no son calculados sobre una base de descuento, no es razón suficiente para excluirlos de la unidad de medición.

Este estudio se vincula con la investigación propuesta, pues se realiza un recorrido histórico del deterioro contable a la luz de los diferentes cambios introducidos en la legislación alemana, pasando por las transformaciones en la normatividad sobre deterioro, pérdida o daño de los activos de buena voluntad del Reino Unido, estipulado en la FRS 11 (Deterioro del Valor de Activos Fijos y Plusvalía) y en los EE.UU inicialmente por SFAS 121 (Deterioro de activo de larga duración), sustituido posteriormente por el SFAS 144 (contabilidad para el deterioro o la enajenación de activos de larga duración), hoy conocida como NIC 36 (deterioro del valor de los activos). Así mismo, se presenta una discusión relacionada con la tasa de descuento, antes de impuesto y después de impuesto, para determinar el deterioro de un activo mediante el valor de uso.

Otro aporte se encuentra en el trabajo de Richard Charles Andrews (2012) titulado "*Deterioro de Activos: una investigación empírica*⁵", presentado para alcanzar el grado de Doctor en Filosofía de la Universidad de Hull, el cual se propone explorar la práctica de deterioro de los activos publicados en los estados financieros de las sociedades anónimas del Reino Unido, para evaluar el concepto y la idoneidad de la discapacidad como una forma de reconocer y medir la

⁵Original en inglés: Andrews, R. C. (2012). *Impairment of assets: an empirical investigation* (Doctoral dissertation, University of Hull).

disminución en el valor de un activo no corriente, así como el impacto de las normas internacionales en el deterioro de los activos presentados en los estados financieros.

Para el desarrollo investigativo se procedió a la combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, aplicados tanto a los datos recogidos de la base de datos FAME (Financial Analysis Made Easy), como a los publicados en los informes corporativos de las empresas que cotizan en la Bolsa de Valores de Financial Times. A partir de los informes de las empresas, el investigador construyó un método basado en la información cuantitativa (financiera) y cualitativa (revelación), aplicado un análisis estadístico a los informes anuales publicados por las corporaciones consideradas dentro de la muestra, el cual se complementó con la estadística descriptiva y el análisis de contenido. Las conclusiones de la investigación demuestran:

- ✓ En cuanto a la complejidad para la medición y valoración de los activos y la relación de estos métodos con el contexto teórico de la información financiera, a partir del trabajo empírico, se identificaron las características de gestión de ingresos contable y alisamiento de beneficios como consecuencia de las pérdidas por deterioro de activos.
- ✓ En cuanto a la perspectiva del usuario se concluye que el proceso de deterioro de los activos sigue siendo conservador, incluso con el uso del concepto VIU (valor de uso). Aunque el alcance de la contabilidad se ha incrementado con la llegada de la NIC 36 en el Reino Unido, esto no parece haber creado la manipulación excesiva de los estados financieros, dados los niveles asociados de la divulgación, la capacidad de administración general de los cargos por deterioro de activos. Además, el método de valoración es más dependiente del tipo de activos, así como de la disponibilidad de información.

Todos estos hechos apuntan hacia la necesidad de un usuario más informado, para proporcionar un mayor grado de fidelidad representativa en términos de la situación económica de la empresa basada en el conservadurismo condicional, en lugar de la amortización arbitraria que podría estar asociada con el conservadurismo incondicional como resultado de un cambio en el proceso de reconocimiento de las pérdidas por deterioro de activos.

- ✓ En cuanto a la perspectiva reguladora, el investigador manifiesta que la salida del núcleo del trabajo empírico de esta tesis ha sido investigar los cambios introducidos en la práctica de los informes financieros, como resultado de la modificación de la normativa de FRS 11 y de la NIC 36, concluyendo que los cambios en la regulación han inducido transformaciones considerables en materia contable.
- ✓ En cuanto a la perspectiva de la práctica de reconocimiento de las pérdidas por deterioro de activos, el trabajo ofrece una amplia gama de resultados que tienen diversas implicaciones en términos de la aplicación práctica de la normativa desde el punto de vista de los preparadores de los informes financieros. Los resultados demuestran que las transformaciones contables se han presentado después de la modificación de la normativa; esto no significa necesariamente que las empresas han establecido deliberadamente, manipular los estados financieros con el uso de la contabilidad. Cuando se considera la imagen más amplia de los resultados, el alcance de las pérdidas por deterioro de activos encontrado a través de las empresas de la muestra, puede ser un indicativo del deseo de retratar la situación económica de la corporación.
- ✓ En relación con la gestión contable de las empresas que han implementado el cambio relacionado con el deterioro de activos, destaca que en el nuevo

entorno regulatorio, los auditores han actuado de manera responsable en el cálculo del VIU, seleccionando el método de valoración más adecuado, según el tipo de activo.

Este trabajo es de gran relevancia para el desarrollo del presente estudio, pues demuestra que la inclusión del deterioro de los activos por parte de los organismos reguladores de la información financiera, se sustenta en el principio del conservadurismo, el cual se caracteriza como verdaderamente justo al proporcionar información útil y de confianza para la toma de decisiones económicas. No obstante, tal principio tiene la desventaja de poner en duda la manipulación que pueda tener la pérdida de valor de los activos.

En esta orientación, resulta pertinente mencionar el trabajo de Ana León Chávez (2011), titulado *“Los criterios de valoración en las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF) con énfasis en el uso del Valor razonable”*, presentado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad de Cuenca (Ecuador), el cual presentó como objetivo desarrollar un abordaje tangencial de los aportes conceptuales que hace la Teoría Económica al concepto de valor y a los procesos valorativos de los cuales se nutre la Doctrina Contable, para cumplir su cometido de ofrecer información financiera y contable para la toma de decisiones económicas. En el trabajo se plantea que en la búsqueda de hacer operativos contablemente los criterios de valoración económica como Valor de Liquidación, Valor Revaluado, Valor de Uso, Valor Actual Neto, Valor de Reposición, entre otros, las NIIF incorporan en sus normas el concepto de *Valor Razonable* debido a la pérdida de representatividad del *Costo Histórico*, por no ser capaz de corregir las dos distorsiones de los precios en los mercados: la inflación y el cambio de valor en el mercado, propio de cada recurso.

La investigadora orienta su atención en el análisis de las siguientes hipótesis:

1. La pérdida de representatividad del Costo Histórico hace que se desarrollen al interior de las NIIF nuevos criterios de valoración contable que se sostienen en su mayoría en el concepto de Valor Razonable, justificando tal dirección como elemento válido para que la información contable sea de mayor utilidad para un mayor número de usuarios, principalmente para los inversionistas.
2. El modelo contable bajo NIIF mantiene el método de valoración a Costo Histórico para poder resolver las expectativas de información de los inversionistas cuando el Valor Razonable no pueda medirse en forma fiable.
3. La valoración en las NIIF permiten establecer dos corrientes de valoración: *Costo Histórico* y *Valor Razonable*, cuya presencia genera posiciones contrapuestas sobre el concepto del Resultado Neto Empresarial.

A partir del desarrollo de la investigación, se obtienen las siguientes conclusiones:

- ✓ Con respecto a la pérdida de representatividad del *Costo Histórico* motivada tanto por el efecto de la inflación como por la variación del valor de los recursos, se tiene que éstos no son corregidos completamente con las formas tradicionales de ajuste de actualización esporádica de activos o ajuste al índice general de precios, lo cual ha inducido al desarrollo de métodos alternativos de valoración, que corrijan estas dos distorsiones en la valoración de los elementos de la empresa, para así valorar los activos bajo una valoración actual o de mercado, facilitando de esta manera, la toma de decisiones económicas.
- ✓ En relación al *Valor Razonable*, los resultados demuestran que no es un criterio de valoración, sino un referente de mercado que permite hacer operativos, contablemente, los criterios de valoración económica analizados en esta investigación.

- ✓ El IASB y el FASB, como Organismos de Regulación Contable referidos en esta investigación, reconocen que utilizar valores de mercado es un método adecuado; sin embargo, mantienen la valoración por medio del precio de adquisición o *Costo Histórico*, argumentando que la fiabilidad y el carácter económico del *Valor Razonable* no puede garantizarse para aquellos activos y pasivos que no cuenta con un mercado fiable.
- ✓ La diversidad de criterios de valoración económica establecidos en las NIIF, que en su esencia contienen el concepto de Valor Razonable, “como el precio que se está dispuesto a recibir por enajenar un activo o pagar para a transferir un pasivo”, se presenta bajo una situación hipotética, que al momento de actualizarlo al cierre del ejercicio o período, genera unos ingresos o gastos que no han sido devengados, y más aún, no se encuentran sustentados en la realización de una transacción económica. Tal situación ha conducido a un debate entre el concepto de Resultado Contable Tradicional basado en el Costo Histórico y el nuevo concepto de Resultado Global fundamentado en el uso del Valor Razonable, con las implicaciones propias en la determinación del verdadero rendimiento económico de las empresas.

Esta tesis, pese a que se enfoca al estudio de valor razonable como base de medición dominante frente al costo histórico, y no al estudio del deterioro del valor de activos, hace un gran aporte a esta investigación por el hecho de que el valor razonable es un componente en la determinación de la pérdida de valor de los activos y en consecuencia, todos los conocimientos que allí se expresen sobre el valor razonable, servirán de base para otras reflexiones en el contexto en que se desarrolla la presente tesis.

En último lugar, se presenta el artículo de Álvarez (2009) titulado “*La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría*”

económica del valor”, en el cual se argumenta que el modelo NIC-NIIF (Normas Internacionales de Contabilidad y Normas Internacionales de Información Financiera), formulado por IASB (Consejo de Estándares de Contabilidad Internacional), está fundamentado principalmente en el criterio neoclásico del valor. Así mismo se expone que como consecuencia de tal orientación, la propuesta contenida en el modelo regulatorio contable establece un criterio dominante de valoración denominado “valor razonable” y presentado como “valor justo” para los diversos negociadores, en clara tendencia de justificar tal dirección como válida para todo tipo de usuario del mensaje contable.

De igual manera, el autor busca verificar que el modelo NIC-NIIF mantiene el costo histórico, fundado en la teoría clásica del valor, como base de valoración no dominante pero significativa dentro del modelo contable. Por consiguiente, enfatiza que la presencia de tales bases de valoración genera una dicotomía contradictoria en la aplicación de la hipótesis básica del “devengo”, lo que reduce la transparencia de los datos, específicamente de los resultados del periodo y del valor patrimonial empresarial, los cuales son informados por el modelo contable.

El abordaje de esta temática resulta de gran interés, pues constantemente los contables hacen referencia a los procesos valorativos, pero cuando tienen que soportar teóricamente la pertinencia de la adopción del valor razonable como reemplazo del criterio del costo histórico, no presentan una posición clara que permita introducir los cambios requeridos en los métodos de valoración de los activos.

En esta investigación se abordan algunas bases teóricas relacionadas con la valoración contable, partiendo del pensamiento económico, específicamente de la teoría del valor, pues ésta se aplica al caso de la contabilidad y, concretamente a las NIIF, en la búsqueda de explicar la dicotomía de dos bases valorativas existentes

dentro de las normas internacionales como son: el valor razonable y costo histórico.

Finalmente, a partir de la revisión de los trabajos expuestos, resulta de interés destacar que, aun cuando el análisis del deterioro del valor de un activo ha sido objeto de estudio por parte de muchos investigadores, esta temática no ha constituido objeto de investigación para realizar un estudio de los fundamentos epistémicos que envuelven el concepto deterioro del valor, bajo el enfoque de la teoría subjetiva planteada por Carl Menger.

El deterioro del valor de activos propuesto por la NIC 36 a la luz de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger

Para el estudio teórico del deterioro del valor de activos, es necesario comenzar por abordar los diferentes aportes que desde la ciencia económica se han realizado al concepto de valor, los cuales han sido de gran utilidad en el campo contable, así como para la formulación e instrumentación de las Normas Internacionales de Información Financiera en materia de valoración y medición de activos.

Es importante indicar que la teoría del valor ha sido tratada desde dos enfoques diferentes. El primero sustentado en la teoría objetiva del valor, desarrollada a través de los aportes teóricos de los autores clásicos como Adam Smith, David Ricardo, Carlos Marx, entre otros; mientras que el segundo, fundamentado en la teoría subjetiva del valor, se ha fortalecido con las posturas de los teóricos de la escuela austriaca y neoclásicos como Carl Menger, León Walras y William Stanley Jevons.

Este acápite se inicia a partir de los aportes realizados por Adam Smith (1974) a la teoría del valor, en la obra titulada *Riquezas de las Naciones*, donde se expone que

Todo hombre es rico o pobre según el grado en que puede gozar por sí de las cosas necesarias, útiles y deleitables para la vida humana: y una vez introducida en el mundo la división del trabajo es muy pequeña parte la que de ellas puede obtener con solo el trabajo propio (p. 49).

En este sentido, el autor argumenta que una persona será rica o pobre por la cantidad de trabajo ajeno que tenga a su disposición o por la capacidad que tenga para adquirir lo que otros hacen. Es por ello que Smith (1974, p. 53) considera que el trabajo es la unidad de medida exacta real para cuantificar, estimar y comparar, en cualquier “tiempo y lugar” el valor de todos los bienes. Para este autor, el valor se mide a través de la cantidad de trabajo que un hombre puede recibir a cambio de una mercancía o la cantidad de horas de “trabajo y fatiga” que consume producir un bien o servicio.

Es importante mencionar que Smith, además de considerar el trabajo como la unidad de medida exacta real para cuantificar el valor de todos los bienes, también planteó el problema del valor, al definirlo desde dos puntos de vista diferentes. En algunos casos, cuando se habla de valor de utilidad éste se concibe como la “utilidad de un objeto en particular”; mientras que en otros, cuando se aborda el valor de cambio éste constituye el “poder de comprar otros bienes que la posesión de dicho bien nos permite” (1974, p. 47).

A su vez, Adam Smith (Ob. cit., p. 47) consideró la paradoja que se presenta en algunos casos pues “muchas cosas que tienen un mayor valor de utilidad suelen tener menos valor de cambio y por el contrario a veces las cosas que tienen más valor de cambio tienen muy poco o ningún valor” de utilidad, como ocurre con el agua y el diamante.

Sobre este aspecto, el autor considera que “no hay una cosa más útil, que el agua, y apenas con ella se podrá comprar (...) o cambiar algo”, mientras, por el

“contrario un diamante que apenas tiene valor intrínseco de utilidad, puede permutarse por él muchos bienes de gran valor” (Ob. cit., p. 47).

Sin embargo, el autor al plantear estas reflexiones tan reveladoras, insiste en que

El trabajo pues fue el precio primitivo, la moneda original adquirente que se pagó en el mundo por todas las cosas permutables. No con el oro, no con la plata, sino con el trabajo se compró originalmente en el mundo todo género de riqueza y su valor para los que la poseen , y tienen que permutarla continuamente por nuevas producciones , es precisamente igual a la cantidad de trabajo que con ella pueden adquirir de otro (Ob. cit., p. 50).

Al respecto conviene acotar, que a pesar de los aportes del autor para definir el valor, la obra de Adam Smith no se centró en la elaboración de una teoría del valor, pues su propuesta se orientó hacia la generación de una teoría de costos de producción. Tal premisa se sustenta en el hecho de que el autor enfatizó que las ganancias y los precios de una mercancía se determinaban por los costos (salarios) de trabajo natural en que se incurría para hacer una mercancía. Esta concepción se ubica al nivel de una economía primitiva e incipiente donde el precio, el "valor de cambio" o valor permutable de los bienes, se establece en función del tiempo de trabajo que requiere su producción.

Esta concepción no presenta un campo de aplicación en el contexto de la sociedad global, caracterizada por la apertura, la internacionalización de los mercados, la economía de la información y comunicación, donde los costos de producción no constituyen el único factor que se debe considerar para determinar el valor de un bien o servicio.

Análogamente, el concepto de valor también fue tratado por David Ricardo (1959), en su libro *“Principios de economía política y tributación”*. Este autor, al igual que Adam Smith trabajó importantes conceptos como: precio, valor de utilidad,

valor de cambio, valor relativo, dinero, renta, excedente, capital y otros conceptos económicos, los cuales han sido fundamentales para el desarrollo epistémico de la disciplina contable, por ser utilizados y aplicados en el campo empírico para el desarrollo de los procesos contables.

A partir de los autores citados, se demuestra la influencia de la teoría económica en la evolución de la teoría contable. En este sentido, Hendriksen en su libro *Teoría de la Contabilidad* (1974, p.60), reconoce “la importancia de la teoría económica como antecedente general de la contabilidad y como base para el desarrollo de la teoría de contabilidad”. En este sentido, también el profesor Cea (1973, p. 145) manifiesta que

La contabilidad ha encontrado su aplicación genuina y fundamental dentro del universo económico. Su meta genérica primordial radica en la “descripción y explicación de la realidad económica”. Su destino natural consiste en suministrar información a la política económica en orden a la más racional toma de decisiones.

Las visiones de Hendriksen y Cea se ajustan armónicamente, cuando Tua (citando a Requena y Besta, 1995, p. 54) expresa que

La contabilidad, desde el punto de vista teórico, estudia y enuncia las leyes del control económico en las haciendas de cualquier clase, y deduce las oportunas normas a seguir para que dicho control sea verdaderamente eficaz, convincente y completo.

En este sentido, es importante señalar que la contabilidad después de la primera guerra mundial surge para dar respuestas a necesidades económicas (Tua, 1996), debido a que el pensamiento contable, en sus primeras etapas persiguió fines claramente legalistas, pues se orientó fundamentalmente a la función de *registro*. El único objetivo era suministrar información sobre la situación del propietario.

Lo anterior se precisa en el planteamiento de Tua (Ob. cit., p. 191), al considerar que el paradigma de la medición del beneficio o de la utilidad en contabilidad “se orienta a la medición en abstracto de hechos pasados, en búsqueda de un concepto único y autosuficiente de verdad económica”. Reconoce como rasgos distintivos del enfoque orientado hacia la medición del beneficio verdadero los siguientes:

1. Utiliza el método deductivo; prefiere enfoques normativos en la formalización de la disciplina, o al menos en la obtención de reglas para la práctica.

2. En la búsqueda de esta verdad se apoya en conceptos eminentemente económicos de valor, renta y riqueza; se construyen por lo general teorías valorativas importantes que con frecuencia se apartan de los criterios tradicionales basados en el costo histórico.

3. Utiliza el concepto de verdad por encima del de utilidad, se busca una verdad contable única, para medir y representar de la mejor manera posible la situación patrimonial y el beneficio, independientemente de quién recibe la información.

En esta orientación, resulta pertinente mencionar que la medición del beneficio en contabilidad ha presentado cambios importantes, pues se trasciende el objetivo de suministrar información sobre la situación del propietario, para brindar información útil de la empresa a los diferentes usuarios de la información contable como proveedores, inversionistas, socios, clientes, organismos de control y fiscalización entre otros, lo cual facilita la toma de decisiones. Tal objetivo también ha sido plasmado en el mismo sentido por el IASB al emitir las Normas Internacionales de Información Financiera.

Retomando el concepto de valor planteado por David Ricardo (1817), cabe destacar que la determinación de los precios, se fundamenta en la cantidad de trabajo incorporado en la producción de los bienes o mercancías. Además, dentro

de esta concepción se consideraron los beneficios, la renta y el excedente como nuevos componentes estructurales del precio y por ende, de la acumulación de capital. Ricardo (Ob. cit..) explica claramente que la utilidad o el excedente resultan de la diferencia residual existente entre la cantidad de trabajo requerida para producir, los salarios que se le deben pagar a la fuerza de trabajo y la cantidad total producida por la fuerza de trabajo materializada en el producto.

En el mismo orden de ideas, David Ricardo (citado por Cachanosky, 1994, p. 72), manifestó que

Las causas de variación del valor o precio en la mercancía se dan por el aumento o disminución en la cantidad de trabajo requerido en la producción, y por la variación entre el capital fijo y el salarial, debido a efectos inversamente proporcional que producen sobre el beneficio; es decir, el aumento o reducción del trabajo dependerá del capital global empleado como capital fijo. Ante un alza en los salarios, el precio disminuirá en los sectores en los que el capital fijo tiene mayor peso y aumentará en los que el capital salarial es mayor al fijo.

De lo expuesto, se puede deducir que las posiciones de David Ricardo y Smith, tienen un punto de encuentro cuando destacan que la cantidad relativa de trabajo determina el valor de la mercancía. No obstante, Ricardo enriquece la concepción de valor al considerar otros componentes implícitos en los costos de producción de un bien como son: la escasez, las ganancias y los salarios.

Luego estos pensadores realizan planteamientos sobre el valor de uso que, por ser un elemento del deterioro del valor expresado en la NIC 36 a través del importe recuperable, es necesario estudiarlo, ya que en primera instancia este fue tratado por Adam Smith (1974) y luego, en la misma orientación, por David Ricardo (1959, p. 9) al considerar que el valor de uso “expresa la utilidad de un objeto en particular”, aun cuando en sus inicios el valor de uso se denominó “valor de utilidad”.

En tal sentido, esta definición de valor de uso guarda relación con lo expresado en la NIC 36 (2015), al plantear que un activo estará deteriorado por el valor en uso cuando los flujos de efectivo producidos por un activo sean inferiores a la utilidad que la empresa espera obtener de ellos a través de su utilización en el curso normal del negocio. Sin embargo, también resulta relevante considerar que tanto Smith como Ricardo no contemplaron los valores del mercado, ni las necesidades humanas para determinar el valor de un bien o servicio.

En tal sentido, Ricardo (1959, p. 9) al igual que Smith argumenta que

El valor de un artículo, o sea la cantidad de cualquier otro artículo por la cual puede cambiarse, depende de la cantidad relativa de trabajo que se necesita para su producción, y no de la mayor o menor compensación que se paga por dicho trabajo.

Es decir,

El valor de los bienes no sólo resulta afectado por el trabajo que se les aplica de inmediato, sino también por el trabajo que se empleó en los instrumentos, herramientas y edificios con que se complementa el trabajo inmediato (Ob. cit., p. 17).

En consecuencia, los teóricos clásicos de la economía, aportaron las pautas iniciales para realizar valuaciones al costo de producción, más no valuaciones sobre el valor. Siguiendo a Figueira (2012) en su artículo *“valuación y costo. Reflexiones teóricas conceptual”* conceptúa que

Valor y **costo** son dos fenómenos económicos independientes y ambos dependen de la presencia de **bienes y/o servicios**. El valor señala la cuantía de unidades dinerarias equivalentes a la cantidad física de unidades que se entregan de un bien en un proceso de intercambio. El costo señala el sacrificio o empleo de bienes que se entregan a cambio de algo deseado. La expresión **valuación al costo** ha hecho creer a muchos contables que el *costo* determina el *valor* de los *bienes y servicios*, al punto de considerar que el costo es un valor. Esta falacia se debe a que la valuación de bienes ingresados al patrimonio en la realidad económica es al **precio de adquisición** (p.1).

La anterior cita permite demostrar que los teóricos clásicos Adam Smith y David Ricardo consideraron que los costos de mano de obra directa invertidos en la elaboración de un producto era la unidad de medida exacta para determinar el valor de los bienes, sin tener en cuenta que los costos no determinan el valor de un bien, pues la fuerza de trabajo sólo puede ser uno de elementos que hacen parte en la determinación del valor o no de un bien, ya que el valor de un bien está determinado por las circunstancias y necesidades que envuelven al sujeto económico. La no claridad de lo antes descrito es lo que ha conducido a confundir los conceptos de costo con valor como lo advierte Figueira (2012), por tanto existen diferencias entre las valuaciones al costo de producción con las valuaciones al valor propiamente dicho.

En este contexto, Hendriksen (1974, p. 309) considera que “El costo como concepto de valoración del activo no monetario, tiene su principal ventaja en el hecho de que es verificable. El costo representa el precio convenido por el comprador y el vendedor en una economía relativamente libre” y con respecto a las desventajas que presenta el costo histórico, el autor plantea que “el valor del activo para la empresa puede cambiar en cualquier tiempo; después de largos períodos puede no tener significación alguna como medida de la cantidad de recursos a disposición de la compañía”. Y continúa expresando, “la valoración al costo histórico también es desventajosa porque no permite el reconocimiento de ganancias y pérdidas en el ejercicio en que puedan ocurrir realmente”.

De este modo, Hendriksen (Ob. cit..) destaca la relevancia de los precios de mercado en la disciplina contable, bajo la concepción de que éstos contribuyen con el mejoramiento de la calidad de la información financiera reportada y en consecuencia con la toma de decisiones pues muestran los valores actuales que reflejan la situación económico-financiera de la entidad en un momento

determinado. En tal sentido, el autor (Ob. cit., p. 130) expresa que en “el supuesto de la economía de cambio, es lógico que los precios de intercambio (los precios de mercado) serían pertinentes a la presentación de informes externos”; y con respecto al proceso de toma de decisiones indica que “las decisiones económicas pueden afectar solamente a los resultados presentes y futuros, los precios de cambios presentes y futuros son más pertinentes que los precios de cambio pasados”.

A partir de lo expuesto, se puede aseverar que el autor manifiesta claramente que la introducción de valoraciones en el precio de mercado, dentro de los estados financieros, se realiza con el fin de que los usuarios de la información contable cuenten con argumentos más sólidos para tomar sus respectivas decisiones.

Así mismo, para abordar el mecanismo de medición empleado en la contabilidad, Hendriksen (Ob. cit..) plantea que éste se fundamenta en los precios de transacción, donde los bienes y servicios son generalmente transados por dinero. De allí, que los precios de transacción (precios de mercado) deben ser relevantes para la divulgación externa. Los precios de transacción son extraídos del mercado, y como existen dos categorías de mercados donde una empresa puede operar, también se encuentran dos tipos de precios o valores de transacción: los valores de salida y los valores de entrada.

Con respecto a los valores de salida, Hendriksen (1974) hace referencia a los dineros recibidos por una entidad, producto de los precios de transacciones realizadas por la empresa como son: los precios corrientes de producción (son precios de venta) y el valor de realización esperado. Mientras que los valores de entrada, están representados por los desembolsos que la empresa se obliga a realizar en la obtención de sus activos y se pueden expresar a través del costo histórico, el costo corriente y costos futuros.

En este orden de ideas, es necesario destacar que los constructos atinentes al concepto del valor también fueron tratados por el destacado economista Carl Menger (1871) en su libro *Principios de Economía Política*, publicación que le permitió convertirse en el padre del pensamiento económico de la Escuela Austríaca, pues puso en duda la teoría clásica del valor basado en los costos de producción, planteada por Adam Smith y David Ricardo, al contemplar que el precio de un producto o servicio no se crea siguiendo la suma de todos sus costos más el margen de ganancias del empresario, sino que es al producto que se le asigna un precio en el mercado (valor razonable) de acuerdo con las necesidades humanas y a partir de aquí se moldean sus costos.

En otras palabras, Menger planteó un nuevo mecanismo para fijar los precios basado en el equilibrio de la oferta y la demanda (mercado). Para Menger (1871) la determinación del valor de un bien se da por

La significación que un bien adquiere para nosotros por el hecho de que somos conscientes de que dependemos de su posesión para la satisfacción de alguna de nuestras necesidades, de tal suerte que tendríamos que renunciar a esta satisfacción si no dispusiéramos de dicho bien. Si no se da esta condición previa, tampoco puede darse el fenómeno del valor (p. 175).

La propuesta fundamental de Menger radica en considerar que el valor de los bienes se fundamenta en su relación con nuestras necesidades, las cuales representan la fuerza propulsora del sistema económico. De allí que, bajo esta concepción, para que una cosa reciba la cualidad de un bien debe cumplir con cuatro condiciones

Primero, debe haber una necesidad humana, segundo, la cosa debe cumplir con las cualidades para satisfacer dicha necesidad, tercero, el hombre debe conocer que dicha cosa cumple tales funciones y por último, el hombre debe disponer de los medios necesarios para tener el dominio sobre la cosa para satisfacer la mencionada necesidad. Si faltara

una de las condiciones antes mencionadas, la cosa no puede alcanzar la categoría de un bien o perdería su cualidad (Ob. cit., p. 30).

Al analizar el planteamiento expuesto, se puede deducir que un bien se denomina como tal cuando cumple con las cuatro características antes descritas, de lo contrario será una cosa y por consiguiente, no tendrá ningún valor para los sujetos económicos.

Siguiendo a Menger, los bienes se clasifican considerando la capacidad inmediata o mediata para satisfacer las necesidades humanas. Aquellos bienes que podemos utilizar para la satisfacción directa de nuestras necesidades, sean alimentos, bebidas, vestidos, objetos de adorno o cosas similares, se denominan “bienes de primer orden”. Mientras, los bienes que pueden satisfacer las necesidades de forma mediata, requiere del concurso de todas las herramientas necesarias para producir determinado bien, ya sea la maquinaria, la mano de obra, la materia prima, entre otros elementos, estos son llamados bienes de segundo, tercero, cuarto y “bienes de orden superior” (Ob. cit., p. 34).

Por otra parte, Menger diferencia los bienes económicos de los no económicos. Su diferencia radica en la relación existente entre la necesidad y la cantidad disponible de dichos bienes. Por ejemplo, en las regiones ricas en manantiales el agua potable no tiene valor económico, como tampoco lo tienen los troncos de árboles sin desbistar en las grandes zonas boscosas, e incluso los terrenos en algunos países, lo tienen, en cambio, en otros lugares.

Abundan también los ejemplos de bienes que en un tiempo y lugar determinado no tuvieron ningún carácter económico, acabando por adquirirlo en ese mismo lugar, pero en otro tiempo.

Por ello, para Menger el valor es la “significación que unos concretos bienes o cantidades parciales de bienes adquieren para nosotros, cuando somos

conscientes de que dependemos de ellos para la satisfacción de nuestras necesidades” (Ob. cit., p. 85). En otras palabras

El valor de los bienes no es arbitrario, dado que siempre se concibe como la secuencia necesaria del conocimiento que tiene el hombre, sobre el hecho de que la conservación de su vida y su bienestar dependen de su disposición sobre un bien o una cantidad de bienes o de una parte al menos, por mínima que sea de los mismos (Ob. cit., p. 85).

Por cuanto el valor de los bienes, de acuerdo con las circunstancias puede modificarse, también el valor puede aparecer o desaparecer.

Carl Menger (Ob. cit.) pone en evidencia que el valor no es algo inherente a los bienes, no es una cualidad intrínseca de los mismos, ni una cosa autónoma, independiente, asentada en sí misma. Por el contrario es un juicio que hacen los agentes económicos sobre la significación que tienen los bienes disponibles para la conservación de su vida y bienestar. Por ende, el valor no existe fuera del ámbito de su conciencia.

Y así considera erróneo objetivar el concepto de valor, como si los valores existieran fuera del sujeto. Al respecto, explica que lo único objetivo son las cosas y su valor es algo esencialmente distinto de ellas, que tiene que ver con la significación que el bien tenga para el hombre en la satisfacción de sus necesidades humanas, su bienestar y calidad de vida, por cuanto, manifiesta que “La objetivación del valor de los bienes, que es por su propia naturaleza totalmente subjetiva, ha contribuido en gran manera a crear mucha confusión en torno a los fundamentos de nuestra ciencia” (Ob. cit., p. 86).

En este contexto advierte que, tanto los conceptos de valor de intercambio como el de uso están subordinados al concepto general de valor, por consiguiente, todos los aspectos discutidos sobre el valor en general es aplicable también tanto al valor de uso como al de intercambio. Desde esta perspectiva, el autor se muestra en desacuerdo, con algunos economistas que buscan sustituir el concepto valor de

uso por el de utilidad, hecho que demuestra el desconocimiento de la importante diferencia entre los dos términos.

Para ello, Menger (Ob. cit.,) definió los conceptos de utilidad, valor de uso y valor de cambio. *La utilidad* la define como “la capacidad que tiene una cosa de servir para satisfacer las necesidades humanas y, por consiguiente (en el caso de la utilidad *conocida*), un presupuesto general de la cualidad de los bienes” (p. 84). Aclara que también los bienes no económicos son útiles, pues tienen tanta capacidad como los económicos para la satisfacción de nuestra necesidad, pero no cuentan con la significación de lo que hemos llamado valor. Mientras el *valor de uso* es, pues, “la significación que adquieren para nosotros los bienes que nos aseguran de una manera *directa* la satisfacción de necesidades en unas circunstancias en las que, si no dispusiéramos de estos bienes, no podríamos satisfacerlas” (p. 176).

Por último, el *valor de intercambio* “es la significación que adquieren para nosotros aquellos bienes cuya posesión nos garantiza el mismo resultado bajo las mismas circunstancias, pero de forma *indirecta*” (p. 176). En cuanto a la norma contable se refiere, trata el valor de intercambio como el precio pagado por adquirir el activo, o recibido por asumir el pasivo, es decir, *precio de entrada* (NIIF 13, 2015, párrafo 57).

Al respecto conviene precisar que, de acuerdo con la significación que un bien o un activo represente para el uso de un determinado ente económico con respecto a los beneficios futuros que se esperan obtener de él, depende que su valor sea deteriorado o no. En el caso de que se presente una pérdida en el valor de uso del activo, aparece como alternativa el valor de intercambio del activo. Sin embargo, también se presentan circunstancias en el que el valor de uso de un activo aumenta su significación frente a los flujos o beneficios futuros, que la entidad espera obtener por el uso del activo y, es entonces donde el valor de intercambio del bien pasa a segundo plano. En estos términos, el valor de uso

permite satisfacer necesidades de forma directa, mientras que el valor de intercambio lo hace de forma indirecta.

De manera adicional, Menger (1871) trata el concepto de *valor de uso* como “la significación que revisten para nosotros los bienes respecto de la satisfacción de necesidades futuras” (p. 118). O que “el valor es el grado de utilidad de un bien para alcanzar los fines humanos” (p. 122). En relación a lo expuesto, Menger ejemplifica con el caso de una persona al comprar una finca debe tener muy en cuenta, a la hora de hacer sus cálculos, el futuro de la misma, pero le preocupa muy poco el pasado. Y en tal sentido, la NIC 36 (2015) define el *Valor en uso* como el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo. De esta manera, se cristaliza que el concepto de valor de uso definido por Carl Menger, así como la determinación del mismo en la NIC 36, depende de los beneficios futuros que se pueden generar del bien en el logro de necesidades humanas.

De otro lado, en cuanto a la medida del valor, se debe agregar que Menger (1871) se opone a la opinión de Adam Smith y David Ricardo porque considera que las cantidades de trabajo o de otros medios de producción empleados para conseguir un bien no pueden ser el elemento decisivo para calcular su valor. Al respecto, explica que existen casos de bienes en los que se ha empleado mucho trabajo y no tienen ningún valor, mientras que en otros, se ha empleado poco trabajo y tienen un alto valor.

Puede ocurrir también que tengan un mismo valor unos bienes para los que se ha requerido mucho esfuerzo y, otros en los que el esfuerzo ha sido pequeño o nulo. Es indudable que la comparación entre el valor del producto y el valor de los medios de producción empleados para conseguirlo, muestra hasta qué punto fue razonable, la producción del mismo. Con todo, “esto sólo sirve para juzgar una actividad humana perteneciente al pasado. Pero respecto del valor mismo del

producto, las cantidades de bienes empleados en conseguirlo no tienen ninguna influencia determinante ni necesaria ni inmediata” (Ob. cit., p. 105).

Por tanto, la medida de valor de un bien viene dada por la magnitud de la significación de la necesidad para cuya satisfacción se depende de la disposición de un bien, ya que el principio de la determinación del valor es aplicable a todo fenómeno de valor. Este principio no conoce excepciones en el ámbito de la economía humana.

Algo semejante sucede en el planteamiento de Cea (1973, p. 153), en lo que se deduce que

El valor de cambio de un producto puede salir al mercado por encima de la suma o por debajo de sus costos de producción, eso lo decide el empresario. Según la respuesta del consumidor, la competencia y los procesos de producción los costos se van moldeando al mejor precio del momento que es demandado por el cliente.

Menger (1871),⁷ añade también que la medida del valor es totalmente subjetiva y que, por consiguiente, un bien puede reportar para un sujeto económico un gran valor, para otro un valor menor y, para un tercero un valor nulo, según sea la diferencia de la necesidad y la masa disponible. Lo que uno desprecia o aprecia poco, es deseado por otro. Lo que uno desecha otro lo busca. Puede observarse, en algunos casos que un sujeto económico concede el mismo valor a distintas cantidades de bienes, mientras que existen otros que juzgan el valor de esta cantidad de forma exactamente opuesta. Lo mismo ocurre con los activos que presentan un valor deteriorado en una empresa, mientras que para otras empresas no, así como también dependiendo de circunstancias tiempo y lugar su valor se puede deteriorar o no.

Sin embargo, tanto en la normatividad contable como en el Marco Conceptual (2015) existe una intencionalidad de objetivar el concepto de valor por considerar que las valoraciones y los registros contables presentados en los estados

financieros, por los preparadores de la información financiera son representación fiel, independientemente del sujeto que prepara la información, de sus pareceres, conveniencias y experiencias. Concepción que se refuta, por el hecho de pensar que es la conciencia del sujeto cognoscente quien engendra o da vida a los objetos, debido a que no hay objeto independientemente de la conciencia del sujeto, de lo contrario, a eso que llamamos objeto no sería un objeto, sino una cosa, algo sin importancia, dado que es el hombre quien tiene la capacidad de darle funciones a los objetos.

Un ejemplo de ello son los términos que se utilizan en la disciplina contable como registró contable, estados financieros, valoración, deterioro del valor, valor razonable, valor de uso entre tantos términos que el mismo hombre ha construido y dado significado para tratar de dar respuestas a sus necesidades.

En este orden de ideas, Carl Menger (1871) sostiene que todos los fenómenos sociales, su estructura y sus cambios son en principio explicables por elementos individuales, es decir, por el sujeto y niega que una colectividad sea un organismo que toma decisiones autónomas y neutrales, dejando de lado sus sesgos e intereses.

Es importante resaltar los aportes que hacen diferentes autores desde la teoría económica al concepto de valor en contabilidad, dado que permite entender con claridad la evolución del concepto de valor, su relación y las divergencias que tiene el concepto de valor utilizado en las NIIF con el concepto planteado por la teoría económica.

En cuanto a la NIC 36, tema objeto de estudio en esta investigación, cabe destacar que éste guarda relación con las afirmaciones expuestas por Carl Menger, porque para determinar el deterioro del valor de un activo es necesario la utilización del valor de uso y valor razonable, conceptos fundamentados en las necesidades humanas por el padre de la escuela austriaca como elemento necesario

para el aumento o disminución del valor de un bien, es decir, el valor del bien o de un activo se deteriorará o se valorizará dependiendo de las necesidades que el bien esté en capacidad de satisfacer.

CAPÍTULO III

FUNDAMENTOS METODOLÓGICOS PARA EL ABORDAJE DE LA INVESTIGACIÓN

En este capítulo se presenta el componente metodológico diseñado para el desarrollo de la investigación, el cual se ha estructurado en función de las convicciones y competencias de la investigadora para el abordaje del objeto de estudio, así como de la naturaleza del problema y objetivos de investigación planteados.

En palabras de Ferrater (2002, p. 197), el método aplicado en un proceso investigativo se entiende como

Un cierto `camino`, para alcanzar un cierto fin, propuesto de antemano como tal. Este fin puede ser el conocimiento, o puede ser también un `fin humano` o `vital` (...) En ambos casos hay, o puede haber un método como tal. En este sentido decía Platón que hay que buscar el camino más apropiado para alcanzar el saber (...) y cuando se trata del más alto saber, el camino o circuito más largo, ya que el más corto sería inadecuado para tan elevado fin (...)

Al analizar el planteamiento expuesto, se deduce la importancia del método en el proceso de investigación, dado que éste constituye un componente fundamental para el alcance de los objetivos planteados. El diseño del método se realiza en función del enfoque de la investigadora para abordar, producir y validar el conocimiento, así como de las características del objeto de estudio, los cuales han constituido la base para seleccionar los procedimientos que se emplearán en este estudio para fundamentar epistemológicamente la construcción del concepto deterioro del valor activos desde la perspectiva de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger.

El individualismo metodológico de Menger como fundamento epistémico de la investigación

La selección del enfoque hermenéutico como metodología para determinar los fundamentos epistemológicos del concepto del deterioro del valor se sustenta en la compatibilidad que presenta este método con el individualismo metodológico utilizado por Menger (1871) para construir la teoría subjetiva del valor.

La primera aproximación para la construcción del individualismo metodológico, la realizó Menger en el "Prefacio" a *Grundsätze der Volkswirtschaftslehre* en el libro titulado principios de economía política (1871), donde expuso que

Nos esforzamos en reconducir los más complejos fenómenos de la economía humana a sus elementos más simples aun accesibles a la observación segura, en adaptar a ellos el criterio de valoración correspondiente a su naturaleza, y posteriormente, sirviéndonos de esto, en examinar nuevamente de qué forma los fenómenos económicos más complejos se desarrollan conforme a leyes (p. 28).

A partir de este método, el autor abordó el estudio de los fenómenos sociales, construyendo de esta manera, la base epistémica para explicar el origen de las instituciones sociales, las cuales en su opinión surgen a partir de la existencia de los siguientes fenómenos: los que se presentan espontáneamente (creados orgánicamente), y los que ocurren intencionalmente (creados por el cálculo humano). Los primeros en el caso del dinero, la moral, la ley, entre otros, se configuran como un resultado de carácter social y por ende, se atribuyen a factores teleológicos individuales, mientras que en el caso del mercado, los precios, el salario, etc., se constituyen como el resultado de carácter no intencional de los sujetos económicos que presentan intereses individuales diversos. Los segundos,

son las instituciones creadas por la legislación positiva y conforman el objeto de estudio de la interpretación pragmática (Menger, 1985).

En este sentido, cabe destacar que el concepto de valor, configurado como parte del objeto de estudio de esta investigación, se ubica dentro del primer grupo de factores y, específicamente dentro de los no intencionales, que expresan los intereses individuales de los sujetos o actores económicos. Del argumento expuesto, se deriva la subjetividad inserta en el concepto de valor.

Así mismo, la discusión acerca de la subjetividad del valor radica en que los activos adquieren mayor o menor valor dependiendo de la importancia que el bien tenga para el sujeto, o por el grado de utilidad para la satisfacción de las necesidades humanas, lo cual se explica en los siguientes términos: lo que vale muy poco para unos, puede valer mucho para otros.

De allí que Menger (1871) para fundamentar la teoría subjetiva del valor utilizó el enfoque del individualismo metodológico, el cual sostiene que todos los fenómenos sociales, su estructura y cambios son en principio explicables por elementos individuales del sujeto, negando que una colectividad sea un organismo que toma decisiones autónomas, sin considerar sus sesgos e intereses, por cuanto el valor de un bien (activo) o de un servicio no es neutral.

Y aun así, con las precedentes consideraciones y todo el juicio de valor que permite la determinación de partidas contables, se observa como la normatividad contable insiste en desconocer estas bases teóricas al pensar que la realidad contable es independiente del sujeto, y por ende presenta un carácter objetivo.

La propuesta metodológica de Menger (1986, p. 5), se centró en “desarrollar una teoría unitaria del precio, que pudiera explicar todos sus fenómenos y en concreto, y sobre todo, los intereses, los salarios y las rentas, desde un punto de vista válido para todos ellos”, basándose en el supuesto de que la racionalidad, y el

propósito de los agentes individuales, debía abordarse a partir del comportamiento individual de los diversos actores económicos.

El modelo deductivo propuesto por el autor se basó en la hipótesis del *homo economicus*, la cual planteaba que los actores individuales disponían de máxima racionalidad, eficiencia e información al momento de tomar sus decisiones. Por ende este método

No se fundaba psicológicamente en una inclinación natural al egoísmo, sino que pivotaba sobre la maximización del beneficio. Para que este modelo no quedase en un puro juego metal, Menger le agregó el *pièd à terre* de la escasez de bienes y el subsiguiente corolario, la necesidad de desarrollar racionalidades eficientes desde el punto de vista económico (Weber, 2009, p. 29).

Sobre la base de este modelo, Menger sustentaba la necesidad de abordar la economía de manera separada de la historia económica, así como de la política económica, y como existen diversas ramas de la economía, para proponer una teoría del precio, la prioridad se encontraba precisamente en el desarrollo de los fundamentos de la teoría económica. La contribución del autor al *Methodenstreit* trascendió el hecho de descubrir

El procedimiento más adecuado para el tratamiento de los problemas denominados como económicos. Se debatía esencialmente si podía haber una ciencia diferente de la historia que se ocupara de los aspectos de la acción humana. Comprender la "Economicidad", es decir la naturaleza de las relaciones económicas requería de una reflexión teórica inexistente en Alemania, lo cual explica los esfuerzos del autor por desarrollar la economía teórica y proveer a la economía de una identidad disciplinar (Herrera, p. 5).

Los esfuerzos de Menger se encaminaron en proponer un enfoque teórico para determinar las leyes que regulaban el funcionamiento de los fenómenos económicos. Tales leyes no se enfocaban en la precisión matemática, sino más bien, se derivaban de la naturaleza de los factores insertos en los fenómenos

económicos, pues la economía además de estudiar las relaciones cuantitativas, abarca el análisis de la esencia de los fenómenos como el valor, la renta, la división del trabajo, entre otros. En relación al método que se debe usar para el abordaje de estos fenómenos, Menger (citado por Herrera, 2003, p. 7) expone que para la comprensión teórica de los mismos se deben

Extraer sus verdaderos elementos (...) e intentar indagar las leyes, según las cuales la economía social deriva de aquellos individuos (...). El objetivo más importante del camino teórico exacto es reconducir los hechos más a los elementos más simples (...). Toda teoría, de cualquier signo, sea cual sea el grado de rigor del conocimiento al que quiere llegar, tiene el objetivo de hacernos conocer los fenómenos concretos del mundo real como manifestación de una cierta uniformidad en la sucesión de los fenómenos, lo que equivale a decir genéticamente (...). Este elemento genético es inseparable del concepto de ciencia teórica.

Sobre la base de lo expuesto, para el caso de las ciencias sociales el autor planteó el pluralismo metodológico, al precisar que cada objetivo de investigación se corresponde con un método. En el caso concreto de la economía, Menger precisó que el proceso investigativo se iniciaba con la distinción entre lo que sería la posición individual y particular de los fenómenos concretos considerando tanto el tiempo como el espacio y, la relación que estos fenómenos presentaban entre sí.

En consecuencia, en este campo se identifica un ámbito individual correspondiente a la historia y a la estadística, uno general, propio de la ciencia económica que investiga “los tipos y leyes, entendidas como conexiones de gran alcance y definitorias de la naturaleza del fenómeno y de sus relaciones de sucesión y coexistencia” (Moya & Olvera, 2003, p. 25), y uno de carácter práctico, vinculado directamente con la política económica y las finanzas.

Uno de los grandes aportes del autor, se encuentra en proponer que la investigación económica debía centrarse en conocer y comprender los fenómenos económicos. Conocer un fenómeno implicaba tener una imagen mental de la

estructura y funcionamiento del mismo, mientras que comprender el fenómeno, refería a la capacidad del sujeto para caracterizarlo, explicar su origen, relaciones estructurales y funcionamiento.

Sobre la base de los argumentos expuestos, la investigación orientada hacia la construcción de los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos desde la teoría del valor de Carl Menger, a partir de un enfoque epistemológico subjetivista e interpretativo, que permite abordar el conocimiento como un acto de comprensión.

De este modo, la construcción del concepto deterioro del valor de activos se realiza desde una perspectiva individual, donde se parte de la significación que el bien tenga para el ser humano para determinar el aumento o disminución del valor de un bien y por ende, el deterioro de los activos.

Postura ontológica

Siguiendo a Soto & Vilani (2011, p. 6) la ontología constituye una rama de la filosofía que tiene como objeto el análisis de la naturaleza y organización de la realidad. Es decir

De lo que existe, del ser; estudia al ser en general en cuanto a lo que es y cómo, por qué existe y se mueve. Esto nos obliga a entender que abordar una realidad no es cosa simple. Las realidades sociales son complejos entramados de relaciones existentes entre sus actores.

La posición ontológica del investigador en el presente estudio se fundamentó en el individualismo metodológico de Carl Menger (1985), en el cual los fenómenos sociales, sus estructuras y sus cambios, son el resultado de acciones individuales, entendiéndose que el conocimiento científico, dentro del paradigma cualitativo se produce a partir de una relación dialéctica entre el sujeto investigador y el objeto

de estudio. Se parte de una realidad existente y por ende, se aborda el estudio o análisis del fenómeno en su propio contexto.

De este modo, el onto o la intencionalidad de esta investigación, se encuentra en la fundamentación epistemológica del concepto de deterioro del valor de activos a partir de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger. Esta intencionalidad surge como consecuencia de que en la NIC 36 de deterioro del valor de activos no se formula un concepto de deterioro del valor de activos con fundamento científico que dé cuenta de su esencia y naturaleza, sino que se establece una metodología de cálculo, en la que se plantea la determinación del deterioro del valor de activos a partir de la comparación entre el importe en libros con el importe recuperable, sin tener en cuenta el organismo regulador IASB, que las bases de medición (mayor valor entre valor de uso y valor razonable) para determinar el importe recuperable son opuestas, por cuanto el valor de uso refleja los factores que son específicos de la entidad, es decir da cuenta de las fuentes internas de la información, en cambio el valor razonable solo puede dar cuenta de las fuentes externas de la información como por ejemplo, los supuestos que los participantes utilizarían para fijar los precios del activo.

Esta situación deja en riesgo el cumplimiento del objetivo de la NIC 36, el cual consiste en controlar que los activos de la empresa no se encuentren sobrevalorados con respecto al valor que se pueda recuperar a través de su utilización o venta, debido a que se pueden presentar hechos en el cual no muestre la realidad del activo sujeto a medición, ya que se pueden presentar casos en que el importe recuperable se determine por ser mayor el valor razonable y el activo es utilizado en la producción de la empresa, afectando de igual manera las características cualitativas de la información financiera como comparabilidad, representación fiel y relevancia.

La comparabilidad se puede ver afectada porque con la metodología establecida por la NIC 36, existe la posibilidad de que las entidades en un año registren el importe recuperable de un determinado activo mediante el valor razonable y en el siguiente periodo sobre el que se informa el importe recuperable del mismo activo sea el valor de uso, viéndose afectada la característica cualitativa de comparabilidad, así como también la representación fiel debido a que una entidad puede no reconocer el deterioro del valor de un activo que se encuentra en uso porque su importe recuperable fue el valor razonable, situación que afecta la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera por no reflejar la realidad del activo que se somete a la medición, y con ello la característica cualitativa de relevancia.

A juicio de Crespo (2011), en la concepción ontológica de Menger los individuos no se conciben como seres “a-sociales”, sino más bien son seres sociales, pero las instituciones que éstos conforman a partir de sus acciones, no se configuran como el producto de un plan previamente diseñado, sino del conjunto de acciones orientadas hacia el alcance de otros objetivos.

Ontológicamente durante el abordaje de la realidad, el sujeto se considera un agente activo, dado que el desarrollo del proceso de investigación se encuentra estrechamente vinculado con sus intereses, valores y creencias; mientras que el objeto se aborda considerando la complejidad de carácter estructural o sistémica generada por la diversidad de sus variables constituyentes. En esta orientación, Martínez (2002, p. 163) expresa que

Si el valor de cada elemento de una estructura dinámica o sistema está íntimamente relacionado con los demás, si todo es función de todo, y si cada elemento es necesario para definir a los otros, no podrá ser visto ni entendido "en sí", en forma aislada o descontextualizada, sino a través de la posición y de la función o papel que desempeña en la estructura. Más aún se evidenciará esta situación cuando estos procesos se entrelazan, interactúan y forman un todo coherente y lógico, como

sucede con los valores, actitudes, intereses y creencias de una persona, una familia, un grupo social o una cultura específica. Todo esto exige un enfoque holista e interdisciplinario de la realidad.

Bajo esta orientación ontológica, el conocimiento se concibe como una “construcción subjetiva y continua de aquello que le da sentido a la realidad investigada como un todo donde las partes se significan entre sí y en relación con el todo” (Vargas, 2010, p. 13). De este modo, la construcción de conocimiento se inicia a partir de un conjunto de premisas o planteamientos, los cuales a través de la interpretación se enriquecen, fortalecen y depuran para formular conjeturas más acabadas que sirven de base para la interpretación del fenómeno objeto de estudio.

La relación ontológica entre el sujeto y el objeto constituye un punto central del paradigma cualitativo, en vista de que se acepta dentro de la comunidad científica el hecho de que el investigador no puede desligarse de su experiencia, imaginación, convicciones e inteligencia al momento de abordar integralmente el objeto de estudio. Este planteamiento constituye el punto de partida para fundamentar epistemológicamente el concepto deterioro del valor de activos desde la perspectiva de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger.

Postura axiológica

Lo axiológico hace referencia a la ética del investigador para el desarrollo de la investigación. En tal sentido, la construcción de los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos desde la perspectiva de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger, se realiza atendiendo a los lineamientos de las Normas de citación seguidas por el Doctorado en Ciencias Contables (FACES ULA) y respetando la propiedad intelectual de los autores exponentes de las teorías que sustentan esta investigación.

Así mismo, por razones éticas y de confiabilidad de la investigación, se protegerá la identidad de los informantes entrevistados y se transcribirá la información en su versión original.

El enfoque cualitativo como método de la investigación

El diseño de la investigación se enmarca dentro del enfoque cualitativo, dado que este paradigma permite al investigador comprender como un todo integrado la naturaleza, estructura, características, manifestaciones y funcionamiento del fenómeno objeto de estudio en el contexto donde éste se desarrolla. Como lo afirma Martínez (2002), el enfoque cualitativo concibe el objeto de estudio desde una posición sistemática e integradora, al plantear que éste constituye la unidad de análisis de la investigación.

Taylor y Bogdan (1994), en el texto titulado *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*, exponen que el paradigma cualitativo es un mecanismo para abordar el campo empírico, pues la investigación se orienta hacia la producción de datos descriptivos a partir de la recopilación de “las propias palabras de las personas, habladas o escritas y la conducta observable” (p. 19).

Strauss & Corbin (2002, p. 20) amplían la concepción expuesta, al plantear que la investigación cualitativa hace referencia a un tipo de investigación que genera hallazgos a partir de métodos distintos a la estadística y a la cuantificación. Por ende, “Al hablar sobre análisis cualitativo nos referimos, no a la cuantificación de los datos cualitativos, sino al proceso no matemático de interpretación realizado con el propósito de descubrir conceptos y relaciones en los datos brutos y luego organizarlos en un esquema teórico”.

A la luz de esta postura, en el caso concreto del presente estudio las actividades del investigador no se limitan a la medición de datos o cálculo de

indicadores para determinar los aspectos subjetivos que integran el concepto de deterioro del valor de activos, por el contrario sus acciones se centran en comprender el deterioro del valor planteado por las Normas Internacionales de Información Financiera desde la postura expresada en la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger.

De allí que como lo afirma Martínez (2002, p. 165), “la investigación cualitativa trata de identificar la naturaleza profunda de las realidades, su estructura dinámica, aquella que da razón plena de su comportamiento y manifestaciones”. En relación a las características de este enfoque, Taylor y Boddan (1987) destacan los siguientes aspectos:

1. Carácter inductivo, pues los datos son el fundamento para la construcción de los conceptos, las categorías y las teorías.
2. Perspectiva holística, dado que el abordaje de las personas, el escenario y los fenómenos objeto de estudio no se reduce a un conjunto de variables, pues se conciben como un todo integrado.
3. Los investigadores cualitativos intentan comprender el comportamiento de las personas y del objeto de estudio dentro de su propio contexto.
4. El investigador cualitativo al momento de desarrollar el proceso investigativo suspende o aparta sus creencias, perspectivas y predisposiciones.
5. En la investigación cualitativa no se busca la verdad, sino una comprensión detallada del objeto de estudio.
6. Los métodos cualitativos son humanistas.
7. Los métodos cualitativos enfatizan en la validación de los resultados obtenidos.

8. Para el investigador cualitativo todas las personas y escenarios son dignos de ser estudiados.
9. La investigación cualitativa es un arte, pues los métodos utilizados no son tan refinados y estandarizados como el caso de otros enfoques investigativos.

La hermenéutica como base metodológica de la investigación

Dentro del enfoque cualitativo, se ha seleccionado la hermenéutica como el método más adecuado para comprender el concepto del deterioro del valor a la luz de la teoría subjetiva del valor, dado que la hermenéutica se configura como la ciencia de la interpretación, recomendándose su utilización para el análisis de documentos escritos. Siguiendo a Martínez (2002, p. 168)

En sentido amplio, este es el método que usa, consciente o inconscientemente, todo investigador y en todo momento, ya que la dinámica mental humana es, por su propia naturaleza, interpretativa, es decir, hermenéutica: trata de observar algo y buscarle un significado.

Etimológicamente el término hermenéutica, se entiende como una actividad interpretativa orientada hacia la captación del sentido de un texto. Schleiermacher (citado por Flamarique, 1999, p. 25) la aborda como “El arte de interpretar o el arte de comprender según reglas”. Tal actividad es desarrollada por los denominados “artistas de la interpretación”, pues al interpretar un texto, el sujeto intenta descubrir y comprender el mundo al que éste se refiere, en función de su disposición, género y estilo (Ricoeur, citado por Guervos, 2012).

No obstante, como lo expone Schleiermacher (citado por Flamarique, 1999, p. 26), el arte de interpretar “no tiene que asegurar la comprensión (...), sino que debe evitar una comprensión inadecuada”. Por ende, la hermenéutica puede entenderse como el arte orientado a la comprensión adecuada del discurso del

otro. A través de la hermenéutica, el investigador utilizando algunas herramientas como el análisis del discurso, comprende el sentido de un texto, y precisa los fundamentos epistémicos de una determinada teoría, configurándose el discurso como

El problema principal que debe atender la hermenéutica, pues lo que se busca es aquello mismo que el hablante ha querido expresar. Y como el discurso es la parte externa del pensamiento, la hermenéutica está también en relación con el “arte de pensar, es decir, es filosófica” (Schleiermacher, citado por Guervos, 2012, p. 153).

Sobre este aspecto, cabe enfatizar que en el contexto de la hermenéutica

La interpretación acertada no es aquella que evita el malentendido o la que no tropieza con la contradicción, sino la que, contando desde el inicio con el malentendido, busca la comprensión hasta un punto que se llega a comprender un autor mejor que el mismo (Schleiermacher citado por Flamarique, 1999, p. 29).

Como lo afirma Guervos (2012), en el artículo titulado La hermenéutica metódica de Friedrich Schleiermacher, esta metodología se inicia desde el primer momento en que el investigador se plantea como objetivo el análisis de un discurso, pues la aplicación de este método, consiste precisamente en comprender el discurso escrito, evitando las distorsiones que se puedan producir de una interpretación inadecuada del mismo. De allí que el conocimiento se concibe como un acto de comprensión, y para ello, el sujeto que aborda el fenómeno, en este caso el discurso escrito debe conocer el origen del texto así como el contexto en que fue escrito, en la búsqueda de precisar los fundamentos epistémicos utilizados por un determinado autor para el abordaje del fenómeno.

En esta orientación, para comprender el fenómeno u objeto de estudio a través de un discurso escrito, el investigador debe ubicarse en el contexto en el que éste se construyó, para así desarrollar el proceso cognitivo orientado hacia la

aprehensión del fenómeno, lo cual constituye la base para la construcción de las categorías teóricas emergentes, que constituyen los resultados o hallazgos de la investigación.

De este modo, los autores citados están de acuerdo en que el objetivo de la hermenéutica se centra en la comprensión del discurso. No obstante, para evitar la inadecuada interpretación del texto, el investigador debe orientar acciones hacia lo que Schleiermacher ha denominado la “reconstrucción” de un texto o discurso, que constituye desde la perspectiva hermenéutica la base para la generación o construcción del conocimiento científico. En tal sentido el autor argumenta que el investigador debe tener las bases epistémicas para reconstruir el texto

Desde el principio y en sus distintas partes, como si yo fuera el autor. De tal manera que en toda comprensión no basta simplemente hacer que algo sea inteligible, sino que hay que reconstruir el sentido teniendo siempre presente la intención del autor: la tarea de la hermenéutica consiste en reconfigurar de la manera más completa todo el proceso interior del acto de composición del autor (Schleiermacher, citado por Guervos, 2012, p. 155).

Del argumento expuesto, se desprende que la base epistémica de la hermenéutica para la generación de construcciones teóricas orientadas a explicar un determinado fenómeno, se encuentra en “la reconstrucción activa del discurso que debe ser considerado como una construcción del lenguaje y del hablante” (Ob. cit.,).

Al respecto Guervos (Ob. cit.), manifiesta que el sustrato metodológico del enfoque hermenéutico se encuentra en el acto de comprender el fenómeno objeto de estudio a partir del discurso escrito, lo cual trasciende el hecho de aplicar un conjunto de reglas a un texto que presenta dificultades para su comprensión, para ubicarse en la reconstrucción, re-producción o re-experiencia del proceso cognitivo seguido por un determinado autor para la producción del mismo. Por ende “el

carácter científico de la comprensión no se fundamenta en la necesidad lógica de la explicación, sino en la certeza de una operación, la de la adivinación como reconstrucción” (p. 156).

En estos términos, durante el proceso de construcción del conocimiento científico, el investigador debe concebir el discurso-objeto de reconstrucción desde la posición del autor, abordando la postura epistémica asumida a partir de las expresiones lingüísticas que reflejan sus convicciones para el abordaje y producción del conocimiento científico. Así, “cada discurso se entiende como un momento vital del hablante en la condicionalidad de todos sus momentos vitales” (Schleiermacher, citado por Guervos, *Ob. cit.*, p. 156), cada acto desarrollado para comprender el discurso, se configura en consecuencia como un acto de reconstrucción de una construcción teórica.

La tesis schleiermachiana, propuesta para el abordaje y producción del conocimiento científico, se fundamenta en la utilización de un método genético, donde en el plano ontológico, se percibe una estrecha relación entre el investigador y el fenómeno -objeto de estudio, dado que el discurso se comprende a través de un conjunto de etapas interconectadas de carácter progresivo. Inicialmente, el discurso se percibe como algo que está vivo, posteriormente madura, subsiguientemente se desarrolla y, finalmente se marchita, como ha ocurrido en el devenir de la historia humana. Sin duda, la función del investigador en este caso, consiste “en reconstruir, del modo más completo, la entera evolución interior de la actividad compositora del escritor” (Schleiermacher, citado por Ochoa, 2007, p. 91).

Al respecto, Arellano (2011) a partir de la hermenéutica, el investigador combina un conjunto de técnicas de interpretación, las cuales son el resultado de las habilidades del pensamiento humano y se desarrollan sobre la base de una serie de etapas lógicamente ordenadas y sistematizadas, orientadas hacia la

obtención de unos resultados viables, que demuestran la solución del problema propuesto y el alcance de los objetivos.

Finalmente, como lo afirma Vargas (2010) los postulados que fundamentan la aplicación de la hermenéutica como paradigma epistemológico son: 1) La realidad objeto de estudio es subjetiva; 2) en el desarrollo de la investigación existe una implicación del sujeto en el objeto; 3) la realidad se concibe desde una perspectiva estructural y/o sistémica (cada parte constituyente del objeto se encuentra relacionada con el todo); 4) la realidad es compleja e interpretable.

Ruta metodológica de la investigación

En la figura Número 1, se presenta la ruta metodológica diseñada para efectos de la presente investigación. Como se observa en la figura mencionada, el estudio se fundamenta en el método inductivo, pues se parte del análisis de la NIC 36, donde se identifican inconsistencias en la conceptualización del deterioro del valor de activos utilizado en la norma.

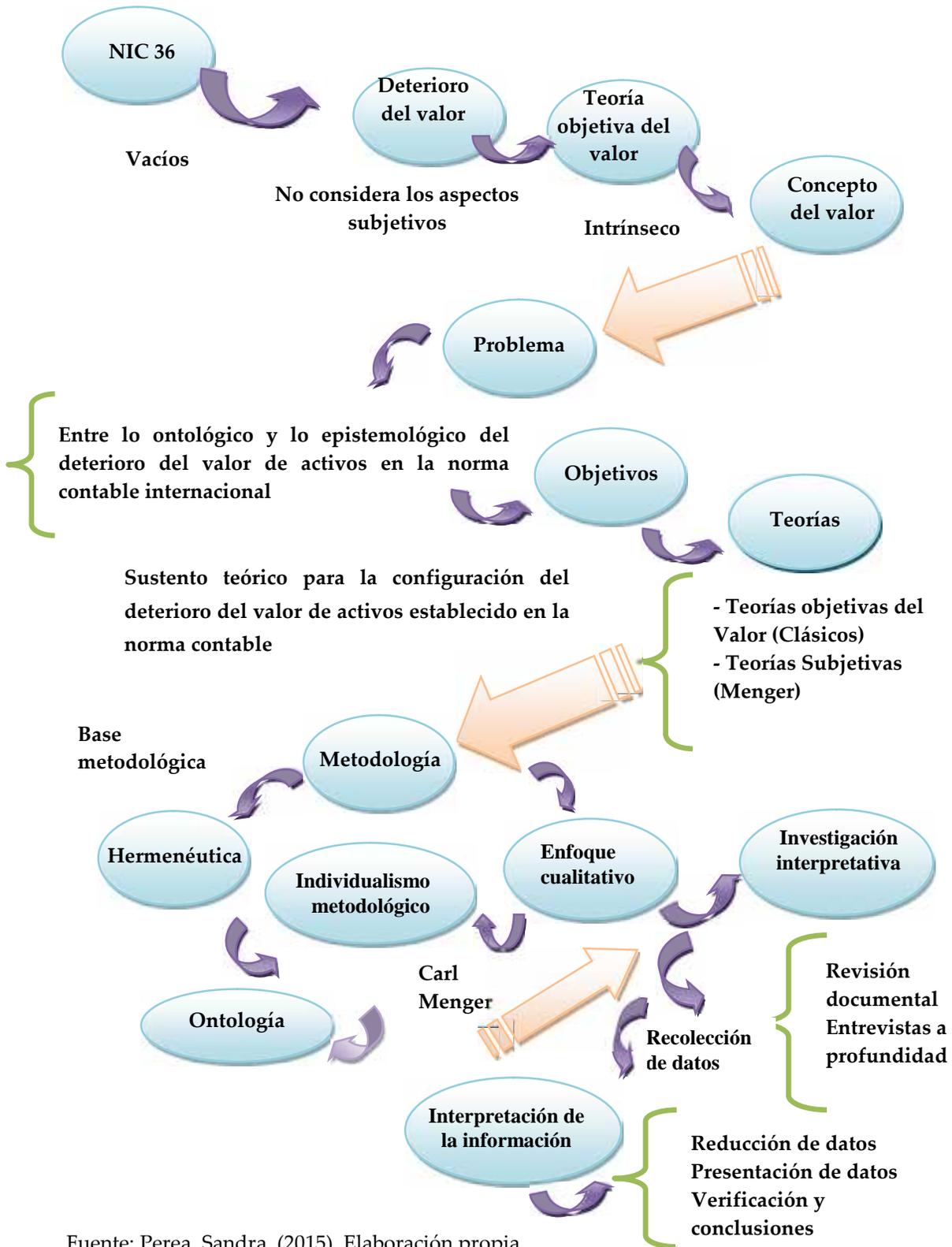
Específicamente, se precisa que el deterioro del valor de activos planteado en la norma se relaciona con la teoría objetiva del valor y obvia los aspectos subjetivos intrínsecos en la Teoría subjetiva del valor planteada por Menger, lo cual genera limitaciones al momento de aplicar la norma en la práctica contable, dado que sujeto y objeto no se pueden desligar de la relación que sustenta el hecho contable.

Esta situación constituyó la base para la formulación del problema y los objetivos de investigación, que a su vez orientaron la selección de las bases teóricas del estudio, las cuales se sustentaron en las propuestas de la Teoría Objetiva del Valor y la Teoría Subjetiva del Valor.

Sobre la base de lo expuesto, se seleccionó el enfoque cualitativo como el más adecuado para el desarrollo del estudio. Dentro de esta concepción, se considera

que la hermenéutica, entendida como la ciencia de la interpretación, es pertinente para el abordaje de los objetivos propuestos, pues aporta las bases epistémicas para el desarrollo de una investigación de carácter interpretativo, que en este caso específico abarca tanto el discurso teórico (revisión documental de las teorías objetiva y subjetiva del valor) como del discurso de los actores (entrevistas a profundidad realizadas a los integrantes del gremio profesional, investigadores, académicos y profesionales de la disciplina contable).

Figura Número 1. Ruta metodológica de la investigación



Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia.

De la misma forma, se seleccionó el individualismo metodológico propuesto por Carl Menger como fundamento epistémico de la investigación, ya que permite estudiar el concepto de deterioro del valor de activos como un fenómeno social y complejo que forma parte de la economía humana y que se puede descomponer en elementos más simples. Dentro de esta postura se considera la posición ontológica de Menger (1985), en la cual, los fenómenos sociales sus estructuras y sus cambios son el resultado de acciones individuales.

Finalmente, como se afirmó en párrafos anteriores, la información y los datos recopilados se procesarán siguiendo las técnicas recomendadas para la interpretación de información en el caso de los estudios cualitativos, entre las que destacan: reducción de datos, presentación de datos, así como la verificación y conclusiones.

Sobre la base de la ruta metodológica expuesta, se expresa la secuencia lógica de la investigación para el abordaje de los objetivos en los siguientes términos:

1. Interpretar el concepto de deterioro del valor planteado por las NIIF: se vincula con el primer objetivo específico y se alcanzará a partir de la revisión del concepto de deterioro del valor establecido en la NIC 36, así como a través de la aplicación de una entrevista a profundidad en los países de Colombia y Venezuela a los integrantes del gremio contable, investigadores, académicos y profesionales que ejercen la práctica.
2. Interpretar los fundamentos del concepto de valor de la teoría propuesta por Carl Menger: se vincula con el segundo objetivo específico y se alcanzará tanto a partir de una revisión de literatura especializada en el campo de la teoría subjetiva del valor desarrollada por Menger.
3. Determinar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos a partir del individualismo metodológico de Carl Menger:

se relaciona con el tercer objetivo específico y se obtendrá como resultado de la contrastación de los resultados obtenidos en las fases anteriores.

4. Generar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos a la luz de la propuesta de Carl Menger: se relaciona con el cuarto objetivo específico, y se desarrollará a partir de la fundamentación epistémica del concepto objeto de estudio.

Considerando los objetivos de investigación planteados, el estudio se ubica en el contexto de una investigación interpretativa. Siguiendo a Buendía, Colas y Hernández (1998) estas investigaciones se orientan hacia la explicación y la creación de generalizaciones, “desarrollar nuevos conceptos, reelaborar conceptos existentes, refinar conocimientos, identificar problemas, clarificar y comprender la complejidad y desarrollar la teoría” (p. 292).

Sobre la base del argumento expuesto, cabe mencionar que en el caso de este estudio, el investigador abordará las inconsistencias que subyacen en el concepto de deterioro del valor de activos para comprenderlo con un grado mayor de profundidad, en la búsqueda de generar los fundamentos epistemológicos que sustentan el concepto de deterioro del valor establecido por las NIIF a las luz de la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger.

Técnicas e instrumentos de recolección de información

Los procedimientos, las técnicas y los instrumentos que se utilizan para el desarrollo de una investigación se seleccionan en función del método construido por el investigador para alcanzar los objetivos propuestos. Para Martínez (2006)

la metodología cualitativa entiende el método y todo el arsenal de medios instrumentales como algo *flexible*, que se utiliza mientras resulta efectivo, pero que se cambia de acuerdo al dictamen, imprevisto, de la marcha de la investigación y de las circunstancias (p. 136).

En este estudio para la recopilación de la información se aplicarán las siguientes técnicas:

A. Revisión documental: a partir de esta técnica se procederá a la recopilación de las principales teorías que han abordado el estudio del valor y, específicamente del deterioro del valor, el cual se configura como el objeto de estudio de la presente investigación.

En tal sentido, se procederá a precisar los fundamentos epistémicos que han sustentado tanto la teoría objetiva del valor propuesta por los autores clásicos entre los que destacan Smith y Ricardo, que constituye la base para el abordaje del deterioro del valor en las NIIF, como la teoría subjetiva del valor en la orientación de Menger. Ambas teorías, como se evidenció en el marco teórico, conforman los fundamentos teóricos del estudio.

B. Entrevista a profundidad: Kvale (1996) plantea que la entrevista es uno de los instrumentos que sustenta el desarrollo de una investigación cualitativa, y permite al investigador recopilar la información desde la perspectiva de los entrevistados, pues “los sujetos describen su mundo vivido durante la entrevista” (p. 4), obteniéndose en consecuencia interpretaciones fidedignas del funcionamiento del fenómeno objeto de estudio en el contexto donde este se genera.

Al respecto Pinilla y Páramo (2011, p. 291) expresan que

La entrevista es una conversación en la cual el entrevistador emplea el arte de hacer preguntas y escuchar. No es neutral, ya que el entrevistador crea la realidad de la situación de entrevista. El entrevistado, que es el experto, puede expresar libremente sus opiniones y experiencias. La entrevista puede ser individual en profundidad o en grupo focal; las preguntas serán abiertas, con el fin de permitir que las

respuestas del entrevistado sean espontáneas, concretas, personales y relevantes.

En el caso de esta investigación, la entrevista se aplicó a un grupo de informantes calificados, conformado por integrantes del gremio profesional, investigadores, académicos y profesionales que ejercen la práctica profesional a través de firmas de Contadores Públicos, y para la selección de los informantes calificados se tuvo en cuenta los siguientes criterios:

Investigadores: profesores e investigadores adscritos a grupos de investigación en el campo contable, los cuales se ubicaron en Colombia y Venezuela en las universidades de Quindío (Manizales) y la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Los Andes (Mérida, Venezuela). En tal sentido, se estableció como criterio el grado de Doctor o Maestría en el campo contable, así como la experiencia en el desarrollo de proyectos de investigación en el campo de las NIIF y la publicación de artículos científicos en revistas arbitradas e indizadas.

Gremio profesional: Contadores adscritos al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en Colombia que participaron en el proceso de convergencia para la adopción de las NIIF, los cuales tienen una amplia experticia en el campo de la normativa contable y ejercen funciones tanto dentro de este organismo de regulación intermedia, como de asesoramiento a las organizaciones empresariales.

Profesionales: contadores de libre ejercicio, con experiencia en la práctica contable y concretamente en la preparación de la información financiera de las organizaciones ubicadas en los distintos sectores de la economía. A continuación se presenta las características de los informantes (ver Cuadro N° 4).

Cuadro N° 4. Caracterización de los informantes calificados entrevistados

Informantes	Características
Organismo Regulador	<p>En Colombia el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) es un organismo permanente, encargado de la orientación técnica-científica de la profesión y de la investigación de los principios de contabilidad, así como de las normas de auditoría de aceptación general en el país.</p> <p>Los miembros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública son elegidos por la Junta Central de Contadores del País.</p>
Investigadores - Académicos	<p>Representado investigadores y académicos de Colombia y Venezuela, pertenecientes a grupos de investigación de la Universidad del Quindío y de Manizales en Colombia y de la Universidad de los Andes en Mérida-Venezuela</p>
Profesionales y Gremialistas	<p>Preparadores de la información financiera en empresas industriales, comerciales y cooperativas. Pertenecientes a redes de contadores</p>

Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia a partir de los criterios de selección de los informantes clave

Luego de aplicar la entrevista a los informantes calificados, para mantener la confidencialidad de las respuestas de los entrevistados, la investigadora procedió a la emisión de un código para los profesionales y gremialistas (ver Cuadro N° 5).

Cuadro N° 5. Códigos asignados a los gremialistas y profesionales

Gremialista	Características
G1	Presidente de la Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en Colombia
G2	Miembro de Red de Facultades de Contaduría Pública REDFACONT
G3	Miembro de la Junta Central de Contadores

Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia a partir de la codificación de los informantes entrevistados

Siguientemente, se procedió a la asignación de un código para cada uno de los informantes calificados ubicados en la categoría de investigadores y académicos entrevistados, los cuales ejercen las funciones de docencia e investigación en instituciones universitarias de Colombia y Venezuela (ver cuadro N° 6).

Cuadro N° 6. Códigos asignados a los informantes calificados ubicados en la categoría de investigadores y académicos

Investigador Académico	Características
I.A1	Doctor en economía de la universidad Autónoma de Madrid-España, Magíster en Ciencias Financieras y Sistemas (Universidad Central, Santafé de Bogotá), Contador Público (Universidad Nacional de Colombia, Santafé de Bogotá). Investigador y Articulista en revistas académicas especializadas del orden nacional e internacional. Profesor universitario de pregrado y postgrado.
I.A2	Profesor asistente, Departamento de Contabilidad y Finanzas, Universidad de los Andes (ULA, FACES, Mérida, Venezuela). Jefe de la Cátedra de Contabilidad Superior (FACES ULA). Integrante del Grupo de Investigación en Finanzas, Auditoría, Contabilidad y Epistemología, GIFACE, del Posgrado en Ciencias Contables (FACES ULA).
I.A3	Magister en Ciencias Contables (FACES ULA), Licenciada en Contaduría Pública y Licenciada en Administración, Profesora Asistente de la FACES ULA, certificada en NIIF.
I.A4	Doctor y Magister en Ciencias Contables (FACES ULA), Licenciado en Administración y Licenciado en Contaduría Pública (FACES ULA). Profesor Asociado FACES ULA.

Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia a partir de la codificación de los informantes entrevistados

Técnicas de análisis e interpretación de la información

El procedimiento empleado para el análisis de los datos recopilados, se realizará a partir del esquema propuesto por Miles y Huberman (citados por Rodríguez, Gil y García, 1996), según el cual el proceso analítico de los datos cualitativos se desarrolla a partir de las siguientes fases: reducción de datos, presentación o extracción de datos y verificación de conclusiones. Como lo afirman Rodríguez, Gil y García (1996) las fases descritas

No definen un proceso lineal de análisis en el que se pase secuencialmente de unas tareas a otras, sino que a veces pueden darse de manera simultánea, encontrándose presentes en un mismo tratamiento de los datos o aparecer de modo reiterativo a lo largo de un mismo proceso (p. 191).

En el caso concreto de esta investigación las etapas de reducción de datos, presentación de datos y verificación de conclusiones se realizarán en los siguientes términos:

- A. En la fase de reducción de datos, la información recopilada a través de las entrevistas, así como de la revisión bibliográfica sobre el objeto de estudio relacionado con el concepto del deterioro del valor, se seleccionará, simplificará, sintetizará y resumirá para facilitar el manejo de los datos a través de un proceso de interpretación basado en la categorización y codificación de las categorías encontradas.
- B. En la etapa de presentación de datos se agruparán las categorías encontradas y codificadas en matrices, donde se precisará la información encontrada tanto a partir de las entrevistas realizadas, como de la interpretación de los fundamentos teóricos que sustentan el concepto del deterioro del valor. Así mismo, se utilizarán las técnicas

de la graficación y de los mapas conceptuales para establecer las relaciones entre las categorías y los conceptos.

- C. En la fase de verificación y conclusiones se procederá a la formulación de las conclusiones del estudio, así como a la verificación de las mismas para confirmar que los resultados obtenidos revelan la concepción que los informantes calificados seleccionados (integrantes del gremio, investigadores, académicos y profesionales que ejercen la práctica contable) tienen sobre el concepto de deterioro del valor de activos.

CAPÍTULO IV

UNA MIRADA HISTÓRICA DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS Y SU APLICACIÓN EN CONTABILIDAD

El presente capítulo, se inicia con la ubicación histórica del término deterioro del valor de activos en el ámbito contable, a partir de las definiciones originarias encontradas sobre depreciación con el fin de dar cuenta del origen y evolución del concepto deterioro, para luego determinar el grado de conocimiento que tienen en este campo los informantes calificados considerados en el estudio, conformados por integrantes del gremio profesional, integrantes de los organismos de regulación intermedia, investigadores, académicos y profesionales que ejercen la práctica a través de las firmas de contadores públicos.

Así mismo, se realiza un análisis de la norma sobre deterioro del valor de activos NIC 36, precisando las categorías y subcategorías que emergen del objeto de reflexión, procediendo a su contrastación con la postura asumida por los actores entrevistados. Posteriormente, se propone una reflexión interpretativa basada en la visión de la investigadora para dar paso a la fundamentación de los aspectos epistemológicos que sustentan el concepto deterioro del valor de activos, a la luz de la Teoría Subjetiva del Valor de Carl Menger (Gráfico Número 7).

Génesis del deterioro del valor en contabilidad

En esta sección, se aborda la concepción originaria de la depreciación en el intento de esclarecer el momento histórico en que aparece el término deterioro en contabilidad, para luego relacionar las definiciones de depreciación con el concepto deterioro del valor de activos, el cual es abordado ampliamente por el organismo regulador internacional (IASB), en el contexto de la NIC 36.

Figura Número 2. Abordaje del DVA



Fuente: elaboración propia (2016).

Antes de analizar el término deterioro en contabilidad, es necesario destacar que el diccionario etimológico (1943) expone que el deterioro proviene del verbo deteriorar y del latín *deteriorare* que significa empeorar o degenerar, así como también estropear algo, o el desgaste de algo por el uso continuo. Se observa como en el diccionario etimológico al definir el concepto deterioro puntualiza que este se presenta por el desgaste que sufren las cosas como consecuencia del uso continuo.

Para cumplir con el propósito de este acápite fue necesario recurrir a la definición presentada por el Consejo Mexicano para el Desarrollo e Investigación de las Normas de Información Financiera-CINIF, ya que el IASB organismo regulador de las NIIF en especial de la NIC 36 no contempla un concepto de deterioro del valor de activos propiamente dicho, al definirlo mediante la determinación de un cálculo matemático. A tal consideración, el CINIF en el boletín C-15 (2003, p. 1) define el deterioro del valor como “la pérdida de valor de

una partida o elemento en el transcurso del tiempo por factores externos o internos que no permiten mantener más su *valor original*".

En las definiciones precedentes, surgen dos conceptos asociados con deterioro, por un lado se hace referencia al desgaste, mientras que a nivel contable se hace referencia a la pérdida de valor. En este contexto cabe destacar que la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2011) define el desgaste como la acción y efecto de desgatar o desgastarse, por cuanto desgastar es quitar o consumir poco a poco por el uso, así también perder fuerza, vigor o poder, mientras que con respecto al término pérdida, la RAE (2011) lo define como *a)* la carencia, privación de lo que se poseía, *b)* daño o menoscabo de una cosa. Se analiza entonces que los términos pérdida y deterioro son utilizados en la NIC 36 indistintamente, por cuanto es necesario reflexionar sobre la esencia de estos significados para dar respuesta a la siguiente pregunta ¿tienen el mismo significado las expresiones deterioro de un bien y pérdida de un bien? La postura asumida en este estudio muestra que cuando se hace referencia al término deterioro de un bien se entiende como el desgaste que sufre el bien por el uso al cual ha sido sometido, mientras cuando se habla de pérdida de un bien se entiende como la desaparición del mismo.

Sin embargo, cabe precisar que cuando a estas expresiones se le añade el término **valor** cobran un sentido igualitario, dado que al realizar la afirmación: deterioro del valor de un bien y pérdida del valor de un bien, se entiende como una disminución del valor de dicho bien y no se tiende a confundir con la desaparición del bien, ya que la RAE (2011), define el concepto de valor como el grado de utilidad o aptitud de las cosas para satisfacer necesidades, proporcionar bienestar o deleite, por cuanto se puede inferir que la pérdida del valor hace referencia entonces, al menoscabo de una cosa en función del grado de utilidad que aporta en la satisfacción de necesidades.

A tal consideración, el término **valor** es fundamental en la conceptualización del deterioro del valor de activos, así como la pérdida de valor de activos, ya que sin la consideración del termino valor no se podría pensar, suponer o creer que los conceptos deterioro y pérdida fueran equivalentes. Lo que crea una mayor confusión en su distinción, puesto que por el desconocimiento de la naturaleza y esencia del deterioro del valor el IASB sigue cometiendo errores como el pleonasma encontrado en la conceptualización de la NIC 36 (2015) cuando hace referencia a las pérdidas por deterioro del valor de activos, ya que cuando nos referimos a la existencia del deterioro del valor de un activo se sobreentiende que su resultado es disminución o pérdida en su valor.

Adicionalmente, para precisar la relación entre los conceptos depreciación y deterioro del valor, se requiere el estudio de las diferentes nociones presentadas en el devenir de la historia sobre la depreciación en el campo contable, pues dentro de las concepciones asumidas para abordarlo se encuentra intrínseco el concepto de deterioro del valor.

En tal sentido, etimológicamente, el término depreciación, según el diccionario de la Enciclopedia Universal Ilustrada Europa-americana, editada en castellano por Espasa-Calpe (1915), tiene sus raíces en el latín “depreciare” que significa negativo y, “pretium” que significa precio. En consecuencia, se podría afirmar que la depreciación *disminuye el precio o el valor de un bien*.

El mismo diccionario define el concepto depreciación como

La disminución del precio o valor de una cosa, con relación al precio que antes tenía, ya comparándolas con otra de su clase. Esta disminución del precio puede ocurrir por causas que no alteran la utilidad natural o intrínseca de las cosas, es decir, esta se puede presentar por la disminución de la demanda o por aumento de la oferta, por superproducción, por *deterioro de las cosas* o disminución de dicha utilidad, ya sea por haber pasado de moda o por invención de otro producto igual o más barato, así sea de igual clase y calidad (p. 186).

La anterior definición, se asemeja al concepto deterioro del valor de activos planteado por el CINIF, así como por la NIC 36, dado que tanto el concepto de depreciación, como el de deterioro del valor de activos se presentan por la disminución en el valor del activo con respecto al valor que antes tenía, ya sea por el uso o antigüamiento, como también por el desequilibrio entre la oferta y la demanda de un bien. Es decir, en el contexto teórico la depreciación se puede presentar por fuentes internas y externas, en los que se pueden considerar la obsolescencia, los valores de mercados, la competencia, entre otras.

Paralelamente, la Asociación Norteamericana de Contabilidad (citada por Hendriksen, 1970, p. 446), definió la depreciación como

Cualquier disminución de los servicios potenciales de los activos fijos pueden disminuir a causa de... el *deterioro físico* gradual o repentino, el consumo de servicios potenciales a través del uso aunque no sea evidente alteración física alguna, o del *deterioro económico* a causa del antigüamiento o el cambio en la demanda de los consumidores.

Como consecuencia del pensamiento anterior se puede inferir que esta concepción incluye las nociones de deterioro físico y deterioro económico, las cuales son términos utilizados en la NIC 36 mediante la comprobación de indicios de deterioro por causas de fuentes internas y externas de la información, causas asociadas con valor de uso y valor razonable respectivamente como componentes del importe recuperable.

En tal sentido, de presentarse un deterioro por causas de fuentes internas de la información se asocia con un deterioro físico, así como con un deterioro por causas del valor de uso, mientras que cuando se presenta un deterioro por causas de fuentes externas de la información financiera este se asocia a un deterioro económico, es decir con valores de mercados o con valor razonable.

A tal consideración, si el importe recuperable se establece mediante el valor de uso, pero el importe en libros excede el importe recuperable, este correspondería a reconocimiento de un deterioro físico por estar determinado mediante el valor de uso. Caso contrario, es cuando el importe recuperable se determina por el valor razonable menos los costos de venta, pero que por no exceder el importe en libros, se debe reconocer un deterioro económico.

De esta manera se precisa, una vinculación entre el concepto depreciación y deterioro del valor de activos, pues en la noción de depreciación expuesta originalmente, se reconocen las pérdidas de servicios potenciales que puede tener un bien o un activo. Esta noción es tratada en los mismos términos, dentro de la NIC 36 al abordar la unidad generadora de efectivo.

Análogamente, lo anterior también se evidencia en la definición presentada en la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público NICSP 26 (2008) al considerar que el deterioro del valor es

La pérdida en los beneficios económicos futuros o potenciales de servicio de un activo, adicional y por encima al reconocimiento sistemático de la pérdida de beneficios económicos futuros o potencial de servicio a través de la depreciación (amortización). Por lo tanto, el deterioro del valor refleja una disminución en la utilidad de un activo para la entidad controladora del mismo. Por ejemplo, una entidad puede poseer un almacén diseñado específicamente para propósitos militares que actualmente ya no utiliza. Además, dada la naturaleza tan específica de la instalación y su ubicación, es poco probable que pueda ser arrendada o vendida y, por lo tanto, la entidad es incapaz de generar flujos de efectivo por el arrendamiento o desapropiación del activo. Se considera que el activo ha visto deteriorado su valor puesto que no es capaz de proporcionar a la entidad ningún potencial de servicio – es de poca, o nula, utilidad para la entidad para la contribución al logro de sus objetivos (párrafo, 20).

Sin embargo, es importante precisar como la concepción que se viene abordando sobre la depreciación, años más tarde fue reformulada por el Comité de

Terminología del Instituto Norteamericano de Contadores Públicos AICPA (citado por Hendriksen, 1970, p. 445), al definirla en los siguientes términos

Un sistema de contabilización que tienen como meta distribuir el costo u otro valor básico del activo fijo tangible, menos el valor residual o de desecho (si lo hubiera), a lo largo de la vida útil estimada de la unidad de manera sistemática y racional.

Según esta definición, el valor de un bien al comprarlo o adquirirlo, no cambia durante la vida útil y por ende, el valor de la depreciación será siempre igual, a excepción de los casos cuando existe el valor de desecho, es decir, la cantidad de dinero que se espera obtener del activo fijo una vez terminada su vida útil, encontrándose que este concepto gira en función de la contabilidad de costos, por no considerar ajustes en los activos por los cambios que se presentan en la economía.

Por su parte Guajardo (citado por García 2009) define la depreciación como

La pérdida de valor contable que sufren los activos fijos por el uso a que se les somete y su función productora de renta. En la medida en que avance el tiempo de servicio, decrece el valor contable de dichos activos (p. 102).

En este orden de ideas, la NIC 16 (2012, p. 17) en los párrafos 56 y 57 explica la depreciación de la siguiente manera

Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, se consumen, por parte de la entidad, principalmente a través de su utilización. No obstante, otros factores, tales como la obsolescencia técnica o comercial y el deterioro natural producido por la falta de utilización del bien, producen a menudo una disminución en la cuantía de los beneficios económicos que cabría esperar de la utilización del activo. Consecuentemente, para determinar la vida útil del elemento de propiedades, planta y equipo, se tendrán en cuenta todos los factores siguientes:

- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

- (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.
- (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

Y en el párrafo 57 se establece que:

La vida útil de un activo se definirá en términos de la utilidad que se espere que aporte a la entidad. La política de gestión de activos llevada a cabo por la entidad podría implicar la disposición de los activos después de un periodo específico de utilización, o tras haber consumido una cierta proporción de los beneficios económicos incorporados a los mismos. Por tanto, la vida útil de un activo puede ser inferior a su vida económica. La estimación de la vida útil de un activo, es una cuestión de criterio, basado en la experiencia que la entidad tenga con activos similares.

De este modo, se evidencia la mutación experimentada por las definiciones iniciales de la depreciación con respecto a las definiciones hoy existentes en la normatividad contable internacional, de allí que para muchos contables cuando se habla de depreciación lo asocian con la distribución del costo del activo a lo largo de su vida útil, lo que se demuestra en el análisis e interpretación de las entrevistas de los informantes calificados.

No obstante, cabe precisar que la norma contable relacionada con el deterioro del valor de activos NIC 36, plantea la existencia de indicios de deterioro o pérdida

de valor de los activos a causa de fuentes internas y fuentes externas de la información, precisadas en la NIC 36 (2015, párrafo 12, p. 15).

En cuanto a los indicios de deterioro del valor de activos por fuentes externas de la información plantea que

(a) Existen indicios observables de que el valor del activo ha disminuido durante el periodo significativamente más que lo que cabría esperar como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal.

(b) Durante el periodo han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, referentes al entorno legal, económico, tecnológico o de mercado en los que ésta opera, o bien en el mercado al que está destinado el activo.

(c) Durante el periodo, las tasas de interés de mercado, u otras tasas de mercado de rendimiento de inversiones, han sufrido incrementos que probablemente afecten a la tasa de descuento utilizada para calcular el valor en uso del activo, de forma que disminuyan su importe recuperable de forma significativa.

(d) El importe en libros de los activos netos de la entidad, es mayor que su capitalización bursátil.

Y con respecto a los Indicios de deterioro del valor de activos por fuentes internas de información expresa

(e) Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico de un activo.

(f) Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente a la entidad. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración como finita de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida.

(g) Se dispone de evidencia procedente de informes internos, que indica que el rendimiento económico del activo es, o va a ser, peor que el esperado.

En este sentido, para definir el valor original de un activo la norma contable sobre deterioro de valor de los activos (NIC 36), considera que una partida o bien está deteriorado cuando el valor en libros del activo que vendría hacer el valor original del activo menos la depreciación acumulada (amortización) y el deterioro acumulado en caso de que exista, exceda el valor recuperable, este último es el resultado de comparar el mayor valor entre el valor razonable menos los costos de venta, y el valor en uso; teniendo que ver el concepto de valor razonable con la oferta, la demanda, con los participantes del mercado, con las tecnologías y la calidad del activo que se someta a medición para su determinación.

Sobre este aspecto, se destaca que la definición de depreciación abordada por la normatividad contable también precisa aspectos vinculados con las fuentes internas de la información así como con el valor de uso producto de la obsolescencia física u obsolescencia técnica o comercial procedente de la utilización del activo en la generación de renta de la entidad o por los cambios o mejoras en la producción, dejándose entrever según la norma internacional que para que un elemento de propiedades, planta y equipo, se deprecie o se deteriore es necesario que exista una *disminución de la utilidad* que el bien está en capacidad de ofrecer a la entidad. Existiendo desde el punto de vista de las fuentes internas de la información planteada por la NIC 36, una correspondencia entre la depreciación y la determinación del deterioro del valor.

Por consiguiente, del análisis realizado sobre las concepciones vinculadas con la depreciación y el deterioro del valor, se evidencia la existencia de una transición del concepto de depreciación en función del costo, el cual su esencia es la distribución sistemática de los costos de los activos a lo largo de su vida útil al concepto de deterioro del valor en función del valor de mercado y el valor de uso.

Esto se ha logrado, gracias a la interpretación de las diferentes definiciones que ha tenido el concepto de depreciación en contabilidad. En tal sentido, cabe

acotar que en el proceso de revisión bibliográfica basada en literatura especializada y páginas web relacionadas con el concepto deterioro del valor, no se encontraron otras aportaciones que explicaran la noción de deterioro en el campo contable, pues los resultados encontrados tratan de un deterioro en términos de la salud humana.

Por tal razón el presente estudio vislumbró que en sus inicios los autores que aportaron definiciones sobre depreciación consideraron el deterioro como un elemento de esta, pero con la evolución de la teoría contable comenzaron a diferenciarse ambos constructos, al punto que hoy se tratan de forma individual, reconociéndose si la existencia de una relación o vinculación, pues la misma norma sobre deterioro NIC 36 (2015, párrafo 17) establece que “la vida útil restante, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados de acuerdo con la Norma aplicable a ese activo, incluso si finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo considerado”.

Percepción de los informantes en torno a la depreciación y el deterioro del valor de activos

Al consultar los informantes clave sobre las relaciones y diferencias entre el concepto de depreciación y el deterioro del valor, se presenta a continuación una primera postura donde ambos conceptos se abordan de manera diferenciada. A tal fin, el informante **G1** define la depreciación, como el patrón de consumo y los beneficios que están incorporados en el activo; mientras deterioro del valor muestra circunstancias que pueden tener un efecto en el valor del activo y entonces evita que en los libros usted muestre un valor distinto del valor que pudiera recuperar.

Otra posición la expone el informante **G2**, al precisar que la depreciación cumple la función esencial de ser reserva para poder reemplazar el activo cuando termine su vida útil; mientras que cuando hablamos del deterioro del valor ya no se habla del uso, ni de reposición, ni de la posibilidad de tener un recurso para reponer el activo, sino que se habla de una financiarización de la economía del recurso. Convirtiéndose el deterioro del valor en un valor financiero, especulativo, sometido a las fuerzas del mercado financiero.

De esta manera, para este informante ambos conceptos son diferentes pero tienden a confundirse y, resalta que la depreciación se vincula con una posición económica, mientras que el deterioro del valor se relaciona con una postura financiera ligada al mercado.

Por su parte el informante **G3**, considera la diferencia de estos dos términos al expresar que la depreciación es una costumbre donde se aplican parámetros de 5, 10 o 20 años para depreciar los activos, ya que es un criterio establecido en normas legales, pero los hechos han demostrado que un activo después de depreciado sigue produciendo renta, mientras que el deterioro es una realidad.

A pesar de que los informantes gremiales y profesionales manifiestan las diferencias entre los conceptos en mención, los informantes investigativos y académicos (**I.A1**) hacen mayor precisión al expresar que la norma contable establece esa diferencia entre depreciación y deterioro, ya que en la práctica contable colombiana esa diferencia no se estaba trabajando de forma clara y adecuada, pero aclara que en el modelo contable colombiano 2649 y 2650 si había una orientación para diferenciar, pero no existía el desarrollo teórico para sustentar con claridad la aplicación regulatoria en el ejercicio de la práctica.

En el artículo 64 del 2649 se abordan los avalúos técnicos, los cuales están dados para reconocer ya sea revaluaciones hacia arriba superiores al valor de los activos o devaluaciones y esas devaluaciones tienen que ver con el deterioro y no

con la depreciación. Entonces, se puede decir que el modelo contable colombiano ya contenía el deterioro pero no estaba bien diferenciado, clarificado y desarrollado, por cuanto son las Normas Internacionales de Información Financiera que desarrollan unos estándares, unas secciones como por ejemplo la NIC 36, la NIC 16, la NIIF 2, la NIIF 40, la sección 13, la sección 18, entre otras.

Y precisa que la diferencia entre los conceptos de deterioro de valor de los activos y depreciación, se encuentra en que el deterioro del valor hace referencia a las pérdidas de valor de un activo que no es el resultado del uso del activo en el proceso productivo, sino que por causas diversas se puede afectar ese valor, por factores de índole externo o de índole interno, haciendo referencia desde el punto de vista del mercado de índole externo y, al mal uso de índole interno, de allí que habría que diferenciarlo de la depreciación normal, ya que tiene unas condiciones especiales de uso, pero no del uso normal, por ejemplo:

Si tenemos un vehículo, al cual normalmente se le calcula la depreciación en 10, 15 años o 20 años, pero por circunstancias específicas de cómo se está utilizando el activo, por ejemplo en un ambiente salino, se presenta un deterioro mayor por las condiciones ambientales en que se encuentra el vehículo, habría que reconocer ese deterioro, lo cual no estaba previsto del uso desde el punto de vista de la depreciación.

Ante la aclaración del investigador sobre la relación originaria del deterioro físico y el deterioro económico concebido en el concepto de depreciación, este pregunta qué si el concepto deterioro del valor es el complemento de la depreciación, a lo que el informante I.A1 responde que el deterioro del valor tendría una cobertura causal diferente a las causas normales que implican la depreciación.

Paralelamente, el informante **I.A2** expresa que la similitud encontrada es que la aplicación de ambos conceptos van a disminuir el costo de adquisición del

activo. Esto independientemente del hecho que si deprecia, va a disminuir a través de su importe en libros, o si deterioro también va a disminuir el costo de adquisición del activo. Sin embargo, en esencia son dos conceptos diferentes, porque la depreciación está relacionada con la distribución del costo a través de la vida útil.

Y explica que ningún activo, a excepción por ejemplo de un terreno, va a estar de forma perpetua en la empresa, por cuanto todos los activos tienden a sufrir una disminución de valor por el uso. Entonces, como los activos no son perpetuos en la empresa, deben llevarse a gastos, pero no se pueden llevar a gastos automáticamente sino que se requiere la distribución de ese costo a través de la vida útil, de manera que poco a poco, vía de depreciación, ese activo se va llevando a gasto, o en este caso al resultado de la empresa.

Ahora bien, en el caso del deterioro es una situación muy particular debido a que aparecen ciertos aspectos que no existían en la fecha sobre la que se informó, que inducen a una disminución del valor del activo de acuerdo con los indicios de deterioro. Por ejemplo, cuando sale un nuevo equipo, una nueva tecnología de punta, entonces la obsolescencia es un indicio de deterioro.

Por su parte, al entrevistar al informante **I.A3** sobre la relación y diferencia entre los conceptos depreciación y deterioro del valor, afirmó que este es uno de los temas con el que se la pasa lidiando con sus estudiantes de pregrado e incluso con muchos profesionales, ya que confunden los dos conceptos: deterioro del valor y depreciación, encontrándole una única vinculación a partir de las definiciones de la norma actual, por lo que el deterioro del valor, así como la depreciación no se practican a los pasivos de una entidad, pues solo los activos se pueden depreciar y deteriorar.

No obstante, la depreciación y el deterioro del valor son dos conceptos distintos y la norma lo deja claramente definido desde sus comienzos, cuando

define la depreciación simplemente como una distribución del costo del activo del importe depreciable a lo largo de la vida útil. Porque bajo el supuesto de una contabilidad sobre la base de la acumulación, no tiene sentido que a un activo que será utilizado por más de un ejercicio económico, se asigne como un gasto en un solo ejercicio económico al momento de adquirirlo. En este sentido, la contabilidad sobre la base de la acumulación, es la base contable utilizada por la norma internacional que obliga a distribuir el valor del activo a lo largo de la vida útil en la que será utilizado.

Ahora bien, en cuanto al deterioro del valor definido como el exceso del valor según libros, es decir el costo menos la depreciación acumulada, frente al importe recuperable. Entonces, por un lado tenemos la depreciación, que en la medida que se vaya utilizando el activo, su valor va disminuyendo a lo largo de la vida útil, que al comparar ese costo menos depreciación acumulada que es el valor según libros, con el importe recuperable que es lo que me generaría el deterioro, pues son dos términos totalmente distintos lo que es la depreciación acumulada, de lo que es la pérdida por deterioro, ya que a pesar de que van de la mano, y pueden referirse a lo mismo, no significan lo mismo.

En la misma orientación se refiere el informante **I.A4** al afirmar que originalmente el concepto deterioro no se desarrolló por sí mismo sino que probablemente venía subsumido dentro del concepto depreciación, pero efectivamente fue cambiando con el término del tiempo. Pero, si nos ajustamos a lo que establece la norma como depreciación y como deterioro la respuesta tendría que ser que no tienen ninguna similitud, porque mientras la depreciación es la distribución del valor del activo a lo largo de su vida útil, el deterioro es el reconocimiento del exceso de valor con respecto al mínimo valor que debería representar en un momento. Por tanto, en lo absoluto no tendrían necesariamente

porque ser similares, y en términos de lo que hoy establece la norma es totalmente distinto, totalmente diferente.

A la luz de las respuestas otorgadas por los profesionales pertenecientes a los gremios de contadores e investigadores y académicos, podemos dar cuenta que la mayor parte de los informantes clave conocen las similitudes y diferencias de ambos conceptos en el marco de la regulación contable, pero se desconoce sobre la relación originaria y epistemológica que existe entre el concepto depreciación y deterioro del valor.

Aspectos relevantes de la NIC 36 Deterioro del Valor de Activos

Entre las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF) emitidas por el organismo regulador IASB (International Accounting Standards Board), se encuentra la Norma Internacional de Contabilidad de deterioro del valor de activos NIC 36, la cual tiene como objetivo establecer los procedimientos que una entidad debe aplicar para asegurar que

Sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando su importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o de su venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo, así también se especifica cuándo la entidad revertirá la pérdida por deterioro del valor, así como la información a revelar (IASB, NIC 36, 2015, p. A 1015).

De lo anterior se puede observar que la NIC 36 (2015) de deterioro de valor de activos intenta controlar que los activos de la entidad no se encuentren sobrevalorados con respecto al importe que se pueda obtener como consecuencia del uso o enajenación del activo.

De hecho, en este contexto cabe precisar la percepción del informante I.A.4 quien al preguntar ¿Qué opinión le merece el concepto deterioro del valor de activos establecido en las NIIF? expresó que el deterioro del valor de la NIC 36 nace y se fundamenta en lo que es el desarrollo del principio de prudencia la esencia fundamental está asociada a no sobrevalorar los activos fundamentalmente, entonces digamos que la forma en que la norma contable viabiliza la aplicación de este principio es precisamente a través de la consideración del establecimiento de los mejores valores que este asociados con un activo en particular.

En atención a lo expuesto, se podría decir entonces que la norma sobre deterioro de valor de activos se enmarca dentro del principio de prudencia, uno de los principios más antiguos en contabilidad y una de las características cualitativas más importantes de la información financiera, debido a que este principio busca que los activos y los ingresos de la entidad no se sobreestimen y que las pérdidas y las ganancias solo se contabilicen o se reconozcan en el preciso momento en el que ocurran, lo anterior con el fin de no generar falsas expectativas que conduzcan a una inadecuada toma de decisiones por parte de los diferentes usuarios de la información contable.

Es por ello que la NIC 36 (2015) refiere a la adopción de una disposición conservadora o prudente en la elaboración y presentación de la información financiera, pues no se permite que los activos de la entidad se encuentren sobrevalorados con respecto a su realidad económica. De este modo, se pretende evitar con la aplicación de la NIC 36 en las entidades, que los usuarios de la información contable tengan expectativas que no existen en la realidad económica de la entidad, y que por el contrario con base a la información reflejada en los estados contables de la entidad puedan tomar decisiones más acertadas.

Pese a esto, el IASB en los fundamentos de conclusiones del proyecto de norma de Marco Conceptual para la Información Financiera (2015) tuvo otra percepción sobre el principio de prudencia, al afirmar que

Los preparadores de los estados financieros tienen, sin embargo, que afrontar incertidumbres que inevitablemente rodean a muchos sucesos y circunstancias, tales como la cobrabilidad de cuentas por cobrar dudosas, la vida útil probable de planta y equipo y el número de reclamaciones por garantías que puedan ocurrir. Estas incertidumbres se reconocen por la revelación de su naturaleza y magnitud y por el ejercicio de la prudencia en la preparación de los estados financieros. La prudencia es la introducción de un grado de cautela en el ejercicio de los juicios necesarios para hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal forma que los activos o ingresos no se sobrestimen y los pasivos o gastos no se subestimen. Sin embargo, el ejercicio de la prudencia no permite, por ejemplo, la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas, la subvaloración deliberada de activos o ingresos, o la sobrevaloración deliberada de pasivos o gastos, porque los estados financieros no serían neutrales y por ello, no tendrían la cualidad de la fiabilidad (IASB, MC, 2015, FC2.1).

Como consecuencia de lo expuesto, el IASB en la revisión del Marco Conceptual del 2010, procedió a la eliminación del principio de prudencia como una característica vinculada con la información fiel, sustituyéndolo por el principio de neutralidad, al plantear que

Para ser fiable, la información contenida en los estados financieros debe ser neutral, es decir, libre de sesgo. Los estados financieros no son neutrales, si, mediante la selección o presentación de la información, influyen en la toma de una decisión o juicio para lograr un resultado predeterminado (IASB, MC 2015, p. 16, párrafo 36).

Con todo y la sustitución del principio de prudencia del Marco Conceptual del 2010 por el de neutralidad, se resalta el interés de muchos actores representados por el IASB al manifestar (MC, 2015) que la prudencia es necesaria

para contrarrestar los sesgos naturales de la gerencia hacia el optimismo, también se refleja como los inversores están más preocupados por el riesgo de empeoramiento que por el potencial de mejora. Y afirman que la prudencia contribuye con el abordaje de esta preocupación, destacando que el ejercicio de la prudencia ayuda a alinear los intereses de los accionistas y gestores, reduciendo el riesgo de falta de honestidad, ya que la crisis financiera demostró la necesidad de prudencia al hacer estimaciones.

En tal sentido, Angulo y Garvey (2015) expone que los estados miembros de la Unión Europea manifiestan que

En particular las autoridades contables de la UE y sus Estados Miembros han pensado que sus sistemas, y la propia contabilidad europea, tienen mucha tradición de prudencia, y quitar la mención podría obligar a cambiar normas locales o regionales. Por eso han hecho mucha presión para que esta característica cualitativa “de mejora” de la representación fiel se mantuviese (p. 38).

En este escenario, aun cuando los miembros del IASB habían fijado una posición donde se consideraba que el principio de prudencia no era relevante en el Marco Conceptual, se encontró la necesidad de volverlo a incorporar en el proyecto del Marco Conceptual de 2015, al considerar el IASB que la prudencia, entendida como el ejercicio de la cautela al momento de realizar juicios bajo condiciones de incertidumbre, contribuye con el principio de neutralidad al aplicar políticas contables y, en consecuencia, constituye un factor que facilita la representación fiel de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos de la entidad que informa. De esta manera, se espera que: a) los preparadores, auditores y reguladores puedan fijar una postura contra el sesgo natural que pudiera tener la gerencia de la entidad hacia el optimismo; b) el IASB pueda emitir Normas rigurosas que contrarresten cualquier sesgo de la gerencia al momento de aplicar las políticas contables de la entidad que informa (MC, 2015, FC2.9).

En estos términos, con la inclusión del principio de prudencia en el Proyecto del Nuevo Marco Conceptual (2015), se otorga una mayor fundamentación conceptual y coherencia a la NIC 36 de deterioro del valor de activos, pues se busca que los activos de la empresa puedan reflejar la realidad de la entidad y que no sean sobrevalorados en el momento que se sometan a medición.

Del alcance de la NIC 36 de Deterioro del Valor de Activos

Si bien la NIC 36 solo detalla los activos que están bajo el alcance de la norma en mención y cuáles no, en este estudio se precisarán los activos sujetos a deterioro del valor, es decir los que están bajo el alcance de la NIC 36, así como los que están regulados en otras normas con el fin de reconocer el deterioro. A continuación, en el cuadro Número 7 se puntualizan los activos sujetos al deterioro del valor.

Cuadro N° 7 Activos sujetos al deterioro del valor

Identificación	Título de la Norma
NIC 2	Inventarios
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura
NIIF 4	Contratos de seguro
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 9	Instrumentos Financieros
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos

Fuente: elaboración propia a partir de la NIC 36 (2015).

Ahora bien, una vez mencionados los activos sujetos a deterioro del valor, se da paso a los activos que están bajo el alcance de la NIC 36, así como a los que no se encuentran bajo el alcance de esta norma, los cuales se presentan en el Cuadro Número 8 y 9 respectivamente y para el caso concreto de los activos que no están sujetos a deterioro del valor en el Cuadro Numero10.

Cuadro N° 8 Activos bajo el alcance de la NIC 36 de deterioro del valor

Identificación	Título de la norma
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 28	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos
NIC 38	Activos Intangibles
NIIF 6	Exploración y Evaluación de Recursos Minerales
NIIF 11	Acuerdos Conjuntos

Fuente: elaboración propia a partir de la NIC 36 (2015).

Cuadro N° 9 Activos sujetos a deterioro del valor, pero que no están bajo el alcance de la NIC 36 de deterioro del valor

Identificación	Título de la Norma
NIC 2	Inventarios
NIC 39	Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 41	Agricultura
NIIF 4	Contratos de seguro
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas
NIIF 7	Instrumentos Financieros: Información a Revelar
NIIF 9	Instrumentos Financieros

Fuente: elaboración propia a partir de la NIC 36 (2015).

Cuadro N° 10 Activos que no están sujetos a Deterioro del Valor

Identificación	Título de la Norma
NIIF 15	Ingresos procedentes por contratos con clientes
NIC 12	Impuestos a las Ganancias
NIC 19	Beneficios a los empleados

Fuente: elaboración propia a partir de la NIC 36 (2015).

Tal descripción, demuestra el problema ontológico y epistemológico que tiene la NIC 36, que por no tener fundamentación de carácter científico y no dar cuenta de la esencia, origen y naturaleza del deterioro, la misma norma (NIC 36) no está en capacidad de dar cuenta de todos los activos sujetos a deterioro. Por cuanto este trabajo busca plantear en capítulos posteriores una fundamentación teórica, epistemológica y metodológica en la cual la NIC 36 de cuenta de todos los activos sujetos a deterioro mediante una nueva concepción, en la cual de acuerdo al objetivo o la finalidad con que se gestionen los activos en una entidad se tome como importe recuperable el valor de uso o valor razonable menos costos de ventas.

Postura de los informantes calificados sobre la NIC 36

En esta sección se presenta la postura de los informantes calificados sobre el deterioro del valor de activos, pero antes se enfatizará en las opiniones de los informantes calificados con respecto al concepto de valor, debido a que es la teoría subjetiva del valor, la que aporta los fundamentos teóricos al concepto presentado en esta tesis sobre deterioro del valor. En atención a lo enunciado, el informante I.A 3 manifestó que el término valor es subjetivo porque depende de lo que para mí vale algo, y expresa: lo que yo siempre les explicó a los muchachos si por

ejemplo yo quiero shampoo en Venezuela, yo estoy dispuesta a pagar lo que sea, lo que me pidan por un pote de shampoo eso es valor para mí, así yo sepa que no es lo que cuesta realmente, pero yo estoy pagando por encima de eso porque para mí vale más.

Esta postura guarda relación con el planteamiento de Carl Menger (1871, p. 108) donde se afirma que “el valor de los bienes se fundamenta en la relación de los bienes con nuestras necesidades, no en los bienes mismos”. Y continúa diciendo que “según varíen las circunstancias puede aparecer o desaparecer el valor de los bienes”.

Al respecto el informante I.A 2, expresó que el valor es la apreciación o percepción en términos cuantitativos o monetarios de la utilidad que puede reportar un objeto para él. Se denota entonces, una confusión entre los conceptos de precio y valor, ya que la definición del informante sobre valor se relaciona más con el concepto de precio, por considerarse este a nivel contable y a nivel económico como la cantidad de dinero que permite tener la posesión de un bien o de un servicio.

Sobre este aspecto, Menger (1871) expone que el valor de un bien se da por la significación que el mismo tenga en la satisfacción de necesidades humanas, como investigadora de la conceptualización del deterioro del valor de activos debo tener en cuenta el pensamiento de Menger (1871, p. 115) al contemplar que el valor de un bien puede disminuir o aumentar su valor “según sea, pues, mayor o menor la significación que la satisfacción de dicha necesidad tenga para nosotros, será también mayor o menor su valor del bien correspondiente”. También añade que

Un bien puede constituir para un sujeto económico un gran valor, para otro un valor menor y para un tercero un valor nulo, según sea la diferencia de la necesidad y la masa disponible. Lo que uno desprecia, o aprecia en poco, es deseado por otro. Lo que uno desecha otro lo busca. Puede observarse no raras veces que mientras un sujeto económico

concede el mismo valor a una determinada cantidad de un bien que a una mayor de otro, hay personas que juzgan el valor de esta cantidad de forma exactamente opuesta (Menger, 1871, p. 104).

Es por ello que para Menger (Ob. cit.), un bien o activo adquiere mayor o menor valor dependiendo de la importancia que el bien tenga para el sujeto económico, o por el grado de utilidad reportada en la satisfacción de las necesidades humanas, lo cual demuestra como lo que puede valer muy poco para unos, puede valer mucho para otros, por cuanto este hecho influye en la determinación del deterioro del valor o no de un activo.

A tal consideración, se les preguntó a los informantes calificados seleccionados para el abordaje del objeto de estudio sobre la incidencia que tiene el postulado de “que un activo puede valer mucho para unos y muy poco para otros” en la conceptualización del deterioro del valor de activos. A lo que el informante denominado Investigador Académico I.A 1, indicó estar de acuerdo en que el contexto y las necesidades pueden hacer la diferencia para que el valor de un activo se encuentre sujeto a deterioro.

Esto lo demuestra mediante un ejemplo en el que parte del supuesto de que dos evaluadores están sometiendo a medición una maquinaria específica en una empresa, para el primer evaluador por estar la maquinaria vieja y obsoleta el activo deteriorado, sin mucho valor; mientras que para el segundo evaluador además de la obsolescencia de dicha maquinaria también observó el contexto encontrando que toda la gente del sector compra allí por ser la única maquinaria que puede prestar el servicio en ese sector.

En la misma orientación, el informante I.A 4 expresó estar absolutamente de acuerdo con la pregunta formulada, pues para él en la determinación del deterioro del valor de activos pueden intervenir personas ajenas a la organización que tienen intereses particulares que influyen en la determinación del valor, valor que luego

será utilizado en la toma de decisiones. E incluso manifiesta su preocupación en que el mercado pueda influir en la determinación del deterioro del valor, ya que existe la posibilidad de que se puedan presentar valores inflados en el mercado, como consecuencia de los intereses de las partes para convertir este valor en el importe recuperable y así conseguir su objetivo de no reconocer el deterioro del valor. Ahora bien, no existe una forma necesariamente objetiva de poder medir el deterioro del valor de activos porque los intereses de las partes no necesariamente tienen que cuadrar, aun mas cuando esto incide en la tomar decisiones.

Por consiguiente para el informante I.A 4, el deterioro del valor de activos está condicionado por las necesidades que tienen los diferentes usuarios de la información financiera en un momento determinado, dado que son actores que hacen parte del mercado e influyen en la determinación del deterioro o no de un activo. Por tanto, no se puede pensar que la contabilidad solo refleja, sino que también condiciona, porque fundamentalmente la información en un momento determinado al manipular los valores termina siendo una necesidad para poder conseguir los objetivos de quienes lo hacen, pues los acreedores tienen sus propios objetivos y juegan con eso, esa es una realidad y aún más cuando los acreedores saben que pueden influir perfectamente en un momento determinado sobre un valor el cual está seguro que es clave para poder conseguir lo que se necesita. Es precisamente, esa doble condición la que afecta la información financiera son juez y parte, y más aún cuando el mercado de capitales lamentablemente es perverso, además resulta no legitimo pensar que todos los participantes de un mercado juegan con las mismas reglas.

Por su parte el informante I.A 2, aporta a la discusión cuando expresa que el deterioro va a depender de lo que significa para mí un bien o de la importancia que tenga para mí ese bien, será esto un factor determinante a la hora de tomar la decisión de aplicar deterioro o no de un bien, y explica que probablemente sí un

bien es utilizado en muy buena medida por una entidad, la entidad evitará conocer los indicios de deterioro que pueden estar asociados con dicho activo, pero para otra empresa que no utiliza el bien, éste puede estar deteriorado por cuanto el deterioro del valor del activo lo determina la importancia y el grado de utilidad que tenga el bien en la satisfacción de las necesidades humanas.

En consecuencia, vemos entonces como de acuerdo con las necesidades y los fines que persigue cada agente económico, a un mismo bien o activo se le puede asignar un valor menor o un valor mayor, por lo que se conceptúa que la determinación del deterioro del valor de activos tiene un gran componente subjetivo porque como ya lo hemos dicho, este se ve influenciado por la premisa de que puede valer poco para un ente económico, puede valer mucho para otro, y viceversa, esto lo determinan las circunstancias, las necesidades y el contexto de cada empresa. Y aun así, con todas las consideraciones antes descritas el ente emisor (IASB) de la NIC 36 no ha contemplado estos aspectos.

En concordancia con las posturas precedentes se hace necesario puntualizar la conceptualización de los actores con respecto a la opinión que les merece el concepto deterioro del valor de activos establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIC 36).

Sobre este aspecto, el informante calificado correspondiente al sector de gremios denominado G2 manifiesta que el deterioro del valor de activos representa un riesgo para las empresas que lo aplican, dado que pensar en deterioro del valor como está concebido en la normatividad internacional es someter el patrimonio de la empresa a las leyes del mercado financiero, en busca de satisfacer las necesidades de información solamente de un sector desde los participantes o agentes de ese mercado (financiero).

Y más aún, cuando ese valor que determina el mercado está determinado por variables de la especulación y no por el valor de las cosas socialmente

intervenidas, ya ni siquiera el valor pensado como pérdidas, o como que las cosas valen de acuerdo a las necesidades, sino que simplemente un pedacito de la sociedad es la que impone el valor.

Asimismo el informante calificado G1, destaca que las NIIF reconocen que los activos tienen dos formas de ser recuperados: uno usándolos y otro vendiéndolos, pero la NIC 36 se olvida de la existencia de ciertos activos cuyo valor no se recupera vendiéndolos, sino usándolos lo que genera una distorsión en los estados financieros, debido a que se presentan casos en los que hay que reconocer un deterioro con base al mercado a lo que la gerencia de la entidad diría “pero es que quien le dijo que voy a vender el activo, yo lo voy a usar” y por vía del uso, es probable que el valor en uso nos resulte mayor y usted no tendrá que hacer el deterioro.

En consecuencia, cuando se reconoce el deterioro del valor de activos esto afecta el resultado y por ende restringe los recursos que se distribuyen a los diferentes accionistas, así como también se ven afectadas las posibilidades de realizar inversiones y lo más complicado es que esto influye en los períodos posteriores, los resultados futuros de la entidad.

En el mismo sentido, y con gran aportación a la discusión el informante investigador académico I.A1 piensa que el deterioro del valor de activos tiene una tremenda falencia, falla que la ha denominado una dicotomía valorativa la cual hace referencia a la de la combinación de bases de valoración, en ese sentido existe una especie de trifurcación u orientación contradictoria para la información que es orientar y dar cuenta de un hecho fenecido, así como de probabilidades de hechos futuros combinando los dos como si no hubiesen diferencia de esos mundos, pareciendo en consecuencia, que existe un problema en la conceptualización del criterio del devengo, haciéndose necesario clarificar desde el punto de vista epistemológico qué es un hecho y qué es una probabilidad. De ahí que, la

contabilidad tiene varias funciones una de ellas es dar cuenta de los hechos fenecidos considerándose que por haber pasado es verificables y, otra cosa es dar cuenta de la proyección en esa circunstancia. Por tanto, existe un problema en el manejo del modelo y en este punto, destaca que el deterioro del valor implica unas u otras circunstancias, entonces habría la necesidad de ubicar al deterioro del valor en uno de los dos momentos, es decir en el futuro o en el pasado.

Resulta entonces que para el investigador I.A1 el deterioro del valor se fundamenta en la posibilidad de ocurrencia de unos hechos futuros, los cuales se reconocen en la metodología normativa como si fueran circunstancias reales. Tal situación, permite afirmar que si bien hubo un acierto por parte de los organismos reguladores en la inclusión del deterioro del valor de activos en la información financiera, aun se considera que éste no está bien concebido en la norma, dado que existen problemas en los procesos de medición para dar cuenta de ese hecho que sería un deterioro que ya tiene el activo.

En concordancia con el informante I.A1, la informante I.A3 manifiesta la necesidad de la entrada en vigencia de la norma de deterioro del valor de activos ya que permite identificar el verdadero valor del activo en caso de estar sobrevalorado. De no contar con esta normatividad, no habría forma de mostrar a los diferentes usuarios de la información financiera que un activo de una empresa contablemente está por encima de su valor. Entonces, de no existir la norma sobre deterioro del valor sería voluntaria la revelación del deterioro del valor y saben que cuando se trata de partidas negativas, no todo el mundo está en capacidad de revelarlas.

Para este informante, la norma debe servir de guía para que una empresa muestre la información de forma razonable, sin engañar al usuario, quedándole la responsabilidad al contador público de generar confianza a los usuarios, demostrar realmente y hacer todo lo que nos dice la norma en aras de dar esa fe pública, para

que los usuarios puedan confiar en lo que está haciendo el contador, por eso para este actor esto es algo que se va más hacia la ética y que no solo pasa de las NIIF sino que ocurre con muchas cosas dentro de las normas contables.

En tanto, el informante I.A2 indica que la NIC 36 de deterioro tiene lugar cuando el importe en libros de un activo supera a su importe recuperable, esta norma incluye varios conceptos tales como: importe en libros, importe recuperable, valor de uso y valor razonable. Para el caso del importe en libros, es el valor según libro que pueda tener el activo que sería su costo menos la depreciación acumulada, y en el caso del importe recuperable dice que puede ser el valor de uso o el valor razonable, el mayor de los dos.

Finalmente, al contrastar la posición de los informantes calificados sobre la NIC 36, se tiene que en líneas generales para los profesionales que ejercen la práctica contable, el deterioro del valor resulta una norma con un alto componente subjetivo, dado que como se afirmó en los párrafos anteriores está relacionado con los juicios de valor, las necesidades, así como el contexto en el que se desarrolla la entidad. Así mismo, los actores también destacan una debilidad de la norma al exponer que dentro de la NIC 36 no se hace referencia a un concepto de deterioro del valor, sino a un método de medición que tiene algunas limitaciones para deteriorar el valor del activo en la práctica.

CAPÍTULO V

DICOTOMÍA EN LAS BASES DE MEDICIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS Y SU INFLUENCIA EN LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

En el presente capítulo se analizan las divergencias asociadas a los elementos que se utilizan en la obtención del importe recuperable como una de las bases de medición en la determinación del deterioro del valor de activos, entendiéndose el importe recuperable según la NIC 36 (2015), como el resultado mayor que se obtiene de comparar el valor de uso con el valor razonable menos los costos de venta. En caso que el importe recuperable sea menor que el importe en libros, la entidad deberá reconocer una pérdida por deterioro del valor del activo sometido a medición, por entenderse que existe una sobrevaloración en los valores que se pueden obtener del bien por su utilización o por su venta.

En tal sentido, cuando se habla de importe recuperable, las Normas Internacionales de Información Financiera nos indican señalar el mayor valor entre valor razonable y valor de uso, como si estas dos bases de medición se correspondieran, es decir fueran equivalentes.

Pero cuando se profundiza en el estudio del valor razonable y el valor de uso como bases de medición del importe recuperable, se evidencian las diferencias sustanciales que existen en la naturaleza de las fuentes de información para establecer el valor de uso con respecto a las fuentes de información para fijar el valor razonable, debido a que los factores que determinan el valor razonable están asociados con variables externas de información, aisladas de la utilización de fuentes internas que la entidad que reporta hace del activo para determinar su valor de uso.

Otra de las diferencias sustanciales existentes en los planteos del importe recuperable, como base de medición de la NIC 36 de deterioro de valor de activos, que en un momento puede afectar la calidad de la información financiera, se encuentra en el hecho de confundir la función para lo cual un activo fue adquirido por la entidad y el “cambio del centro de gravedad económico del valor de los bienes” como lo define Carl Menger (1871, p. 203) al plantear que

Una de las tareas más importantes con que se enfrentan los agentes de la economía es conocer el valor económico de los bienes, es decir, poner en claro si el auténtico valor económico es el valor de uso o el de intercambio. De este conocimiento depende, en efecto, la respuesta a la pregunta de qué bienes o cantidades parciales de bienes le interesa conservar y cuáles deben vender.

El pensamiento de Menger (1871) nos enseña que a un bien o a un activo solo se le puede asignar un solo valor, un valor de uso o un valor de intercambio, esto depende en gran medida de la significación que el activo tenga en la satisfacción de necesidades futuras directas o indirectas del agente económico. Y es a partir de allí que el sujeto económico tomará la decisión de usar el activo para cubrir necesidades propias de la entidad, ó realizará intercambios comerciales que le permitan mediante el dinero obtenido, satisfacer otras necesidades.

Se puede aseverar entonces, a la luz de la teoría subjetiva del valor de Menger (1871), que el empleo del valor de uso o valor razonable estará sujeto a la intención con que se posean los activos en una entidad. Incluso, un activo puede tener asociado un valor de uso y por la disminución en la satisfacción de necesidades directas puede ocurrir un desplazamiento al empleo del valor razonable y viceversa. Tal situación fue denominada por Menger (1871), cambio del centro de gravedad económico del valor de los bienes.

A partir de lo expuesto, se demuestran las inconsistencias encontradas en la NIC 36 (2015) en la determinación del importe recuperable, ya que la concepción

del valor de uso desde la teoría subjetiva del valor de Menger (1871) se fundamenta en la satisfacción de necesidades futuras, sin considerar la posibilidad de la comercialización del bien, a no ser que se produzca un cambio en la función del activo entendido desde Menger (1871) como un cambio en el “centro de gravedad” del activo. En esta dirección, el valor de uso expuesto en la NIC 36 (2015) se formula a partir de las fuentes internas de información relacionadas con el uso del activo para la generación de renta en la entidad. En ambos casos, se precisa que el valor de uso está en la capacidad de aportar información sobre los aspectos internos de la entidad y no de los factores externos.

Para el caso del valor razonable, denominado por Menger (1871) valor de intercambio, éste es concebido como el valor obtenido por la venta del bien o de un activo. En esta orientación, la NIC 36 (2015) expresa el valor razonable menos los costos de venta como los recursos económicos netos que la entidad recibe por la venta del activo. Se deduce que la esencia del valor razonable está expresada mediante valores de venta o salida, por cuanto éste tiene la capacidad de revelar fuentes externas de la información y no fuentes internas.

Esta aserción demuestra la importante debilidad en el enunciado de la pérdida por deterioro de valor de activos que plasma la NIC 36 (2015), en virtud que se emplea indistintamente la base de medición del valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta, aun cuando ambos criterios discrepan en su naturaleza y esencia.

A tal consideración, nace la necesidad de conocer las aportaciones de los actores frente a si los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y valor de uso son equivalentes y de igual manera su percepción sobre el importe recuperable, a lo que el informante calificado perteneciente al gremio denominado G1 considera que no son iguales, ya que el valor razonable siempre se fundamenta en datos basados en el mercado, mientras que el valor en uso siempre

es una medida que establece la entidad y no es un valor de mercado porque no es un valor razonable, aun cuando se piense que como la entidad ópera en un mercado, participa en un mercado y tiene competencias en el mercado se puede entender que existe una relación, pero son distintos en su conceptualización y en su aplicación, porque se entiende que el valor de uso es un valor para la entidad, es interno y depende del uso que la entidad le dé al activo, mientras el valor razonable es un valor de mercado establecido por los participantes del mercado, entendiéndose en consecuencia como un valor externo.

En tal sentido el informante G1, manifiesta su preocupación en la aplicación del importe recuperable en las empresas que no sean emisores de valores ni entidades de interés público clasificadas en Colombia como empresas pertenecientes al grupo 2, ya que el concepto de valor recuperable en una entidad del grupo 2, generalmente estará asociado a una medida de mercado porque difícilmente una entidad del grupo 2 pudiese demostrar objetivamente cómo es que determinó el valor en uso, primero porque ellas no tienen proyecciones financieras, segundo porque no tienen flujos y tercero porque es una información más histórica, por cuanto, para este tipo de entidades, lo más probable es que el valor de uso para medir el deterioro del valor no se termine aplicando por su complejidad a la hora de determinarlo objetivamente, ya que no es una decisión arbitraria de quien realiza el estado financiero, debido a que para poder decir que utiliza el valor en uso tiene que tener sustento de los flujos y las tasas que tome y por eso plantea que la medida de deterioro del valor de activos debe de aplicarse dependiendo del tipo de entidad y aclara que una entidad perteneciente al grupo 2 en Colombia, es probable que termine utilizando el enfoque de mercado que es el valor razonable menos los costos de ventas como valor recuperable.

Con respecto al valor de uso, el informante mencionado considera que es un valor subjetivo, dado que cuando usted compra algo, usted paga un precio, pero

racionalmente usted no pagaría un precio superior a su valor en uso, porque siempre que usted compra algo es porque su valor en uso es mayor y eso es subjetivo.

Por ejemplo, yo compro un vehículo y dicen que cuando uno saca el carro del concesionario ya vale 5 millones de pesos menos, y pago 50 millones, al sacar el carro ya vale 45 millones de pesos. Primero, 50 millones es el precio que viene a ser el costo, pero el valor en uso de ese carro tiene que ser más de 50 millones para mí ya que lo compre para usarlo y satisfacer una necesidad, porque de lo contrario no lo compro.

Por otra parte, en cuanto a los procedimientos que se utilizan para determinar el valor razonable, la NIIF 13 plantea tres enfoques distintos para determinarlo pero todos basados en el mercado. El primer enfoque, tiene que ver con un mercado activo donde existan compradores y vendedores, siendo este el más fácil de tomar por la entidad, pero cuando no hay un mercado activo la metodología que utiliza la entidad para medir el valor razonable depende del activo, quedando dos formas: uno es el enfoque de costo de reposición depreciado, a lo que en Colombia se le llama valor actual de reposición y el otro es el enfoque de flujos denominado enfoque de ingresos como valor presente.

Con respecto al valor actual de reposición, se establece cuáles son los costos en que incurriría la entidad para reponer el activo, es decir determinar los costos en que se incurrió para tener un activo en la misma capacidad operativa; mientras que el enfoque de valor presente puede tener tres connotaciones distintas, una es bajo el enfoque del costo histórico porque se compra un instrumento y normalmente lo mide a la tasa que originalmente lo compro, el otro enfoque de valor presente es cuando se toman datos del mercado que son validados y se aplican a un modelo para medir el valor razonable, este mediante entradas no

observables del nivel 2, y el tercer enfoque, es cuando se imagina los datos del mercado mediante el nivel 3.

En este sentido, el informante G2 primeramente considera que no está bien concebido el importe recuperable por permitir acomodarse a las necesidades de la información financiera y máxime cuando tanto el valor de uso, como valor razonable son pronósticos y especulaciones.

Acto seguido, manifiesta que no son equivalentes el valor razonable y el valor de uso, primero porque para el cálculo del valor razonable existen infinitudes de formas, lo que significa que no existe un espacio compresible en la formación del valor para generar comparabilidad, aparte de considerar que el valor razonable es subjetivo, se puede calcular de acuerdo a la necesidad o amaño de quien realiza la medición, por lo que considera que valor razonable es cualquier cosa.

Y con respecto al valor de uso, que vendrían a ser el valor actual o el valor presente de un activo, eso es otra cosa que se puede acomodar, porque está basado en un pronóstico y se utilizarían unos métodos estocásticos para determinar cuál será el futuro que se pueda venir e intervienen otras variables, y en el caso de los países bajos donde no hay una estabilidad jurídica, económica y social, las condiciones están cambiando todos los días, así como cambian las reglas del juego, ese asunto de calcular a valor presente no se hace con certeza.

En concordancia con los informantes G1 y G2, el informante investigador académico I.A1, considera que el valor razonable se explica mediante las entradas observables y no observables en la NIIF 13, donde un valor tiene un valor de entrada y un valor de salida pero todos son valores de mercado, por cuanto para él todo es valor razonable, por lo tanto valor de uso es valor razonable pero no observable, en cambio valor de mercado es valor razonable observable.

De modo que el informante calificado I.A2 piensa que a simple vista pareciera que ambas bases son equivalentes porque el valor de uso, en su forma de cálculo o metodología, termina siendo un valor presente y tiene que proyectarlos a un horizonte de tiempo, descontarlos a una tasa y te va a dar un valor presente, en ese caso el valor de uso sería equivalente a un valor presente y el valor presente está dentro del tercer nivel de variables para determinar un valor razonable.

Por consiguiente, un valor de uso termina siendo un valor razonable y hay que compararlo con el valor razonable menos los costos de venta por lo que pareciera son valores razonables a simple vista. Sin embargo, cuando se ve la esencia de ambas base de medición se denota que la base de valor de uso se construye una técnica de valor presente del tercer nivel de variable, una técnica financiera pero se construye a partir de supuestos o hipótesis internas de la entidad, es decir, relacionadas con el uso del activo, con lo que va a producir, con los gastos que genera ese activo. Mientras que la base de valor razonable pareciera estar relacionada con valores de salida como son los valores de mercado.

De allí, que los supuestos utilizados para medir el valor de uso y el valor razonable como elementos del importe recuperable son distintos por cuanto el importe recuperable debería ser valor de uso o valor razonable, uno de los dos, debido a la intención que el activo tiene para la entidad, si es para el uso debería utilizarse como importe recuperable el valor de uso, pero si se tiene disponible para la venta el importe recuperable debiera ser valor razonable.

En esta orientación, la informante I.A3 declara que los procedimientos para determinar el valor de uso y valor razonable no son equivalentes, por cuanto se entiende primeramente que el importe recuperable, según la norma, es como una entidad puede recuperar el valor del activo, es decir, como recuperar lo que invirtió en el activo.

En este contexto, se supone que una entidad que haya realizado una inversión en un activo de propiedad, planta y equipo, puede recuperar la inversión de ese activo de dos formas, usándolo o vendiéndolo. Ambas cosas no se pueden comparar, porque el valor de uso se calcula a través del uso de herramientas de matemática financiera, calculando el flujo neto de fondos de entrada o de salida, de ganancias y pérdidas que genere el uso del activo en la entidad, incluyendo los gastos de mantenimiento de reparaciones previstas, y todos los flujos de entrada, ese sería el valor de uso; mientras que el valor razonable sería lo que la empresa recuperaría por la venta del activo.

Además, de lo anteriormente expuesto, estas dos bases de medición no se pueden comparar porque las fuentes de las que proviene la información son distintas, incluso el informante destaca estar de acuerdo con la postura del investigador al manifestar que si un activo es comprado por una entidad para el uso, su importe recuperable debe ser mediante valor de uso y no mediante valor razonable.

Por último, el informante I.A4 plantea que los problemas asociados al valor de uso y valor razonable radican en que el valor de uso está determinado sobre la base de un conjunto de parámetros e hipótesis que son razonables, que pueden ser verificados y están asociados fundamentalmente con realidades de uso del activo en particular. Incluso estrictamente hablando nos referimos fundamentalmente a un valor asociado con la entidad que reporta, por tanto sería un valor lógico.

En tanto, el problema del valor razonable, bajo condiciones normales, es un valor de mercado casi equivalente a un valor de liquidación, porque se está hablando de la cantidad de dinero que podría estar asociado a una reposición de un activo. Entonces, no podemos comparar un valor de uso, con un valor de reposición que fundamentalmente es de carácter de liquidación en una

organización que se entiende bajo el principio de negocio en marcha, de hipótesis fundamental, porque allí existe una contradicción.

Además, el valor razonable es menos fiable que el valor de uso, en tanto y cuanto es un valor de mercado que adicionalmente tiene asociada expectativas de las personas que colocan ese mismo valor, que no necesariamente siempre tiene que ser un valor objetivo, ya que las personas que fijan ese valor en términos de mercado tienen otros intereses, como por ejemplo, el comportamiento de las acciones en el mercado bursátil.

Como se puede ver, más que un problema de procedimiento, lo que terminan representando al final son dos valores contradictorios, mientras uno está asociado con el negocio, el otro está asociado con el mercado, mientras uno está asociado con la administración de la entidad, el otro está asociado con las expectativas de un tercero. Ese es el gran problema de la definición del importe recuperable, más cuando las personas que conceptualizan el deterioro son los elementos que terminan configurando el procedimiento.

Reflexiones en torno al carácter subjetivo del deterioro del valor de activos

Para comprender la subjetividad del valor es necesario partir de la concepción que Carl Menger (1871), padre de la escuela austriaca, tiene sobre el concepto de valor, y expresa que el valor no se concibe como una cualidad objetiva intrínseca de los bienes, pues se configura como una característica subjetiva, la cual resulta del juicio formulado por los seres humanos en función del significado e importancia que tiene el bien para la satisfacción de sus necesidades.

En estos términos, la subjetividad del valor se encuentra precisamente en que los bienes no tienen el mismo valor para todos los seres humanos, pues su valor se relaciona directamente con el grado de utilidad que reporta para el individuo que

lo adquiere en el mercado, por tanto, para el autor lo único objetivo de los bienes son sus características y cantidades, pero el valor de los bienes o activos es por naturaleza totalmente subjetiva, dado a que no existe por fuera del ámbito de la conciencia del agente económico. La diferencia del valor de los bienes se explica, a partir de los aportes realizados por los informantes calificados con respecto a la pregunta ¿Considera usted que al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro del valor de activos interviene la experiencia, el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición?

En tal sentido, el informante I.A1 precisa que en la determinación del deterioro del valor si interviene la conciencia del sujeto que aplica las pruebas, ya que en las diferentes disciplinas y a partir de los estudios epistemológicos como de la filosofía misma, se ha establecido que los juicios expresados como resultado de la actividad científica deben ser aceptados comúnmente, lo cual se denomina intersubjetividad compartida.

Por tanto, cuando un sujeto formula un juicio a partir de una observación existe subjetividad. Por ejemplo, al observar algo que podría ser objetivo como el caso de un vehículo que pasa y se decide medir la velocidad, eso resulta muy distinto al cálculo futuro que se debe realizar para determinar la cantidad de efectivo que generará ese activo a futuro, pues el técnico en el momento de la valoración debe observar situaciones como el tiempo, la tasa de interés y algunos juicios que resultan menos tangibles.

Por lo tanto, se puede afirmar que es un error del IASB al tratar de objetivar las NIIF, dado que el proceso de medición implica la intervención del sujeto medidor, el cual va a tener influencia en la determinación del valor, por ser este quien determina cómo depreciar un activo.

Lo anterior se precisa cuando el informante I.A2, al exponer que en la determinación de un deterioro de valor de activos a partir del importe en libros o

del importe recuperable, incide la percepción, la formación académica, así como el componente axiológico vinculado con la ética de la persona encargada de la valoración. Y ejemplifica, en la determinación del importe en libros en el caso de una propiedad planta y equipo, para determinar la depreciación hay que emitir diversos juicios de valor, como cuál es la vida útil del activo relacionado con el mejor patrón de consumo, el beneficio económico incorporado al activo, el valor residual o de salvamento, entre otras variables. Esta situación, da cuenta de la existencia de numerosos juicios de valor que deben hacer los preparadores de la información financiera para revelar y presentar la realidad de las organizaciones en los estados financieros.

Por su parte, el informante tipificado bajo el Código G3 expresa que cuando los valores arrojados por las pruebas de deterioro son ejecutados por un técnico no existe subjetividad, pues las mediciones se realizan sobre la base de la experiencia, fundamentándose en las tablas y parámetros precisados en las normas que sustentan los análisis técnicos.

Entonces, según este actor, cuando las pruebas de deterioro son realizadas de acuerdo a lo que la norma plantea no existe subjetividad, pero al afirmar que los técnicos reportan la realidad de un activo en función de sus conocimientos y experiencia existe una clara contrariedad.

En consecuencia, se deduce que la valoración del activo puede cambiar en función de los conocimientos, principios-valores, experticia y experiencia del técnico, los cuales constituyen aspectos subjetivos que dependen concretamente de las competencias y capacitación del sujeto que realiza la medición.

Tales consideraciones se amplían con las afirmaciones que hace la informante calificada I.A3, al plantear que en el espíritu de la norma se promueve, para la aplicación de las pruebas de deterioro, acudir a un grupo de expertos con la

experiencia y el conocimiento para realizar la medición, y el usuario confía en esa fe pública aportada por los contadores en su ejercicio profesional.

Pero en la realidad, estamos en un primer escenario donde indiscutiblemente existe subjetividad, pues por más experiencia que alguien pueda tener, por más conocimientos, por más ética profesional que se presente, por más conciencioso que haga las cosas al intentar ser lo más objetivo posible, no es para nadie un secreto que existe un componente subjetivo que no se puede eliminar al momento de la medición.

No obstante, en el caso del espíritu de la Norma, se puede afirmar que en su realidad y entorno siempre se recurre a lo más fácil, incluso ni siquiera se aplican pruebas de deterioro, incumplándose la Norma y su espíritu.

Considerando la informante calificada I.A3 que siempre existe un componente de subjetividad que no se puede evitar en el momento de la medición, pues el solo hecho de proyectar los fondos de entrada y de salida, para descontarlos y traerlos al valor presente en mercados tan inestables como los nuestros, implica un alto nivel de subjetividad.

En otras palabras, la norma a pesar de su carácter objetivo reflejado en los principios que se deben aplicar para la medición, presenta en el fondo algunos rasgos de subjetividad, dando paso al juicio profesional del preparador de los estados financieros, pues este proceso no se limita al listado de cuentas con sus montos respectivos, sino que abarca un conjunto de aspectos que se encuentran detrás de esos criterios de reconocimiento, como por ejemplo cómo se va a realizar la medición, cómo se realizan las asignaciones, cómo se presentará la información financiera, etc., lo cual revela que la norma se ha formulado para que los contadores públicos intenten minimizar los riesgos, a través de la confianza otorgada a los usuarios a través del desarrollo de su trabajo mediante una firma.

Finalmente, con respecto a las consideraciones de los informantes calificados sobre la influencia del conocimiento, la experiencia y la conciencia en la determinación de las pruebas de deterioro el informante calificado I.A4, expresó que uno de los grandes problemas del deterioro del valor se encuentra en el juicio profesional, el cual no se concibe solamente como un problema de formación o de conocimiento de la norma, sino que se configura como un problema de conocimiento de la realidad, el cual implica múltiples aspectos de la organización sujeta a la evaluación del deterioro, pues se debe proceder a evaluar la organización como un todo, incluyendo los elementos del entorno micro y macroeconómico, así como sus efectos sobre el desempeño de la entidad.

Entonces, los preparadores de la información financiera para revelar la información de las organizaciones, además del conocimiento contable, deben disponer de conocimientos adicionales que lógicamente trascienden el ámbito de la contabilidad, por ejemplo se requiere conocer el punto de la operatividad de la empresa, la máquina, así como las condiciones de funcionamiento de la organización, pues los elementos que intervienen en la determinación del valor de uso presentan riesgos asociados no solamente con la determinación de la tasa, si no con los flujos y en consecuencia, se puede determinar un valor de uso que no necesariamente presenta una base real.

Por tanto, para la valoración, además de los conocimientos y experticia contable, se requiere de conocimientos de otros campos disciplinares, pues al preparar los informes el contador para dar certeza del cumplimiento de la norma en la presentación de la información, requiere de una formación integral que sustente la emisión de un juicio profesional.

Por ejemplo, en el caso de los contadores recién egresados, éstos presentan limitaciones en cuanto al juicio profesional, pues no basta con el manejo de la teoría contable del cargo y el abono, aprender las normas de las grandes o

pequeñas entidades, ya que se requiere manejar el concepto desde el punto de vista económico, inflacionario, de mercado y legal, para que efectivamente se pueda aplicar la norma, pues de lo contrario se hace imposible revelar de manera adecuada la realidad de las organizaciones.

En estos términos, el gran problema de la Norma de Información Financiera es en esencia de medición, pues al pretender objetivar los aspectos asociados a la medición, se intenta presentar al contador como un actor que no piensa y, por ende su experiencia no interviene al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro. Desde esta perspectiva, el primer gran problema se encuentra en precisar como los actores que emiten la norma conciben la realidad, pues entienden que epistemológicamente la actividad de los contadores es objetiva. Es decir, se conseguirá el efecto que se pretende en tanto y cuanto se aplique la norma taxativamente.

El gran problema de los actores que elaboran las normas, se encuentra en que las conciben como externas pues existen independientemente de nosotros, lo cual no resulta necesariamente cierto. Por ejemplo, el concepto de deterioro del valor en la realidad no existe, es una construcción de los contadores públicos, lo cual puede dar cuenta que la norma se formula en los términos del realismo ingenuo.

En síntesis, la subjetividad que existe en la determinación del deterioro del valor de activos está precedida por la explicación que da el informante I.A1 al precisar que las Normas Internacionales de Información Financiera, se encuentran influenciadas por el criterio de subjetividad de la teoría del valor. No obstante, la norma no lo reconoce, pero las personas que conocen la disciplina económica entienden los aspectos implícitos en el valor razonable, lo cual tiene que ver con el mercado, pues la teoría subjetiva del valor está presente en cualquier momento o circunstancia.

Y explica, que cuando la norma de valor razonable hace referencia a un valor observable no está hablando del valor de una transacción realizada, sino del valor de una probable transacción, y aun cuando esto pareciera ser objetivo, constituye una situación relacionada con una condición probabilística, pues el mercado se mueve por criterios subjetivos, por demandas, necesidades y ofertas que provienen de las asignaciones realizadas por los agentes participantes en el mismo.

Entonces según el informante I.A1 una condición fáctica de costos no le garantiza que el mercado me va a responder, claro está, eso es así en el momento que se utiliza la información del mercado para incluirla dentro de los estados financieros, allí se hace uso de una información de pronósticos como si fuera un hecho, siendo este un grave problema.

Por consiguiente el informante en mención piensa que esa información le podría servir para la toma de decisiones, pero desde el punto de vista lógico no debería combinar datos con hechos, debido a que los datos representan información concerniente al futuro mientras los hechos reflejan sucesos pasados.

Por ejemplo, en caso de tener unos costos de un producto fabricado, el cual tiene un valor de 50 u.m. y el mercado me revela que el valor es de 40 u.m. entonces se tendrá que vender el activo en 40 u.m. lo cual arroja una pérdida de 10 u.m. que debe contabilizarse al momento de vender el activo. Por ende, el deterioro del valor no se debe reconocer hasta que el hecho haya ocurrido, porque de lo contrario estaríamos ante un reconocimiento de pronósticos.

Tal consideración se ajusta cuando Carl Menger (1871) afirma que una de las tareas más difíciles de los agentes económicos es tener claro el auténtico valor de un bien y que este depende en gran parte de la decisión que se tome y solo a partir de allí se puede o no reconocer el deterioro del valor de un activo.

En esta orientación, el informante calificado I.A3 afirma que el nivel de subjetividad inserta en el deterioro del valor tiene dos fases. En primer lugar, la etapa orientada a determinar lo que es el importe recuperable que depende cien por ciento de quien realiza la estimación, ya sea por valor razonable o ya sea por la determinación de los flujos; en ambos casos se encuentra la subjetividad, pues por la vía del valor razonable se calcula el precio de venta, se estiman los gastos para poder vender y eso es subjetivo y por el lado del valor de uso ya hemos hablado que todo este proceso es subjetivo, desde el cálculo del flujo neto de fondo hasta el cálculo de la tasa de descuento. En esta fase, la determinación del importe recuperable, entendido como el deterioro del valor es subjetiva. En segundo lugar, afirma que los métodos de medición empleados para la comparación no son subjetivos.

De este modo, todos los informantes exponen que la determinación de los flujos futuros tienen un gran juicio profesional porque efectivamente, a pesar de las técnicas, la determinación de los flujos de efectivo están determinados por los juicios de valor del técnico que realiza la medición, pues como son flujos proyectados, se debe calcular una tasa o tendencia para realizar la proyección. Existiendo la posibilidad que se presenten variaciones en el mecanismo para el cálculo de la tasa de interés, adicionalmente se puede incurrir en errores duplicando el mismo efecto de riesgo en los flujos y en la tasa, o por dejar de considerar el mismo riesgo en los flujos, en las tasas; esto hace que existan juicios de valor, lo cual es el resultado de un problema de pronósticos.

Consecuencias en la calidad de la información financiera por la dicotomía en las bases de medición del deterioro del valor de activos

Con el proceso de globalización a todo nivel que vive la humanidad, el IASB único organismo profesional encargado de emitir las hoy llamadas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF o IFRS por sus siglas en inglés), ve la necesidad de armonizar los criterios contables y reportes financieros, para hacer más eficiente el proceso de elaboración y presentación de la información financiera de distintas entidades económicas en el mundo, con el fin de desarrollar para los usuarios de la información, una serie de estándares de alta calidad, que sean transparentes, confiables, que puedan ser entendidos y comparados para brindar mejores soportes a los usuarios para la toma de decisiones (Perea, 2013).

Al respecto, el IASB mediante la NIC 36 busca controlar que el valor de los activos de una entidad no se encuentre sobrevalorados frente al valor que se pueda recuperar del mismo por su utilización o de su venta, encontrándose la principal ventaja de esta norma en la elaboración y presentación de la información financiera según los informantes denominados I.A2, I.A3 y I.A4, en el hecho de que la NIC 36 incorpora el principio de prudencia a la elaboración de la información financiera, lo cual no permite que ningún activo vaya a estar supervalorado y por el contrario cumple con ese principio tradicional de la contabilidad de anticipar pérdidas y no utilidades, buscando así esta norma sincerar los valores de los activos que están sobrevalorados, esto es lo que hace que la norma sobre deterioro de valor de activos sea efectivamente positiva en la elaboración y presentación de la información financiera.

Con todo y las bondades que tiene la NIC 36, son más las desventajas que consideran los informantes calificados que trae la aplicación de esta norma al expresar el I.A1 que se encuentran muchas dificultades con la aplicación de la NIC

36 porque esta norma exige que se revele la información, pero como se puede determinar que la información revelada por la entidad es adecuada cuando se conoce el nivel de subjetividad que pudiese tener tanto la medida de valor en uso, como la medida de valor razonable, como elementos para determinar el importe recuperable.

Por su parte, el informante G1 manifiesta que NIC 36 tal como está concebida por los estándares internacionales, son un peligro porque quien determina las estimaciones va en contra de los preceptos normativos, aquí se pierde la fiabilidad, ya que no hay un grado de certeza, ni de fácil verificabilidad de los valores que se presentan.

Esta situación, se agrava precisamente cuando analizamos que el reconocimiento de las pérdidas por deterioro del valor de activos impactan negativamente el patrimonio de la empresa, lo que hace en palabras del informante I.A1 que la determinación del deterioro del valor de activos se vuelva acomodadizo, es decir, la empresa puede ver ese deterioro pero como no le conviene informarlo, no lo informa.

Esto se puede precisar cuando el informante I.A2 puntualiza, nuevamente, que el hombre o la persona encargada de la valoración tiene fuerte incidencia en la determinación del deterioro del valor y explica “si yo quiero impactar o si quiero perjudicar algún usuario en particular lo pudiera hacer a través de una valoración, descontando una tasa distinta, por ejemplo” lo que hace que los elementos que componen el deterioro del valor de activos su medición sea totalmente subjetiva por depender de los juicios de valor que emplee la persona que mide el activo, de allí la necesidad de buscar mecanismos que garantice una información con alta calidad.

En esta orientación, uno de los aspectos más debatidos en el ámbito contable tiene que ver con la medición de los elementos que integran los estados

financieros, en virtud de que la preparación y presentación de información financiera de alta calidad dependerá, en gran medida, de la óptima cuantificación de los elementos contables. Sobre este particular el Marco Conceptual para la Información Financiera del International Accounting Standards Board (IASB, 2015), en su párrafo 4.54 conceptualiza la medición como

El proceso de determinación de los importes monetarios por los que se reconocen y llevan contablemente los elementos de los estados financieros, para su inclusión en el balance y el estado de resultados. Para realizarla es necesaria la selección de una base o método particular de medición (p. A 53).

Por consiguiente, con la aplicación de la NIC 36 sobre deterioro del valor de activos como se advirtió anteriormente se abre la discusión sobre los riesgos de no garantizar el cumplimiento de las características cualitativas fundamentales en la elaboración y presentación de la información financiera como son: la comparabilidad, la relevancia y representación fiel, debido a la no correspondencia de las bases de medición del importe recuperable como componente para cálculo o determinación del deterioro del valor de activos.

Al consultar a los informantes calificados su opinión sobre si la aplicación del deterioro del valor de activos NIC 36, afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera, el informante I.A2 respondió que siempre que el valor razonable esté presente en la determinación de un valor la característica de comparabilidad se va a afectar, debido a que una entidad puede valorar un activo en el primer nivel de variables porque lo consideró de esa manera, pero otra entidad que tiene el mismo activo utiliza el segundo o hasta el tercer nivel de variables, incluso pudieran las dos empresas valorarlo en el mismo nivel de variables, pero el solo hecho que una empresa utilice una técnica como la

matriz de precio y la otra empresa utilice una técnica como el valor presente, por ejemplo no las hace comparables.

En cuanto a los componentes del valor de uso, se podría pensar incluso que si ambas entidades valoran un activo, teniendo incluso las mismas características, pueden tener un horizonte de tiempo distinto, una empresa lo determina a 5 años, mientras que otra empresa a 7 años y ahí se afecta la comparabilidad; incluso, se pudiera descontar a una tasa del 12% y la otra persona descuenta a una tasa del 15% presentándose una diferencia tanto en la valoración del activo como el resultado.

De manera contraria, la informante I.A3 expresó que la aplicación del deterioro del valor de activos NIC 36 no afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera, por el hecho que la norma en mención exige que todos los años se realicen pruebas de deterioro y supone que en el año número 1 se aplican pruebas de deterioro y no se presenta -deterioro, al siguiente año, supone que se obtuvo deterioro, y explica que en el caso que se pudiera presentar problema con la comparabilidad en el valor de la moneda de un año a otro, eso se resuelve a través de la corrección del ajuste por inflación.

Sin embargo, el informante G2 explica que la aplicación del deterioro del valor de activos si afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera, precisamente por la falta de comprensibilidad en las bases de información financiera dado que no hay uniformidad en la determinación del valor neto de recuperación, ya que este, en un año puede dar valor de uso y el siguiente año puede ser mayor el valor razonable, lo que hace que no halla uniformidad en los criterios de medición, eso sería como medir hoy con metros y mañanas con yardas aparte de los componentes subjetivos que surgen, los cuales son sumamente peligrosos.

En cuanto a los riesgos de garantizar la calidad de la información financiera, se agrava a un más cuando las políticas contables van estar determinadas por cada empresa, existiendo así políticas diferenciadas dependiendo de las circunstancias, de los objetivos de cada empresa y del conocimiento mismo de las personas, lo que genera que la uniformidad de la información contable cada vez sea menor. En otras palabras, se puede decir que las entidades deben partir de los principios contables y de situaciones generales para determinar situaciones específicas en las políticas contables y esas políticas contables que son específicas no van a coincidir, lo que marcará una fuerte diferencia de una entidad a otra, según lo expresado por el informante denominado A.II.

Por su parte el informante calificado I.A4, contempla que cuando uno evalúa la característica de comparabilidad en los términos que lo plantea la norma como efectivamente debería ser, está ceñido al hecho de que consistentemente se apliquen los mismos principios de contabilidad en la elaboración de la información financiera, por tanto digamos que desde la perspectiva de la norma en tanto y cuanto yo siempre me apegue, epistemológicamente hablando al desarrollo del procedimiento de deterioro, todos los años o cada vez que presenta información financiera, yo voy a, efectivamente, potenciar la comparabilidad de la información financiera.

Pero la discusión, adicionalmente sería si un importe recuperable de un año es valor razonable, con respecto al otro año que puede ser valor en uso ¿son comparables? Desde la perspectiva de la determinación de los valores no, pero desde la perspectiva de la norma sí y es un gran problema, dado que para la norma no importa si un año presentó como importe recuperable el valor razonable y otro año el importe recuperable mediante el valor de uso, la norma entiende que todos son absolutamente equivalentes y por tanto perfectamente comparables porque la

norma entiende, como lo dijimos en la pregunta anterior epistemológicamente si es objetivo si se cumple lo que dice la letra de la norma, pero eso todos sabemos que no necesariamente es verdad, que la comparabilidad no se consigue sólo por la consistencia en la aplicación de los principios contables.

En este contexto, es necesario precisar que la epistemología según la RAE (2011) es la teoría de los fundamentos y métodos del conocimiento científico, por cuanto se entiende la epistemología una disciplina científica que estudia cómo se genera el conocimiento y se encarga también de validar eso que llamamos conocimiento, en otras palabras la epistemología se encarga de verificar que los preceptos o mandatos den cuenta de la realidad.

Debido a que uno de los problemas que presenta la epistemología contable “es que la teoría va por un lado, y los hechos por otro”, a lo que el profesor Carlos Emilio García (2009, p. 102) en su artículo titulado ¿Qué significa hacer “pensamiento contable”? elementos para la comprensión de algunos problemas teóricos involucrados en tal actividad, lo denominó “un problema teórico genuino”, el cual se presenta, como ya se había establecido, cuando la teoría marcha en una dirección y los hechos en otra, problema que hoy está presente en la NIC 36 porque no presenta una conceptualización sobre deterioro del valor de activos a partir de la naturaleza, esencia y origen de los elementos que lo constituyen, planteando así -un cálculo matemático en la cual la determinación del importe recuperable como elemento necesario en el establecimiento de la pérdida del valor del activo presenta un problema teórico genuino. En tal caso se puede afirmar, en palabras de García (2009, p.102), que la “teoría está mal concebida, que es inadecuada o que es francamente errónea”.

Con respecto a la dicotomía existente entre las bases de medición del deterioro del valor de activos, se puede afirmar que no solo se afecta la característica cualitativa de comparabilidad de la información financiera sino que

también la relevancia y la representación fiel, ya que como lo corroboraron los informantes calificados de la investigación, una entidad puede no reconocer el deterioro del valor de un activo que se encuentra en uso porque su importe recuperable fue valor razonable, situación que afecta la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera por no reflejar la realidad del activo que se somete a la medición, y con ello la característica cualitativa de relevancia.

CAPÍTULO VI

CONSTRUCCIÓN DEL CONCEPTO DETERIORO DEL VALOR DE ACTIVOS A PARTIR DE LA TEORÍA SUBJETIVA DEL VALOR DE CARL MENGER

Las ciencias teóricas relacionadas con la economía humana deben investigar la esencia universal y las leyes de los fenómenos económicos, considerando que las leyes de la economía humana están sujetas a decisiones individuales.
(Menger, 1883)

El actual capítulo presenta la construcción del concepto deterioro del valor de activos a la luz de la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger (1871), así como también una metodología para la determinación de las bases de medición del deterioro del valor tendientes a garantizar la calidad de la información financiera, como resultado la investigación ofrece la fundamentación epistemológica que da cuenta de la esencia, el origen, evolución y naturaleza del concepto deterioro del valor de activos.

A tal fin, se parte de la comprensión e interpretación del método de Carl Menger (1871, p. 45), conocido con el nombre individualismo metodológico para luego descomponerlo y aplicarlo en la construcción y generación del concepto deterioro del valor de activos. En tal sentido, así como Carl Menger en su libro principios de economía política “niega que la teoría económica política tenga el rango de ciencia exacta”, en la misma orientación la investigadora conceptúa sobre la teoría contable.

Ya que para la generación de los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos es necesario tener en cuenta sí, y bajo qué condiciones, una cosa es útil para una empresa, así como bajo qué condiciones es útil para otra empresa; sí, y bajo qué condiciones la cosa, es un bien; sí, y bajo qué condiciones es un bien económico, o un activo para la entidad; sí, y bajo qué

condiciones el bien o el activo tiene valor para mí, si, y bajo qué condiciones el bien o el activo tiene valor para otros y cuál es la medida de este valor; sí, y bajo qué condiciones se produce un intercambio económico de bienes entre dos agentes económicos (Menger, 1871). Todas estas cuestiones, permiten precisar las condiciones que envuelven la determinación del deterioro o no del valor de un activo en particular, lo cual se encuentra precedido por la capacidad que este tenga de satisfacer necesidades humanas.

Un activo en el marco de la NIC 36 estará deteriorado cuando el importe en libros excede el valor que se pueda recuperar del activo mediante su utilización en la actividad productora de renta de la entidad o mediante su venta, esto, previa evaluación de los indicios de deterioro de activos a causa de fuentes internas o externas de la información al final de cada periodo sobre el que se informa. Es decir, la evaluación realizada para determinar el valor de los activos de una entidad se establece a partir de la prueba de deterioro, la cual se debe realizar anualmente en la entidad, para determinar si los activos se encuentran registrados con un valor real o manifiestan evidencias de deterioro.

Por tanto, se destaca que el tipo de conocimiento presentado en la NIC 36 sobre el deterioro del valor de activos, se caracteriza por ser un conocimiento limitado, aplicativo, técnico e instrumental, con ausencia de fundamentos epistemológicos y teóricos, aun cuando el IASB desarrolla un proceso investigativo antes de la emisión de la norma, éste resulta muy distinto al que orienta la construcción del conocimiento científico ya que los miembros del IASB por tener un conocimiento específico e incompleto de la realidad contable pueden cometer errores conceptuales como lo refleja la NIC 36 que al no contar con un concepto que fundamente su esencia y naturaleza se limita a presentar una definición basada en un cálculo matemático.

Por eso la necesidad de utilizar el individualismo metodológico presentado por Carl Menger para estudiar el concepto deterioro del valor de activos como un fenómeno social complejo que forma parte de la economía humana, por cuanto este método considera las relaciones causales que dan lugar a fenómenos de mayor alcance. Partiendo de la postura individualista o “atomista para explicar el origen y carácter de las instituciones sociales” (Menger, 1871, p. 27), así como también

La libertad de la voluntad humana puede aducirse como argumento en contra de la plena regularidad de las acciones económicas, pero nunca, en cuanto tal, contra la regularidad de fenómenos totalmente independientes de la voluntad humana, que son los que condicionan el éxito de la actividad económica de los hombres. Y son justamente estos últimos el objeto de nuestra ciencia (Ob. Cit., p. 45).

La Norma Internacional de Contabilidad de deterioro del valor de activos NIC 36, es una normatividad formulada en el campo contable por el *-International Accounting Standards Board (IASB)* organismo encargado de emitir las NIIF. En este escenario, destaca que el IASB es una institución social conformada por individuos cuyas actuaciones responden a acciones individuales concretas orientadas al logro de un conjunto de objetivos, para lo cual se requiere considerar que “el único camino que conduce al conocimiento de los entes colectivos parte del análisis de la actuación del individuo” (Von Mises, 1986, p. 79).

La complejidad económica del deterioro del valor de un activo se encuentra en el hecho de que la NIC 36 fue creada por el IASB, el cual es una institución social que intenta satisfacer necesidades humanas de carácter económico, contable político y financiero, pero con la intención de satisfacer las necesidades de unos usuarios claramente identificados en detrimento de los intereses del resto de los usuarios.

Este hecho, permite explicar cómo el deterioro del valor de activos es un fenómeno de la economía humana, pues intrínsecamente se encuentra guiado por

las acciones individuales de agentes que tienen un conocimiento específico, pero incompleto de la realidad (Hayek, 1994).

Al respecto se destaca, que el IASB como ente emisor de la NIC 36, puede cometer errores en la identificación y determinación de los parámetros requeridos para establecer el deterioro del valor de un activo o pasivo, dado que no posee un conocimiento completo de todos los fenómenos sociales que configuran la realidad que envuelven el concepto, lo que conduce a que la acción consciente de sus miembros puedan presentar resultados no esperados. Es decir, en la medida en que los planteamientos observados en las normas de contabilidad no sean producto de explicaciones teóricas que den cuenta del origen y naturaleza del fenómeno, así como de la relación causal entre su estructura y su funcionamiento se seguirán presentando problemas en la aplicación de la norma.

En estos términos, cabe interrogarse qué es lo que trata de explicar Carl Menger (1883) con el individualismo metodológico al aplicarlo como -un método de las ciencias sociales para fundamentar científicamente las actividades económicas. Al respecto, conviene enfatizar que la postura de Menger (1883) sostiene que las ciencias teóricas relacionadas con la economía humana, deben investigar la esencia universal y las leyes de los fenómenos económicos, considerando que las leyes de la economía humana están sujetas a decisiones individuales.

Como consecuencia de la aplicación del individualismo metodológico en el campo contable, se hace necesario analizar el concepto deterioro del valor de activos como fenómeno social complejo de la economía humana en elementos más simples. Para alcanzar este fin, resulta clave interpretar cómo los organismos encargados de la emisión de las normas en contabilidad hacen normas deterministas mediante convenciones y consensos, creando hechos institucionales que luego son legitimados y ejecutados como leyes que rigen la profesión contable,

la preparación y presentación de los estados financieros en las empresas y al resto de los usuarios de la información financiera alrededor del mundo.

En tal sentido, a partir del individualismo metodológico se puede precisar que las Normas Internacionales de Información Financiera, en especial la NIC 36 (2015) como hecho institucional al no dar cuenta de la naturaleza, esencia, origen, y evolución del concepto deterioro del valor de activos lo convierte en un elemento simple por no explicar los elementos de carácter científico que permiten su fundamentación.

Lo anterior, da paso a lo expuesto por Herrera (2004) quien manifiesta que

La esencia de los fenómenos sociales, por consiguiente, no dimana de la observación, descripción, verificación, comparación de la totalidad de sus caracteres, operaciones que apenas pueden suministrar un elenco incompleto de recurrencia contingente y relativa, sino de una nota relevante pero definitoria, constituida por modos de actuación portadores de una información de tipo práctico-normativo que da lugar, según la apreciación del fundador de la Escuela Austriaca de Economía, a una regularidad que goza de necesidad y también es absoluta (p. 15).

De este modo, los preceptos establecidos en la NIC 36 sobre el deterioro del valor de activos, se interpretan como los elementos más simples que constituyen los fundamentos de los procedimientos que una entidad o empresa debe aplicar, para asegurarse que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. En tal sentido, cuando el importe en libros excede el importe recuperable la Norma exige que las entidades reconozcan una pérdida por deterioro del valor del activo sometido a la valoración, así como la reversión de las pérdidas por deterioro cuando se considere necesario.

De igual forma, la NIC 36 (2015) especifica los activos sujetos a la aplicación de pruebas de deterioro anuales para la determinación o no de las pérdidas por deterioro, entre los que destacan: las propiedades, planta y equipo, activos intangibles y propiedades de inversión. Así mismo, también se precisa que los

activos que no son objeto de la aplicación del deterioro del valor son: los inventarios, los activos surgidos de los contratos de construcción, activos por impuestos diferidos, activos procedentes de beneficios a los empleados, los activos financieros dentro del alcance de la NIIF 9 referida a los Instrumentos Financieros; a las propiedades de inversión que se midan según su valor razonable dentro del alcance de la NIC 40, o a los activos biológicos relacionados con la actividad agrícola que se midan según su valor razonable menos los costos de disposición, de acuerdo con la NIC 41.

A partir de la descomposición de la complejidad inserta en el concepto del deterioro del valor de activos en elementos más simples, se procede a la interpretación y establecimiento de los criterios de valoración correspondientes con la naturaleza de los activos, proporcionando de esta manera un significado del deterioro del valor, fundamentado en el concepto de activos y de valor.

Para el logro de tal fin, se comenzará con la identificación de los factores que constituyen un bien siguiendo la propuesta de Carl Menger (1871), los cuales se contrastarán posteriormente con los factores que componen un activo según definición de las NIIF.

En primer lugar, Menger (1871, p.30) determina que una cosa alcanza la cualidad de bien cuando se cumplen las siguientes condiciones

Primero, debe haber una necesidad humana, segundo, la cosa debe cumplir con las cualidades para satisfacer dicha necesidad, tercero, el hombre debe conocer que dicha cosa cumple tales funciones y por último, el hombre debe disponer de los medios necesarios para tener el dominio sobre la cosa para satisfacer la mencionada necesidad. Si faltara una de las condiciones antes mencionadas, la cosa no puede alcanzar la categoría de un bien o perdería su cualidad.

Se indica, entonces que un bien será denominado como tal cuando que cumpla con las cuatro características antes descritas, de lo contrario será una

cosa y por consiguiente, no tendrá ningún valor para los sujetos económicos y no alcanza la categoría de bien, pues

La cualidad de un bien no es algo intrínseco de los bienes mismos, es decir, que no es una propiedad de los bienes, sino que se nos presenta como una relación que algunas cosas tienen con el hombre. Si esta relación desaparece, aquellas cosas dejan automáticamente de ser bienes (Menger, 1871, p. 48).

Así, a partir de la relación causa efecto que debe existir entre el bien, su utilidad y la satisfacción de necesidades humanas abordada por Menger (1871), se puntualiza en los asertos expuestos por las NIIF al definir el concepto de activos como un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos (NIC 1).

Para que un activo se considere como un recurso, la empresa debe disponer del mismo. Es decir, la entidad tuvo que tener el poder para adquirir dicho bien y para que sea controlado por la entidad como resultados de hechos pasados, la empresa debe tener el conocimiento suficiente para registrar de dónde provino dicho activo, ya sean de cuentas por cobrar producto de una venta, inventarios o de propiedades plantas y equipos.

Por consiguiente, para que la entidad espere obtener beneficios económicos en el futuro de un activo, es necesario que el activo se encuentre en la capacidad de satisfacer las necesidades que la empresa espera obtener de él. Es decir, que en el futuro cuando se vendan los inventarios de la empresa, por ejemplo, estos se puedan convertir en disponibles para pagar proveedores, que la propiedad planta y equipo se pueda utilizar en la elaboración de productos, así como en la generación de ingreso para la entidad.

En segundo lugar, Menger (1871, p. 33) se esforzó por descubrir las conexiones causales donde se precisan las leyes que explican el comportamiento de un bien, pues realizó el intento de “ordenar los bienes de acuerdo a sus razones

intrínsecas, por aprender a conocer el puesto que cada uno de ellos ocupa en el nexo causal del bien y, finalmente, por descubrir las leyes por las que se rige” el bien.

Para demostrar el anterior aserto, Menger (1871, p. 51) expone como ejemplo: (1) el pan que nos comemos, (2) la harina con que hacemos el pan, el trigo con que hacemos la harina, (3) el campo, en el que crece el trigo. Denominando al primero bienes de primer orden por satisfacer necesidades humanas de forma inmediata, mientras que los bienes de segundo orden no pueden satisfacer necesidades de forma inmediata o directa, ya que estos sirven para la transformación de los bienes de primer orden, y por último se encuentran los bienes de tercer orden y cuarto orden que vendrían a ser “los molinos, los trabajos necesarios para la producción de la harina, los campos de cereales, así como también las instalaciones necesarias para el cultivo y los trabajos específicos de los campesinos” (Menger, 1871, p. 53).

Análogamente, se encuentra que en la disciplina contable los activos se clasifican según su naturaleza en activos corrientes y no corrientes. Los corrientes, se definen como aquellos que a través de la venta, la empresa pretende convertirlos en efectivo en el corto plazo (de forma inmediata) a través de la venta, entre los activos corrientes se encuentran: efectivos y equivalentes, cuentas por cobrar, activos financieros, inventarios entre otros. Así lo precisa la NIC 1 (2015, párrafo 5.7) al establecer que

Una entidad clasificará un activo como corriente cuando: (a) espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo o consumirlo en su ciclo normal de operación; (b) mantiene el activo principalmente con fines de negociación; (c) espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa; o (d) el activo es efectivo o equivalente al efectivo (como se define en la NIC 7) a menos que éste se encuentre restringido y no pueda ser intercambiado ni utilizado para cancelar un pasivo por un ejercicio mínimo de doce meses después del ejercicio sobre el que se informa.

A tal consideración los activos ubicados en la categoría de no corrientes son todos los demás los que por su propia naturaleza, la empresa no pretende vender, por cuanto no son capaces de convertirse en efectivo de forma inmediata, a través de la venta, pero si son capaces de generar beneficios económicos a la entidad en el mediano y largo plazo por su importancia en la actividad productora de renta de la entidad, entre éstos activos se destacan: las maquinarias y equipos, vehículos, construcciones, edificaciones, terrenos entre otros, también encontramos como activo no corrientes a los activos intangibles, propiedades de inversión y demás.

Al explicar la naturaleza de los bienes y de los activos, se demuestra que existe una relación directa entre los bienes de primer orden con los activos corrientes por tener esa capacidad de satisfacer necesidades de forma inmediata.

Como lo demuestra el párrafo 53 de la NIC 1 (2015) de preparación de estados financieros al explicar que

Cuando la entidad suministre bienes o preste servicios, dentro de un ciclo de explotación claramente identificable, la separación entre las partidas corrientes y no corrientes, tanto en el activo como en el pasivo del balance, supondrá una información útil al distinguir los activos netos de uso continuo como capital circulante, de los utilizados en las operaciones a largo plazo. Esta distinción servirá también para poner de manifiesto tanto los activos que se esperan realizar en el transcurso del ciclo normal de la explotación, como los pasivos que se deban liquidar en el mismo periodo de tiempo.

Aplicando el ejemplo de Menger en la contabilidad, los panes serían los inventarios finales de una panadería que al venderlos se convierten en efectivo para la empresa, cumpliendo el pan con una doble satisfacción de necesidades, quien compra el pan satisface una necesidad física de forma inmediata, ya que tuvo el poder económico para adquirirlo, pero a quien lo vende le satisface una necesidad económica, ya que con el recaudo del dinero producto de la venta de panes la empresa podrá producir más, pagar empleados, realizar mejoras e invertir

en propiedad, planta y equipos o en lo que la gerencia requiera para el logro de sus objetivos.

De igual forma, los bienes de segundo orden como la harina utilizada para hacer los panes, forma parte de los inventarios de la empresa, por ser una materia prima para la producción de los mismos, los cuales a diferencia del producto terminado no se puede convertir en efectivo de forma inmediata, pero sí de forma mediata mediante el proceso de transformación de la harina en pan.

Así mismo los bienes de tercer y cuarto orden, como las maquinarias necesarias para transformar la harina en pan y, los terrenos para el cultivo del trigo constituyen activos que la gerencia no pretende vender porque el fin último de estos activos es su utilización en el proceso de producción de la empresa. Tal aserto, se vincula con el caso de los activos no corrientes, pues muchos de éstos cumplen con la función descrita.

Por otra parte, es importante destacar que Menger (1871) le dio un significado al valor de los bienes, al explicar que el valor otorgado a un bien depende de la significación que el mismo presente en la satisfacción de las necesidades humanas. Es decir, de acuerdo con la capacidad de un bien para satisfacer necesidades su valor puede aparecer o desaparecer, por cuanto, las causas de las diferencias de la magnitud del valor de un bien dependen de la importancia, así como del mayor o menor bienestar que el bien reporte en la satisfacción de necesidades concretas.

En síntesis, Menger (1871, p. 30) afirma que “el valor es un juicio que se forman los hombres sobre la significación que tiene la posesión del bien para la conservación de su vida o, respectivamente, de su bienestar” y, por ende, no existe fuera del ámbito de la conciencia del sujeto, por lo tanto considera erróneo la objetivación del valor de los bienes, debido a que éste presenta una naturaleza totalmente subjetiva.

A partir de los argumentos expuestos, se tienen los elementos necesarios para aportar un significado al concepto deterioro del valor de activos a partir de las posturas de Carl Menger, donde se fundamentan los conceptos de valor y bienes. Por tal razón y a la luz de la teoría subjetiva del valor, se puede afirmar que el deterioro del valor de un bien o de un activo, depende directamente de la significación que el bien tenga en la satisfacción de necesidades concretas de un sujeto económico. En tal sentido, la investigadora define el **deterioro del valor de activos como la disminución del valor que sufren los activos de una entidad a partir del grado de significación que el bien represente en la satisfacción de necesidades futuras concretas del agente económico o la entidad.**

En concomitancia con lo anterior, el estudio de la naturaleza y clasificación de los activos, así como el estudio de la naturaleza del valor, fueron una fase importante y necesaria en este proceso de descomposición e interpretación del objeto de estudio a través del individualismo metodológico propuesto por Menger, dado que, sin el abordaje de los activos y del concepto de valor como elementos que conforman el concepto deterioro del valor de activos, el estudio en mención no hubiese sido posible, por ser los activos de las empresas el objeto a los que se les aplica el deterioro del valor y, porque la determinación del deterioro del valor de activos, se encuentra sujeto al bienestar económico que pueden generar los bienes o los activos de las empresas a través de la utilización, o a través de su venta en la satisfacción de las necesidades de la gerencia.

Para finalizar con la descomposición del individualismo metodológico de Carl Menger aplicado al deterioro del valor de activos se detallará la evolución histórica del deterioro de valor de activos a partir de las reglas planteadas en la NIC 36 en la que se precisan los factores que constituyen.

La normatividad sobre de deterioro del valor de los activos fue emitida en el mes de junio del año 1998, por el *International Accounting Standards Committee*

(IASC sigla en inglés), organismo responsable de promulgar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), entre ellas la NIC 36 que comenzó a regir en julio de 1999, para la aplicación del deterioro del valor de activos en los estados financieros.

En la evolución de la normatividad contable sobre deterioro del valor de activos NIC 36, es normal que se presenten cambios como los que se dieron en los años 1999, 2000 y en enero de 2001, en los cuales se reemplazaron los requerimientos para evaluar la recuperabilidad de un activo y el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de valor mediante la inclusión de estos elementos en la emisión de la NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*, la NIC 22 *Combinaciones de Negocios*, la NIC 28 *Contabilización de Inversiones en Asociadas* y la NIC 31 *Información Financiera sobre los Intereses en Negocios Conjuntos*.

En abril del año 2001, el IASC fue reemplazado por el *International Accounting Standards Board* (IASB siglas en inglés), organismo encargado de interpretar y emitir las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), así como también de aplicar las Normas Internacionales de Contabilidad–NIC, hasta que sean modificadas o retiradas.

Posteriormente la NIC 36, fue modificada por las siguientes NIIF: NIC 8 sobre *Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores* emitida en diciembre de 2003, por la NIC 16 de *Propiedades, Planta y Equipo*, por la NIC 21 sobre *Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera* y por la NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* revisadas en diciembre de 2003.

Resultado de lo anterior, para el año 2004 el IASB emite una revisión de la NIC 36 como parte de la primera fase del proyecto de combinación de negocios. Y como segunda fase del proyecto, en enero de 2008 emite modificaciones a la NIC 36 producto de los cambios que se hicieron a distintas normas, entre las que

encontramos: la NIIF 5 *Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y Operaciones Discontinuas* emitida en marzo de 2004, la NIIF 8 *Segmentos de Operación*, emitida en noviembre de 2006 con vigencia hasta el 1 de enero de 2009, con igual vigencia la NIC 1 *Presentación de Estados Financieros* revisada en septiembre de 2007, *mejoras a las NIIF* emitido en mayo de 2008, NIIF 3 *Combinaciones de Negocios* revisada en enero de 2008 con vigencia hasta el 1 de julio de 2010 y la NIIF 9 *Instrumentos Financieros* emitida en noviembre de 2009 con vigencia hasta el 2013.

Al respecto, cabe precisar que -la intención del IASB mientras revisaba la NIC 36, era reflejar sólo aquellos cambios asociados a sus decisiones en el proyecto de Combinación de Negocios, y *no* reconsiderar todos los requerimientos de la NIC 36. Los cambios hechos en la Norma tienen que ver fundamentalmente con la comprobación del deterioro del valor de la plusvalía (NIC 36, 2015, apéndice A. p.5).

La NIC 36 de deterioro de valor de activos, tiene como objetivo primordial establecer los procedimientos que una entidad aplicará para asegurar que sus activos se contabilicen por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Un activo estará contabilizado por encima de su importe recuperable cuando el importe en libros exceda del importe que se pueda recuperar del mismo a través de su utilización o venta. Si este fuera el caso, el activo se presentaría como deteriorado, y la Norma exige que la entidad reconozca una pérdida por deterioro del valor de ese activo siempre y cuando el indicio de deterioro se compruebe.

La NIC 36 en el párrafo 12 establece que el valor de los activos de una entidad puede presentar indicios de deterioro por causas de las fuentes internas y externas de información. A tal efecto, las fuentes externas pueden ser por la caída del valor de mercado, por cambios adversos en el entorno que hacen efecto en la empresa ya sea de tipo legal, económico, tecnológico o bien sea los cambios del mercado en la que opera la empresa o por los cambios del mercado al que va

dirigido el activo, por el aumento en las tasas de interés, valor en libros mayor al valor de las acciones en circulación por su cotización.

En cuanto a las fuentes internas de información se pueden presentar indicios de deterioro por: obsolescencia o deterioro físico, cambios en el uso de los activos (reestructuración), informes internos que indican que el rendimiento económico no corresponde a las expectativas esperada por la empresa.

Si existiese algún indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor a causa de las fuentes internas o externas, la entidad debería revisar la vida útil restante del activo, el método de depreciación (amortización) o el valor residual del activo, ajustarlo y revisarlo de acuerdo con la norma aplicable a ese activo, incluso así finalmente no se reconociese ningún deterioro del valor para el activo.

En este orden de ideas, cabe resaltar que los factores que constituyen el concepto deterioro del valor de los activos según la normatividad contable son: el importe en libro y el importe recuperable, este último conformado por el mayor valor entre el valor razonable y el valor de uso.

En tal sentido, se entiende el importe en libros, a partir de la NIC 36, como el importe por el cual se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación (amortización) acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, que se refieran al mismo.

Mientras que el *Valor en uso* lo define como el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados que se espera obtener de un activo o unidad generadora de efectivo y el *valor razonable* como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes de mercado en la fecha de la medición.

Así mismo, las diferencias entre el valor razonable y el valor en uso, -se abordan en la NIC 36 dentro del apéndice A, al reconocer que el valor razonable difiere del valor en uso, pues el primero refleja los supuestos que los participantes

de mercado utilizan para fijar el precio del activo, mientras que el segundo, muestra los efectos de los factores que pueden ser específicos de la entidad, y no son aplicables a las entidades en general.

De lo expuesto, se deduce que el cálculo del valor razonable presenta la misma complejidad que el cálculo del valor en uso, pues en algunos casos, es posible calcular el valor razonable del activo menos los costos de venta, incluso si éste no se negociase en un mercado activo, sin embargo, en ocasiones no es posible determinar el valor razonable de esta forma, debido a la inexistencia de bases para realizar una estimación fiable del importe que se podría obtener por la venta del activo en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua entre partes interesadas y debidamente informadas. Estas situaciones son una muestra de los problemas que se presentan en la disciplina contable al momento de representar la realidad financiera de una empresa.

A continuación, en la Figura Número 3 se presenta la descomposición del método del individualismo metodológico aplicado al caso concreto del deterioro del valor de activos.

Figura Número 3. Descomposición del Individualismo metodológico de Carl Menger aplicado al deterioro del valor de activos

Descomposición del
Individualismo
Metodológico

“Nos hemos esforzado por reducir los más complicados fenómenos de la economía humana a sus elementos más simples, accesibles a la segura observación, por dar a estos últimos la importancia que les corresponde por su propia naturaleza y, una vez esto bien establecido, por analizar la evolución normal, según unas reglas, de las más complejas manifestaciones económicas a partir de sus factores constitutivos” (Menger, 1871, p. 28).

- 1. Los fenómenos económicos son complejos.**
- 2. Las complejidades de los fenómenos de la economía humana se descomponen en elementos más simples.**
- 3. Luego a través de la interpretación se establecen los criterios de valoración correspondiente con su propia naturaleza**
- 4. Finalmente se analiza la evolución normal según las leyes que rigen el funcionamiento de los fenómenos económicos a partir de sus factores constitutivos.**

Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia.

Figura Número 4. Primera fase: La complejidad del Deterioro del Valor de Activos (DVA)

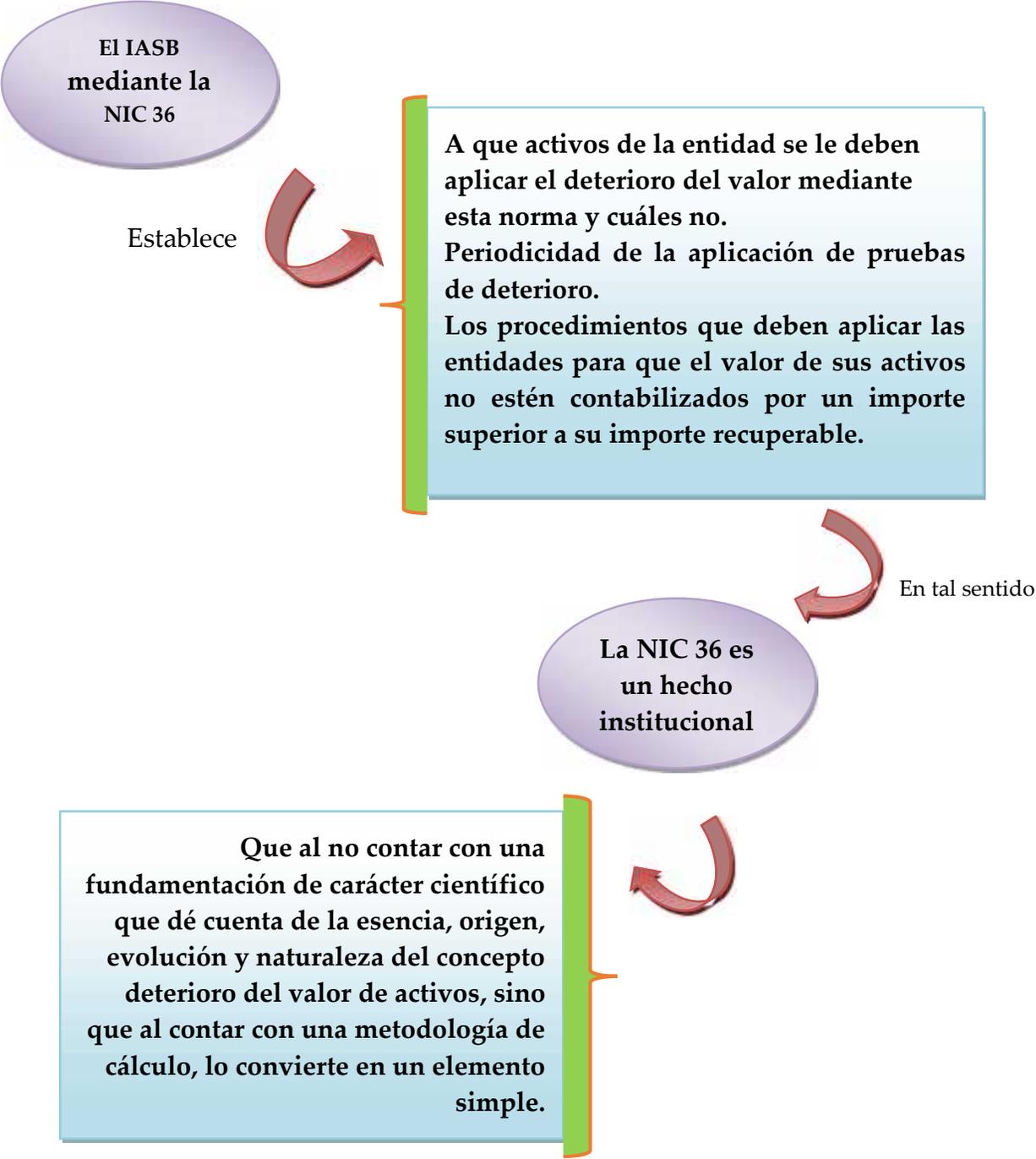


Este hecho permite explicar

En la norma sobre deterioro del valor de los activos, su conceptualización intrínsecamente se encuentra fundamentada por las acciones individuales del IASB, que por tener un conocimiento específico, pero incompleto de la realidad contable puede cometer errores.

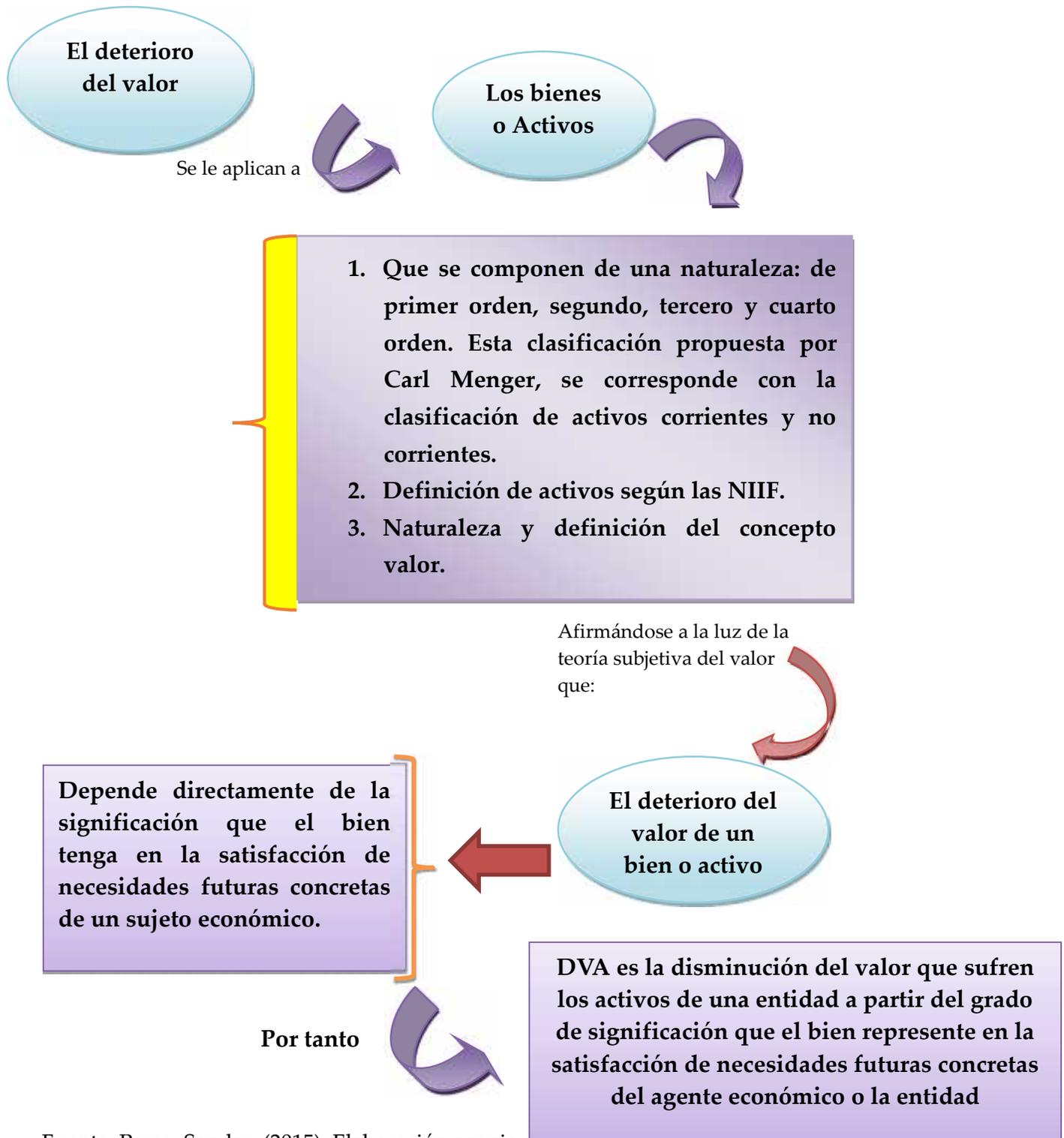
Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia.

Figura Número 5. Segunda fase: descomposición del deterioro del valor de activos como fenómeno social complejo de la economía humana en elementos más simples



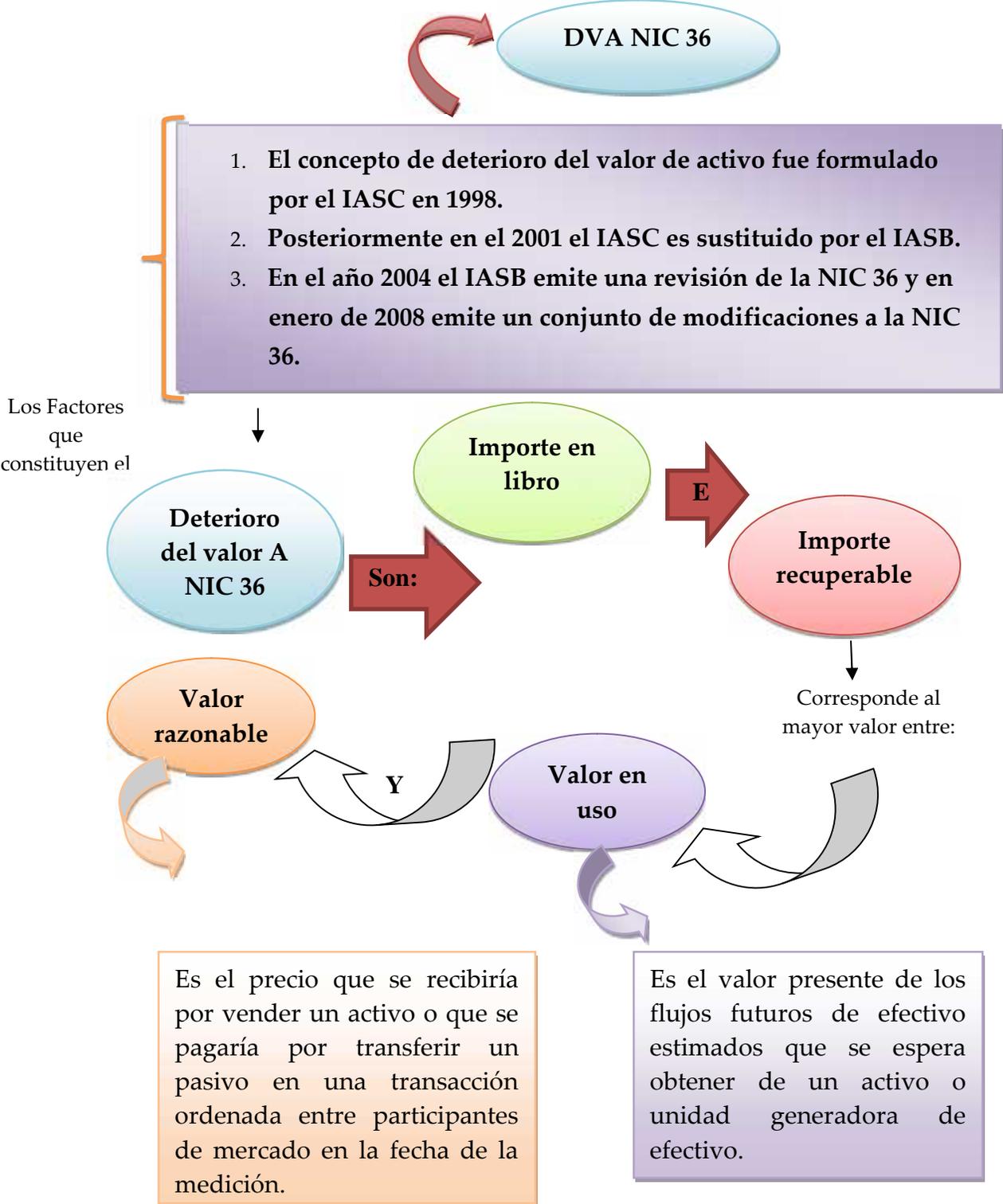
Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia.

Figura Número 6. Tercera fase: darle un significado al deterioro del valor de activos a partir de la naturaleza de los elementos que lo constituyen



Fuente: Perea, Sandra. (2015). Elaboración propia.

Figura Número 7. Cuarta fase: analizar la evolución normal y los factores que constituyen el deterioro de valor de activos en el marco de lo establecido en la NIC 36



Fuente: Perea, Sandra. (2015).

Una vez realizada la descomposición del individualismo metodológico en la fundamentación de la esencia, naturaleza, origen y evolución del deterioro del valor de activos se procederá con el planteamiento metodológico para determinar el importe recuperable, con el propósito de fundamentar la relación ontológica y epistemológica del deterioro del valor de activos, tendientes a garantizar la calidad de la información financiera para que la NIC 36 pueda cumplir con su principal objetivo, con el deber ser y abarcar los activos sujetos a deterioro del valor.

Se observa, como la NIC 36 para establecer una pérdida por deterioro del valor requiere la comparación del importe en libros con el importe recuperable para determinar el deterioro del valor o no de un activo, y exige que el importe recuperable sea el resultado de la comparación entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta, cuando las bases de medición del valor de uso y valor razonable difieren sustancialmente en la naturaleza de las fuentes de información requeridas para la conformación de sus valores.

Dado que la obtención del valor de uso recae en supuestos internos sobre la utilización del activo, originados como consecuencia de un proceso de estimación que realiza la gerencia de la entidad, el valor de uso es un importe asociado directamente con la entidad que reporta la información financiera. Mientras que, los factores que determinan el valor razonable están asociados con variables externas, aisladas de la utilización que la entidad que reporta hace del activo. Esta aserción muestra una necesidad de corregir la debilidad que presenta la conceptualización de la NIC 36 (2015).

Para garantizar el cumplimiento del objetivo principal de la NIC 36 de controlar que los activos de la empresa no se encuentren sobrevalorados con respecto a su importe recuperable, es necesario que los registros contables representen la realidad de los activos sujetos a la medición ya que, como está planteada la NIC 36 da pie para que presenten casos en que el importe recuperable

se determine mediante el valor razonable y el activo es utilizado en la producción de la empresa, corriéndose el riesgo de no poder garantizar ni su objetivo principal, ni las características cualitativas de la información financiera como comparabilidad, representación fiel y relevancia.

En el caso de la característica de comparabilidad porque se pueden presentar casos en que las entidades en un año registren el importe recuperable de un activo que esté bajo el alcance de la NIC 36 mediante el valor razonable y en el siguiente periodo sobre el que se informa, el importe recuperable del mismo activo sea determinado mediante el valor de uso, así como de representación fiel, debido a que una entidad puede no reconocer el deterioro del valor de un activo que se encuentra en uso porque su importe recuperable fue valor razonable, situación que afecta la toma de decisiones de los diferentes usuarios de la información financiera por no reflejar la realidad del activo que se somete a la medición, y con ello la característica cualitativa de relevancia. Es por ello que Menger (1871, p. 203), ha considerado

Una de las tareas más importantes con que se enfrentan los agentes de la economía es conocer el valor económico de los bienes, es decir, poner en claro si el auténtico valor económico es el valor de uso o el de intercambio. De este conocimiento depende, en efecto, la respuesta a la pregunta de qué bienes o cantidades parciales de bienes le interesa conservar y cuáles deben vender (p. 203).

A la luz de la teoría subjetiva del valor de Menger (1871), se puede aseverar que el empleo del valor de uso o valor de intercambio, estará sujeto a la intensidad con que se posean los bienes económicos. Incluso, un bien puede tener asociado un valor de uso y por disminución en la satisfacción de necesidades directas puede ocurrir un desplazamiento al empleo del valor de intercambio, pero siempre empleándose uno de los dos.

Al asociar los conceptos de valor de uso y valor de intercambio propuestos por Menger (1871) con los enunciados de valor de uso y valor razonable menos los costos de venta que presenta la NIC 36 (2015), surgen las siguientes similitudes:

- El valor de uso expuesto por Menger (1871) se basa en la satisfacción directa de las necesidades futuras, obviando la posibilidad de comercializar el bien. Por su parte, el valor de uso expuesto en la NIC 36 (2015) es construido a partir de supuestos internos, relacionados con el uso directo del activo que permita la generación de flujos futuros de efectivo, contribuyendo con la producción de la renta. En ambos casos, el valor de uso de un activo está vinculado con los beneficios económicos futuros que pueden resultar de su utilización directa. Por lo que se infiere que en las dos definiciones, existe un punto de acuerdo en relación al valor de uso, el cual se precisa en el hecho de que la intención del propietario del bien es mantenerlo para satisfacer sus necesidades de producción y no venderlo a un tercero con fines comerciales en el momento presente.
- El valor de intercambio propuesto por Menger (1871), hace referencia al importe que se obtendría por vender un bien, recibiendo a cambio beneficios que permitirán cubrir necesidades que el propio bien no está en capacidad de satisfacer. Similarmente, la NIC 36 (2015) plantea que el valor razonable menos los costos de venta equivalen a los recursos económicos netos que una entidad percibiría por la venta de un activo. Al analizar ambos conceptos, se deduce que su esencia expresa valores de venta, bajo un enfoque de valores de salida. A pesar de que Menger (1871) no especifica la deducción de los costos de venta sobre el valor de intercambio, se infiere que implícitamente el costo de disposición está asociado con el valor que el agente económico asigna al bien al momento de intercambiarlo.

Como consecuencia de lo anterior, la investigación plantea que de acuerdo a los fines con que los activos hayan sido adquiridos por la entidad se determine el importe recuperable solo con el valor de uso o con el valor razonable, es decir si un activo fue adquirido para el uso de la entidad su importe recuperable debe ser mediante valor de uso y no mediante valor razonable por haber sido el mayor, a no ser que la entidad tome la decisión de vender el activo que en palabras de Menger (1871, p. 203) se conoce como el “cambio del centro de gravedad económico del valor de los bienes”.

Tal postura también se sustenta en el pensamiento de Hoogervorst (2012, p.2), presidente del IASB, al plantear que

Un instrumento de deuda tiene que ser medido a valor de mercado cuando se mantiene con fines de negociación, pero se informa al costo histórico si se mantiene hasta el vencimiento. En este caso, el enfoque de modelo de negocio sin duda ofrece una respuesta plausible. Aun así, algunos pueden encontrar contradictorio que un bono del gobierno que se mantiene hasta el vencimiento se valora a un precio más alto que el mismo vínculo que tuvo lugar en una cartera de negociación, en la que puede estar sujeto a un descuento. En las ciencias exactas, un resultado tan dual ciertamente no sería aceptable.

Los planteamientos de Hoogervorst (2012) son coherentes con las posturas que se han discutido a lo largo de la investigación, ya que el importe recuperable de un activo debe ser determinado sobre la base de la intención con que se gestionen los activos en la entidad.

Por su parte advierte que las fluctuaciones en el valor de los activos por causas externas, no deberían afectar los estados financieros, por el hecho que esos bienes han sido adquiridos para ser utilizados en las operaciones de la empresa y no con el objetivo de ser vendidos, lográndose con este procedimiento, un tipo de ganancia.

De esta manera, la incorporación del modelo de deterioro del valor de los activos puede alcanzar su objetivo central, que los activos de la entidad no estén contabilizados por encima de su importe recuperable, y con ello el cumplimiento las características cualitativas fundamentales de comparabilidad, relevancia y representación fiel en la preparación, presentación de los estados financieros. Para materializar este propósito la investigadora propone:

- **Que el deterioro del valor de activos** se configura como un juicio que se forman los sujetos económicos, a partir de la significación que tiene la posesión del activo en la satisfacción de necesidades futuras concretas de una entidad. En estos términos, se entiende que la determinación del deterioro del valor o no de un activo en particular va a depender de la capacidad que este tenga para satisfacer necesidades de la entidad. es decir que el **DVA es la disminución del valor que sufren los activos de una entidad a partir del grado de significación que el bien represente en la satisfacción de necesidades futuras concretas del agente económico o la entidad.**
- El importe recuperable de un activo se determinará a partir de su valor razonable menos los costos, solo cuando el activo de la entidad sea para la venta. Y en caso que la gerencia tome una decisión de inversión, es decir de compra de nuevos activos o utilizar ese activo con fines de ampliar la producción, el importe recuperable de este activo estuviese medido por su valor de uso y no por valor razonable menos costos de venta.
- El importe recuperable de un activo se determinará a partir de su valor de uso, siempre y cuando, la gerencia haya adquirido el activo para su uso. Y en caso que la gerencia tome la decisión de enajenar o sustituir los activos de la entidad por otros activos, el importe recuperable de estos activos

estuviesen medido por su valor razonable menos los costos de disposición y no por su valor de uso.

- La medición del importe recuperable de un activo que esté operativo por su valor de uso, contribuye con la predicción de los resultados futuros, en virtud de la entidad no tiene la intención de vender el activo. El rendimiento económico producido por el activo se vincula directamente con su uso. De todas formas, los flujos de efectivo que derivan en el valor de uso, contienen el importe que se espera recibir por el activo al final de su vida útil. De la misma manera, el valor de uso de un activo empleado en la producción de la renta, sirve para confirmar que los supuestos iniciales de la gerencia están acordes a la ocurrencia real de los ingresos y egresos del activo.

Mediante esta orientación la NIC 36 no limitaría su alcance solo a activos de propiedades, planta y equipo, arrendamientos, inversiones en asociadas y negocios conjuntos, activos intangibles, entre otros, sino que tendría la capacidad de estar bajo el alcance de los activos sujetos a deterioro del valor tales como se puntualiza en el cuadro número 11, y con ello el deterioro del valor de activos no sería normado por normas distintas a la NIC 36, como ocurre en la actualidad en la práctica contable.

Cuadro N° 11 Activos que se encontrarían bajo el alcance de la NIC 36 deterioro del valor a partir de la nueva concepción

Identificación	Activos
NIC 2	Inventarios
NIC 16	Propiedades, Planta y Equipo
NIC 17	Arrendamientos
NIC 28	Inversiones
NIC 40	Propiedades de Inversión
NIC 38	Activos Intangibles
NIC 39 NIIF 9 NIIF 7	Instrumentos Financieros
NIC 41	Activos biológicos
NIIF 4	Contratos de seguro
NIIF 5	Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas
NIIF 6	Activos para la explotación y evaluación
NIIF 11	Activos en negocios conjunto

Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia a partir de la NIC 36 (2015).

En atención a los argumentos expuesto y para revelar que el tipo de conocimiento presentado en la NIC 36 es un conocimiento limitado, técnico e instrumental con ausencia de bases epistemológicas y teóricas, la investigadora presenta mediante un cuadro comparativo las diferencias encontradas entre el conocimiento normativo y como el presente estudio concibe la generación del conocimiento científico (Cuadro Número 12 denominado Principales diferencias entre el conocimiento normativo y el conocimiento científico con respecto al deterioro del valor de activos).

Cuadro N° 12 Principales diferencias entre el conocimiento normativo y el conocimiento científico con respecto al deterioro del valor de activos

Conocimiento normativo de la NIC 36	Conocimiento científico concebido del deterioro del valor de activos por el investigador
Conocimiento limitado: la NIC 36 no abarca todos los activos sujetos al deterioro del valor de activos, pues restringe su aplicación a un conjunto de activos específicos, y aun así se presenta inconsistencias en la determinación del deterioro del valor.	Conocimiento universal: el conocimiento sobre el deterioro del valor de activos propuesto, resulta valido para todos los activos sujetos al deterioro del valor y, no se restringe solamente a determinados activos, pues su alcance debe abarcar todos los activos sujetos a deterior su valor.
Aplicativo, técnico e instrumental: en la NIC 36 sobre deterioro del valor de activos solo se establecen los lineamientos a seguir en la práctica profesional para su determinación.	Explicativo: a través de la fundamentación epistemológica del concepto de deterioro del valor de activos se da cuenta de la esencia, naturaleza y origen del término, así como de su coherencia para la aplicación en el ejercicio de la práctica profesional.
Carece de fundamento epistemológico: se basa en el consenso de los actores del organismo emisor internacional (IASB).	Tiene fundamento epistemológico: el sustento epistémico del concepto de deterioro del valor de activos encuentra sus bases en el conocimiento científico.
Ausencia de fundamentos teóricos implícitos: la NIC 36 no es el producto de fundamentos teóricos y desarrollos investigativos basados en la aplicación del método científico.	Fundamentos teóricos implícitos: para fundamentar el concepto del deterioro del valor de activos se parte de la génesis del deterioro del valor en contabilidad, así como de los postulados teóricos expresados en la subjetiva del valor propuesta por Carl Menger (1871).
Sistemático: la norma se emite en función de los mecanismos diseñados por el IASB.	Sistemático: la nueva conceptualización del DVA es un conocimiento ordenado, que integra las nuevas ideas de forma coherente y consistente entre el saber contable y el hacer contable.

Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia.

CAPÍTULO VII

REFLEXIONES FINALES

La NIC 36 sobre deterioro del valor de activos es producto de los acuerdos y el consenso de las acciones individuales del organismo emisor (IASB), lo que convierte a la norma en un hecho institucional, pues los miembros de esta institución por tener un conocimiento limitado y técnico, y no contar con una fundamentación de carácter científico que dé cuenta de la esencia, origen, evolución y naturaleza del deterioro del valor de activos, pueden cometer errores u omisiones al momento de cumplir con su función emisora.

La norma sobre deterioro de activos vigente no presenta una adecuada conceptualización del deterioro del valor de activos dado que establece es una metodología de cálculo para su determinación. Específicamente la norma define el deterioro del valor de activos como la pérdida por deterioro del valor y expresa que es la cantidad en que el importe en libros excede al importe recuperable, denótese la siguiente conclusión:

La norma trata de forma indistinta los conceptos deterioro y pérdida aun cuando en su esencia estos conceptos son disímiles, esto se evidencia al comparar y analizar la definición contenida en el diccionario etimológico (1943) sobre deterioro y la definición sobre pérdidas que presenta la Real Academia de la Lengua Española RAE (2011), en la que se destaca que el deterioro es el desgaste de algo por el uso continuo, mientras el termino pérdida hace referencia a la carencia, privación de lo que se poseía, es decir a la inexistencia o desaparición de algo.

A la luz del párrafo anterior se precisa que no es lo mismo que algo se deteriore, que algo se pierda, así como no es lo mismo el deterioro de un bien, que la pérdida de un bien, es este contexto se entiende entonces que el deterioro de un bien hace referencia a la disminución en el grado de utilidad que sufre un bien por

su uso, pero con todo y el desgaste sufrido, el bien sigue en primera medida existiendo y en segunda medida, sigue siendo útil en la satisfacción de necesidad humanas, así sea en menor proporción, lo que no ocurre cuando conceptuamos sobre la pérdida de un bien, por referirse éste a la desaparición del bien, lo que conduce a la privación del goce que proveía la posesión del mismo.

Para una mayor fundamentación de lo expuesto y para vislumbrar el por qué se utiliza la teoría subjetiva del valor de Carl Menger para cumplir el propósito de esta tesis, es necesario precisar que cuando a los términos deterioro y pérdida se les incorpora el concepto de valor cobran un sentido similar, dado que al referirnos al deterioro del valor de un bien y a la pérdida del valor de un bien, se entiende como una disminución del valor de dicho bien y no como la desaparición del mismo. Sin embargo, es ineludible precisar que la NIC 36 no hace referencia a la pérdida del valor de activos como tal, términos asociados directamente con el deterioro del valor de activos, sino que la norma hace referencia es a las pérdidas por deterioro del valor de activos, lo que crea una mayor confusión en su distinción, puesto que por el desconocimiento de la naturaleza, esencia, origen y evolución del deterioro del valor se siguen cometiendo errores como el pleonasma encontrado en la conceptualización de las pérdidas por deterioro del valor de activos, ya que cuando nos referimos a la existencia del deterioro del valor de un activo se sobreentiende que su resultado es disminución o pérdida en su valor.

De allí la necesidad de proponer un concepto de deterioro del valor de activos que tome como base epistemológica los constructos planteados por Carl Menger en la teoría subjetiva del valor, dado que, concibió que el valor de un bien no es algo que se aparta del sujeto, sino que es un juicio que el sujeto se forma a partir del grado de significación que el bien tiene en la satisfacción de sus necesidades, por ello Menger (1871) consideró que un bien puede valer mucho para unos, pero muy poco para otros, esto lo determina las necesidades y el

contexto. En esta dirección se define el **deterioro del valor de activos como la disminución del valor que sufren los activos de una entidad a partir del grado de significación que el bien represente en la satisfacción de necesidades futuras concretas del agente económico o la entidad.**

De este modo, el deterioro del valor de un activo en una entidad estará precedido por la capacidad que este tenga en la satisfacción de las necesidades futuras y concretas de la entidad, es decir, con base al grado de utilidad que un bien tenga en la satisfacción de necesidades humanas su valor puede aumentar, disminuir o desaparecer. Ya que el valor que se le otorgan a los activos es algo netamente subjetivo.

Paralelamente este estudio identifica que el espíritu de la NIC 36 se enmarca dentro del principio de prudencia por buscar controlar que los activos de la entidad no se encuentren sobrevalorados con respecto al importe que se pueda recuperar como consecuencia del uso o la venta del mismo. Sin embargo este propósito de la NIC 36 (2015) se pone en riesgo por la metodología empleada en la determinación del importe recuperable. La NIC 36 establece que el importe recuperable es el mayor valor entre el valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta, esto demuestra que NIC 36 utiliza de forma indistinta la base de medición del valor de uso y el valor razonable menos los costos de venta, aun cuando ambos criterios discrepan en su naturaleza. Ya que, los factores que se utilizan en la determinan el valor razonable están asociados con variables externas de información, mientras los factores asociados con la determinación del valor de uso están asociados con las fuentes internas de la entidad que reporta hace del activo para determinar su valor de uso.

Tal situación, pone en riesgo el cumplimiento de características cualitativas de la información financiera como la comparabilidad, la representación fiel y la relevancia, por el hecho que trae consigo las siguientes implicaciones:

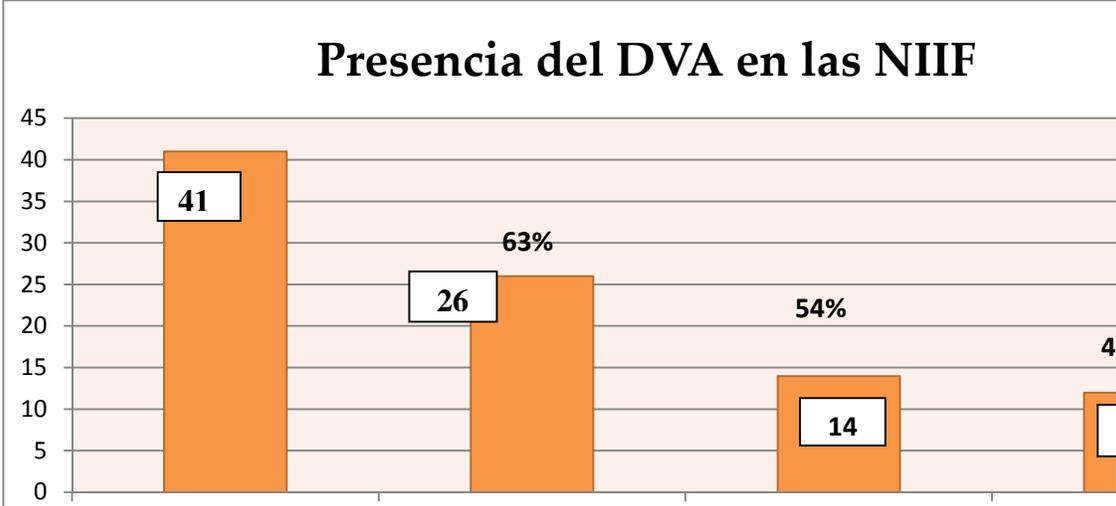
1. La NIC 36 pone en riesgo la comparabilidad porque le da la posibilidad a las entidades que en un año el importe recuperable de un activo este determinado mediante el valor razonable y en el siguiente periodo sobre el que se informa el importe recuperable del mismo activo se presente mediante el valor de uso.
2. la entidad puede no reconocer el deterioro del valor de un activo que se encuentra en uso porque su importe recuperable fue determinado mediante valor razonable y aunque la NIC 36 lo contemple, esto no permite garantizar que los usuarios de la información financiera tomen decisiones ajustada a la realidad, sino que por el contrario podrían estar tomando decisiones erradas a causa de que la misma norma permite que las entidades puedan no reflejen la realidad del activo que se somete a la medición, afectando así el cumplimiento de la representación fiel y la relevancia como elemento que debe contener la información financiera.

A tal consideraciones y en aras de garantizar la calidad de información contable, los resultados del presente estudio demuestran la necesidad **que el importe recuperable de un activo sea determinado solo mediante valor de uso o mediante su valor razonable menos los costos de venta, esto con base al propósito que sean gestionados los activos dentro de la entidad que reporta.**

En la arquitectura financiera expuesta en el compendio de las 41 normas emitidas por IASB vigentes para el año 2014, el deterioro de valor se presenta como un componente fundamental para la medición de los elementos contables. Esta afirmación se sustenta en que el deterioro de valor de activos es mencionado en el cuerpo de 26 normas vigentes correspondientes al 63%, de las cuales 100% de estas normas hacen referencia al deterioro de valor de activos; en la que 14 de ellas correspondiente al 54% están sujetas a deterioro del valor de activos y 12 de ellas,

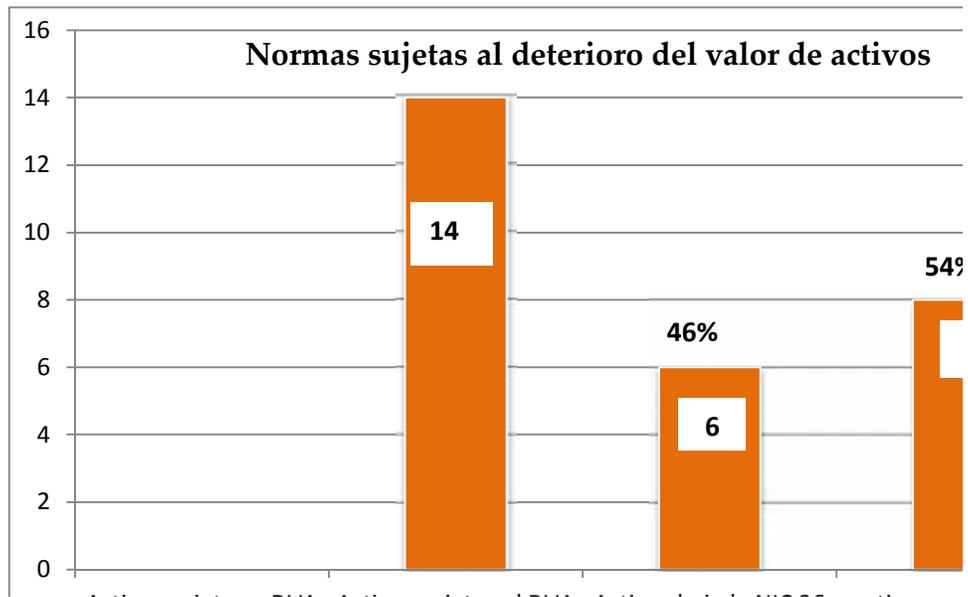
es decir el 46% de la normatividad sus activos no están sujetos a deterioro del valor. Del 54% de la normatividad que presentan activos sujetos a deterioro del valor correspondiente al 100%, solo el 46% es decir 6 normas se encuentran bajo el alcance de la NIC 36 y el 57% correspondientes a las 8 normas restantes la aplicación de deterioro del valor de activos es regulando bajo sus propias normas, es decir que se encuentran fuera del alcance de la NIC 36. Esta situación, se puede corregir con la aplicación de una nueva metodología en la determinación del importe recuperable, en la cual este se fije con base al propósito con que se gestionen los activos en la entidad y de este modo la NIC 36 podría dar cuenta de todos los activos sujetos a deterioro del valor. Los gráficos número 1 y 2 ilustran tal situación.

Grafico N° 1. Presencia del deterioro del valor de activos en las NIIF



Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia.

Grafico N° 2. Normas sujetas al deterioro del valor de activos en las NIIF



Fuente: Perea, Sandra. (2016). Elaboración propia.

De lo anterior, se destaca que si bien la NIC 36 norma algunos activos mediante la comparación del importe en libros con su importe recuperable, vemos como la metodología para determinar el deterioro del valor cambia de un activo a otro, ya que no todos los activos sujetos al deterioro del valor se encuentran bajo el alcance de la NIC 36.

Tal descripción, demuestra el problema ontológico y epistemológico que tiene la NIC 36, es por ello que esta tesis presenta una fundamentación de carácter científico mediante la construcción de un conocimiento lógico donde la NIC 36 pueda estar en capacidad de dar cuenta de todos los activos sujetos a deterioro.

Finalmente, el concepto de deterioro en contabilidad tuvo su origen en la definición de depreciación que presentó la Asociación Norteamericana de Contabilidad (cit.ada por Hendriksen, 1970, p. 446), al considerar la depreciación como cualquier disminución de los servicios potenciales de los activos fijos pueden

disminuir a causa de... “el *deterioro físico*” gradual o repentino, el consumo de servicios potenciales a través del uso aunque no sea evidente alteración física alguna, o del “*deterioro económico*” a causa del antiguamiento o el cambio en la demanda de los consumidores. Esto demuestra que en sus inicios la definición de depreciación hizo referencia a dos conceptos que cobran importancia en la actualidad en la determinación del deterioro del valor de activos como son los términos deterioro físico y deterioro económico concepciones configuradas en la NIC 36 mediante el valor de uso y el valor razonable.

REFERENCIAS

- Álvarez, H. (2009). La dicotomía valorativa en el modelo contable NIC-NIIF: una reflexión a la luz de la teoría económica del valor. *Adversia*, (4), 61- 93.
- Alemaný, J. (2006) *La relevancia del valor de los datos contables en el mercado de valores español*. [Documento en línea]. Trabajo de grado de doctorado no publicado, Universidad Politécnica de Cataluña. Disponible en: <http://www.tesisenxarxa.net/TDX-1109106-121757/index.html> [Consulta: 2010, Octubre 15].
- Andrews, R. (2012). *Impairment of assets: an empirical investigation* (Doctoral dissertation, University of Hull).
- Angulo, J. Garvey, A. (2015). El nuevo Marco Conceptual del IASB (propuesta de 2015): entre la filosofía y la componenda. XVIII Congreso AECA. Cartagena.
- Araujo, E.; Jack, A. (1994). *Un Nuevo Paradigma Contable para Colombia: La Utilidad de la Información –o el Decreto 2649 de 1993-*. *Contaduría*, (24-25), 127-137.
- Arellano, E. (2013). Epistemología de la investigación cuantitativa y cualitativa: paradigmas y objetivos. *Claseshistoria*. Disponible: <http://www.claseshistoria.com/revista/index.html>.
- Boletín C-15 (2003). Consejo Mexicano para el Desarrollo e Investigación de Normas de Información Financiera-CINIF.
- Bustingorry, S.; Sánchez, I. & Ibáñez, F. (2006). Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Estudios Pedagógicos (XXXII)*1, 119-133.
- Cachanosky, J. (1994). Historia de las teorías del valor y del precio parte I. *Libertas* (20), 63-89. Disponible: Instituto Universitario ESEADE. Disponible en: www.eseade.edu.ar
- Calpe, Espasa. (1915). Depreciación. *Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo Americana*. (Vol. 18, p. 683). Madrid: España.

- Casal, Rosa y Peña, Aura (2009) *El realismo ingenuo vs constructivismo social*. [Documento en línea]. Conferencia dictada en las XV Jornadas de Epistemología de las Ciencias Económicas, organizadas por la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Disponible en: http://www.econ.uba.ar/www/institutos/epistemologia/marco_archivos/trabajos_XV_archivos/Casal%20y%20Pe%F1a-%20El%20realismo%20ingenuo%20vs%20constructivismo%20social.pdf [Consulta: 2013, Julio 02].
- Castellanos, H. (2010). El valor razonable y la calidad de la información financiera. *Visión Gerencial* (9) 2, 269-282.
- Cea, J. (1973). Los principios de valoración en la doctrina contable: su aplicación. *Revista Española de Financiación y Contabilidad* (4) 143- 198.
- Crespo, Ricardo. (2011). Precisiones acerca del individualismo metodológico a partir de las “explicaciones de mano invisible”. Asociación Argentina de Economía Política. Disponible en: <http://www.aaep.org.ar/anales/works/works2011/Crespo.pd>
- Congreso de la Republica de Colombia. (29 de diciembre 1993). Artículo 64. Reglamento General de Contabilidad: Plan único de Cuentas. (Decreto 2649).
- Consejo Técnico de la Contaduría Pública. (2012). Documento de Sustentación de la Propuesta a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio. Industria y Turismo sobre la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia: Grupo 1.
- Consejo Emisor del CINIF. (2005). NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera. Disponible en: http://www.cinif.org.mx/2014_nor_emitidasvigentes.php
- Duque, Carlos (2009). ¿Qué significa hacer “pensamiento contable”? elementos para la comprensión de algunos problemas teóricos involucrados en tal actividad. *Revista lúmina*, (10).
- El País (2012). *El auditor de BFA-Bankia encuentra un desfase patrimonial de 3.500 millones*. [Periódico en línea]. Disponible en:

<http://www.elpais.com>http://economia.elpais.com/economia/2012/05/08/actualidad/1336508241_454991.html/. [Consulta: 2014, julio 26].

Ferrater, J. (2009). *Diccionario de Filosofía*. Barcelona: Ariel.

Figueira, M. (2012). *Valuación Y Costo. Reflexiones Teóricas Conceptuales. Contribuciones a la Economía*, (2012-02).

Flamarique, L. (1999). Friedrich D E. Schleiermacher Los discursos sobre hermenéutica. *Cuadernos de Anuario Filosófico*. Pamplona: edición de Lourdes Flamarique.

Guervos, L. (2012). La hermenéutica metódica de Friedrich Schleiermacher. *Revista de estudios críticos* (3), 148-173.

Hayek, Friedrich. (1994). *Derecho, Legislación y Libertad*. Volumen I: Normas y Orden. Madrid: Unión Editorial.

Hendriksen, E. (1974). *Teoría de la Contabilidad*. México.

Herrera, José. (2004). Rückher Zu Menger. *Revista Eleuteria*, (1).

Herrera, Manuel (2003). Individualismo metodológico y liberalismo. *Revista Internacional de Sociología* (34), 7-32.

Hoogervorst, H. (2012). El mundo impreciso de la contabilidad. Asociación Internacional para la educación e Investigación de Contabilidad (IAAER). Ámsterdam.

International Accounting Standards Board. (2015). *Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)*. Londres: IMCP-IASB.

International Accounting Standards Board (2015). *Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros*. Londres, Inglaterra.

International Accounting Standards Board (2009). *Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades*. Londres, Inglaterra. Traducción oficial al castellano por el CIISPRAXIS, Madrid, España.

- Jónsdóttir, Hildur (2012). *Análisis del deterioro del valor de los activos (NIC 36)*.
En: Estrategia financiera: revista para la dirección financiera y administrativa.
- Kanakriyah, R. (2013). *The effect of Asset Impairment (IAS 36) in Improving the Quality of Accounting Information According to Users' Perspective: Evidence from Jordan* (Doctoral dissertation, Durham University).
- Kvaal, E. (2005). *Topics in accounting for impairment of fixed assets* (Doctoral dissertation, Norwegian School of Management).
- Labatut. (2013). *Incertidumbre y crisis del modelo del valor actual de los flujos futuros*. Disponible en: <http://gregoriolabatut.blogspot.com/2013/10/incertidumbre-y-crisis-del-modelo-del.html> [Consulta: 2014, Julio 28].
- León, A. (2011). *Los criterios de valoración en las normas internacionales de información financiera, (NIIF) con énfasis en el uso del valor razonable*. Tesis de maestría. Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador.
- Lopes, Antonio (2009). *Activos intangibles y la realidad objetiva patrimonial*. Revista Legis de Contabilidad y Auditoría. N° 40, Octubre – Diciembre 2009, pp. 139-159. Bogotá, Colombia.
- Lopes, A. (2008). *Consecuencias desastrosas relativas al "valor razonable" encubiertas por las llamadas Normas Internacionales de Contabilidad*. [Documento en línea]. Disponible en: http://www.redcontable.com/dc/editor/consecuencias_desastrosas_relativas_al_valor_razonable.pdf [Consulta: 2014, Julio 26].
- Moya, L & Olvera, M. (2003). Carl Menger y Max Weber: encuentros y desencuentros en torno a la teoría y los tipos ideales. *Sociológica* (18) 53, 15-68.
- Martínez, M. (2002). *La nueva ciencia: su desafío, lógica y método*. México: Editorial Trillas.
- Martínez, M. (2006). *La investigación cualitativa (síntesis conceptual)*. *Revista IIPSI* (9) 1, 123-146.
- Mattessich, R. (2002). *Contabilidad y métodos analíticos*. Buenos Aires: La Ley.

- Menger, C. (1883). *Untersuchungen über die methode der socialwissenschaften: und der politischen oekonomie insbesondere*. Duncker & Humblot.
- Menger, C. (1871). *Principios de Economía Política*. Barcelona: Ediciones Orbis.
Disponible: <http://www.eumed.net/cursecon/textos/menger/>
- Menger, C. (1985). *Investigations into the Method of the Social Sciences with Special Reference to Economics*, New York: University Press.
- Menger, C. (1986). *Principios de economía política*. Traducción del alemán, Marciano Villanueva. Barcelona: Ediciones Orbis.
- Moya, L. & Olvera, M. (2003). Investigación cualitativa en educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Sociológica* (18), 53, p. 15-68.
- Ochoa, H. (2007). Comprender y explicar notas a partir de Schleiermacher. *Universitas philosophica* (24) 49, 79- 94.
- Perea, Sandra. (2013). Examen del concepto de Deterioro del Valor de Activos Fijos en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera en Colombia. *Revista Investigación Biodiversidad y Desarrollo*, 32(2), 133-142.
- Pérez, G. & Pinto, P. (2011). Una revisión de las metodologías de investigación contable. *Capic Review* (9) 2.
- Pinilla, Analida; Páramo, Pablo. (2011). Fundamento de la postura epistemológica del maestro universitario-investigador. *Entornos* (24), 277-286.
- Ricardo, D. (1817). *Principies of Political Economy and Taxation*, Londres.
- Ricardo, D. (1959). *Principios de Economía Política y Tributación* (Vol. 1). *Obra y correspondencias de Ricardo*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rodríguez, G.; Flores J. & García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: Ediciones Aljibe.

- Smith, A. (1974). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, en traducción de D. Josef Alonso Ortiz, publicado en Valladolid, en cuatro tomos.
- Soto, C; Vilani, D. (2011). Paradigma, epistemología, ontología y método para la investigación transformadora. Ponencia presentada en las XIX Jornadas Técnicas de Investigación y III de Postgrado "Investigando para transformar la realidad". UNELLEZ: Vicerrectorado de Postgrado.
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudio de casos*. Madrid: Ediciones Morata.
- Sterling, Robert. (1967). Conservatism: The Fundamental Principle of Valuation in Traditional Accountin. *Abacus*, Vol. 3, N° 2, Diciembre, Illinois USA, (109 132).
- Storey, R. (1959). Revenue realization, going concern and measurement of income. *The Accounting Review* (39) 2. Abril, 232-238.
- Strauss, A. & Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada*. Colombia: Universidad de Antioquia.
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios de la República de Colombia (2010). *Valoración de activos y depreciación* Disponible en: <http://basedoc.superservicios.gov.co/arklegal/SSPD/index>. [Consulta: 2013, Diciembre 18].
- Taylor, S. & Bogdan, R. (1994). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación. La búsqueda de significados*. Buenos Aires: Paidós.
- Tua, J. (1995). *Lecturas de Teoría e Investigación Contable*. Medellín: Ediciones Gráficas Ltda.
- Tua, J. (1996). *Globalización y regulación contable: Algunos retos para nuestra profesión en América Latina. Ensayos sobre contabilidad y economía*. Madrid: ICAC.
- Vargas, X. (2010). *¿Cómo hacer investigación cualitativa?* México: Etxeta.

Von Mises, L. (1986). *Planificación para la libertad*. Centro de Estudios sobre la Libertad.

Weber, Max. (2009). *Crítica a Stammer y otros textos*. Madrid: Centro de investigaciones sociológicas.

ANEXO A
GUIA DE OBSRVACIÓN DOCUMENTAL

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
 POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
 DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES
 MÉRIDA-VENEZUELA

GUIA DE OBSRVACIÓN DOCUMENTAL

DATOS GENERALES DEL DOCUMENTO	
Título:	
Autor:	
Fecha de publicación	
Fecha de revisión	Hora:
DATOS ESPECIFICOS DEL DOCUMENTO	
Categorías a considerar según los objetivos	Resultados
<p>Examinar el concepto de deterioro del valor de activos contenido en la NIC 36</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Génesis del deterioro del valor como concepto 2. Recorrido histórico del deterioro del valor de activos 3. Vinculación del concepto de depreciación con el deterioro del valor de activos 4. Planteos sobre deterioro de valor de activos a partir de la NIC 36 5. Valor de uso como método de medición 6. Valor razonable como método de medición 7. Contratación entre el valor de uso y el valor razonable como método de medición del deterioro del valor de activos 	
<p>Estudiar los fundamentos del concepto de valor desde la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de valor en economía a partir de la 	

<p>teoría subjetiva y objetiva del valor</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Cotejo de los planteos propuestos por Menger (1971) y la normatividad contable internacional sobre valor de uso 3. Comparación del concepto valor de cambio propuestos por Menger (1971) y valor razonable propuesto por normatividad contable internacional sobre valor de uso 	
<p>Derivar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro de valor de activos a partir del individualismo metodológico de Carl Menger</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descomposición del método de Carl Menger (individualismo metodológico) 2. Aplicación del individualismo metodológico en la fundamentación del concepto de deterioro del valor de activos 3. Carácter subjetivo del deterioro del valor de activos 	
<p>Generar los fundamentos epistemológicos del concepto deterioro del valor de activos a la luz de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Grado de afectación del principio de comparabilidad en la elaboración y presentación de los estados financieros, como consecuencia de los diversos métodos aplicados en la determinación del Deterioro del Valor de Activos 2. Generación de los fundamentos conceptuales del Deterioro del Valor de Activos a partir de la teoría subjetiva del valor de Carl Menger 3. Aportación de los fundamentos epistemológicos de la metodología a utilizar en la determinación del Deterioro del Valor de Activos 	

ANEXO B

INTRUMENTO DE VALIDACIÓN DE DATOS

GUIA DE OBSERVACIÓN DOCUMENTAL

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
POSTGRADO EN CIENCIAS CONTABLES
DOCTORADO EN CIENCIAS CONTABLES
MÉRIDA-VENEZUELA**

**TUITILO DE LA TESIS: EL CONCEPTO DETERIORO DEL VALOR DE
ACTIVOS. UNA FUNDAMENTACIÓN EPISTEMOLOGICA A LA LUZ DE
LA TEORIA SUBJETIVA DEL VALOR DE CARL MENGER**

Objetivo General de la investigación:

Construir un fundamento epistémico que sustente el concepto deterioro del valor de activos, a la luz de la teoría subjetiva del valor propuesta por Carl Menger

Datos de los expertos entrevistados:

País de Procedencia	Desempeño Profesional
Venezuela Colombia	<ul style="list-style-type: none">○ Académicos○ Investigadores○ En ejercicio de la profesión contable pertenecientes a gremios○ Presidente del consejo técnico en Colombia○ Expertos en normatividad contable internacional

PREGUNTAS PARA LA ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD DIRIGIDA A LOS INFORMANTES CALIFICADOS

1. ¿Qué opinión le merece el concepto deterioro del valor de activos establecido en las NIIF?
2. La norma sobre deterioro del valor NIC 36 establece que para determinar el deterioro de activos es necesario comparar el importe en libros con el importe recuperable, entendiéndose el importe recuperable como el mayor valor entre valor razonable y valor de uso. Con base en este enunciado. ¿Considera usted que los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y valor de uso son equivalentes?
3. ¿considera usted que al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro del valor de activos interviene la experiencia, el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición?
4. ¿Creé usted, que con la aplicación del deterioro del valor de activos de conformidad con la NIC 36 se afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera?
5. ¿Qué ventajas y desventajas considera usted tiene la inclusión del deterioro del valor de activos según NIC 36 en la elaboración y presentación de la información financiera?
6. A su modo de ver ¿cuál es el grado de subjetividad que hay en el reconocimiento o no del deterioro del valor de activo?
7. ¿Cuál es la relación y la diferencia que encuentra usted entre el concepto de depreciación y el de deterioro del valor?
8. ¿Considera usted que el concepto de valor como importe recuperable según lo plantea la NIC 36 está bien concebido?
9. Considerando que un activo puede valer mucho para unos y muy poco para otros ¿creé usted que puede esto influir en la conceptualización y determinación del deterioro del valor?
10. A pesar de las técnicas establecidas por las NIIF para la determinación de los flujos futuros de efectivos ¿considera usted que estos están sujetos a juicios de valor?

ANEXO C

**ENTREVISTAS A EXPERTOS INVESTIGADORES-ACADEMICOS
(I.A)**

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A INVESTIGADORES-ACADEMICO (I.A)

Realizada a investigadores y académicos (profesores del departamento de contabilidad y finanzas de la facultad de ciencias económicas y sociales de la universidad de los andes, expertos y certificados en NIIF).

¿Qué opinión le merece el concepto deterioro del valor de activos establecido en las NIIF?

I.A2: en relación al concepto de deterioro del valor de activo la NIC 36 establece como concepto es una referencia Cómo calcular ese deterioro de hecho lo que indica es que el deterioro tiene lugar cuando el importe en libros de un activo va a superar a su importe recuperable o excede de su importe recuperable. Automáticamente se está incluyendo otros conceptos el importe libro importe recuperable pero hace referencia cuando uno es mayor que otro no habla por ejemplo de Qué es la pérdida de valor producto del uso de otro tipo de condiciones etcétera sino que Sencillamente dice es el concepto hace referencia a Cómo determinar el importe por supuesto así también estaría mencionando constructo cómo lo comenté que es el importe en libros y el importe recuperable. Pero sin embargo cuando también se realizan los conceptos los 2 conceptos también hacen referencia a una metodología porque por ejemplo el caso importen libro nos dice que es el valor según libro que pueda tener el activo que sería Su costo menos depreciación acumulada por ejemplo también en caso importe recuperable dice que puede ser el valor de uso o el valor razonable el mayor de los dos no dice un concepto por ejemplo de lo que comentaba que es el deterioro de valor que hable es la pérdida de valor del activo por circunstancias tales como no por supuesto después habla de lo que son indicios de deterioro y pareciera que cuando habla de inicio deterioro está más cercano al concepto que el propio concepto. Que entiende usted por el concepto de valor? Valor es la apreciación o percepción en términos cuantitativos o monetarios de la utilidad que puede reportar un objeto para mí.

I.A3: yo creo que debería existir el concepto deterioro del valor. Incluso en Venezuela se manejaba un norma de contabilidad antes de la entrada de las normas internacionales el concepto del deterioro porque la verdad que nos permite identificar digamos el verdadero valor del activo en caso de que el activo esté sobrevalorado si no contamos con el concepto del deterioro No hay forma de mostrar al usuario que tenemos un activo que contablemente está por encima de su valor, entonces dejaría todo, a la revelación voluntaria y pues

sabemos que no todo el mundo revela voluntariamente las cosas negativas. Entonces yo creo que sí.

I.A4: el concepto deterioro del valor de la NIC 36 nace y se fundamenta en lo que es el desarrollo del principio de prudencia. La esencia fundamental está asociada a no sobrevalorar los activos fundamentalmente, entonces digamos que la forma en que la norma contable viabiliza la aplicación de este principio es precisamente a través de la consideración del establecimiento de los mejores valores que este asociados con un activo en particular.

La esencia del concepto es correcta, yo estoy de acuerdo no que la objeción fundamental que yo pudiera hacer al concepto no es el punto está conceptual sino el punto de vista de la medición es decir de los valores que él entiende que son similares y que por tanto puede igualar y comparar.

La verdad es que el deterioro está asociado fundamentalmente con activos, lo que relaciona fundamentalmente es la esencia del valor en libros que va mostrar el activo una vez que se considere la posibilidad justamente de que el valor se hubiese visto deteriorado. Al final se tendrá un nuevo registro en libros a partir de la sustitución del importe en libros existente con la comparación que se haya hecho con el importe recuperable. El problema es la configuración del importe recuperable.

La norma contable de deterioro del valor NIC 36 Establece que para determinar el deterioro del valor de un activo es necesario comparar el importe en libros, con el importe recuperable entendiendo es el importe recuperable como el de mayor valor entre el valor razonable y valor de uso. Con esta bases que se han enunciado ¿considera usted que los procedimientos utilizados o sea los mecanismos utilizados para la determinación del valor razonable son equivalentes a los mecanismo utilizado para determinar valor de uso?

I.A2: Considero que a simple vista pareciera que ambas bases son equivalentes por qué, porque el valor de uso cuando ve su forma de cálculo o su metodología de cálculo termina siendo un valor presente y tiene que proyectar un horizonte de tiempo descontables a una tasa y te va a dar un valor un valor presente en ese caso o el valor de uso sería equivalente a un valor presente y un valor presente está dentro de Tercer nivel de variables para determinar un valor razonable. Entonces un valor de uso termina siendo un valor razonable y hay que compararlo con otro que se llama valor razonablemente en menor costo de venta creo que es y ese valor razón pareciera que ambos son valores razonables a simple vista sin embargo cuando ves la esencia de ambos base - medición la primera base de valor de uso se construye una técnica de valor presente Del tercer nivel de variable una técnica financiera pero se construye a partir de

supuestos o hipótesis internas de la entidad es decir, relacionados con el uso del activo con lo que va a producir con los gastos que genera ese activo etc. Mientras que la otra base pareciera que está relacionada con valores de salida como valores de mercado para vender la máquina por ejemplo en caso que sea una Máquina.

I.A3: la verdad es que no son equivalentes, asumiendo que es un activo distinto a inventarios, me dice que el deterioro se calcula comparando el valor de uso el importe en libros, con el importe recuperable entendiendo es el importe recuperable como el de mayor valor entre el valor razonable y valor de uso. Que pasa que el importe recuperable nos dice en la norma cómo puedo recuperar el valor del activo, lo que yo invertí en ese activo.

Entonces vamos a suponer un activo de propiedad, planta y equipo, en este caso yo puedo recuperar la inversión que hice sobre ese activo de dos formas: usándolo o vendiéndolo. Las dos cosas no se pueden comparar. Entonces por qué el importe recuperable se calcula así porque yo mi valor de uso lo voy a calcular a través del uso de herramientas de matemáticas financieras, calculando el flujo neto de fondos de entrada o de salida, de ganancias y pérdidas que me genere el uso del activo, incluyendo los gastos de mantenimiento de reparaciones previstas, y todos los flujos de entrada. Ese sería el valor de uso y el valor razonable, sería lo que yo recuperaría por la venta del activo.

Yo creo que no son equivalentes en cuanto al cálculo, aún cuando realmente pueden representar lo mismo. Entonces la verdad es que yo no puedo comparar las dos bases, como si son equivalentes o no sus cálculos porque digamos que provienen de fuentes distintas. Y creo que su nombre lo indica, como voy a recuperar yo lo que invertí en el activo.

Yo creo que si un activo fue adquirido para la venta, es a decir por ejemplo propiedad, planta y equipo califica inmediatamente como parte del inventario y tú sabes que la norma del deterioro para los inventarios, nos dice que comparo sus costos con el valor neto realizable que es el precio de venta estimado en efectivo menos todos los costos en los cuales yo tenga que incurrir.

Entonces en este caso, efectivamente se aplica lo que tú dices porque si yo compro un activo para vender no voy a tener valor en uso, yo voy a tener valor en uso solo para el caso de los activos que se estén usando, por ejemplo propiedad planta y equipo, o de algún activo intangible que yo lo tenga para el uso.

I.A4: presenta quizás más que el procedimiento el problema está asociado con el monto final porque los procedimientos no son equivalentes a mi juicio particular y voy a explicar se supone que es la determinación del valor en uso está determinada sobre la base de un conjunto de parámetros hipótesis que son

razonables que pueden ser verificadas y que están asociados fundamentalmente con realidades de uso del activo en particular.

Incluso digamos estrictamente hablando no referimos fundamentalmente a un valor asociado con la empresa que es un concepto de más interesante Porque todo lo que la norma desarrolla está asociado con la entidad que reporta, por tanto sería un valor lógico.

El problema del valor razonable es que bajo condiciones normales es un valor de mercado casi equivalente a un valor de liquidación por qué estamos hablando de la cantidad de dinero que podría estar asociado a una reposición de un activo por ejemplo. Entonces cómo comparamos un valor de uso con un valor de reposición que fundamentalmente es de carácter de liquidación en una organización que se entiende bajo el principio de negocio en marcha de hipótesis fundamental. A mí me parece que ahí está una contradicción pero segundo, es menos fiable el valor razonable en tanto y cuanto es un valor de Mercado que adicionalmente tiene asociada expectativas de las personas que colocan ese mismo valor, no necesariamente siempre tiene que ser un valor objetivo porque las personas que definimos valor en términos de mercado pues algunos otros intereses tenemos asociados como se ha visto por ejemplo el comportamiento de las acciones en el mercado bursátil.

Como puedes ver más que un problema de procedimiento, lo que terminan representando al final son dos valores contradictorios, mientras uno está asociado con el negocio el otro está asociado con el mercado. Mientras uno está asociado con la administración por reparto de la empresa el otro está asociado con las expectativas de un tercero. Ese es el gran problema de la definición, más que las personas que conceptualizan el deterioro son los elementos que terminan configurando el procedimiento.

Lo grave está en que en la norma insista que son valores que puedan equivalentes y por tanto puedan ser comparados, pues no son equivalentes. Mientras el valor de mercado es valor presente; el valor de uso es valor futuro descontado además digamos que la consideración de un procedimiento financiero para la determinación de un método financiero y el valor del dinero en el tiempo por eso lo descuenta la diferencia la forma en que se construyó el tiempo son dos momentos distintos un valor presente y valor futuro pero descontado para poderlo considerar un valor por la mente económico y Financiero.

¿Considera usted que al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro de valor de activos interviene la experiencia el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición?

I.A2: Es correcto que la determinación de un deterioro de valor tanto en su importe en libros en su importe recuperable para determinar ambos incide la percepción la formación académica el componente axiológico de ética que tenga la persona encargada de la valoración de hecho por ejemplo para la determinación del importe en libros que pareciera que el que tiene menos riesgo el importe libro está relacionado con por ejemplo en el caso de mí una propiedad planta y equipo con el costo menos la depreciación acumulada y la depreciación acumulada o para determinar la depreciación hay que emitir diversos juicios de valor como Cuál es la vida útil del activo relacionado con el mejor patrón de consumo el beneficio económico incorporado al activo Adicionalmente el Valor residual o de salvamento es decir en el valor que quedaría el valor del activo una vez que pase su vida útil No sé entre otras variables y eso sí es un método lineal pero si es un método de doble saldo o un método decreciente o algo así hay otro componente pero por el otro lado que el importe recuperable pues Existen numerosos juicios de valor que tienes que hacer y generalmente en un valor presente los mayores juicios están relacionados con la tasa la prima de riesgo que se incorpora la tasa o a los flujos a la construcción del flujo en todo eso interviene la persona estas otras palabras si una persona que no es muy capacitada el tema o que quisiera conseguir unos intereses particulares pudiera ser la otra en una valoración deterioro de valor.

I.A3: El espíritu de la norma nos dice siempre o digo que como que promueve asume que eso va a ser así que yo me voy a ir a un grupo de expertos y que pues que tienes experiencia un grupo de conocedores yo me voy a tardar la ética del contador que está haciendo la medición y Pues digamos que el usuario y quién emite la norma Confía en esa fe pública quedan los contadores es el espíritu de la norma.

Eso ahora qué pasa que si yo me voy a la realidad, Pues digamos que aquí en este primer escenario hay subjetividad indiscutiblemente porque por más experiencia que alguien pueda tener por más conocimientos por más este ético que sea por más concienzudo que haga las cosas intentando ser lo más objetivo posible, no es un secreto para nadie que subjetivo Por más que yo intenté hacerlo siempre tiene un componente subjetivo que no se puede eliminar este Ahora qué pasa eso es el espíritu de la Norma que pasa en la vida real Este sí se hace no se nace Pues la verdad yo no tengo pruebas para decir si sí o si no Pero al menos en mi realidad y mi entorno, pues la gente como que siempre se va hacia Lo más fácil incluso ni siquiera aplican pruebas de deterioro Llegando a ese extremo que también es un incumplimiento de la Norma y del espíritu de la norma

Entonces yo creo que por mucho que alguien realmente tengo conocimiento experiencia y lo haga de la forma más ética posible siempre hay un componente de subjetividad que no se puede evitar porque cuando yo voy a

medir el asignar esta medición sobre todos y sobre todo si voy hablar de los flujos de fondo por qué, qué pasa con los flujos de fondo con el valor de uso que son flujos de fondo estimados proyectados al futuro Entonces el solo hecho de proyectar eso fondos de entrada y de salida qué me van a traer como consecuencia O sea que yo voy a estimar de aquí a 5 años cuáles van a ser mi flujo de entrada y de salida y que como yo estoy de aquí cinco años Tengo que después descontarlo para traerlo el presente entonces la tasa que voy a utilizar para descontar sobre todo en mercados tan inestable como los nuestros pues la verdad que el componente subjetivo deja de ser una cosa mínima que él lo que diría la escritura normal para convertirse en algo mucho más grande

A pesar de que la norma está basada en principios, debe dejar entrever el juicio profesional de quien está preparando los estados financieros, recordemos que este proceso de preparación no es solamente el listado de cuentas, sino todo lo que está detrás de eso: criterios de reconocimiento, como voy a medir, como voy a asignar, como voy a presentar. Es todo lo que está detrás de las NIIF. La verdad es que la norma está hecha para eso, para que exista subjetividad, pero visto como Juicio profesional, orientado a aplicar nuestros juicios, confiando en que quien elabora los estados financieros, posee la experticia, conocimiento, es una persona ética y está realmente comprometido. Es decir, no es una norma hecha para administradores, ni para abogados, ni para contadores, cuyo título le da la capacidad de dar fe pública, cuya firma de alguna forma debería ser generador de confianza, y pues la norma está hecha para eso, para que sea el contador a través de su firma intente minimizar lo subjetivo a través de la confianza.

Entonces en tal sentido como la Norma que da o trata de ser objetivo cuando realmente el fondo es subjetivo cómo queda la norma Allí Yo creo que pues tenemos que recordar que la norma subjetiva ella trae muchos conceptos que son éste como subjetivos por ejemplo cuando me habla de presentación razonable de un poco un lado el objetivo entonces empieza a formar parte todo lo que es juicio a mí me parece mi opinión personal es que A pesar de los riesgos que puede traer el hecho de que la norma subjetiva digamos que la aplicación del juicio profesional de que la norma como presidente del IASB y a pesar de que la norma en estaba basada en principios debe dejar entrever el juicio profesional de quién está preparando los estados financieros recordemos que es el proceso de preparación no es solamente el listado de cuentas con los montos sino todo lo que está detrás de esos criterios de reconocimiento como voy a medir cómo voy a asignar cómo voy a presentaros esto lo que está detrás de las cifras entonces la verdad que yo creo que la norma está hecha para eso para que los contadores públicos intenten minimizar los riesgos a través de la confianza que ellos dan mediante la elaboración de su trabajo mediante su firma.

I.A4: Bueno es otro de los grandes problemas que tiene deterioro que quedamos sujeto al juicio profesional y el juicio profesional es una combinación de todos esos elementos no solamente un problema de formación si nos un problema de conocimiento de la norma sino además un conocimiento de la realidad que implica muchísimas cosas de la organización para quién se está haciendo la evaluación del deterioro, evaluar la organización como un todo y los elementos que sobre ella tienen peso del entorno micro y macroeconómicos y luego adicionalmente el conocimiento que está asociado con el elemento está sujeta deterioro Entonces no solamente que saber de contabilidad es obligatorio preparador de la información financiera tenga unos conocimientos adicionales que trasciende el ámbito del manejo contable porque tiene que saber por ejemplo el punto de la operatividad de la empresa de la máquina y las condiciones en que funcionen la empresa para que los elementos de la determinación del valor de uso que tienen riesgos Muy elevados asociados No solamente la determinación de la tasa si no la determinación de los flujos puedan ser minimizado para que el valor de Uso efectivamente sirva porque el papel aguanta todo, yo puedo decir que puedo trabajar 365 días del año 24 horas a toda capacidad y sobre la base de eso voy a construir un valor de uso que No necesariamente base real.

Entonces digamos no es solamente el hecho de saber de contabilidad es el resto los conocimientos asociados en una cápsula interna de la contaduría ahora del contador profesional la transdisciplinariedad y el resto de los conocimientos necesarios para que pueda hacer correctamente su trabajo, en función de lo que me pide la norma porque ese es el gran problema que adicionalmente es la norma para hacer contabilidad y para que yo pueda efectivamente Dar certeza con respecto a que todos los fundamentos de la norma se cumplieron en la información que estoy presentando lo correcto que además la maneje en todos los ámbitos Entonces no solamente es un problema de conocimientos es un problema de experticia de capacidades y de formación integral pues desde la perspectiva del contador.

La entrevistadora: es decir que no es solamente ser contador público simplemente sino que se prepare ósea que se vuelva experto en estas mediciones?

Sí, el estudiante, el contador recién egresado no tendrá capacidad el día anterior de formación para poder desde su juicio profesional hacer una evaluación correcta en términos del deterioro de valor efectivamente no. Esto trasciende la disciplinariedad, ya no basta que yo sepa la teoría del cargo y el abono, me aprenda las normas de las grandes o pequeñas entidades, yo tengo que saber necesariamente el concepto desde el punto de vista económico, inflacionario, de mercado, las leyes son fundamentales para que efectivamente yo pueda aplicar la norma, pues de lo contrario se hace imposible.

El gran problema de la norma de información financiera es en esencia de medición, Pero entonces frente a esta pregunta cómo queda la contabilidad las normas internacionales de información financiera al pretender al tratar de objetivizar la norma y hacer creer que de pronto el contable o quién hace la medición, sencillamente es como un aparato que no piensa que no interviene su experiencia qué el primer gran problema es entender como quienes emiten la norma conciben la realidad él es el gran problema con el criterio de representación fiel, ellos entienden que epistemológicamente esto que hacemos nosotros es objetivo es decir que usted va a lograr conseguir el efecto que se pretende en tanto y cuanto aplique la norma taxativamente pero eso no es verdad la realidad no está allá y, nosotros aquí es el gran problema de quienes elaboran las normas que creen que la norma es absolutamente externa y existe independientemente de nosotros cosa que no es necesariamente cierto no es verdad de hecho el deterioro de valor, es una construcción de los contadores públicos, en la realidad no existe si nosotros no hemos convenido y eso nos condiciona mucho nosotros por eso es que por ejemplo la norma pide que nosotros hagamos una nota revelatoria de fiel y cabal cumplimiento porque ellos entienden que yo consigo presentación razonable en tanto y cuanto aplique la norma a raja tabla representación tan fiel como se pudiera de la realidad que se observa y eso no es verdad, es decir el realismo ingenuo.

¿Cree usted que con la aplicación de deterioro del valor de los activos de conformidad a la NIC 36 se afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera?

I.A2: Siempre que el valor razonablemente esté presente en la determinación de un valor la característica de comparabilidad se va afectar debido a que por ejemplo yo puedo valorar un activo porque lo considero de esa manera en el primer nivel de variables pero otra empresa tiene un mismo activo y considera que está en el segundo o hasta en el tercer nivel de variables incluso pudiéramos ambos valorarlo en el mismo tercer nivel de variable y yo utilizo una técnica como la matriz de precio y otra empresa utiliza una técnica como el valor presente por ejemplo entonces siempre que está ahí en el caso el deterioro de valor el valor razonable está inmerso tanto en la determinación de lo que sería el valor de uso como en la determinación del valor razonable que se da el otro componente Incluso si ambos valoramos a valor de uso yo pudiera pensar que mi activo teniendo incluso las mismas características puedo hacer un horizonte de tiempo de 5 años mientras que otra empresa lo puedo hacer a 7 años y ahí se afecta la comparabilidad incluso yo pudiera descontar a una tasa del 12% y la otra persona descuenta una tasa del 15% es hora habrá diferencia tanto en la valoración del activo como el resultado

I.A3: Okey la verdad que no creo que se afecta la comparabilidad Porque yo parto el hecho de que todos los años debería hacer prueba deterioro Entonces

cómo lo hago vamos a suponer el año número 1 yo hice prueba deterioro y no tuve deterioro Entonces me voy al año número 2, vamos a suponer que yo obtuve deterioro, que pasa pudiera existir algún problema con la comparabilidad en el valor de la moneda de un año a otro, pero eso se resuelve a través de la corrección del ajuste por inflación. Luego Pues yo puedo claramente decir dentro de mis estados financieros que hubo o no hubo deterioro, es decir el hecho que no exista en un año deterioro, en otro deterioro, en otro año reversión de deterioro yo no creo que sea realmente un problema comparabilidad Yo creo que es un problema de las circunstancias desean y que claramente y En caso de que sea una circunstancia sí muy circunstancial debería explicarse notas pero no afecta la comparabilidad.

Aquí hay un punto interesante cuando yo formuló la pregunta la comparabilidad es también orientado como tú lo dijiste este año lo hice por valor de uso y el otro por valor razonable. Ese si es un problema, porque la base cambia. Como puede la norma resolver eso, de una forma subjetiva, yéndose a la revelación voluntaria de lo que diga el contador que está preparando los estados financieros. Yo estoy segura que si te vas a la parte de la información a revelar. Tú me hablas de comparabilidad de manera general, y la verdad es que hay no hay deterioro, pero hay debe decir con las bases de recuperación del importe recuperable.

I.A4: cuando uno evalúa la característica de comparabilidad en los términos que lo plantea la norma como efectivamente debería ser, está digamos ceñido al hecho de que consistentemente se apliquen los mismos principios de contabilidad en la elaboración de la información financiera por tanto digamos que desde la perspectiva de la norma en tanto y cuanto yo siempre me apegue epistemológicamente hablando al desarrollo del procedimiento de deterioro, todos los años o cada vez que presenta información financiera yo voy a efectivamente potenciar la comparabilidad de la información financiera.

La discusión adicionalmente sería si un importe recuperable de un año es valor razonable con respecto al otro año, que puede ser valor en uso son comparables. Desde la perspectiva de lo que la determinación de los valores no, pero desde la perspectiva de la norma sí. Ese es el gran problema, para la norma como yo me estoy apegando a lo que dice la letra de la norma no importa si un año presentó como importe en libros el importe de lo que existía, otro año como importe en libros el valor razonable y otro año como importe en libros el valor de uso, ella entiende que todos son absolutamente equivalentes y por tanto perfectamente comparables pero porque la norma entiende como lo dijimos en la pregunta anterior epistemológicamente si es objetivo si se cumple lo que dice la letra de la Norma pero eso todos sabemos que no necesariamente es verdad que la comparabilidad no se consigue sólo por la consistencia en la aplicación de los principios contables.

Bueno pero ese es el gran problema que todo tiene que partir de la realidad por eso es que digamos en contraposiciones nace la vertiente la flexibilidad en la aplicación de la norma principio de contabilidad genérico que permita que efectivamente sobre la base de la experiencia y conocimiento de la realidad las organizaciones se aplique más asociado con esa organización en particular en un momento determinado, es decir a pensar que porque yo aplique deterioro de valor a una organización aquí en Venezuela, Etiopía y en Singapur efectivamente yo puedo decir que son valores son necesariamente comparables, sí obvio el contexto en el cual se desarrollan las organizaciones por tanto yo creería más en un concepto mucho más genéricos y no cómo se hace la normas y estándares del ente emisor hace estándares no hace principios, por esa razón intentando cerrar las posibilidades para que no haya entonces efectivamente tiene que decirme esto se tiene que ser así para que puedas conseguir lo que yo quiero.

¿Qué ventajas y desventajas considera usted que tiene la inclusión de la norma deterioro del valor en la elaboración y presentación de la información financiera?

I.A2: La principal desventaja es que se incorpora nuevamente otra medida o de medición en la cual nuevamente el hombre o la persona encargada la valoración tiene fuerte incidencia si yo quiero impactar o si quiero perjudicar algún usuario en particular lo pudiera hacer a través de una valoración descontando una tasa distinta por ejemplo de mi punto de vista una medición totalmente subjetiva depende de los juicios de valor que emplee la persona que mide el activo pero por el contrario la principal ventaja que puede tener en que se incorpora el principio de prudencia a la elaboración de la información financiera o se ratifica en realidad en la cual me permiten que ningún activo vaya estar supervalorado y por el contrario cumpliendo con ese principio tradicional de la contabilidad de anticipar pérdidas y no utilidades o lograr un equilibrio entre ellos entonces Considero que efectivamente es positivo porque la información que vas a hacer va ser mucho más conservadora adicionalmente estás reconociendo o estás anticipando una posible pérdida de que puedas surgir con lo cual pudieras estar suavizando por ejemplo un activo con bastantes fluctuaciones en el mercado sin una fuerte pérdida ya tú has ido anticipando algunas de esas posibles perdidas

I.A3: Bien desde el punto de vista de las ventajas pues como te dije al principio yo creo que representa una forma de sincerar el valor de los activos en muchas ocasiones hay empresas que tienen activos con un valor según libros extremadamente alto este y que por las condiciones en las cuales ha sido sometidas este activo pues realmente no se puede recuperar ese valor y, luego la desventaja pues la subjetividad en la medición todo lo que hemos hablado yo

creo que sería una buena propuesta tal como dicen a intentar objetiviza un poco Esa es la medición y tendría como mejores efectos a mí A mi parecer

I.A4: pues la verdad es que yo creo que es necesaria, haber por ejemplo en un país como Venezuela yo me voy a centrar en nosotros para qué o por qué no permite visualizar mejor la Inflación de un activo comprado en 1975, un Wolkvagen al que se le determinó un valor residual y por tanto que esté totalmente depreciado, el importe libro que está en la contabilidad, resulta que queda ajustado por inflación y la inflación muestra en ese periodo pues está sobrepasando Al 30000 por ciento de 1975 al que yo le echó nada a lo que mantenía con pintura en buenas condiciones para que hoy vale 2 millones de bolívares, Pero en la calle en la realidad efectiva efectivamente bajo ninguna condición voy a poder liquidar o venderlo o realizarlo por ese valor presente. Necesitamos una norma que efectivamente sincere los valores de los activos que están inflados parece que lo más correcto para que lleguen a su valor.

Digamos que es una necesidad que en nuestra contabilidad ha existido. A mí me parece que en las normas venezolanas antes del 2000 no veían el ajuste por inflación. Si mi problema es la medición o el procedimiento a mí me parece necesario para que la información sea más fiable.

pues lo que pasa es que eso es algo que no termina por ser imputable a la Norma y luego otra cosa distinta va ser el comportamiento de los responsables de la información financiera, en términos de las decisiones en términos de la preparación pero no es algo que le tengamos que imputar, por eso la norma deja abierta la posibilidad, pero eso no necesariamente implica que nosotros no tenemos problemas para cargar en la mano con una cosa que no corresponde, digamos que la confiabilidad también tendría que evitar que los responsables de generar todas las decisiones, no solamente de la información financiera, sino de la preparación de la información.

La entrevistadora: cuando hablas de la oportunidad es precisamente cuando deja abierta la Posibilidad de que utilicemos valor en uso valor o valor razonable como si fueran equivalente, es ahí y máxime cuando de pronto lo que hablábamos ahora una empresa puede mostrar un valor en uso como mayor que el importe recuperable cuando ese activo es para la venta en un momento dado o viceversa?

I.A4: yo creo que lo que no terminamos de tener claro es que la norma siempre dice que la información financiera es de la empresa que reporta. Por tanto, siempre tendríamos que partir de ese hecho en términos de la medición es decir tener en cuenta desde la lógica de la definición de los objetivos en un marco teleológico, donde comenzamos por una cabeza que es un objetivo original de todo lo demás, lo lógico es presentar información útil para tomar decisiones de una empresa que reporta, entonces los valores que están asociados con esa

entidad y no con el mercado donde se desarrolla, ese es el gran problema precisamente, pues si nos mantuviésemos digamos consciente y consecuentes con lo que se estableció como objeto es un problema que se trata de inversionistas y acreedores que toman decisiones en los mercados financieros, pues es natural que el concepto de mercado y valor de mercado va a jugar un papel importante y condicione el desarrollo de la norma. Somos nosotros los que seguimos sesgando las normas de contabilidad cuando ya eso cambio para NIIF.

A su modo de ver ¿cuál es el grado de subjetividad que hay en el reconocimiento o no del deterioro del valor del activo?

I.A2: La subjetividad está relacionado con la percepción que yo por tener sobre los posibles indicios de deterioro que establece la norma, es decir, no a todo o en cada fecha sobre la que se informa se debe estar evaluando o se debe estar midiendo valor de uso comparándolo con valor razonable para obtener importe recuperable y compararlo con el importe en libro si no que únicamente yo debería evaluar eso sí Yo Considero que es indicio de deterioro ahora bien si yo Considero que si yo tengo la percepción de ello por lo tanto toda empresa que pueda tener el mismo activo yo pudiera como preparados de Estados financieros estimar que hay ciertos indicios y por lo tanto voy a calcular el importe recuperable y el importe en libros pero otra persona pudiera determinar que no existe indicio de deterioro por cualquier argumento que yo pueda llegar a tener y no lo determina la subjetividad es el grado de percepción que yo pudiera llegar a tener sobre los posibles indicios de deterioro inherentes al activo

I.A3: Bien Yo creo que el grado de subjetividad o digamos que el deterioro del valor tiene como dos fases por decirlo de alguna forma primero la fase de terminación de lo que es el importe recuperable que a mi punto de ver es lo que más subjetividad tiene y es totalmente subjetivo depende 100 por ciento de quien hace la estimación del importe recuperable ya sea por valor razonable o, ya sea por flujos los dos tienen 100 por ciento grado de subjetividad porque por valor razonable Yo calculo el precio de venta yo digo más o menos Cuáles son mis gastos para poder vender y todo eso es subjetivo, y por el valor de uso ya hemos hablado que todo este proceso es subjetivo desde el cálculo del flujo neto de fondo hasta la tasa de descuento. En esta fase de determinación del importe recuperable que es realmente el deterioro del valor es subjetivo, mientras que la comparación no es subjetiva.

El espíritu de la norma es cumplir el código de ético, pero en sí depende de las personas que hacen la medición y de las personas que están en la gerencia, tomando decisiones al respecto de la elaboración y presentación de los estados financieros.

I.A4: tiene al menos dos aristas importantes, una tiene que ver con la objetividad de quien prepara la información financiera. Con respecto a eso y a la Norma, por ejemplo se contempla la modificación de la norma de arrendamiento porque la gente empezó a jugar con el que si el activo le rendía más para sus intereses y no es así. Aquí pasa exactamente lo mismo que me conviene más en un momento determinado reconocer el deterioro y en qué términos reconocerlo. Esa es una Arista que tiene que ver un poco con la ética y el profesionalismo de quien prepara la información financiera.

El otro problema, está asociado con la determinación de los valores aún cuando yo intente apegarme exactamente la norma un valor de mercado partamos el hecho que hay una persona ajena a la organización, un conjunto de ellas ajenas a la organización que no necesariamente la conocen a cabalidad que deciden fijar un precio con respecto a un activo que luego ellos van a utilizar para tomar sus decisiones eso a mi juicio es un círculo y muy vicioso Así que de repente alguien le puede interesar un valor y puede pasar, pero eso lo está permitiendo la misma Norma que el que tomar decisiones sobre un valor. Y eso es lo que me está diciendo a mí, el inversionista que forma parte el mercado además fija el valor en conjunto con otros, pero realmente no es cierto que él va a participar.

La otra fase, respectivamente tiene que ver también con la determinación del valor de uso, quienes de alguna forma han trabajado financieramente el valor de uso financieramente saben perfectamente que hay mucho riesgo asociado en la determinación de los flujos netos de fondos y muchos riesgo asociado en la determinación de las tasas de interés que van a descontar buena parte, y que también está asociado con la subjetividad. Cuántos años de vida útil es una estimación cuánto tiempo de trabajo haz una estimación qué forma de uso se le va a dar es una estimación y todo lo que es estimación queda sujeto a la subjetividad de alguien por tanto la carga de todos esos pronosticados que de alguna forma es lo que la foto llaman valores blando condiciona mucho el valor final qué se le va a dar al activo y que va a configurar el deterioro en definitiva. Por tanto, la carga es muy alta lo que obligaría a que la persona que trabajan muy estrictas a la hora de aplicar la norma para ceñirse tanto que a la determinación o fijación de los modelos para que el valor sea Exactamente tan razonable como se pueda.

¿Cuál es la relación o la diferencia que encuentra usted entre el concepto depreciación y deterioro del valor?

I.A2: La primera similitud es que ambos van a ser una disminución del importe de costo o de adquisición del activo. Independiente si de precio va a disminuir a través de su importe en libros y deterioro también a través de su importe en libro va a disminuir el costo de adquisición del activo. Sin embargo, en esencia son dos conceptos diferentes la depreciación está relacionado con la

distribución del costo a través de la vida útil, me explico, cuando en un activo a excepción por ejemplo de un terreno ningún activo va a estar de forma perpetua en la empresa todos los activos tienden a sufrir una disminución de valor por el uso etc. Entonces, como los activos no son perpetuos estos activos deben llevarse a gastos pero no se puede llevar a gastos automáticamente sino que necesita la distribución de ese costo a través de la vida útil de manera que poco a poco día de depreciación ese activo se va llevando a gasto en este caso al resultado de la empresa Y eso de ser de manera regular durante la vida útil el caso a la depreciación ahora bien en el caso del deterioro en una situación muy particular debido a cierto aspecto que veo que no existían en la fecha en la que se forma anterior y que hace que el valor del activo puede disminuir de acuerdo a los indicios de deterioro por ejemplo porque sale un nuevo equipo una nueva tecnología de punta no se la obsolescencia es un indicio de deterioro por ejemplo.

I.A3: Bien la verdad que esa es una pregunta que yo me la paso peleando con mis estudiantes incluso muchos profesionales confunden los dos conceptos deterioro del valor y la depreciación. Entonces la verdad que la única vinculación que les consigo según las definiciones de la norma actual es que yo no voy a deteriorar un pasivo, sino son los activos los que se deterioran. Creo que son conceptos distintos y la norma lo deja claramente definido desde sus comienzos, la depreciación es simplemente distribución del costo del activo del importe depreciable del activo a lo largo de la vida útil. Por qué, porque una contabilidad sobre la base de la acumulación no tiene sentido que yo a un activo que voy a utilizar por más de un ejercicio económico le asigne como gasto un solo ejercicio económico para el momento en que lo compré.

Entonces contabilidad sobre la base de la acumulación que es la base contable que utiliza la norma internacional nos obliga a que tenemos que digamos cómo distribuir ese valor del activo a lo largo de la vida útil que vamos a utilizar ese activo. Ahora el deterioro del valor definido como el exceso del valor según libros es decir el costo menos la depreciación acumulada, frente al importe recuperable. Entonces por un lado tenemos la depreciación, que en la medida que vaya utilizando el activo su valor va disminuyendo.

Yo voy a ir depreciando lo largo de la vida útil entonces cuando yo compare ese costo menos depreciación acumulada que es el valor según libros con el importe recuperable qué es lo que me generaría el deterioro pues son dos conceptos totalmente distintos lo que es la depreciación acumulada de lo que es la pérdida por deterioro a pesar de que van de la mano y pueden referirse a un mismo este digamos que no significan lo mismo

I.A4: originalmente el concepto deterioro no se desarrolló por sí mismo sino que probablemente venía subsumido dentro del concepto depreciación pero efectivamente fue cambiando el término del tiempo si nos ajustamos a lo que establece la norma como depreciación y como deterioro la respuesta tendría que

ser que no tienen ninguna similitud que mientras la depreciación es la distribución del valor del activo a lo largo de su vida útil, el deterioro es el reconocimiento del exceso de valor con respecto al mínimo valor que debería representar en un momento. Por tanto en lo absoluto no tendría necesariamente porque ser similares a mí hoy en términos de la norma es totalmente distinto totalmente diferentes.

¿Considera usted que el concepto de valor como importe recuperable según lo plantea la NIC 36 está bien concebido?

I.A2: Consideró que importe recuperable va ser la representación de un valor cómo lo comenté también anteriormente, el valor es la expresión cuantitativa del grado utilidad tiene un pie en consecuencia Consideró que importe recuperable tanto en el valor de uso común el valor razonable los supuesto que se utilizan son distintos o la intención si el activo se tiene para un para su uso deberías acusarse valor de uso pero si se tiene disponible o se piensa vender Debería ser por valor razonable.

I.A3: El concepto de valor es subjetivo porque depende de lo que para mí vale algo lo que yo siempre les explicó a los muchachos si por ejemplo yo quiero shampoo en Venezuela, yo estoy dispuesta a pagar lo que sea, lo que me pidan por un pote de shampoo Eso es Valor para mí, así yo sepa que no es lo que cuesta realmente yo estoy pagando por encima de eso porque para mí vale más.

Ahora El concepto de importe recuperable Para mí a pesar de ser subjetivo que eso ya lo hemos discutido no representa realmente un valor para mí a pesar de que está compuesto del valor de uso y del valor razonable por lo que en vez de ser importe recuperable pudiera entenderse como un valor recuperable. Sin embargo, La norma a pesar de que los llama valor de uso y valor razonable no llama al importe recuperable valor recuperable los llama importe porque resulta de un cálculo en cálculo que es subjetivo pero es un importe calculado a través una herramienta matemática financiera comprobada a nivel mundial llena de subjetividades pero es un importe.

I.A4: bueno la verdad es que yo no relacionaría concepto de valor con deterioro de valor si a mí me hubiesen preguntado yo diría que no tendría que ser una forma de medición este no deja de ser cierto que el concepto de valor comienza a tener más importancia en tanto y cuanto efectivamente se definieron de alguna forma muy restringida los usuarios de la información financiera por tanto en ese contexto que el concepto tiene que Ingresar a formar parte del importe recuperable para que en un momento determinado el activo pudiese estar valorado según esa necesidad que se definió en la explicación. Pero yo sí creo que efectivamente no debería estar considerado, o sea no es que está mal concebido, mi idea es que no debería existir en esos términos porque pues nace

del sesgo de los objetivos de los usuarios por lo que se definió la norma en particular yo sí creo que esto se tiene que aplicar pero no sola base de un valor.

Considerando que un activo puede valer mucho para unos y muy poco para otros ¿creé usted que puede esto influir en la conceptualización del deterioro del valor?

I.A2: Por supuesto sí definimos el valor cómo la apreciación o el grado de utilidad que tiene el bien para mí o para una entidad, Probablemente sí el bien yo lo utilizó en muy buena medida Yo estaré evitando conocer los inicios deterioro que puede estar asociados, pero para otra empresa que no utiliza el bien y el bien puede estar deteriorado, en consecuencia Consideró que si influye porque el deterioro va a depender de lo que significa para mí el bien o la importancia que tenga para mí es bien será esto un factor determinante a la hora de tomar la decisión de aplicar deterioro o no esto depende del grado utilidad que tiene el bien para mí.

I.A3: Bien la verdad que yo creo que la respuesta dependería del tipo de importe recuperable que se esté Calculando, Porque yo sé que a pesar de la subjetividad Creo yo que los flujos netos de fondo digamos que se prestan menos para esto de que el activo vale más vale menos porque el flujo Neto en el valor de uso cuando calculó el flujo neto de fondos yo puedo obtener mediante estadísticas cuánto ha sido mi flujo en el pasado para poder proyectarlo Cuando han sido mi gasto de mantenimiento en el pasado para poder proyectar ahora ese problema de que vale mucho para unos y poco para otros Podría Verse más en el caso de utilizar el valor razonable como importar recuperado porque el momento en que yo esté calculando el valor razonable yo puedo asignar un precio Y No necesariamente es el precio a pesar de que existe la NIC 13 que me habla de cómo Hallar el valor razonable digamos que yo creo que la subjetividad en lo que vale mucho para mí poco para ti o viceversa además cuando se habla del valor razonable que cuando se habla del flujo de lo del cálculo de valor de uso.

I.A4: absolutamente Ya lo habíamos comentado nosotros digamos personas ajenas a la organización que tienen unos intereses particulares cada uno de ellos y que influyen en la determinación de ese valor que luego va a ser utilizado en la toma de decisiones evidentemente es muy probable que a veces lo que sucede en el mismo mercado pueda influir en la valoración que hace los activos para la determinación del deterioro de valor porque digamos en un momento determinado el interés fundamental es inflar el valor Para que se convierten importe recuperable , que es una condición del deterioro de valor del mercado simple y llanamente es una posición ya partir de allí efectivamente, se pueda conseguir el objetivo.

Entonces, la verdad es que yo de la observación de la información que trabajo y que esa es la que más me preocupa el hecho de que no existe una forma necesariamente objetiva de poder medir eso porque los intereses de las partes No necesariamente tienen que cuadrar, pero que además sirve para que yo pueda tomar decisiones aun cuando se sesgue demasiado el punto de vista y se esté condicionando Por qué es un elemento fundamental en la determinación de ese valor.

La Entrevistadora: ósea que lo que usted quiere decir en otros términos es que las necesidades de los diferentes usuarios de la información financiera en un momento determinado, como actores porque hacen parte del mercado influyen en el deterioro o no de un activo.

I.A4: absolutamente, no podemos pensar que la contabilidad solo refleja, además la contabilidad también condiciona, porque fundamentalmente, la información digamos en un momento determinado al manipular los valores termina siendo una necesidad para poder conseguir los objetivos, pues los acreedores tienen sus propios objetivos y juegan con eso, esa es una realidad o sea más que ellos saben que pueden influir perfectamente en un momento determinado sobre un valor que yo estoy seguro es clave para poder conseguir lo que se necesita. Esa es la doble condición, la que afecta y que no termina de convencer así es parte y no, no me cuadra.

El mercado de capitales lamentablemente es perverso, es íntimo de quien participa, todos juegan bajo las mismas reglas. Por ejemplo en el caso de una organización donde los gerentes introduzcan Bonificaciones a partir de los resultados el deterioro de un activo no es un negocio. por ejemplo, hagamos una participación y tú me consigues participar en un porcentaje de mercado y si tu objetivo es conseguir un determinado volumen de ventas, manejo de los costos, entonces tu das al administrador el criterio para conseguir sus resultados, pero si no los consigues pierdes, esa es una realidad que también depende de la subjetividad, que va muy asociada con la aplicación de la norma. Claro porque la gente debe trabajar por un salario, porque el contador es solo preparador de la información pero el responsable que es gerente debe tomar una decisión, son los responsables.

A pesar de que existen técnicas establecidas para por las NIIF para la determinación de los flujos futuros de efectivos ¿considera usted que éstos están sujetos a juicio de valor?

I.A2: Siempre van a estar sujeto a juicio valor debido a que los flujos de efectivos se construyen a partir de las características individuales o particulares del activo o de las unidades generadoras de efectivo en consecuencia no es lo mismo construir un flujo de efectivo para un vehículo que para un avión por

ejemplo o de repente para una máquina que produce 30.000 unidades diarias de un producto en particular.

I.A3: Si efectivamente a pesar de las técnicas yo creo que están sometidos a juicio de valor por qué son flujos proyectados y yo tengo que tomar una taza para proyectarlo o alguna tendencia para proyectar las que realmente resulta siendo subjetiva y adicionalmente como Yo los tengo que proyectar los tengo que descontar y al momento de establecer objetivos que yo intenté hacer siento que siempre hay un toque de subjetividad Entonces yo sí creo que a pesar de las técnicas este Existe subjetividad

I.A4: sí claro absolutamente es imposible que no. Para poder determinar los flujos netos de fondo hay que suponer comportamientos de ingreso Y del gasto que yo puedo variar en términos de algún resultado que quiero tener, también puede variar la forma de construcción de la tasa de interés Pero además adicionalmente por error puedo cometer puedo duplicar el mismo efecto de riesgo en los flujos y en la tasa o por dejar de considerar el mismo riesgo en los flujos en las tasas, la verdad es que al final el papel va aguantar absolutamente todo hay juicios de valor, y eso es un problema de pronósticos.

Los seres humanos somos conservadores, somos agresivos es natural que una mujer que haga valoración sólo por el hecho de ser mujer sea más conservadora que un hombre sólo por el hecho de ser mujer está probado su problema conductual, las mujeres son conservadora por eso además en las finanzas son más cuidadosa a la hora de invertir el dinero los hombres son mucho más arriesgados porque siempre ha sido su naturaleza, somos diferentes porque entonces tendría que ser distinto en la determinación de un valor, sí sólo esa condición ya va cambiar la posibilidad de que una misma persona al valorar el mismo activo por su naturaleza por muy apegados a la Norma que quieran ser natural Por qué está hecho sola base pronósticos.

La entrevistadora: otra tensión de la contabilidad hechos y pronósticos

I.A4: claro por supuesto, el importe en libros se viene acumulando y lo vas a comparar contra un valor de uso que es pronóstico que no tiene acumulación, y por esa razón la hipótesis fundamental de acumulación fue eliminada de la norma contable. El importe en libros en condiciones normales es la base del costo de acumulación, pues los costos más los gastos más los elementos los tengo en cuenta para la depreciación. Es un problema de congruencia yo no estoy diciendo que está bien o que está mal diciendo que congruentemente la Norma sola base su interior el ente emisor sobre la base de sus intereses pide eliminar aquello que no le sirve porque no lo elimina por completo la palabra porque la hipótesis no existe.

Existe porque si no tendríamos cuentas por cobrar cuentas por pagar y cuentas pero la hipótesis fundamental no porque eso va a tener colisión con cosas como

ésta medición que está basada en el pronóstico y no en acumulación. Esa es una tensión tremendamente grave que dista mucho de un concepto como deterioro.

La entrevistadora: allí el pronóstico sería valor de uso y los hechos sería valor en libros, también en algún momento el pronóstico podría ser valor razonable, Claro porque por qué sencillamente el hecho de que yo reconozca mediante valor razonable el deterioro del valor, cuando yo necesite vender el activo la situación puede haber cambiado. Yo considero que como la norma trata de ser objetiva y cada vez hay más razonabilidad de la norma, es que el deterioro no se reconozca, hasta tanto no sea un hecho pasado. Es decir, si yo tengo un activo, donde su valor es 50 y el valor de mercado supongamos que sea 30, yo debería reconocer un deterioro de 20 a futuro se fue vendido porque yo voy a reconocer un deterioro de 20 en el momento que yo lo vaya a vender Sencillamente lo puedo vender a 50 o a algún valor mayor, pues la norma permite reversión, pero el solo hecho de que uno vaya registrando espero estos valores a hoy cuando no han acontecido el hecho es una situación compleja.

I.A4: el problema es como yo hago por ejemplo la conversión, los resultados por conversión es un asunto, la norma no contempla la conversión hasta que no se realice, hasta que yo no cobre la cuenta por cobrar, o nos paguen las cuotas.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD A INVESTIGADORES-ACADEMICO (I.A1)

Realizada a Doctor en economía de la universidad autónoma de Madrid, magister en finanzas y sistemas, contador público, profesor universitario e investigador en Colombia

¿Qué opinión le merece el concepto deterioro del valor de activos establecido en las NIIF?

I.A1: desde mi punto de vista consideró que el deterioro del valor ha sido un punto de acierto en el modelo NIIF Tiene una tremenda falencia falla lo que le he denominado una dicotomía valorativa y es la de la combinación de bases de valoración en ese sentido existe una especie de trifurcación o de orientación contradictoria para la información que es orientar y a dar cuenta de hecho fenecido y a dar cuenta de probabilidades de hechos al futuro combinando los dos como si no hubiesen diferencia de esos dos mundos de manera que le parece Me parece que hay una Hay un problema en la Concepción del criterio del devengo o y desde el punto de vista epistemológico me parece siendo este un aspecto fundamental delimitar aclaración de Qué es un hecho y que es una probabilidad

la contabilidad tiene varias funciones una de las funciones es de dar cuenta de los hechos fenecidos por eso se habla de la sustentación de cuentas del fenecimiento del fenecimiento de las cuentas es algo importantísimo en la contabilidad cualquiera sea y más en la contabilidad del estado ya que hay una responsabilidad de manejar los recursos públicos y la sustentación de los hecho en la contabilidad es fundamental otra cosa es la proyección y dado en esa circunstancia Hay un problema en el manejo del modelo y dado que este punto del deterioro del valor implica unas u otras circunstancias entonces habría que ubicar el deterioro del valor en uno de los dos momentos en el futuro y en el pasado.

Resulta que este deterioro del valor está fundamentalmente sustentado a partir de unos hechos del futuro o posibilidades de hecho del futuro para reconocerlo como si fueran unas circunstancias reales entonces ahí me parece que el asunto el deterioro del valor no está bien desarrollado me parece bien que si hubo unas cierto en la ubicación de lo que es el deterioro del valor metodológicamente Me parece que hay problemas en los procesos de medición para dar cuenta de ese hecho porque se supone Qué es un deterioro que ya tiene el activo

¿Cuál es la relación y la diferencia encuentra usted entre depreciación y deterioro del valor?

cuál es la diferencia el deterioro del valor se refiere a la pérdida de valor de un activo que no es el resultado del uso del activo en el proceso productivo sino por factores diversos se puede afectar ese valor que pueden ser de índole externo o de índole interno punto de vista de índole externo desde el punto de vista del mercado y de índole interno desde el punto de vista de un mal uso no por el uso normal sino de un mal uso que hay de que diferenciarlo de la depreciación normal teniendo una teniendo unas condiciones especiales en el uso pero no de uso normal por ejemplo vehículo la deprecia a 10 o 15. Por ejemplo si tenemos un vehículo que se le calcule normalmente la depreciación en 10 15 años 20 años pero por circunstancias específicas de cómo se está utilizando el activo por ejemplo en un ambiente salino Esto hace que hay un deterioro mayor por las condiciones ambientales en que se encuentra el vehículo y allí habría que reconocer ese deterioro que no estaba previsto del uso desde el punto de vista de la depreciación

La norma deterioro del valor ni 36 Establece que para determinar el deterioro del valor y necesario comparar el importe en libros con el importe recuperable entendiendo es el importe recuperable como el valor en mayor entre valor razonable y valor de uso con base a este enunciado considera usted que los procedimientos utilizados para la determinación de valor razonable y valor en uso son equivalentes?

para ello tendríamos que definir primero lo que es valor razonable que el valor razonable está definido de forma muy confusa en las normas hasta cuando aparece la NIIF 13 cuando aparece esta Norma se da una clarificación y en la interpretación de la norma 13.

Aquí Él explica la entrada observables y no observables que se da en la medición del valor razonable explicando que un valor es valor de Mercado de entrada y el otro es valor de Mercado de salida esto lo explica mediante una matriz

Considerando que todo es valor razonable valor de uso el valor razonable pero no observable en cambio valor de Mercado es valor razonable observable siempre y cuando esté en el nivel 1 y 2 niveles observables (valor presente) los valores no observable se están refiriendo casi todo a un enfoque de ingresos

Se puede decir entonces que el mecanismo para determinar el valor de uso es muy distinto a los mecanismos que se deben utilizar para determinar el valor razonable de un activo?

I.A1: estos valores solamente difieren cuándo son observables inobservable pero en algún momento se pueden equivaler en el sentido supongamos de que no hay un mercado activo (artículo sobre los mercados). La relación de los mercados y el valor razonable es una cosa que no se ha hecho con rigor es decir a los contadores no falta ese manejo Y estamos pensando los contadores que el valor razonable es una cosa que se puede presentar De cualquier manera.

Frente a la eficiencia de los mercado los mercados responde a la teoría inicial de Adam Smith qué tiene que ver con la mano invisible donde los mercados actúan de una manera tal que equilibran el precio de un de una manera justa para llenar las aspiraciones de oferentes y demandantes, entonces a partir de allí la teoría subjetiva del valor desarrolla un criterio de la eficiencia de los mercados debido a que se supone que los mercado en general no actúan de manera injusta equilibrada no hay asimetría de información lo que se traduce en un mercado perfecto ir resulta que los mercados son ineficientes y ante la ineficiencia de los mercados los contables tienen que jugar, debido aquí hay una cantidad de factores qué van a afectar el cálculo del valor razonable porque el valor razonable en principio estaría sustentado bajo la hipótesis de Mary de que los mercados son eficientes pero los mercados no son eficientes generalmente sino que son mercados defectuosos y en su mayoría ineficientes embestir un mercado es ineficiente cuando la cantidad de factores que afectan la determinación del precio y a eso se le llama asimetrías informativas por ejemplo en Colombia cuánto demandantes y cuántos oferentes hay

Las normas internacional y de información financiera En el año 2011 eliminaron Un condicionamiento importantísimo que estaba contenido en la NIIF 41 que tenía que ver con Los criterios De lo que era un mercado activo Pero con la

emisión de la NIIF 13 Redefine y redimensiona Lo que es un mercado activo
Que hasta ese momento mercado activo debía tener tres Condiciones

1 Múltiple oferentes y múltiples demandantes

2 múltiples bienes homogéneos

3 Pareció informados al público

Suponiéndose que si son múltiples no son dependientes sí nosotros vamos a examinar ese mercado de los teléfono nos damos cuenta que hay y hay un oligopolio es un mercado de pocos vendedores, si nosotros vemos el mercado de los vendedores de bienes agrícolas en un mercado organizado por ejemplo los supermercados cuántos supermercados hay en Colombia cuántas grandes cadenas hay en Colombia de supermercados podemos contar con los dedos de la mano que en Colombia las grandes cadenas de supermercados pueden ser cuatro o 6 existiendo un oligopsonio el dominio de unos pocos compradores lo mismo ocurre con las marcas de carros en Colombia son 20 o 30 marcas de carros que hay en Colombia o más en cambio potencialmente podemos ser un millón de compradores o mar un millón de familias 5 millones de familias que tienen vehículos que son pocos como potenciales compradores hay digamos una proliferación de muchos compradores y mucha demanda pero muy pocos vendedores muy poca la oferta entonces casi nunca se cumple el criterio de que eso es un mercado activo y cuando hablamos de mercado activo es lo más parecido que tenemos a mercados eficientes y un mercado eficiente es aquel donde un solo comprador un solo vendedor no puedo influenciar mercado para bajar los precios o para subir el precio si yo soy por ejemplo un monopolista supongamos cuántas personas o entidades ofrecen el servicio de agua en la ciudad de Medellín la respuesta es una las empresas públicas de Medellín allí no hay un mercado activo

Entrevistador: **y entonces allí por donde calcularíamos el deterioro del valor?**

I.A1: Como nosotros tenemos que aquí el valor razonable tiene que ver con mercado observables los mercados observables son en el primer nivel precios cotizados en el segundo nivel son precios no cotizados pero similares publicables que se pueden encontrar, entonces cuando nosotros ya vemos que no hay esos precios cotizados o que sí están cotizados pero que están dominados por una sola persona en la cual no hay independencia, no hay un mercado activo ni un mercado eficiente entonces no se puede confiar del valor razonable ya que no es un valor razonable por haber muchos egos mucha subjetividad en su determinación de dicha medición y eso es un problema que se tiene en el modelo ni en general

Desde el punto de vista analítico yo puedo decir que aceptó una proyección pero lo que a mí me preocupa es que estamos combinando proyecciones con

valores reales que se pueden comparar ya con este elemento considero que se pueden dar o concretar

La respuesta a las preguntas considera usted que los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y valor de uso son equivalentes?

I.A1: No son equivalentes porque el valor razonable en general se estaría refiriendo a los procesos observables en cambio el valor de uso específicamente se refiere a una partecita de lo que sería el valor razonable y eso serían los procesos no observables por eso no son equivalentes

Pueden ser iguales en cierto momento pero el valor de uso específico aún a circunstancia no observables en cambio el valor razonable está cubriendo lo observable y lo no observable

Entrevistador: no observable el valor de uso desde el punto de vista que es de lo interno de la empresa?

I.A1: haber no siempre aquí tenemos nosotros una situación como ésta mira datos no observables derivados de información interna y datos no observables derivados de información externa

Entrevistador :Sí pero es una situación netamente de la empresa es decir interna por ejemplo si emite una norma que afecta los activos de la empresa Pero esa es una información interna que el mercado no dispone

I.A1: Desde el punto de vista si es interna

La entrevistadora: mientras que el valor razonable Todos los podemos conseguir en el mercado activo siempre y cuando sea observable o en ocasiones no se pueden encontrar

I.A1: Haber podríamos decir que la persona que establece el juicio que es un juicio subjetivo no hay una especie de intercambio de datos ya que la persona que elabora la medición de funcionario de la empresa siendo la empresa o un grupo de personas especializada con su herramienta de la empresa que elabora la medición, ahora estas personas tienen que tomar datos por supuesto datos de afuera pero ellos están construyendo esta información para la empresa estos serían datos no observable, en cambio los datos observables tienen que ver con circunstancias donde un observador externo podría coincidir de manera mucho más fácil que cuando se habla de datos internos o aproximados

¿Considera usted que al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro de valor de activos interviene la experiencia el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición?

I.A1: por supuesto que si interviene la conciencia del sujeto en la determinación del deterioro del valor allí tendríamos que decir lo siguiente en las ciencias en la disco diferentes disciplinas los estudios epistemológicos y la filosofía misma han establecido que es cierto juicios para llegar a ser juicios tienen que ser aceptados comúnmente y eso se llama la intersubjetividad compartida, cuando nosotros hablamos de cualquier juicio u observación que hagamos como nosotros somos sujetos nuestras observaciones van a ser subjetivas eso lo filósofos lo han reflexionado mucho.

Sin embargo, nosotros nos podemos poner de acuerdo más fácil cuando nosotros vemos observamos algo que podría ser objetivo por ejemplo cuando nosotros vemos un carro pasar y le vamos a medir la velocidad eso es distinto que si yo voy hacer un cálculo futuro y voy a medir la cantidad que me va a dar ese carro en el futuro ya que tengo que observar situaciones como el tiempo la tasa de interés el deterioro del activo donde yo tengo que establecer unos juicios menos tangibles

Ahora mismo las políticas contables van estar determinadas por cada empresa entonces cuando nosotros teníamos los planes de cuentas y la orientación de planificación contable si bien no desarrolla vamos de una manera completa y adecuada teníamos la posibilidad de equiparar los ahí teníamos como una especie de base conceptual común que nos permitía una cierta comparabilidad

A partir de ahora vamos a tener políticas diferenciadas dependiendo de las circunstancias y dependiendo de los objetivos del conocimiento mismo de las personas vamos a tener una u otras políticas entonces cada vez la uniformidad de la información contable va ser menor

Entonces vamos a tener más bien una diversidad además nosotros partimos de principios contables qué parte de situaciones generales para determinar situaciones específicas en las políticas contables y esas políticas contables que son específicas no van a coincidir, entonces eso no va a marcar una fuerte diferencia de entidad la entidad.

¿Cree usted que con la aplicación del deterioro del valor en las empresas se ha afectado la característica cualitativa De la comparabilidad de la información financiera?

I.A1: Por supuesto o por supuesto hay dentro del deterioro del valor nosotros vamos a tener la derivación de la información de elementos observables que sería más o menos objetivos y tendríamos elemento no observables cuando hablamos del valor de uso cuando hablamos de los mercados no son eficientes ya sabemos que los observables no es un valor razonable porque este valor va estar afectado por la ineficiencia del mercado y cuando hablamos de lo no observable tenemos una situación que ya la hemos definido como muy subjetiva o sea es el sujeto de la empresa donde puede haber un acuerdo o

puede ser incluso una persona que es la medidora y es la que determina cuál va ser el dato del deterioro del valor.

En todas las cuestiones como tú lo dices en el punto 3 considera que en la determinación de las pruebas de deterioro interviene la experiencia el conocimiento de quién establece la prueba de deterioro

Muchas veces es muy poca la experiencia o el conocimiento desde el punto de vista lógico que se tiene pero como hay que hacerlo este es un saber que cada día está más especializado y yo estado consultando las metodologías y existen más de 100 métodos para calcular el valor razonable, y entonces el valor razonable es un derivado de los instrumentos financieros entonces aquí tengo mencionado tres métodos para la determinación del valor razonable el vascos el binomial y la valoración utilidad, estos tres modelos son de fijación de precios que están en la NIIF 13 entonces fíjate todas esas especificidades hacen que la medición o el cálculo sea un cálculo particular subjetivo que afecta la comparabilidad.

Y entonces las personas que no manejen éstos modelos van hacer cualquier cosa cualquier mamarracho Iba a decir que el valor presente o el valor de uso de un activo Es esto con tal de salir del paso pero esto cada vez Es un tema de mucho más especializado, Por ejemplo la carrera de valoración ya es una maestría de la economía o una maestría de la finanzas o de la contabilidad que tendría una especificidad para aplicarlo Ya que tiene una cantidad de requisitos

¿Qué ventajas y desventajas considera usted tiene la inclusión del deterioro del valor de activos según NIC 36 en la elaboración y presentación de la información financiera?

I.A1: A mí me parece que es un campo que apenas comienza a incluirse en la información contable y que debe tomarse como una información complementaria que le va ayudar a uno a establecer un escenario posible probable eso sí pero no debería ser incluido como una cifra dentro de los estados financieros basado en criterios de hechos sino de proyectos de proyecciones por eso los estados financieros deberían tener un estado de balance y un estado de protección.

En el deterioro del valor hay una condición digamos como de factibilidad o probabilidad que eso se vuelva muy acomodadizo es decir la empresa puede ver ese deterioro pero no le conviene informar lo y no lo informa y ese es el problema que yo puedo manipular la información y la contabilidad se vuelve mucho más riesgosa convirtiéndose en una contabilidad mucho más de opinión y de criterio técnico

Harold Claro Eso sí volviendo a lo que es el criterio deterioro del valor el deterioro del valor no está considerado dentro de la depreciación entonces un menor valor por el cual se debe afeitar ilativo que no es el resultado de la depreciación pero entonces cuando yo voy a circunstancias que no son observables seguramente en el caso del valor de uso ese valor de uso si es una proyección que me va a decir si es posible que usted en el futuro tenga tanto dinero de este bien y entonces ese deterioro lo traigo a valor presente o s menor flujo futuro de efectivo lo traigo a valor presente y contabilizar ya la pérdida por deterioro del valor

¿Considera que el concepto valor como importe recuperable planteado en la NIC 36 está bien concebido?

I.A1: desde el punto de vista de la contabilización de lo he hecho no porque aquí se están combinando situaciones de hechos y situaciones de pronóstico a mí me parece que es interesante y es útil pero hay que diferenciar lo uno de lo otro mientras una situación de lo que dice la ni 36 me va ser útil justificadamente me va a emitir un registro, otras situaciones como las no observable sólo me permitirán una perspectiva a lo que es posible de que un hecho ocurra o no.

Está claro, que está mal concebido el concepto de valor como importe recuperable por considerar el valor de uso y el valor razonable uno como un hecho y el otro como un pronóstico.

Partiendo de la consideración de que un activo puede valer mucho Para unos y muy poco para otros, ¿Puede influir esto en la conceptualización Determinación del deterioro del valor?

I.A1: Por supuesto ahí tenemos nuevamente el asunto de la subjetividad si nosotros estamos dentro de la teoría subjetiva del valor depende de la apetencia depende de la subjetividad entonces si por ejemplo llega un evaluador, el evaluador puede tener una información y llega otro evaluador que tiene otra información y cada uno tiene una formación diferente entonces depende de la formación y de la información que cada uno de los evaluadores tenga ya que puede haber uno aseveración distinta sobre el hecho que está observando porque desde la filosofía y la epistemológica se establece que no son hechos los que se dan cuenta si no que es la condición del observador desde su íntima capacidad de observar la que da cuenta del hecho.

Es decir, si yo no tengo preparación por ejemplo, si yo voy a observar con un microscopio un líquido digamos la sangre como no tengo preparación en hematología yo no veo nada y no puedo dar cuenta de nada pero el observador experto si va a detallar y a explicar lo que ve.

De igual forma puede ocurrir con un evaluador que entra a la empresa ve una maquinaria y todo eso dice esa maquinaria están viejas, pero el otro evaluador además ve el entorno y de que no hay ninguna panadería y hace un estudio de mercado y dice que toda esta gente comprar allí y fíjese la diferencia entre los dos estudios

A pesar de que la norma internacionales de información financiera Establece que los procedí establecen los procedimiento en la determinación de los flujos futuros defectivos ¿Considera usted Que la determinación de estos están sujetos a juicio de valor?

I.A1: Por supuesto depende de la preparación Información a la hora Ya que es ya existe una situación dentro de lo que son las comunidades técnicas que es lo que se llama intersubjetividad compartida por ejemplo los auditores y los contadores están sujetos a que sus trabajo se lo revisen el superior, En la medida En que haya una especie de concepto compartido esa intersubjetividad compartida le da unos Pisos de objetividad al estudio más seguridad En la medida en que yo tenga una experticia y mi compañero también nuestros estudios van a estar Concebidos seguramente y mejor respaldado cada vez que hacemos un estudio similar

Sin embargo la proliferación de técnicas y el hecho de que en buena medida todos estos aspectos tengan que ver con situaciones de futuro y no con situaciones de presente o de pasado esas mediciones son mucho más denesnables decir mucho más inseguras y tendrán que ser revisadas permanentemente cuando se prolongan en el tiempo como lo decíamos antes un flujo futuro de efectivo valor de uso calculado a 30 años puede tener muchísimas falencias porque hay que proyectar tasas de intereses a 30 años y es algo que no puede tener ninguna seguridad en ese sentido vamos a tener que revisar permanentemente los cálculos para ver si se mantienen

ANEXO D

**ENTREVISTAS A EXPERTOS PERTENECIENTES A GREMIOS DE
CONTADORES (G)**

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD AL GREMIALISTAS 1

(G1)

Realizada a el Presidente del Consejo Técnico de la Contaduría Pública en Colombia, Gerente en proyectos de consultoría y análisis de impacto de las IFRS-NIIF en Baker Tilly Colombia; profesor Departamento de Ciencias Contables de la Pontificia Universidad Javeriana.

¿Qué opinión le merece la inclusión del concepto deterioro del valor en las NIIF?

G1: A mí me parece que en los principios de contabilidad colombianos ya estaba incorporado y le voy a decir porque. En las normas colombianas aparece el valor presente, el valor presente que está definido allí a veces se entiende más como una medida de valor amortizado o de costo histórico aplicable a un instrumento financiero, pero no obstante por ejemplo en las en la norma de propiedad planta y equipo se refiere a que el valor del activo para determinar la provisión se ajusta al valor del mercado al valor actual o al valor presente y en mi entender ese valor presente es un flujo y no es el flujo que genera el mercado, sino el flujo que genera el activo pero ahí no existe un desarrollo propiamente dicho.

Y además cuando el 2649, se refiere a los otros activos no monetarios está el concepto de valor recuperable y dice al cierre del período de los otros activos no monetarios, se ajustarán al valor recuperable derivado de su uso o su venta. Eso significa, incluso yo creo que en la norma colombiana existe un error en el tema de los avalúos Porque muchos avalúos que probablemente son una expresión de un valor en uso y no del valor de mercado y eso puede generar una distorsión en la información financiera porque cuando un perito hace un avalúo todo depende del propósito y tengo la impresión que muchas veces los avalúos no se basan en los valores de mercado, sino en los valores que el activo tiene para la entidad, porque ni los avalúos mismos a veces definen el valor, eso genera una imprecisión, porque **el valor en uso** que debería usarse para determinar el deterioro se usa para revalorizar.

Incluso muchos activos por ejemplo maquinaria, propiedad planta y equipos de montaje, activos que usted sabe que no los va a vender, sino que los va usar, muchos de esos activos se ajustan a los costos de reposición pero a mí me parece que esos costo de reposición expresado como un avalúo son en realidad valores en uso y no son en realidad valores de Mercado y usted lo ve claramente cuando una empresa entra en liquidación e inmediatamente el patrimonio se deteriora porque los activos están inflados.

Y eso también puede estar originando un problema al efectuar el costo cuando uno hace la transición a las NIIF porque está colocando el activo por encima de su valor de mercado y eso sería una imprecisión. Ahora que esté en las NIIF, pues me parece que confirma que está en las normas colombianas y es reconocer que los **activos tienen dos formas de ser recuperados: uno usándolos y otro vendiéndolos.**

El concepto de que solo se ajusta a mercado se olvida de que hay ciertos activos cuyo valor no se recuperaron vendiéndolos sino usándolos Y eso genera una distorsión en los estados financieros, porque cuando se dice que hay una provisión con base a mercado en la administración el gerente de la entidad dirá oiga pero es que quien le dijo que voy a vender el activo yo lo voy a usar y por vía del uso, es probable que el valor en uso nos resulte mayor y usted no tendrá que hacer el deterioro.

Cuando usted reconoce que las provisiones afecta el resultado está restringiendo los recursos que se distribuyen en lo de accionistas o en las posibilidades de hacer una inversión y lo más complicado es que está afectando en los períodos posteriores los resultados futuros, cuando usted reconoce que el deterioro lo revierta, que se puede hacer provisión en un período y reversión en los siguientes períodos. Eso lo veo uno por ejemplo en los activos depreciables, en las inversiones y para mi entender eso genera una distorsión en los estados financieros.

Luego que se aplique concepto de importe recuperable, pues no es más que reconocer que hay cierto activo que tienen uso que tienen valor en uso y que tiene valor de cambio, valor de cambio expresado como un precio y valor de uso expresado como un uso y no solamente visto desde una perspectiva individual sino como un todo como una unidad.

¿Considera usted que los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y el valor de uso son equivalentes es decir son iguales?

G1: contesta no son iguales eso está el concepto de valor razonable me parece que tiene una explicación muy interesante dentro del contenido de la NIIF 13 y por eso Allí se plantean tres enfoque distintos, pero siempre basados en los datos de Mercado que incluso son muy parecidos a Los criterios de medición que nosotros usamos porque allí cuando dice como calculó el valor razonable, dice bueno usted tiene un enfoque de mercado que es cuando hay un mercado y usted va y lo mira, lo estudia, mercado activo, compradores vendedores es el más fácil de tomar entonces la empresa grupo 2 cuando hay una medida de mercado siempre debería tomarla, porque en realidad el valor razonable cuando no hay un mercado la metodología que usted usa depende del activo.

Entonces eso no tendría que esperar un poco cuáles son los estándares de evaluación (...), pero cuando usted no encuentra el mercado le quedan dos formas de hacerlo que creo que tú lo expresaste con Adam Smith y es un enfoque que establece cuales son los costos en que incurriría para reponerlo, es decir mirar los costos en que incurro para tener un activo de la misma capacidad operativa Y eso es lo que llaman enfoque de costo de reposición depreciado, o lo que nosotros llamamos en Colombia el valor actual de reposición muchas medidas muchos avalúos en Colombia se realizan utilizando ese enfoque

Lo que pasa es que nunca se revela como se hizo, porque lo que se revela es el ajuste contra el patrimonio y del otro lado está el enfoque de flujos, qué es lo que llaman enfoque de ingresos como valor presente incluso mire que yo tengo la percepción que el valor presente puede tener tres connotaciones distintas el valor presente puede porque muchas veces yo usé el valor presente en el contexto de un instrumento Financiero y eso es un enfoque de costo histórico, porque es como si fuera el enfoque costo amortizado porque usted compra el instrumento y lo mide a la tasa que originalmente lo compró eso lo usamos nosotros mucho en Colombia, y para mí eso es un enfoque de costo histórico.

El otro enfoque, es del valor presente cuando usted toma datos de Mercado que ya uno entra como a los niveles cuando usted por ejemplo no encuentra el mercado, pero encuentra datos en el mercado y los válida y los aplica al modelo; entonces bueno con datos de mercado a uno llega un valor de mercado objetivamente determinado.

En el otro nivel es cuando usted ni se imagina los datos que tendría el mercado que sería como el nivel 3, porque es qué los americanos son los que definen esos tres niveles de una manera muy interesante, (...), pero eso es valor razonable. No obstante es claro que el valor en uso y en la NIIF hay varias connotaciones de valores en curso es una medida para valorar y en las niif hay varias connotaciones de valor en uso y siempre se establece que es una medida para la entidad y no es un valor de mercado porque no es un valor razonable aun cuando uno podría decir que si la entidad ópera en un mercado y participa en un mercado y tiene competencia es probable que haya una relación entre otros, pero son distinto.

Ahora en las NIIF hay muchas expresiones de este tipo conceptual, no solamente valor en uso, sino por ejemplo cuando usted usa el concepto de valor neto de realización Qué es un valor para la entidad que a veces se confunde porque uno a veces lo confunde con el valor del mercado, es que el valor neto de realización es más un valor en uso.

Entonces uno podría decir que valor neto de podría ser igual puede ser igual al valor razonable menos costos de venta cuando usted vende en el mercado, pero

no necesariamente es igual podría ser distinto, porque el valor neto de realización es el precio al cual una entidad vende, el cual depende de muchas circunstancias, usted puede vender por debajo del mercado por encima.

Esta el concepto de valor en uso que se usa para determinar si el activo se ha deteriorado y no se puede recuperar y claro eso tiene efecto en el costo pero eso terminó teniendo por ejemplo en el caso colombiano como no se ha profundizado en el tema lo que está muy metido entre la tradición contable es que siempre que un activo en el libro tengo un valor de Mercado menor, usted le hace una provisión y claro desconoce que los activos además de tener un valor de venta tiene un valor en uso, **porque el valor en uso es subjetivo**

Cuando usted compra algo usted paga un precio, pero racionalmente usted no pagaría un precio superior a su valor en uso, porque siempre que usted compra **algo es porque su valor en uso es mayor, eso es subjetivo porque hay una expresión subjetiva.**

Por ejemplo yo compro un carro y a uno le dicen ¿para qué compraste el carro? Si cuando lo saca del concesionario vale 5 millones de pesos menos, y yo pago 50, saco el carro y **vale 45 millones de pesos. Primero, 50 es el precio que es el costo, el valor en uso de ese carro tiene que ser más de 50, pues de lo contrario no lo compro, pues es la necesidad que yo tenga de satisfacer las necesidades.**

Ahora a mí que me importa que cuando salga este en 45 millones si yo lo comprara para venderlo no tendría problema, pero es que yo lo compro es para quedármelo, entonces si yo compro y vendo carros y lo compro y salgo y lo vendo pierdo, ahora si lo compro para el uso a mí no me importa que valga 45 porque yo lo compre para usarlo, si lo compre para venderlo tome una decisión irracional, porque no es racional, porque para mí lo que vale es el valor en uso, porque el valor en uso es una medida que uno está hablando de la subjetividad es que una medida para la entidad.

Lo que pasa es que en los mercados cuando existe las asimetrías de información Porque todos los valores son distintos porque eso lo que genera es una reflexión muy importante por ejemplo en las adquisiciones de negocios por ejemplo usted ha visto que cuando se va a vender un negocio se contrata una banca de inversionistas que fija el precio que los participantes de mercado pagarían ese precio Supongo que está fundamentado en lo que los participantes de mercado pagarían, entonces el precio de base se acercaría como al valor razonable llega a la puja y uno dice llega alguien y sube y eso valía 500 pesos y llega alguien y paga 1000 pesos y eso por qué paga 1000, 1000 y entonces solamente por una condición distinta de los participantes de mercado habrá alguien que quiere pagar 1000 y es porque el que paga 1000 seguro tiene en cuenta otras cosas que justadas con esa, generan un flujos distintos y se genera un efecto sinérgico que hace que pague mil.

Y entonces viene al caso todo el tema de Cuando yo voy a registrar una inversión y que registro el valor razonable o el precio justo, y debe registrar el precio. Ahora por vía de las prácticas contables cuando usted aminora el precio porque el valor del mercado es menor, pues ahí la está embarrando, porque ahí no debe usar el concepto objetivo sino el concepto de cuáles son los flujos que usted espera de estos negocios como un todo para determinar si hay un deterioro que es todo el tema que usted debe haber explorado, el tema de la plusvalía que generalmente están inverso al precio de adquisición y que genera unas prácticas contables que a veces son diferentes.

¿Considera usted que al momento de aplicar las pruebas de deterioro del valor de los activos interviene la experiencia el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición?

G1: Los estándares Internacionales de evaluación tienen un marco conceptual y una cosa que ellos tienen que considerar es para que se haga la medición. Aquí nos vamos a enfrentar a otra realidad, porque es que la medición puede hacerse para determinar un valor revaluado e incorporarlo a la contabilidad, puede hacerse para determinar un valor en uso y determinar que el activo no está deteriorado, puede hacerse sobre supuestos de Mercado para determinar el valor de venta del negocio, puede hacerse en el contexto de información interna, condiciones especiales y usted tendría una medida es decir los objetivos y las técnicas de medición tienen que ser objetivos, tienen que revelar eso.

Una de las dificultades en Colombia es que nunca se hace una revelación de acuerdo al valor, como toca hacer avalúos yo le dije a la persona que me hiciera los avalúos tomando en cuenta el valor del impuesto Predial porque yo no quiero tener contingencia a futuro. Los avalúos tienen que tomar información objetiva pero dependiendo del propósito de la medición el avalúo puede ser distinto tratándose de un avalúo para determinar un valor razonable si no existe un mercado tiene que tomar datos suficientemente objetivos yo insisto en que los avalúos que se hacen en Colombia parece que se hacen más aplicando técnicas pero me parece que siempre le falta el factor de comercialización y es que muchas veces en avalúo el valor por el cual se vende el activo sobre todos los activos que tienen vocación de uso y yo voy por ejemplo al caso de maquinaria y equipo de cómputo y activos de planta, me toca determinar el costo de reposición muchas veces hasta lo compara con nuevos usted va a determinar un valor y te dice este es mi valor Pero nunca lo vende porque hay un factor que no ha considerado que es el factor de comercialización del activo los avalúos terminan siendo inflados Y eso tiene un efecto En los niveles de solvencia y está distorsionando un indicador.

Aun cuando uno no es analista financiero uno debería mirar eso que tienen las valorizaciones y se refiere al indicador y cuando eso pase y tengo dudas me voy a al tema de flujo de la entidad, para ver cómo era.

¿Cree usted que con la aplicación del deterioro del valor de los activos a través de la NIC 36 se afecta la comparabilidad como característica cualitativa la información financiera?

G1: Lo que yo veo es que se está presentando información más transparente porque para analizar si hay indicios de deterioro se está suministrando más información entonces ante cambios de Mercado subida de tasas de interés obsolescencia del activo pues inmediatamente los activos estarían presentando deterioro Y eso se va contra resultado. Ahora yo creo que la comparabilidad no se afecta porque igual los mecanismos de revelación permiten identificar las partidas y ellas se separan en los estados financieros en notas yo creo más bien que se ayuda a la comparabilidad porque que las en las NIIF para que el activo se deteriore usted tiene una relación distinta porque te tiene saldo deterioro y usted tiene que explicar porque se valoró el deterioro y no es como en Colombia que tienes que explicar saldo inicial y saldo final, tienes que explicarle por qué ha cambiado el activo, luego a mí me parece que con la aplicación de las NIIF además de hacer una información más transparente además de tener una revelación más adecuada sobre la razón del deterioro yo creo que lo que se aumenta es la pertinencia la información y Se genera una información una información útil.

¿Qué ventajas y desventajas cree usted que presente el concepto de deterioro de valor en la NIC 36 en la aplicación la preparación de la información financiera?

G1: yo veo más bien en lugar de desventajas veo dificultades, pues dígame la norma deterioro exige que se haga revelación Y percibo dificultades para que uno entienda que las revelaciones se hagan adecuadamente varios casos por ejemplo el nivel de subjetividad que pudiese tener incluso la medida de valor en uso, la medida de valor recuperable o de mercado y buenos las medidas para determinar el importe recuperable ahora si los estados financieros son revisados por un revisor fiscal, pues yo diría que habrían dificultades para comparar por ejemplo las estimaciones de valor en uso, habría un alto nivel de subjetividad.

Existe una norma de auditoría que yo no sé si tú la has explorado que se refiere a la auditoría de las mediciones de valor en uso y específica que usted mide como parte de los riesgos, una idea que tiene una entidad es que tiene que ver con la auditoría yo diría más bien con el ejercicio profesional de los auditores y revisores fiscales por un tema de calificación profesional. De lo contrario yo entiendo que se podría validar cualquier cosa sin hacer una evaluación objetiva.

A su modo de ver ¿cuál es el grado de subjetividad que hay en el reconocimiento o no del deterioro del valor de activo?

G1: yo entiendo que el valor en uso es un valor para la entidad que es interno que depende del uso que se le dé, pero también se entiende que el valor de Mercado que es que el primero es subjetivo y el otro objetivo, en el sentido de que yo cuando yo determine un valor razonable tiene que ser utilizando datos de Mercado, de los participantes del mercado y ahí es cuando comienzan a existir como dos criterios distintos el valor para la entidad y el valor razonable que es un valor de Mercado.

Y es donde surge el concepto de importe recuperable que incluso eso genera en Colombia tal vez el tema no se ha trabajado de fondo Porque cuando uno va a hacer provisiones en Colombia digamos la regla general colombiana es costo valor de mercado el menor, es decir desconoce que los activos tienen un valor en uso y que hay un concepto de valor distinto porque uno siempre lo asocia el valor de Mercado

En mi opinión hay un error en esa interpretación, porque el mismo 2649 en alguna Norma se refiere el valor recuperable no sé si tú lo has visto específicamente en el numeral 8 del artículo 70 del 2649, hay un concepto de valor recuperable y es más la misma Norma nuestras también se refieren al concepto valor en uso utilizando un concepto de valor presente, por ejemplo tratándose de propiedad planta y equipo la norma dice que al cierre se ajusta al valor de realización al valor actual o de reposición o al valor presente y la norma dice que el más adecuado.

Pero en Colombia nunca ha tenido un desarrollo del concepto de valor, porque se entiende que el valor de uso es interno y el valor de Mercado se entiende externo eso tiene otras connotaciones porque ese valor razonable que tú seguramente debes haber advertido pues tiene diferentes enfoques para ser realizado diferentes niveles No es cierto.

El valor de Mercado cuando hay un mercado activo, cuando yo tomo otros niveles u otras técnicas de medición que se basa en el costo o que se basan en los flujos

Lo que sucede es que esas tensiones a mí me parece que se originan es porque el concepto existe tanto las normas **FULL** como en las normas **PYME** Pero qué es lo que sucede un **concepto de valor recuperable** en una entidad del grupo 2 generalmente va a estar asociada a una medida de mercado por qué, porque difícilmente una entidad del grupo 2 pudiese demostrar objetivamente Cómo es que determinó el valor en uso primero porque ellas no tienen proyecciones financieras, no tienen flujos, porque es una cosa más de información histórica.

Entonces los elementos objetivos que pudiesen determinar que él tiene un valor en uso para medir el deterioro son complejos y es probable que el no lo termine utilizando, por eso la medida de deterioro dependiendo del tipo de entidad por ejemplo una entidad el tipo 2 es probable que termine en el otro enfoque de

Mercado Qué es el valor razonable menos Los costos de venta que pudieras haber advertido, y el valor recuperable como precio de venta neto, como valor en uso entonces en la práctica para mí yo creo que va a ser muy difícil que empresa el grupo 2 puedan tener una información objetiva validada por quien revisa el Estado Financiero para poder decir que usa el concepto de valor en uso porque eso no es que tome los flujos y tomé las tasas, eso no es arbitrario esto tiene que tener un sustento.

Entonces desde la perspectiva del ejercicio que uno hace para validar que la información está bien cuando uno da un dictamen y dice que se han aplicado adecuadamente los principios de contabilidad yo tengo la sensación que las empresa el grupo 2, Existirá el concepto pero no será aplicado porque termina aplicándose el valor de Mercado.

Es más el mismo concepto de valor en uso que está asociado actividades lícitas muchas veces se tratara de calcular tomando en cuenta características del mercado entonces al final pudiesen resultar similares aun cuando hay condiciones internas asociadas al activo que pudiera Mostrar un uso distinto y claro y surgirá un concepto distinto al concepto deterioro que nosotros utilizamos entonces para cerrar la pregunta

¿Qué relación y Qué diferencia encuentra usted entre los conceptos de depreciación y deterioro del valor?

G1: pues la depreciación está definido en la Norma que lo que busca es el consumo de un activo el consumo de un activo durante toda su vida Útil es decir el método depreciación expresa el patrón del consumo de la forma que los beneficios son consumidos pero para usted poder determinar la alícuota de depreciación también tiene otros dos elementos que son fundamentales que son la vida útil por ejemplo Hay un problema en el entendimiento de la vida útil pues se confunde con la vida económica y entonces Muchas empresas le preguntan al peritoCuál es la vida útil de activo y el le define es la vida económica pero la vida la vida útil está asociada al uso del activo y dependiendo de la vida útil que yo esperé de ese activó que es una estimación eso forma parte de las estimaciones que hace la entidad Pues yo determinó mi valor residual luego pues la depreciación expresa el patrón de consumo y los beneficios que están incorporados en el activo.

Mientras que el deterioro justamente muestra circunstancias que pueden tener un efecto en el valor del activo y entonces evita que en los libros usted muestre un valor distinto del valor que pudiera recuperar pero son dos cosas distintas entonces si tú vez en Colombia hay una cosa muy particular Y es que el activo se deteriora pero la alícuota Nunca cambia por un tema fiscal porque está asociado a la contabilidad fiscal y es bien raro que usted diga perdí el activo y después su cuota de depreciación tiene que seguir siendo la misma, incluido lo

que perdió entonces termina siendo una forma de diferir que es donde comienza el juego de las provisiones por eso es que reverso en unos períodos y eso no es bueno para la contabilidad y si no se acompaña una relación adecuada eso no resulta adecuado.

Entonces el deterioro es una norma que después de haber aplicado el criterio del costo y el costo amortizado y todo una poca de cosas, o hace uso de un enfoque revaluado pues evita que cambios que ocurren en el mercado y que origina disminuciones de valores del activo No sean reconocidos aun cuando se mira con respecto al importe recuperable tampoco es que esté asociado a una medida de mercado.

¿Considera usted que el concepto de valor como importe recuperable según lo planteado en la NIC 36 está bien concebido?

G1: el escenario que tú estás planteando lo resuelve la NIIF 13 cuando habla del mejor uso por ejemplo yo tengo una fábrica y esa fábrica opera y el activo tiene un valor en uso por ejemplo un terreno, pero resulta que alrededor de una fábrica comienzan a construir edificios y los terrenos se valoriza entonces claro el terreno usado como fábrica Pues tiene un valor menor que el terreno usado como unidad Residencial y hablas de una distorsión pero en realidad la distorsión está en el mejor uso que tenga el activo , tengo un dilema yo quiero seguir operando la fábrica pero resulta que el valor en uso es menor que el valor razonable y entonces yo tengo mi activo estoy y como lo ajustaría, pues al mejor uso que esté en el mercado Y entonces ahí cambiaría las funciones, hay una distorsión cuando yo digo que esto tiene tal valor razonable tiene que colocarse en el contexto de la información útil.

Si es para un usuario es pertinente que se revele sobre el valor razonable, a mí me parece que es una información que es muy pertinente para los usuarios revelar de Cuál es el mejor uso que tiene el activo Solamente porque el valor razonable cambio porque al final si tu quitas la fábrica vendes el activo y Construye un edificio entonces llega el momento en que el tema es la decisión que tu tomes como criterio de medida hay evitas el sesgo.

Porque si tú quieres seguir utilizando el terreno como propiedad planta y equipo entonces es probable que tú lo mantengas no Entonces yo reconozco el deterioro igual a estar juntos tampoco lo reconocería por qué valor razonable medio más alto no pero es que eso depende porque eso no es un registro entonces tú dices Olga Cuál es la política que tengo para medir mis terrenos yo digo mi terrenos son bienes que se usan en la producción de bienes y servicios que están dentro propiedad planta y equipo Entonces digamos que no es por el lado del deterioro lo que tú estás pensando porque el deterioro no genera un ajuste entonces lo que genera un ajuste es la revalorización del activo Entonces yo decido que mi terreno como tiene vocación de uso lo dejé al costo y estoy

aplicando la norma después el costo que tiene el activo yo tengo que comprarlo y entonces yo digo este terreno con valor de uso vale menos y con valor razonable vale más entonces en cualquier momento lo puedo vender a un mayor valor.

Entonces la otra posición Es que yo decida revaluar el activo entonces cuando yo revalúo el activo puedo tener un alto un valor residual y tiene un valor distinto pero me parece que tú debes juntar las cosas porque no debes pensar solamente como el deterioro porque valor recuperable se usa Sólo para saber si el activo se ha deteriorado pero siempre que esté por arriba yo me quedo con el costo eso no tiene algún efecto yo me quedo con el mayor se queda con el mayor pero para comparar con el valor en libro pero si es mayor usted deja el valor en libros usted no reconoce el deterioro y ahí es donde está el punto

Partiendo del hecho de que existen muchos activos que pueden vales mucho para unos y pocos, valor como precio, entonces ¿cree usted que esto puede influir en la conceptualización o determinación del deterioro del valor?

G1: claro porque el valor es subjetivo influye, pues Yo veo que si el precio Qué piensa uno que tiene es distinto al precio que tiene el otro, hay es subjetiva esa información, entonces el otro opera en un mercado imperfecto éste habla de precio no está hablando de valor de cambio.

Pero lo que pasa es que ellos tienen diferente perspectiva el valor de cambio y el valor en uso, por eso te preguntaba que si es precio, porque si es que los precios son distintos para uno y para otros es una está sometida a la información porque uno tiene información y el otro no la tiene, pero si estas pensando en valor si en este caso el valor de los activos son distintos.

A mí alguna vez me paso, Por ejemplo yo compré un apartamento y valía 35 millones yo puedo pagar hasta 45 y luego lo venden en 70 Entonces estamos hablando de una difusión de valores Por ejemplo yo compré un apartamento y vale en 35 millones yo puedo pagar hasta 45 y luego lo venden 70 Entonces estamos hablando de dos concepciones de valor distintos entonces no vale Lo mismo para una persona que tenga 100 apartamento que para una persona que está comprando por primera vez uno.

Son condiciones distintas alguien que tenga una cartera de inversiones Y quiere comprar otra cartera tiene que ser el valor justo, el concepto de valor en uso es distinto pero no es expresarlo como precio, el precio siempre que tiene ser el valor razonable pero si el precio es distinto es porque hay asimetría pero el valor en uso si puede ser distinto ahora lo que sucede es que muchos casos cuando sucede el costo es la expresión del precio y el precio es distinto al valor razonable Entonces si alguien paga más entonces hay subjetividad para determinar que el activo está deteriorado y tendría que existir la diferencia

porque no pueden obligarlo a que lo coloque a valor de mercado cuando está en una condición distinta.

A pesar de las técnicas establecidas por las NIIF para la determinación de los flujos futuros de efectivos ¿considera usted que estos están sujetos a juicios de valor?

G1: lo que sucede es que cuando tú utiliza un enfoque lo primero que yo diría es que para calcular los valores razonables existen diversos enfoques y no siempre se usa el enfoque de ingreso, por ejemplo en el caso de planta Yo veo que es mucho más común usar el enfoque de costo que el de ingresos Ahora cuando tu usas un enfoque de ingreso todavía tienes una dificultad Y es que como ese activo tiene vocación de uso tiene flujo indirecto y como son indirectos debe ser la unidad generadora de efectivo, entonces calcular los flujos de una unidad generadora de efectivo no Sería posible si no existen proyecciones financieras adecuadas Por ero es que yo le digo que en los grupos 3 y 2 es probable que el valor recuperable no sea tal cual ahora si usted no lo mira por un G pues le queda míralo como activo individual y como el flujo es indirecto Es probable que sus estimaciones de flujo estén sesgadas.

Por ejemplo yo digo yo estoy usando este activo y voy a ir voy a calcular el flujo que produce y dice Qué pasaría si lo arriendo pero si usted no lo arrienda está mal calcular el valor en uso pero que esté mal calculado el valor del uso pero que este mal calculado el valor en uso es un elemento de subjetividad en adecuar aplicaciones no le puedes echar la culpa a la norma

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD AL GREMIALISTAS 2

(G2)

Realizada a un miembro de Red de Facultades de Contaduría Pública de Colombia REDFACONT, experto en NIIF, contador público, profesor, especialista en

¿Qué opinión le merece la inclusión del concepto deterioro del valor en las NIIF?

G2: A ver es tan complejo y delicado pensar en el deterioro del valor porque eso es someter a las leyes del mercado Financiero, si lo estas mirando desde la economía internacional, desde las NIC, no es solo someter el patrimonio de la organización de acuerdo a las leyes del mercado Financiero. Es decir,

satisfacer las necesidades de información solamente de un sector desde los participantes o agentes del mercado, específicamente del mercado financiero, más cuando ese valor va a estar determinado es por variables de la especulación, o sea ni siquiera pensado ese valor como el valor de las cosas socialmente intervenidas, ya ni siquiera el valor pensado como pérdidas, o como que las cosas valen de acuerdo a las necesidades, sino que aquí está dado por el mercado.

El valor depende del mercado, Yo genero un valor de acuerdo a lo que yo pueda especular, no sólo de una necesidad sino una satisfacción de un grupo específico. Aquí es donde a mí me parece delicado ese asunto del valor; entonces no hay una relación social, sino simplemente un pedacito de la sociedad es la que impone el valor.

Entonces yo te pongo como ejemplo los inventarios, yo tengo mi inventario, tanto de mano de obra directa, tanto materiales directos pero por cuestiones del mercado mi valor puede valer menos, pues en esa competencia que se da dentro del mercado.

La norma sobre deterioro del valor NIC 36 establece que para determinar el deterioro de activos es necesario comparar el importe en libros con el importe recuperable, entendiéndose el importe recuperable como el mayor valor entre valor razonable y valor de uso. Con base en este enunciado. ¿Considera usted que los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y valor de uso son equivalentes?

G2: no son equivalentes, primero porque es que el cálculo del valor razonable existen infinitudes de formas para calcular el valor razonable, eso significa que no va haber un espacio compresible de formación para generar comparabilidad, aparte de que aquí se explica la subjetividad del valor razonable, entonces razonable es cualquier cosa, yo puedo calcular como valor razonable a mi amaño a mi necesidad en función de mi necesidad, pues la norma me lo confunde, Además de las que usted considere que le sirven para su empresa y el otro punto es con el valor de uso, qué es el valor actual el valor presente eso es otra cosa que yo puedo acomodar Por qué está basado en un pronóstico y utilizaría unos métodos estocásticos para determinar Cuál será el futuro que se pueda venir e intervienen otras variables, por ejemplo en el caso colombiano la estabilidad jurídica la estabilidad política la parte cultural la parte social y nos va a dejar casi que sin sustento esta predicción porque pueden existir otras variables, por ejemplo esa variable en los Países Bajos donde no hay una estabilidad económica cultural social, pero en un país como el nuestro donde todas las condiciones están cambiando todos los días están cambiando las reglas del juego ese asunto de calcular a valor presente no hay certeza.

Entonces cuando uno dice valor Neto recuperable qué tan neto y que tan recuperable puede ser eso cuando yo puedo acomodar las cifras.

Considera usted que al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro del valor de activos interviene la experiencia, el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición?

G2: No es que no hay una correspondencia, una equivalencia estoy tratando como de salvar la situación, oye cuál me favorece más cuando yo puedo acomodar las cifras entonces puedo acomodar para mostrar un mayor valor Neto de recuperación eso es lo que yo puedo acomodar.

La entrevistadora: entonces la situación allí resulta compleja y por eso precisamente el objetivo de mi pregunta, porque sencillamente cuando la NIC deja la oportunidad de tomar el mayor valor, da la oportunidad de existencia de sesgos y desviaciones para reconocer el deterioro del valor y entonces se dice por ejemplo una propiedad planta y equipo que esté sometida para el uso y entonces como el valor razonable en mayor que el valor en uso no reconozco deterioro, cuando ya existen realmente para el uso de la empresa

Mire lo que dice la NIC que los activos, las propiedades sobre el valor razonable no se someten a depreciación por ejemplo porque ya tengo ajustado el valor de mercado, pero si es que yo mi propiedad de inversión no la quiero vender, si no la tengo para la venta, yo tengo que reconocer el dejaste, o sea no el deterioro del valor, sino un desgaste por el uso del bien cierto.

Consideras que al momento de la aplicación todas las empresas deben para reconocer el deterioro del valor deben hacer pruebas de deterioro anualmente entonces considera Usted, que en esta elaboración de esas pruebas de deterioro del valor de los activos interviene la experiencia el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición.

G2: las pruebas de deterioro por ejemplo han cambiado la condiciones del entorno por ejemplo favorable o desfavorablemente para uno saber, han cambiado las condiciones del mercado y lógico, bueno entonces por mucho que uno entienda la norma, hay un componente de carácter subjetivo, a mí que me comprueba que eso es así o no es así, yo no voy a deteriorar, yo no voy a tirar abajo mi patrimonio sin tener una evidencia, por decir algo, bueno yo voy a llevar a mi empresa aquí o allá por un deterioro del valor.

Pero venga es que las condiciones sociales han cambiado, la situación económica, la pérdida del mercado, entonces venga deterioremos ¿cuánto vale ese deterioro? no es que la situación económica vamos a suponer que algo se

daño, las propiedades empiezan a valer menos, y cuanto menos es eso, eso queda ahí.

Y entonces Usted. ¿Consideraría con respecto a lo que dice que las pruebas de deterioro que se apliquen en las empresas anualmente pueden ser el producto de los sesgos e inconveniencias de quien haga la medición o del interés pues interno de la empresa?

G2: sin embargo hay un decreto que dice que la persona que vaya a hacer ese análisis tiene que ser certificada, tener el conocimiento y la experiencia porque es algo subjetivo, el asunto del valor como determinó yo con certeza si es la representación de la realidad, o sea la representación fiel, que eso en realidad va para el deterioro del valor. Ahora cómo voy a reconocer las situaciones de contingentes especiales qué van hacer las externalidades negativas si yo tengo aquí en mi casa, algo que va a valer menos ante una diferencia como esa si puedo entrar a determinarlo pero cuando se habla de deterioro del valor, es algo tan delicado pues intervienen las cuestiones del mercado

Cree Usted que con la aplicación del concepto de deterioro del valor se plantean dos mecanismos que serían valor en uso y valor razonable, que con la aplicación el concepto deterioro del valor de conformidad con la NIC 36 se afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera

G2: Sí, es precisamente por las bases comprensibles de la información, si yo voy doy por hecho ese deterioro del valor como sustento de un valor de uso por decir algo, pero el otro es con base en el valor razonable cuando el valor en libros es superior al valor neto de realización y entonces el valor neto de realización como el mayor entre valor de uso y valor razonable, entonces el valor razonable me puede variar uno lo hace es por qué es el mayor valor en libros, pero en realidad el mayor valor era el valor razonable entonces allí no hay una base comprensible de información, o sea no hay una uniformidad de criterios eso sería como medir hoy con metros y mañana con yardas, a parte de los componentes subjetivos que surgen, los cuales son sumamente peligrosos.

Es por eso que entiendo porque el valor razonable se tiene que someter al valor de Mercado de los activos cada 3 años, tratando de evitar esa subjetividad continua que lo que hace es acomodar la información.

Sí sometiéramos por ejemplo, el precio de la riqueza bajo el estándar internacional, yo que haría qué pasaría someténdolo a valor de uso es una situación de uno donde uno va a poder determinar cómo el precio de la riqueza. Sandra: pero mire que suena muy interesante planteamiento de qué poco y eso es verdad e interesante reflexionar sobre ello, como este año que determinó mis pruebas de indicio deterioro y pues sencillamente como medio valor razonable mayor no aplica un deterioro del valor, pero el próximo año me dio valor de

uso mayor tampoco determinó un deterioro del valor y entonces me iré pues de acuerdo a eso cómo.

Qué ventajas y desventajas considera usted que trae la inclusión del concepto deterioro del valor de la NIC 36 en la elaboración y presentación de la información financiera.

G2: tal como está concebido en los estándares internacionales me parece un peligro, es decir no hay una ventaja en la medida de quien determina las estimaciones y es una estimación que va en contra de los preceptos normativos que establecen que el valor es ampliamente y fiablemente medible y aquí se pierde la fiabilidad eso es de favorable totalmente.

Ahora en los estados financieros si se hace necesario reconocer un deterioro del valor pero con las evidencias totalmente certeras. Si los inventarios me dan, yo traía una carga digamos de la China y Por ende descargando aquí el contenedor se cayó, ahí hay una evidencia física y yo sé cuánto vale eso es perfectamente medible, yo sé cuánto me costaron las porcelanas, yo sé cuánto me costó el seguro, cuánto me costó el transporte yo ya sé cuánto puedo cargar el deterioro, Yo sé cuánto me costaron las porcelanas yo sé cuánto me costaron me costó el transporte yo ya sé cuánto puedo cargar el deterioro y ahí es necesario reconocerlo, ahí hay una ventaja digamos para reconocer el deterioro pero cuando sólo conozco el deterioro pasa lo subjetivo con medidas y con base en el criterio propio, de juicios propios a mí me parece que ahí e es desventajoso para la organización porque me permite a mí manipular la información que voy a presentar y ahí nos estaremos viendo con los postulados de la representación fiel, porque el hecho de que en el mercado valga más o menos entonces eso incide en los resultados.

Entonces a su modo de ver cuál es el grado de subjetividad Qué hay en el reconocimiento del valor del deterioro del valor de los activos en las empresas

G2: la subjetividad es total, siempre y cuando se piense de esta forma valor de uso y valor razonable, porque si bien lo real no es certero la evidencia física en el derecho de asignar un valor es subjetivo, es que en la misma prioridad del valor habla de la subjetividad del asunto, mírelo por el lado de Marx, mírenlo por el lado de Menger el valor en sí es subjetivo cierto ahora quererle dar más paso a la objetividad el asunto cuando vas a determinar el deterioro con sustento en pronóstico , como por ejemplo para determinar el valor de uso, o vas a determinar el deterioro con sustento en las fuerzas del mercado, porque siempre estas cosas parecen en condiciones normales de mercado y de un mercado activo.

Míralo por el lado de las obras de arte en el caso de las obras de arte las cuales supuestamente no están en un mercado activo porque éste depende lo que le da

el valor es la escasez. Yo puedo ver una obra de arte todos los días ese es el mercado activo a mí me parece que es ciento por ciento la subjetividad del deterioro como base en esos criterios, yo considero que los criterios para determinar la situación del deterioro tienen que tener la evidencia certera, eso es fundamental y si no estamos sometidos a acomodar la información y por eso estamos en el paradigma de la utilidad la información la información es útil en función de cómo usted la necesite.

Qué hicieron los de Inter Bolsa cuando con las acciones de fabricando, cuando se estaban deteriorando por efecto de la fuerza del mercado, ellos no reconocieron ese deterioro acomodaron la información, entonces se les cayó y cuando se dieron cuenta ya estaba el problema.

¿Qué relación encuentra usted entre los conceptos de depreciación y deterioro del valor?

G2: mire una cosa es trabajar al valor razonable y al costo revaluado y el costo revaluado es reevaluar el costo histórico entonces la depreciación en ese sentido cumple la función esencial de ser reserva para poder reemplazar el activo cuando termine su vida útil el hecho de que yo reconocer el dejaste del activo me posibilita el hecho de yo hacer un ahorrito en la medida en que reconozca un gasto y ese gasto me baja la utilidad Y esa utilidad significa que eso como no fue un gato, esos gastos no son efectivamente salidas de dinero pero si me van a permitir que esos dineros no sean repartidos vía dividendos qué es lo que me está posibilitando poder reponer mi activo el pecado la norma nacional con respecto a la depreciación es determinar la depreciación con base fiscal vías Fiscales que en eso me parece más certera la Norma internacional vía utilidad técnica el asunto es que la norma local dice qué hay que hacer un análisis técnico, pero lo que pasa es que la costumbre de nosotros es hacerlo desde el punto de vista fiscal.

Cuando ya hablamos del deterioro del valor ya no estamos hablando del uso no estamos hablando de un valor de reposición no estamos hablando de la posibilidad de tener un recurso para reponer el activo sino de lo que estoy hablando es de una financiarización de la economía del recurso Ya deja de ser el valor del activo por ser un valor como tal por convertirse en un valor Financiero un valor especulativo sometido a las fuerzas del mercado financiero entonces hay algo que afecta productivamente la empresa, económicamente es el racionalismo económico y lo otro, es la optimización del valor y lo otro es la optimización de la riqueza, porque es que el deterioro del valor está pensado desde el punto de vista Financiero a mí me parece que son totalmente diferentes y se tienden a confundir.

¿Considera usted que el concepto de valor como importe recuperable según la NIC 36 está bien concebido?

G2: no haber la norma como Norma y el espíritu de la Norma habrá que entenderlo como espíritu de la Norma. Pero ese importe recuperable acomodado a necesidades de información ahí es donde no está bien concebido cierto.

Ahora yo que necesito saber y con base en eso entonces yo lo que necesito saber es esto, entonces acomódmeme la información así.

El importe recuperable ¿qué es? Un pronóstico, el mayor entre el valor razonable y el valor de uso y los dos son especulación cierto.

A pesar de las técnicas establecidas por las NIIF para la determinación de los flujos futuros de efectivos ¿considera usted que estos están sujetos a juicios de valor?

G2: eso está sometido si a un juicio profesional y está sometido a algo que ha sido afectado universalmente y es el asunto de los métodos estocásticos de la estadística y que se ha dado como cierta, y que tiene cierta validez científica cierto.

Entonces en ese sentido ahí hay un juicio profesional y avalado académicamente pero es que ese es un juicio hipotético, la teoría de probabilidades eso aplica en un país en una ciudad donde las condiciones sean constantes, en un país como el nuestro no se puede aplicar porque nosotros nos varían las condiciones todos los días y entonces la probabilidad de que ocurra de que el fenómeno ocurra que esa determinación de la probabilidad por un método estadístico ocurra empieza tener una desviación es lo que se llama desviación estándar.

Cuánto se me puede desviar esto, qué variables lo afectan, si usted empieza a mirar las variables en Colombia, y piensa la probabilidad no se puede aplicar porque eso aplica en condiciones normales y por eso es que hablas de condiciones normales de mercado. Y nosotros vivimos en condiciones normales de Mercado, no qué será con Venezuela peor.

Ahí está por ejemplo y lo que pasa es que el equipo está mal asesorado y no saben de economía, Se cree que bajo control logra controlar la inflación que cómo alta, entonces hay que darle más poder adquisitivo al pueblo, entonces le sube los salarios para intentar quedar bien pero lo que está haciendo un daño terrible peor porque es que la gente mientras más tenga más tiene que gastar y cómo no hay producto entonces eso se le va a disparar más en la medida en que el pueblo no tenga no demande cosas y los otros tengan para vender, entonces que hacemos, tendrán que bajar los precios yo no he podido entender eso está difícil.

Hay que jugar la subjetividad total si aún al costo histórico no está nos estamos moviendo es la subjetividad, y eso que es verificable, ahora cuando eso está basado en pronósticos en especulación. Claro eso no sé dónde iremos a parar, esto en unos años se cae yo también pienso igual porque realmente fue con fines de bolsa de Mercado de empresa que intervienen el bolsa.

ENTREVISTA EN PROFUNDIDAD AL GREMIALISTAS 3

(G3)

Miembro de la Junta Central de Contadores, Contador público administrador de empresas desde 1978. Profesor universitario en diferentes áreas del conocimiento, con especial énfasis en las áreas de revisoría fiscal y auditoría. Asesor de empresas en NIIF, Aplica la norma en las empresas industriales, comerciales y cooperativas.

¿Qué opinión le merece el concepto deterioro del valor de activos establecido en las NIIF?

G3: Bueno se da en la parte de lo que es la cartera. Hay una parte que es la cartera y hay otra parte que es las inversiones. Entonces en la parte de la cartera, consiste en conceptualizar cuánto es el costo del el valor futuro de la cartera, para traerlo a valor presente y desde ahí se analizan los tres conceptos: el valor de hoy, el valor futuro y el valor presente hallado bajo el término de TIR para poder conocer el deterioro de la cartera por efectos del sistema que se va a causar. Entonces en países como Colombia, existiendo una inflación como tal, lógicamente el dinero de hoy no es el mismo que valdrá en dos o tres años de acuerdo al crédito que se otorga y, al traerlo al valor presente con la TIR, se obtendría un valor distinto y es allí, donde se presenta el deterioro del valor, el cual va afectar la parte de las normas internacionales de información financiera.

En cuanto a la parte de inversión también es lo mismo. En las inversiones cuánto vale la inversión hoy, cuánto vale la inversión a tiempo futuro y cuánto vale la inversión al momento de recuperarla. Eso trae los mismos tres conceptos, pero ya trae lógicamente el valor que yo invierto en la parte del capital.

Entonces ese dinero en cuanto se ha deteriorado. En economías como las nuestras, de carácter inflacionario siempre va a haber deterioro de cartera e igualmente de inversiones. El deterioro de activos, se da pues todo aquello que implique inversión Implica que sí esa inversión se toma a precios constantes y crecimiento constante pues lógicamente no va haber deterioro, pero Todo tipo de inversión de cartera en inversiones, en acciones y en activos fijos Pues

indiscutiblemente para recuperarla a pesos de hoy implica un esfuerzo mayor y allí está el deterioro de cartera que es el deterioro de las inversiones y es el deterioro de la parte de los activos fijos, si el activo fijo se deteriora Porque también el activo fijo puede deteriorarse, así como también puede recuperarse.

Pero en qué sentido así como hoy en normas contables, usted el activo fijo Lo deprecia en línea recta y le fija unos valores estáticos, pero en valores NIIF usted puede darle una maquinaria 30 años, es decir 10 años en Norma contable y 30 años en modelo NIIF, porque el activo sigue en funcionamiento, le sigue generando a la empresa un crecimiento y por ende, le sigue generando la empresa una actividad productora de renta entonces lógicamente, en lugar de decrecer o disminuir el activo por ejemplo por efecto de la depreciación o por efectos de la amortización, ese activo va a seguir sirviendo para producir renta.

Entonces el activo entre comillas se va valorizando pero el flujo de la depreciación va ser muchísimo menos Igual que una inversión si usted tiene una inversión a tasa variable y esa tasa variable va en contra de la Inflación. Es decir si la inversión suya es el 5 y el activo está valorizado en un 10 por ciento, eso implica que hay y no hay deterioro de esa inversión, porque su recuperación a valor presente va ser mucho mayor que la TIR al valor de inflación. Entonces si mi inflación es del 5 por ciento, y a mí me pagan el 10 por ciento anual, la inversión se está valorizando y al traerla al valor presente ese 10 por ciento, digamos de interés va seguir al 8 o al 7, pues es un valor muy por encima de la inflación.

En cambio lo contrario, si la inversión es el 5 y me están pagando el 3 pues lógicamente hay un deterioro del valor y al traerla al valor presente neto, eso es lo que se figura Igual que la cartera. Ahora en la cartera hay otro factor de causación, qué son los intereses porque el capital como tal que tú recibes a término de los dos o tres años no es exactamente igual al que tú entregaste y entonces, tu mes a mes vas sacando el saldo de capital cuanto equivale ese saldo de capital hoy a 5 años.

Por ejemplo, si usted recibe 600 mil pesos mensuales a un crédito de 20 años, esos 600 mil pesos dentro de 20 años cuando pague la deuda, cuánto es hoy. Va ser 350000 pesos, ese es el deterioro que usted va a mostrar en la parte De NIIF Porque usted va disminuirlo. Pues usted con los 20 millones de pesos que va a recibir en 20 años, no compra lo que compra hoy con los 20 millones, entonces allí hay un deterioro al igual que la tasa de interés, usted qué es lo que hace con la tasa de interés es una revalorización del capital buscando que en al término de X crédito, esa tasa de interés por lo menos cubra gran parte del capital que usted pierde. Por ejemplo, entonces si usted presta 20 millones de pesos hoy a 5 años, a valor futuro de 5 años esos 20 millones tendrían que ser 35 millones y,

trayendo los 35 millones a valor presente tendría que ser 40 y, los intereses que voy a recibir en 20 años son 10. Por tanto yo perdí 30.

Ese es el deterioro, eso es lo que yo perdí por prestar. Ese sería el concepto general de esa parte de deterioro. Ahora eso en que se refleja, lógicamente uno en que su patrimonio se debilita y dos en que su estado de resultados como tal no es cierto, el contable porque usted recibe un peso y contabiliza un peso.

La norma sobre deterioro del valor NIC 36 establece que para determinar el deterioro de activos es necesario comparar el importe en libros con el importe recuperable, entendiéndose el importe recuperable como el mayor valor entre valor razonable y valor de uso. Con base en este enunciado. ¿Considera usted que los procedimientos utilizados para la determinación del valor razonable y valor de uso son equivalentes?

G3: No son equivalentes. Porque el valor de uso tiene dos connotaciones, usted le hace el valor de uso por medio de una persona independiente Para decir cuánto me vale el bien o usted lo hace subjetivamente. Entonces al hacerlo usted técnicamente, le da un respaldo de una valoración técnica y, con esa valoración técnica yo trabajo la depreciación para ver en cuanto tiempo lo depreció pero si yo no hago un cálculo técnico, sino que lo hago de manera subjetiva pues lógicamente lo que privan son los criterios subjetivos que viene a ser cuánto quiero yo el activo, lo que me ha servido, etcétera.

Entonces qué es lo más razonable. Lo más razonable, es ver ese activo en qué tiempo me va a servir para producir renta y, eso es lo que yo le digo a la gente cuando vamos a hacer los avalúos. Usted no me diga que el edificio me va a durar 100 años y, que el edificio en 100 años me vale x cantidad de dinero, sino cuánto de ese edificio me va a servir para producir renta. Eso es todo, no que la depreciación la voy a sacar a 40 años, pero si en 40 años un edificio me va a producir la misma renta de hoy y, cuánto le voy a invertir, porque el problema de esa NIIF es que no me dice en esos treinta o cuarenta años, en 10 años que tengo que meterle al activo. Para que ese planteamiento como tal sea cierto, entonces si yo esa inversión en el término de cinco años debo invertirle 40 50 millones de pesos.

Pues el valor razonable es el que yo estimo que me va a valer el activo. En qué tiempo entonces ahí vuelvo al mismo cuento, tengo que aplicar la famosa TIR cuánto me vale hoy el activo y, cuánto me valdría ese mismo activo en 5, 10, 15 o 20 años a través de los precios de hoy. La TIR es la tasa interna de retorno.

Considera usted que al momento de la aplicación de las pruebas de deterioro del valor de activos interviene la experiencia, el conocimiento y la conciencia de quien hace la medición.

G3: Recuerda que ahorita hablamos experiencia y se aplican las tablas los parámetros establecidos por normas de cualquier tipo de situación que se pueda presentar las aplica el mismo contador de la empresa con base en un estudio técnico, o las aplica el mismo dueño de la empresa que no hace un análisis científico sino un análisis técnico que puede falsear la realidad.

La entrevistadora: el técnico que aplica las pruebas deterioro que lo entendería como si fuera un externo a la empresa pudiera introducir su experiencia, sus conocimientos en el cálculo de la prueba de deterioro igual no habría subjetividad?

G3: no por ejemplo ponga el caso de un edificio que tiene 40 años de construido están las oficinas de la cooperativa y, le puso un valor de 1000 a valor presente hoy de acuerdo a la experticia técnica y se llevó lógicamente al consejo para que comenzara hacer las valoraciones para que realizará los cálculos de deterioro, se generó una discusión tan tenaz entre todos no que ese no vale mil y pico, que vale 2000, eso vale 3000. Yo le preguntaba a cada uno de los consejeros de la cooperativa porque usted opina que vale 2500, contestaban por ejemplo no yo creo, es que tiene que dar eso. Pero porqué, es que lógicamente es que eso representa que nos van a dar a cada asociado una participación. Otro decía creo que vale mil y pico, pero de pronto vale 100 millones más. Entonces cuando lo hace la parte interesada no hay criterio.

¿Entonces si lo hace el contador de la empresa usted considera qué tampoco hay criterio?

G3: no tiene criterio porque él está subyugado a una opinión personal de otro que no conocen el negocio como un contador me va a evaluar una propiedad planta y equipo que no conoce, si no conoce los parámetros de medición, no conoce los cimientos el edificio dónde está, no sabe las bases el edificio, no sabe interpretar un plano.

¿Creé usted, que con la aplicación del deterioro del valor de activos de conformidad con la NIC 36 se afecta la comparabilidad como característica cualitativa de la información financiera?

G3: no está en el sentido de que si no analizó esa diferencia estoy actuando con criterio egoísta. Entonces esto me afecta negativamente si yo al ver la existencia de resultados diferentes, ese resultado qué me perjudica y si no sigo con el criterio contable.

Eso no afecta la comparabilidad pero es que de repente se entiende mal la comparabilidad, pues que yo pueda comparar uno con uno y eso no es comparabilidad. La comparabilidad es que pueda comparar un resultado bajo las normas y bajo otras normas para decir estos resultados me están dando

unos criterios para tomar decisiones, unos criterios para actuar de inmediato, o esperar un tiempo.

¿Qué ventajas y desventajas considera usted tiene la inclusión del deterioro del valor de activos según NIC 36 en la elaboración y presentación de la información financiera?

G3: si es viable. De esta manera no solamente va a tener un elemento, un juicio va a tener dos como tal. Por eso vuelvo y te digo lo importante no es ver diferencia numérica es ver esa diferencia que me representa a mí en cuanto a riesgo para tomar decisiones. El deterioro del valor se calcula sobre bases diferentes.

La entrevistadora: es correcto entonces eso es un error y eso afecta la comparabilidad?

G3: desde ese punto de vista es lógico verlo así no es razonable no es equivalente, pero yo siempre lo he mirado desde alguna circunstancia que es la toma de decisiones. El problema es que el empresario hoy y, lo mismo contadores no están mirando las normas para toma de decisiones, porque que implica la NIIF, yo tengo un balance bajo NIIF, o un resultado bajo NIIF, cualquiera que sea y me llevó ese estado financiero para España y se lo llevó a un inversionista español y yo necesito que invierta conmigo, él no me va a decir a mí muéstreme la contabilidad suya colombiana para ver cómo está, no es bajo NIIF entonces la norma es para tomar decisiones.

Pero entonces ahí es donde está el punto, porque entre ese parámetro suyo yo puedo tener en cuenta otros parámetros que el otro no considera y ahí dice el doctor plata el inversionista va a decir muéstreme el estudio técnico y eso no lo hace un contador sin el conocimiento, sin la capacidad, sin la experiencia para poderlo ejecutar.

¿Cuál es la relación y la diferencia que encuentra usted entre el concepto de depreciación y el de deterioro del valor?

G3: Plata totalmente diferente la depreciación es una costumbre y el deterioro es una realidad. La depreciación, son unas tablas unos parámetros de 5 o 10 años de allá para acá que alguien se los invento, por ejemplo hoy porque el edificio se deprecia 20 años y le contestan porque así está en la ley tal y, ni siquiera en el 2649. Conceptualmente hay un criterio establecido en normas legales pero que ha demostrado el hecho porque usted sigue utilizando el activo que está produciendo renta inclusive después y es más tan así será que lo sigue ajustando.

Considerando que un activo puede valer mucho para unos y muy poco para otros ¿creé usted que puede esto influir en la conceptualización y determinación del deterioro del valor?

G3: Eso depende del criterio. Sí usted no está conforme con una evaluación bueno, busqué otra para ver qué criterio tiene.

ahí está la subjetividad inmersa. póngale que usted está evaluando una panadería como sociedad familiar y entonces el 80 o 90% de la panadería son bandejas que tienen 15 ó 20, años están catalogados contablemente como aquellos activos que se deterioran a los 10 años y tienen con la empresa 30 años, los hornos, sí yo le digo vamos a valorar esta empresa bajo parámetros NIIF en base a eso yo se lo voy a comprar, el dueño que lleva trabajando la panadería 40 años le da un infarto y es lo que yo le estoy evaluando las latas ese horno que tiene viejo y eso es lo que usted tiene.

De repente, el señor de la panadería piensa que su negocio vale más y el señor dice cuánto me va a dar usted por mí panadería, para yo dejar de trabajar en ella ya 20000000 de pesos pero yo hoy vendo 20 millones y de esos me quedan 6 y, entonces cuánto me va a dar este para yo vivir pensando en eso \$2000000.

Así que lo que yo le compró son las latas, el horno, el negocio, la oportunidad del negocio, o le estoy comprando simplemente un intangible un nombre. Usted me está comprando un negocio y cuánto vale su negocio, mi negocio me produce tanto diariamente, cómprame eso que serían los flujos futuros de efectivo entonces tengo 60 años, tengo 40 años en esta empresa y con eso, con la panadería tengo mi finca, tengo mi casa, carros, tengo un patrimonio pero yo quiero vivir 30 años más y tengo nietos a ellos quiero dejar una renta cuánto me va a dar.

Por cuanto, Para mí como dueño de la panadería es subjetivo y para el otro es objetivo es una cuestión de criterios, de juicio profesional.